



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES CORRESPONDIENTES AL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", (IMSS-BIENESTAR), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. **ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, **TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. **CHRISTIAN LOURDES VILLEGAS CARAVANTES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara, "EL INSTITUTO", a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:
 - I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscribe el presente instrumento el C. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA** de carácter **NACIONAL**, número **LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 23 de agosto de 2023, emitida por la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFF/0007910/2023** de fecha 25 de agosto de 2023, la División de Bienes No Terapéuticos perteneciente a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente contrato, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21060112 con folio número 0000287468-2023, de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

- II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

- II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 10,842 de fecha 26 de octubre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Salazar Cajica, Titular de la Notaría Pública número 49 del Estado de Puebla, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil electrónico número N-2017094289, denominada **TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, fabricación, maquila, exportación, distribución y venta de mayoreo y menudeo de todo tipo de calzado industrial, casual, de vestir, ropa para damas, caballeros y niños, como pantalones, faldas, vestidos, blusas, camisas, chamarras, sudaderas, camisetas, shorts, overoles; así como: uniformes escolares, uniformes deportivos, uniformes y equipos industriales, tenis, pelotas, balones y artículos para todos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01323028

los deportes, trofeos y medallas; artículos militares, uniformes militares, escudos, insignias, banderines, bandas de guerra, uniformes para escoltas; cascos de aluminio, impermeables, mangas de hule, guantes de carnaza, mascarilla catres, banderolas para señalamientos, chalecos, fornituras. Artículos promocionales como playeras, gorras, mantas, plumas, ceniceros, con impresión o bordados diseñados por computadora.

- II.2** La **C. Christian Lourdes Villegas Caravantes**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 17,290 de fecha 30 de noviembre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro José Vidaña Luna, Titular de la Notaría Pública número 106 del Estado de Oaxaca, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **TPA171026R10**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "**LAASSP**".

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "**LAASSP**".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "**LAASSP**" y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que



en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (221) 576 57 57, correo electrónico [REDACTED] domicilio ubicado en Av. Justo Sierra, número 25, Colonia Maestro Federal, Demarcación Territorial Puebla, Código Postal 72080, Puebla.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la adquisición de "Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social", (IMSS-Bienestar), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Anexo 3.1 Lugar de Entrega y Pago y Oficio número 09 53 84 61 1CFF/0007910/2023"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR", Datos de Contacto y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro) "Documento de designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$3,195,599.90 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.)** más impuestos que ascienda a **\$511,295.98 (QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y**



CINCO PESOS 98/100 M.N.), que hace un total de \$3,706,895.88 (TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de "Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social", (**IMSS-Bienestar**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "**EL INSTITUTO**" no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"**EL INSTITUTO**" efectuará pagos progresivos a "**EL PROVEEDOR**" conforme a las entregas de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la "**LAASSP**" y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "**EL PROVEEDOR**" presente en las áreas de trámite de erogaciones en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El pago de los bienes será realizado por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central de "**EL INSTITUTO**", con domicilios y horarios de atención, relacionados y detallados en el Anexo 3.1 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES Y NIVEL CENTRAL)." de acuerdo con el lugar donde fueron entregados los bienes, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323028

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que "**EL PROVEEDOR**" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "**EL INSTITUTO**".

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"**EL PROVEEDOR**" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de "**EL INSTITUTO**", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "**EL PROVEEDOR**" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "**EL INSTITUTO**" archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Página 6

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01323028

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323028

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la “LAASSP”, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la “LAASSP”, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a “EL PROVEEDOR” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “EL PROVEEDOR” para que se compense contra los adeudos que tenga “EL INSTITUTO” para con “EL PROVEEDOR” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “EL INSTITUTO” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la “LAASSP”.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Página 8

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señaló”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323028

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.



Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; y a lo ofrecido por **"EL PROVEEDOR"** en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes se realizará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Almacén de Programas Especiales y Red Fría del **"EL INSTITUTO"** de conformidad con el Anexo 3.1 **"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES Y NIVEL CENTRAL)."**

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- Se realizará en una única entrega, a más tardar a los 120 (ciento veinte) días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo con las cantidades establecidas como Única Entrega en el Requerimiento del procedimiento.



Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

Para todos los casos, la recepción de los bienes se llevará a cabo de lunes a viernes, en un horario de 9 a 14 horas, únicamente en días hábiles.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma, de conformidad con lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que **"EL PROVEEDOR"** determinó como contactos oficiales.

"EL PROVEEDOR" tendrán un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la deducción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en los OOAD o la persona que designen y en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

En los casos en que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá Conforme a la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes de **"EL INSTITUTO"**. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dicho importe, a más tardar 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el importe pagado y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.



DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR" cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el numeral 10.2.1 "Canje de Bienes" de los Términos y Condiciones que se agregan como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, es decir, del 24 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES"

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Durante la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá presentar un escrito membretado, el cual deberá ser firmado por su representante legal donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el numeral 10.2 "Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes" de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**. Dicha carta deberá ser realizada por cada contrato y no. de lote distintos que se presenten en la recepción, con independencia de la carta que es presentada con su propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las



obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el



monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al C. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, con RFC [REDACTED] Coordinador de Finanzas e Infraestructura de



la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por la causa, porcentaje y cálculo señalados en los numerales 9 y 9.2 de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.



DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los numerales 9 y 9.1 de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sin considerar el I.V.A., por los conceptos mencionados en los numerales antes señalados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.



DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia



o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la "LAASSP".

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen



directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL



PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01323028

puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323028

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **07 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes
y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

POR “EL PROVEEDOR”
TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN,
S.A DE C.V.
R.F.C. TPA171026R10

C. CHRISTIAN LOURDES VILLEGAS
CARAVANTES
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 23

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323028

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del
Programa IMSS-Bienestar
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JJMLM/LNRC

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323028

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 1
FECHA: 2023/09/06
HORA: 08:43:04 P.M.

No. CONTRATO: 0230421
No. REQUISICION: 099021002032331E1
ANEXO 1

ANEXOS ²⁸ DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.
S.F.C. : TPA -171026-R12
No. PROVEEDOR: 00154538

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DISC. DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 115 0122 00 02	SUETER FEMENINO, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE OSCURO, CEXILA 9, Marca: ATZIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TPA -171026-R10	2,686	2,686	\$229.50	\$616,437.00	0%	0%	\$229.50	\$616,437.00	\$616,437.00
210 115 0155 00 02	SUETER FEMENINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE OSCURO, CEXILA 9, Marca: ATZIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TPA -171026-R10	5,551	5,551	\$229.50	\$1,273,954.50	0%	0%	\$229.50	\$1,273,954.50	\$1,273,954.50
210 115 0188 00 02	SUETER FEMENINO, TALLA: GRANDES, COLOR: VERDE OSCURO, CEXILA 9, Marca: ATZIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TPA -171026-R10	3,198	3,198	\$229.50	\$713,286.00	0%	0%	\$229.50	\$713,286.00	\$713,286.00
210 115 0213 00 02	SUETER FEMENINO, TALLA: CHICA, COLOR: ROSA, CEXILA 9, Marca: ATZIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TPA -171026-R10	26	26	\$229.50	\$5,967.00	0%	0%	\$229.50	\$5,967.00	\$5,967.00
210 115 0247 00 02	SUETER FEMENINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: ROSA, CEXILA 9, Marca: ATZIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TPA -171026-R10	53	53	\$229.50	\$12,163.50	0%	0%	\$229.50	\$12,163.50	\$12,163.50
210 115 0270 00 02	SUETER FEMENINO, TALLA: GRANDES, COLOR: ROSA, CEXILA 9, Marca: ATZIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TPA -171026-R10	15	15	\$229.50	\$3,442.50	0%	0%	\$229.50	\$3,442.50	\$3,442.50

OLXET MIS
SIM TEXTO

Clasif. Presup:
093001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMS-SAI SISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 2
FECHA: 2023/09/06
HORA: 08:43:05 p.m.

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U230421

No. REQUISICION: 099021002032BIET
ANEXO 1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.
R.F.C. : TPA -171026-RLU
No. PROVEEDOR: 00154558

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	(%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 115 0304 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: CHICA. COLOR: AZUL MARINO. CEBILLO 9. Marca: ATZIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TPA -171026-RLU	52	52	\$229.50	\$11,934.00	0%	\$0.00	\$229.50	\$11,934.00	\$11,934.00
210 115 0336 00 02	SUETER FEMENINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL MARINO. CEBILLO 9. Marca: ATZIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TPA -171026-RLU	53	53	\$229.50	\$12,163.50	0%	\$0.00	\$229.50	\$12,163.50	\$12,163.50
210 115 0478 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEBILLO 10. Marca: ATZIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TPA -171026-RLU	40	40	\$229.50	\$9,180.00	0%	\$0.00	\$229.50	\$9,180.00	\$9,180.00
210 115 0478 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEBILLO 10. Marca: ATZIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TPA -171026-RLU	3	3	\$227.65	\$682.95	0%	\$0.00	\$227.65	\$682.95	\$682.95
210 115 0502 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEBILLO 12. Marca: ATZIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TPA -171026-RLU	9	9	\$227.65	\$2,048.85	0%	\$0.00	\$227.65	\$2,048.85	\$2,048.85
210 115 0536 00 02	SUETER MASCULINO. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEBILLO 10. Marca: ATZIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TPA -171026-RLU	9	9	\$227.65	\$2,048.85	0%	\$0.00	\$227.65	\$2,048.85	\$2,048.85

SIN TEXTO

No. CONTRATO: 0230421
 No. REQUISICION: 099021020323BIE
 ANEXO 1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : TEXTILERA Y PROMUEDEORA ATZIN, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TPA -171026-R10
 No. PROVEEDOR: 00154338

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DIS	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 115 0569 00 02	SUETER MASCULINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO, CEBULA 10, LOR: BLANCO, CEBULA 10, Marca: ATZIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TPA -171026-R10	3	3	\$227.65	\$682.95	0%	0%	\$227.65	\$682.95	\$682.95
210 115 0577 00 02	SUETER MASCULINO, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE OSCURO, CEBULA 10, ESDE OSCURO, CEBULA 10, Marca: ATZIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TPA -171026-R10	156	156	\$227.65	\$35,533.40	0%	0%	\$227.65	\$35,513.40	\$35,513.40
210 115 0601 00 02	SUETER MASCULINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE OSCURO, CEBULA 10, VERDE OSCURO, CEBULA 10, Marca: ATZIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TPA -171026-R10	694	694	\$227.65	\$157,989.10	0%	0%	\$227.65	\$157,989.10	\$157,989.10
210 115 0635 00 02	SUETER MASCULINO, TALLA: GRANDES, COLOR: VERDE OSCURO, CEBULA 10, VERDE OSCURO, CEBULA 10, Marca: ATZIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TPA -171026-R10	418	418	\$227.65	\$95,157.70	0%	0%	\$227.65	\$95,157.70	\$95,157.70
210 115 0668 00 02	SUETER MASCULINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE OSCURO, CEBULA 10, LOR: VERDE OSCURO, CEBULA 10, Marca: ATZIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TPA -171026-R10	112	112	\$227.65	\$25,496.80	0%	0%	\$227.65	\$25,496.80	\$25,496.80
210 115 1112 00 02	SUETER FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE OSCURO, CEBULA 9, LOR: VERDE OSCURO, CEBULA 9, Marca: ATZIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TPA -171026-R10	582	582	\$229.50	\$133,569.00	0%	0%	\$229.50	\$133,569.00	\$133,569.00

**SIN
TEXTO**

Clasif. Presp:
039001150002

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 4
FECHA: 2023/03/06
HORA: 08:43:08 P.M.

No. CONCURSO: U230421
No. REQUISICION: 05902102202381E
ANEXO 1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.
R.F.C. : TPA -171026-R10
No. PROVEEDOR: 00154558

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	PRECIO NETO	IMPORTE NETO
210 115 1120 00 02	SUETER FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE OSCURO, CEDULA 9. Marca: ATZIN RFC Fabricante: TPA -171026-R10	248	\$229.50	\$56,916.00	0%	\$229.50	\$56,916.00	\$229.50	\$56,916.00
210 115 1138 00 02	SUETER FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: ROSA, CEDULA 9. Marca: ATZIN RFC Fabricante: TPA -171026-R10	3	\$229.50	\$688.50	0%	\$229.50	\$688.50	\$229.50	\$688.50
210 115 1146 00 02	SUETER FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: ROSA, CEDULA 9. Marca: ATZIN RFC Fabricante: TPA -171026-R10	4	\$229.50	\$918.00	0%	\$229.50	\$918.00	\$229.50	\$918.00
210 115 1153 00 02	SUETER FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 9. Marca: ATZIN RFC Fabricante: TPA -171026-R10	7	\$229.50	\$1,606.50	0%	\$229.50	\$1,606.50	\$229.50	\$1,606.50
210 115 1195 00 02	SUETER MASCULINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE OSCURO, CEDULA 10. Marca: ATZIN RFC Fabricante: TPA -171026-R10	54	\$227.65	\$12,293.10	0%	\$227.65	\$12,293.10	\$227.65	\$12,293.10
210 115 1237 00 02	SUETER FEMENINO, TALLA: PLUS, COLOR: ROSA, CEDULA 9. Marca: ATZIN RFC Fabricante: TPA -171026-R10	1	\$229.50	\$229.50	0%	\$229.50	\$229.50	\$229.50	\$229.50

**OLETENS
SIN TEXTO**

Clasif. Presp: 09500115000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO

PAGINA: 3
 FECHA: 2023/09/06
 HORA: 08:43:10 P.M.

No. CONTRATO: U230421
 No. REQUISICION: 09902100232381E
 ANEXO 1

PROVEEDOR : TEXTILERA Y PROVEEDORA ATWIN, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : TPA-171026-RI0
 No. PROVEEDOR: 0054354

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(%) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 115 1252 00 02	SUETER FEMENINO, TALLA: PLUS, COLOR: VER DE OSCURO, CEDULA 9. DE OSCURO, CEDULA 9. Marca: ATWIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TPA -171026-RI0	41	41	\$229.50	\$5,409.50	0%	\$0.00	\$229.50	\$9,409.50	\$9,409.50
210 115 1260 00 02	SUETER MASCULINO, TALLA: PLUS, COLOR: BL ANCO, CEDULA 10. ANCO, CEDULA 10. Marca: ATWIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TPA -171026-RI0	1	1	\$227.65	\$227.65	0%	\$0.00	\$227.65	\$227.65	\$227.65
210 115 1296 00 02	SUETER MASCULINO, TALLA: PLUS, COLOR: VE ROJE OSCURO, CEDULA 10. ROJE OSCURO, CEDULA 10. Marca: ATWIN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TPA -171026-RI0	7	7	\$227.65	\$1,593.55	0%	\$0.00	\$227.65	\$1,593.55	\$1,593.55

IMPORTE DEL CONTRATO: \$1,195,599.90
 FIANZA REQUERIDA: \$319,559.99

IMPORTE CON LETRA:
 MINIMO : TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 907100 M.N.
 MAXIMO : TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 907100 M.N.

**SIN
TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
12N01323028

ANEXO 2 (DOS)

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO,
TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO 3.1 LUGAR DE ENTREGA Y PAGO Y OFICIO
NÚMERO 09 53 84 61 1CFF/0007910/2023”**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000287468-2023

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
070000 Unidad del Programa IMSS Bienestar
Concepto: OF NO. 4404 REC EL 24/JUL/23 ROPA CONTRACTUAL
Fecha Elaboración: 25/07/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 62,905,586.57
Cuenta: 21060112 ROPA CONTRACTUAL Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 15090
Partida Presupuestaria SHCP: 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment amounts. Row 1: ENE 0.0, FEB 0.0, MAR 0.0, ABR 0.0, MAY 0.0, JUN 0.0, JUL 62,905.6, AGO 0.0, SEP 0.0, OCT 0.0, NOV 0.0, DIC 0.0. Row 2: ENE 0.0, FEB 0.0, MAR 0.0, ABR 0.0, MAY 0.0, JUN 0.0, JUL 0.0, AGO 0.0, SEP 0.0, OCT 0.0, NOV 0.0, DIC 0.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Laura Natalia López Trujano
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00
Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACION TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACION EN EL AMBITO CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-008-001

SIN TEXTO

**ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES
CORRESPONDIENTES AL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA
B, REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023 DE
LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y
ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

A efecto de observar a las disposiciones contenidas en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones en el Instituto Mexicano del Seguro Social se transcribe el numeral en cuestión y se incluyen los aspectos que dan cumplimiento a cada inciso:

"4.24.3 El Anexo Técnico en media impresa y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos los correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda..."

En atención al inciso que precede, se presenta como documento anexo el requerimiento consolidado para Ropa Contractual, el cual contiene todos los aspectos referidos.

"...b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

certificada para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación."

Por cuanto al inciso b), en los numerales 1 "MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA", 1.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS", 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES", 1.3 "MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO" y 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", se indican los mecanismos de evaluación de las propuestas, y las especificaciones técnicas ETIMSS precisan las pruebas a realizarse, el resultado mínimo a obtenerse y el método respectivo.

Para acreditar la realización de pruebas se requiere informe de resultados o certificado según corresponda, mismos que deberán contener los resultados puntualizados en la especificación técnica respectiva, como se precisa en los numerales indicados en el párrafo previo.

"...c) En aquellos casos en que el Área Requiriente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limite la libre participación, concurrencia y competencia económica."

NO APLICA ESTE INCISO.

"d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

La investigación de mercado solo se podrá utilizar en una sola ocasión para cada uno de los procedimientos de contratación pública, salvo que estén compuestos por varias partidas se podrá esgrimir en uno o varios de éstos."

Para cumplir con el inciso d), se presenta el siguiente:

DICTAMEN

De las cédulas que fueron modificadas y actualizadas para ser anexadas al requerimiento de compra 2023; lo anterior de acuerdo a lo establecido en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el numeral 4.24.3 incisos c) y d) y en estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales contenidas en la cláusula 69 del Contrato Colectivo de Trabajo, a fin de dar debida observancia a las disposiciones contenidas en su Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes, específicamente en los artículos 3, 4, 6, 7 y 19 incisos g) y h); en ejercicio de la facultad que nos confiere este reglamento como Representantes ante la Comisión antes mencionada.

Las características de las prendas y calzado que se incluyen en las cédulas modificadas cumplen en su contenido con todos y cada uno de los requisitos y elementos establecidos en la normatividad aplicable y serán del público conocimiento de los posibles interesados en participar en el próximo proceso de contratación, cabe puntualizar que de ninguna manera dichos requisitos o requerimientos limitan la libre participación, concurrencia y competencia económica, porque las descripciones a las que se hacen referencia en las Especificaciones técnicas son genéricas y sus características se encuentran estandarizadas en el mercado, con materia prima disponible para su elaboración.

Las modificaciones se realizaron a efecto de impactar en la funcionalidad, confort e identidad para cada categoría a la que se le asigna, brindando beneficios potenciales a corto y a largo plazo por el mejoramiento del diseño y la calidad de los productos, teniendo como fundamento de dichas mejoras la petición que realizó la base trabajadora a la que se dirige la entrega de estas cédulas que forman parte del uniforme que

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

requiere, de acuerdo con las actividades que señala su profesigrama, para su bien desempeño, buena presentación, seguridad, entre otros.

Se concluye que las prendas y calzado descritos en las Especificaciones Técnicas IMSS, que se señalan a continuación pueden ser elaborados y ofertados por cualquier posible participante:

- 11 OVEROL PARA CABALLERO.
- 21 CAMISA Y PANTALÓN PARA CABALLERO.
- 40 BATA PINTOR Y PANTALÓN PARA DAMA.
- 42 CALZADO IMPERMEABLE.
- 52 CALZADO DIELECTRICO.
- 66 UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO. y
- 68 UNIFORME QUIRÚRGICO PARA CABALLERO.
- Gabardina 75% Algodón, 25% Poliéster (Elasterell-P) Tipo 1.
- Gabardina 75% Algodón, 25% Poliéster (Elasterell-P) Tipo 2.
- Gabardina 100% Algodón tipo 3.
- Gabardina 100% Algodón tipo 4.

...e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Se cumple con el inciso e) mediante el contenido de las especificaciones técnicas-ETIMSS que contienen cada norma oficial mexicana, estándar o norma aplicable, de acuerdo con la Ley de Infraestructura de Calidad, adicionalmente y como parte de este Anexo Técnico, se integra un cuadro que identifica las Normas Oficiales mexicanas, estándares o normas aplicables a cada cédula, denominado "Cuadro de normas y estándares aplicables por cédula".

...f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

El presente anexo técnico cumple con el inciso f) mediante la ausencia de información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o tipo de procedimiento.

1. MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación técnica de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir.

1.1 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS.

El participante deberá presentar su propuesta técnica acompañada con la siguiente documentación:

- a) Documento que contenga al menos la información indicada en el Anexo 1.6 "PROPUESTA TÉCNICA" que se adjunta en el presente ANEXO TÉCNICO, indicando las partidas, cédulas y claves en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción (contenida en el Requerimiento Consolidado), presentación y cantidades solicitadas por el Instituto. ✓
- b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, indicando que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de Ensayo(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del Anexo 1.1 "INFORME DE RESULTADOS" incluido en el presente ANEXO TÉCNICO.
- c) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, indicando que los certificados están emitidos por organismo (s) de certificación acreditado (s) por la EMA y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del anexo 1.1.1 "CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA", INCLUIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO
- d) El Anexo 1.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", en el presente ANEXO TÉCNICO, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes,

con el fin de acreditar que la entrega de la muestra e informes se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al numeral 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", en el presente ANEXO TÉCNICO.

- e) Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del participante donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el numeral 7.2 "GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" de los Términos y Condiciones.

- f) Informe de resultados, que presenta cada cédula, se deberá remitir a través del Anexo 1.2 "RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA", incluido en el presente ANEXO TÉCNICO.

Con el fin de dar cumplimiento a este último inciso, se deberá observar lo siguiente:

PARA TODAS LAS PARTIDAS:

En el Anexo 1.4 "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA", se indica el documento a presentar para cada partida, ya sea Informe de resultados o bien si no es aplicable.

Los ensayos que se deben realizar para cada una de las telas se encuentran precisados en cada una de las Especificaciones Técnicas ETIMSS de las telas y logotipo e incluye los resultados mínimos a obtenerse, precisando además las normas, estándares mexicanos, y procedimientos internos a cumplirse de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Quando un mismo informe de resultados de tela y logo-símbolo se presente para participar en diversas partidas, en el anexo 1.2 "RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA", deberá precisar el número de la cédula en la que participa, color u orden de trabajo del informe, además el informe de resultados deberá señalar cuáles son aquellas cédulas para las que se presenta, pues de lo contrario se considerará como NO presentado para la Cédula omitida.

Los informes de resultados de las telas deberán estar acordes al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe.

Los informes de resultados del logotipo deberán estar acordes al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe. Cuando en la especificación técnica de la cedula se solicite más de un color de tela; se deberá presentar un informe de logotipo bordado con hilo verde para tela de color claro y otro con hilo blanco para tela de color oscura.

Los informes de resultados deberán entregarse en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", además de entregarse físicamente y en original acompañado de una copia simple, conforme a lo solicitado en el numeral 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

Para efectos del presente procedimiento, la vigencia de los informes de resultados, certificados de producto nuevo certificados de cumplimiento a la norma no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

PARA LAS TELAS:

Los ensayos que se deben realizar para cada una de las telas se encuentran precisados en cada una de las Especificaciones Técnicas ETIMSS de las telas, e incluye los resultados mínimos a obtenerse, precisando además las normas, estándares mexicanos, y procedimientos internos a cumplirse de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.

En el Anexo 1.4 "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA", se indica para qué cédulas se solicitará el informe de resultados.

El informe de resultados deberá entregarse en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", además de entregarse físicamente y en original acompañado de una copia simple, conforme a lo solicitado en el numeral 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

La vigencia de los Informes de resultados no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Para los Informes de resultados de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma algún ensayo o procedimiento, éste podrá sub contratar el ensayo con un laboratorio que sí cuente con

la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Ensayo Subcontratado" es decir que exprese de alguna manera que el ensayo ha sido subcontratado e indicar claramente que el resultado que se expresa fue el obtenido del Ensayo Subcontratado al realizar esta con el mismo espécimen, anexando el original del ensayo expedido por el laboratorio que fue subcontratado, además de entregar físicamente en original acompañado de una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", para asegurar que se trata del mismo espécimen. Por lo tanto, se admitirán informes de resultados para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado los ensayos con cualquier otro laboratorio acreditado en el ensayo subcontratado.

PARA EL LOGOSÍMBOLO:

Se presentará un informe de logotipo blanco y uno para el logotipo verde de acuerdo a lo solicitado en cada especificación técnica ETIMSS según aplique:

- Logotipo bordado con hilo verde, en tela de color claro
- Logotipo bordado con hilo blanco, en la tela de color oscuro

Cuando en la especificación técnica de las cédulas se solicite más de un color y el tipo de tela es el mismo para las cédulas a participar:

- Se debe presentar solo un informe de logotipo bordado con hilo verde para la tela de color claro
- Se debe presentar solo un informe de logotipo bordado con hilo blanco para la tela de color oscuro
- El color para la muestra o espécimen a evaluar por el laboratorio, será a elección del participante de acuerdo a los colores solicitados, en la(s) cédula(s) para la(s) que participe.

Cada informe de resultados del logotipo que se presente, deberá precisar en su descripción el tipo de tela y color en el cual está bordado el espécimen, así como las cédulas para las que se presenta y este deberá corresponder al tipo de tela y color solicitado para la cédula en la que participe.

Además de lo anterior, deberá cumplir con la Especificación Técnica ETIMSS del logotipo.

PARA LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS:

Las prendas se deberán ajustar a lo previsto en las Especificaciones Técnicas ETIMSS de cada una de las cédulas, situación que se verificará en la evaluación física de las muestras.

Para el presente procedimiento, **NO** se solicitan informes de resultados de las prendas terminadas.

PARA EL CALZADO:

Deberá presentar los informes de resultados, los certificados de productos nuevos y/o certificados de cumplimiento de la norma, expedidos por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA, en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", además de entregarse físicamente y en original acompañado de una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

Para la cédula No. 33 actualización 31 de agosto de 2007, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II, respecto del tipo de calzado, las pruebas de impacto y compresión de la puntera de protección.

El proceso de fabricación deberá ser, conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2018, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.

El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO), conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédula 52, actualización de diciembre 2020, deberá presentar:

- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 Tipo III y Tipo II e Informe de resultados.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédulas 63 y 64 actualización de octubre de 2019, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte doble densidad.

1.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES:

La evaluación técnica de la propuesta técnica se realizará por la Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y el Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, corroborando que los documentos presentados por cada participante cumplan con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 1.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" y las Especificaciones Técnicas ETIMSS del presente requerimiento.

La evaluación técnica consta de dos partes, en la primera se llevará a cabo la revisión documental, con base al numeral 1.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS", la cual se realizará corroborando que los documentos presentados por los participantes cumplan con cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Anexo Técnico y las "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y en la segunda parte, se llevará a cabo la evaluación física de las muestras, cuyas características técnicas serán cotejadas de conformidad con la especificación técnica en la que participe.

En caso de que el participante no de cumplimiento con lo establecido en el numeral 1.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" y las "Especificaciones Técnicas ETIMSS", la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes no llevará a cabo la evaluación física de la muestra.

Para el caso de las partidas que conforme al Anexo 1.4 "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA", no se requiere la presentación de Informe de resultados, es decir, que únicamente presentan muestras, se evaluarán mediante la

revisión a dichas muestras conforme el numeral 1.2.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA".

El participante presentará muestra de producto conforme al anexo 1.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS", e informe de resultados (según sea el caso), conforme al Anexo 1.4, "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA", cuyas características serán evaluadas en atención a lo siguiente:

1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

El informe de resultados, certificado de producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se presente deberá:

- Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las "Especificaciones Técnicas ETIMSS", incluyendo, enunciativa y no limitativamente: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de ligamento, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solidez del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, logotipo, sus características y dimensiones, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cédulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase y terminado de la prenda.
- Reportar como titular del informe al concursante (sin limitación alguna en cuanto a la concurrencia y participación de los interesados).
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las Especificaciones Técnicas también denominadas ETIMSS.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos.
- Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 1.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" en el presente ANEXO TÉCNICO.
- Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx.

- Para los Informes de resultados de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma algún ensayo o procedimiento, éste podrá subcontratar el ensayo con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Ensayo Subcontratado" es decir que exprese de alguna manera que el ensayo ha sido subcontratado e indicar claramente que el resultado que se expresa fue el obtenido en el Ensayo subcontratado al realizar este con el mismo espécimen, anexando en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original del ensayo expedido por el laboratorio que fue subcontratado, además de entregar físicamente en original acompañado de una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", para asegurar que se trata del mismo espécimen. Por lo tanto, se admitirán informes de resultados para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado los ensayos con cualquier otro laboratorio acreditado en el ensayo subcontratado.

1.2.2 METODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA.

La muestra será evaluada conforme a lo siguiente:

- Se verificará el cumplimiento con todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente, color, calidad, cantidad, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), envase, etiquetado, características de habilitación, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas aplicables de las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- Se verificará el cumplimiento con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria del procedimiento y documentos anexos.
- Se verificará que la muestra sea presentada en el color y las tallas precisadas en el Anexo 1.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS".

1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO

- a) Incumplirá la propuesta que presente informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma, con información contradictoria.
- b) Incumplirá la propuesta que presente informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma, con información incompleta.
- c) Incumplirá la propuesta que presente informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros.
- d) Incumplirá la propuesta que presente dos o más informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma que se refieran a una misma cédula, salvo en los casos indicados en la última viñeta 1.2.1 MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA.
- e) Incumplirá la propuesta que presente informe de resultados, que presente testigo o especímenes cuyas características no coincidan con la información, datos o resultados del informe.
- f) Incumplirá la propuesta cuando los Informes de resultados de las telas y logotipo, no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas en las que participe.
- g) Incumplirá la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: Informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet" y en físico en original acompañado de una copia simple, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido.
- h) Incumplirá la propuesta cuyo Informe de resultado digital a color sea distinto, contradictorio o con información diferente de su correspondiente documento físico en original.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

- i) Incumplirá la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el Anexo 1.6 "PROPUESTA TÉCNICA", mismo que podrá tomar como referencia.
- j) Incumplirá la propuesta cuyo documento de "Propuesta Técnica" describa bienes con características distintas a las requeridas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones técnicas.
- l) Incumplirá la propuesta que incumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.
- m) Incumplirá la propuesta cuando el laboratorio u organismo de certificación que emita el informe de resultados, certificado de producto nuevo o certificado de cumplimiento a la norma no cuente con la acreditación ante la E.M.A.
- n) Incumplirá la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el informe no tenga acreditada ante la EMA cualquier ensayo o procedimiento requerido, salvo cuando se trate de procedimientos internos así expresamente solicitados en las especificaciones técnicas.
- o) Incumplirá la propuesta en caso de que el laboratorio que emite los Informes de resultados de las telas, omita incluir en el resultado la leyenda "Ensayo subcontratado" es decir que no exprese de alguna manera que el ensayo ha sido subcontratado y no indique claramente que el resultado que se expresa fue el obtenido en el ensayo subcontratado al realizar esta con el mismo espécimen, además de no entregar físicamente en original el reporte del ensayo expedido por el laboratorio que fue subcontratado acompañado de una copia simple conforme lo solicitado en el punto 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".
- p) Incumplirá la propuesta que incumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

1.4 ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA.

Los informes de resultados físicos, **certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma** en original deberán ser acompañados de una copia simple y estar foliados (en caso de haber sido foliados en su emisión, ese folio bastará, pues dichos documentos no deben ser alterados), así mismo deberán ser entregados conjuntamente con las muestras de los productos, a partir del segundo día hábil de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito en Manuel Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los participantes deberán presentar lo siguiente:


Por cada una de las partidas en las que desee participar, el participante deberá presentar la(s) muestra(s), (prenda, conjunto, par) según corresponda, de conformidad con el **Anexo 1.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS"**. Una vez recibidas las muestras, informes de laboratorio, **certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma** según corresponda, el participante recibirá el **Anexo 1.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA"**, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, el cual deberá ser incluido en la propuesta técnica presentada por el participante de conformidad con el inciso c del numeral 1.1. **"DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"**.

Asimismo, se hace de conocimiento a los posibles participantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

En el **Anexo 1.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS"** se proporciona la relación de muestras solicitadas para realizar la evaluación técnica de cada partida.

El **Anexo 1.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA"** en el presente **ANEXO TÉCNICO**, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS




NOTA GENERAL: En aquellas cédulas en que existan diferencias derivadas de la regionalización del país (zona A y zona B) se deberá presentar informe de resultados por cada zona en la que se oferte, de conformidad con lo establecido en la cláusula 69 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 7 del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes. Lo anterior de acuerdo al subanexo denominado "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO".

Atentamente

POR EL IMSS


Lic. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de
Comisiones Nacionales Mixtas
(Régimen Ordinario y Médicos
Residentes)

POR EL SNTSS


Mtra. Verónica Moreno Arteaga
Representante Sindical
(Régimen Ordinario)

ANEXO 1.1

INFORME DE RESULTADOS

Ciudad de México, a ___ de _____ del _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en la que mi representada,
la empresa _____ está participando.

Sobre el particular, declaro que los informes de resultados están emitidos por
laboratorio(s) de Ensayo(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
(E.M.A) y que los resultados no han sido alterados.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1.1.1

**CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE
LA NORMA**

Ciudad de México, a ___ de _____ del _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en la que mi representada,
la empresa _____ está participando.

Sobre el particular, declaro que el Certificado de Producto nuevo y/o certificado de
cumplimiento de la norma está emitido por Organismos de Certificación acreditados por
la E.M.A. y que los resultados no han sido alterados.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.

ANEXO 1.2

RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO
NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA CONTENIDOS
EN LA PROPUESTA TÉCNICA

INFORMES DE RESULTADOS

CÉDULA			
	COLOR	INFORME DE RESULTADOS DE TELA	INFORME DE RESULTADOS DE LOGOSIMBOLO

INSTRUCTIVO DE LLENADO

CÉDULA			
	COLOR	INFORME DE RESULTADOS DE TELA	INFORME DE RESULTADOS DE LOGOSIMBOLO
(1)	(2)	(3)	(4)

- 1.- Anotar el número de cédulas en la que participa.
- 2.- Anotar el color de la PRENDA para la partida ofertada.
- 3.- Anotar el número del informe de resultado su orden de trabajo del informe de la TELA con la que está participando.
- 4.- Anotar el número del informe de resultados u orden de trabajo del informe del logotipo (cuando proceda). En aquellos casos que la prenda no lleve logotipo, deberá indicar NO APLICA.

Nota 1.- Para el llenado del presente formato, se deberán relacionar todos y cada uno de los informes de resultados presentados en la propuesta técnica, utilizando UN renglón por cada partida ofertada.

Nota 2.- El presente formato deberá ser integrado en su propuesta técnica.

**ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATOS**


ANEXO 1.3

RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS

RELACIÓN DE MUESTRAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN QUE TIENEN ESPECIFICACIONES CON CÉDULA DEL CUADRO BÁSICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO

Notas:

- 1.- Las muestras de ropa deben ser de la misma talla: **Mediana**.
- 2.- La muestra de Cédula 29 de ser Tallas: Chica, Mediana, Grande, Extra Grande y Especial.
- 3.- Para las cédulas 48 y 49: Talla 36

CÉDULA	DESCRIPCIÓN
01	BATA PARA CABALLERO
02	BATA PARA DAMA
03	BATA PARA CABALLERO
04	BATA PARA DAMA
05	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA.
06	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA
07	BATA PARA CABALLERO
08	BATA PARA DAMA.
09	SUÉTER FEMENINO
10	SUÉTER MASCULINO
11	OVEROL PARA CABALLERO.
12	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO
13	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO.
14	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO.
15	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO
16	CORBATA.
17	TRAJE SASTRE PARA DAMA
18	BLUSA PARA DAMA
19	CHAMARRA PARA CABALLERO.
20	CAMISA PARA CABALLERO.
21	CAMISA Y PANTALÓN PARA CABALLERO
22	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA CABALLERO
23	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA
24	SANDALIAS
25	CALCETAS
27	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS UNISEX
28	MAKINOFF PARA CABALLERO
29	PANTIMEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA
30	GORRA DEPORTIVA
31	CAMISETA DEPORTIVA
32	TENNIS
34	SACO PARA DAMA
35	FILIPINA PARA DAMA

36	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO
37	SACO PARA CABALLERO
38	CHAMARRA UNISEX
40	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA
41	MANDIL IMPERMEABLE
42	CALZADO IMPERMEABLE
43	FILIPINA PARA CABALLERO
44	FILIPINA PARA DAMA
45	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA
47	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO
48	PANTALON PARA MÉDICO RESIDENTE "MASCULINO"
49	PANTALON PARA MÉDICO RESIDENTE "FEMENINO"
50	PLAYERA TIPO POLO
52	CALZADO DIELECTRICO
53	FILIPINA PARA CABALLERO
54	PANTALÓN PARA CABALLERO
55	FAJA
56	FILIPINA PARA CABALLERO
57	PANTALON PARA CABALLERO
58	PANTALON PARA DAMA
61	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA
62	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO
65	UNIFORME QUIRÚRGICO FEMENINO
66	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO
67	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA DAMA
68	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA CABALLERO

NOTA: Es necesario presentar una muestra para evaluación técnica por cada una de las prendas.

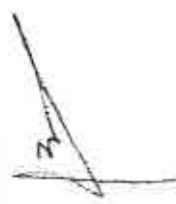
En el caso de las prendas requeridas en diversos colores únicamente será necesario presentar una muestra en cualquiera de los colores de la cédula, elección que será definida por el propio participante.

Exclusivamente para las cedulas 9 y 10 las muestras se deberán presentar en color verde oscuro.

Debiendo cumplir en todos los casos las Especificación Técnica ETIMSS.

Las elecciones de color a cargo del propio participante únicamente le darán posibilidad de determinar el color de la muestra para evaluación técnica, que habrá de presentar de entre los colores requeridos por la convocante, pero dicha muestra deberá cumplir con todas y cada una de las características, establecidas en las Especificaciones Técnica ETIMSS, incluso el color elegido deberá cumplir con el código Pantone establecido por el área respectiva.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO 1.4
**"PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE
PRODUCTO O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA"**

Cédula	DESCRIPCIÓN	Informe de resultados zona "A"	Informe de resultados zona "B"
01	BATA PARA CABALLERO	X	X
02	BATA PARA DAMA	X	X
03	BATA PARA CABALLERO	X	X
04	BATA PARA DAMA	X	X
05	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA.	X	X
06	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA	X	X
07	BATA PARA CABALLERO	X	X
08	BATA PARA DAMA.	X	X
09	SUÉTER FEMENINO	Un informe para ambas zonas	
10	SUÉTER MASCULINO	Un informe para ambas zonas	
11	OVEROL PARA CABALLERO.	X	X
12	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO	X	X
13	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO.	X	X
14	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO.	Un informe para ambas zonas	
15	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO	Un informe para ambas zonas	
16	CORBATA.	NO APLICA	NO APLICA
17	TRAJE SASTRE PARA DAMA	NO APLICA	NO APLICA
18	BLUSA PARA DAMA	NO APLICA	NO APLICA
19	CHAMARRA PARA CABALLERO.	Un informe para ambas zonas	
20	CAMISA PARA CABALLERO.	Un informe para ambas zonas	
21	CAMISA Y PANTALÓN PARA CABALLERO	X	X
22	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA CABALLERO	Un informe para ambas zonas	
23	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA	Un informe para ambas zonas	
25	CALCETAS	NO APLICA	NO APLICA
27	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS UNISEX	X	NO APLICA
28	MAKINOFF PARA CABALLERO	Un informe para ambas zonas	
29	PANTIMEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA	Un informe para ambas zonas	
30	GORRA DEPORTIVA	NO APLICA	NO APLICA
31	CAMISETA DEPORTIVA	NO APLICA	NO APLICA
34	SACO PARA DAMA	NO APLICA	NO APLICA
35	FILIPINA PARA DAMA	Un informe para ambas zonas	
36	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO	NO APLICA	NO APLICA
37	SACO PARA CABALLERO	NO APLICA	NO APLICA
38	CHAMARRA UNISEX	X	NO APLICA
40	BATA PINTOR Y PANTALÓN PARA DAMA	X	X
41	MANDIL IMPERMEABLE	NO APLICA	NO APLICA
43	FILIPINA PARA CABALLERO	X	X
44	FILIPINA PARA DAMA	X	X
45	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA	X	X
48	PANTALÓN PARA MÉDICO RESIDENTE "MASCULINO"	Un informe para ambas zonas	
49	PANTALÓN PARA MÉDICO RESIDENTE "FEMENINO"	Un informe para ambas zonas	
50	PLAYERA TIPO POLO	X	NO APLICA
53	FILIPINA PARA CABALLERO	Un informe para ambas zonas	

54	PANTALÓN PARA CABALLERO	Un informe para ambas zonas	
55	FAJA	Un informe para ambas zonas	
56	FILIPINA PARA CABALLERO	Un informe para ambas zonas	
57	PANTALÓN PARA CABALLERO	Un informe para ambas zonas	
58	PANTALÓN PARA DAMA	Un informe para ambas zonas	
61	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA	NO APLICA	NO APLICA
62	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO	NO APLICA	NO APLICA
65	UNIFORME QUIRÚRGICO FEMENINO	X	X
66	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO	X	X
67	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA DAMA	X	X
68	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA CABALLERO	X	X

PARA CALZADO:

Cédula	DESCRIPCIÓN	Informe de resultados Zona "A"	Informe de resultados Zona "B"	Certificado de Producto Nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma Zona "A"	Certificado de Producto Nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma Zona "B"
24	SANDALIAS.	NO APLICA		NO APLICA	
32	TENNIS	NO APLICA		NO APLICA	
33	CALZADO DE PROTECCIÓN	NO APLICA		Un certificado para ambas zonas	
42	CALZADO IMPERMEABLE	NO APLICA		NO APLICA	
46	CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO	NO APLICA		Un certificado para ambas zonas	
47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO	Un informe para ambas zonas		NO APLICA	
51	CALZADO CONTRACTUAL, FEMENINO	NO APLICA		Un certificado para ambas zonas	
52	CALZADO DIELECTRICO *	Un informe para ambas zonas		Un certificado para ambas zonas	
63	CALZADO MASCULINO	NO APLICA		Un certificado para ambas zonas	
64	CALZADO FEMENINO	NO APLICA		Un certificado para ambas zonas	

*NOTA: Para el calzado de la cédula 52 CALZADO DIELECTRICO, se deberá presentar informe y certificado de cumplimiento de la norma NOM-113-STPS-2009 TIPO II Y TIPO III.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	
--	--	--

Ciudad de México a XX de XXXX de 2023

XX:XX horas

ANEXO 1.5

RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA

No. de procedimiento de contratación

Nombre: Determinación o Razón Social del participante:

"Texto de minuta"

PARTIDA	CEDULA	PRENDA, CONJUNTO O PRODUCTO	COLOR Y TALLA	MUESTRA (CANTIDAD)	INFORMES DE RESULTADOS	OBSERVACIONES CNMRTU *

* Uso exclusivo para comentarios de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes.

REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	REPRESENTANTE SINDICAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD DEL LICITANTE
--	---	---	--

Este formato es generado por la comisión nacional mixta de ropa de trabajo y uniformes en las fechas establecidas para la presentación de las muestras y deberán ser integrados a la propuesta técnica.

ANEXO 1.6

PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____ FECHA: _____

DOMICILIO Y RFC DEL PARTICIPANTE: _____ NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____ DISTRIBUIDOR: () FABRICANTE: ()

PARTIDA	CEDULA	QTY	QDM	EST	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA	ORIGEN DE LOS BIENES	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE	

Manifiesto que los productos ofertados se ajustan exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación, así mismo como a lo establecido en la Convocatoria, Especificaciones Técnicas ETIMSS y Términos y Condiciones, Requerimiento y Cuadro de Distribución del presente procedimiento.

Atentamente

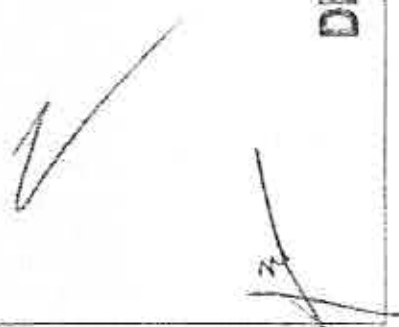
(Nombre y firma del apoderado o representante legal del participante)

“Cuadro de normas y estándares aplicables por cédula”

Cédula	Descripción	Documentos normativos solicitados para la tela de confección de la prenda	Prenda para la cual es aplicable la normatividad	Documentos normativos que debe cumplir el etiquetado de la prenda
1	BATA PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BATA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	BATA	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BATA	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BATA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BATA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, velosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	BATA	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	BATA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	BATA	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	BATA	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	BATA	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	BATA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	BATA	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	BATA	
NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos	BATA			

		extralados de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.		
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	BATA	
2	BATA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BATA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	BATA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	VIVOS	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04; Solidez del color al sudor.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	BATA Y VIVOS	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	BATA	
3	BATA PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BATA	<p>NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.</p> <p>NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p>
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	BATA	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BATA	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BATA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BATA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio.	BATA	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada - Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	BATA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	BATA	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	BATA	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	BATA	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	BATA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	BATA	

		NMX-A-106-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	BATA	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	BATA	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	BATA	
4	BATA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BATA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	BATA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	VIVOS	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	BATA Y VIVOS	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de ensayo de Solidez del color - Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	BATA	
5	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA Y PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA Y PANTALÓN	NOM - 004 - SE - 2021 Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil - Fibras textiles - Análisis Cuantitativo - Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	GORRO Y VIVOS	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y VIVOS	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y VIVOS	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y VIVOS	
		NMX-A-12845-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y VIVOS	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil - Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descanso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	


		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de ensayo de Solidez del color - Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA Y PANTALÓN	
6	FILIPINA Y PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA, PANTALÓN, ENTRETELA Y COFIA VIVOS	NOM - 004 - SE - 2021 Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil - Fibras textiles - Análisis Cuantitativo - Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.		
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN, ENTRETELA, COFIA Y VIVOS	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN, ENTRETELA Y VIVOS	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN, ENTRETELA Y VIVOS	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN, ENTRETELA Y VIVOS	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil - Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN, ENTRETELA Y VIVOS	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN, ENTRETELA Y VIVOS	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN, ENTRETELA Y VIVOS	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frola – Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN, ENTRETELA Y VIVOS	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA Y PANTALÓN	
7	BATA PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BATA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	BATA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BATA	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BATA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BATA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	BATA	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	BATA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	BATA	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	BATA	

		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial; Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	BATA	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04; Solidez del color al sudor.	BATA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	BATA	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	BATA	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	BATA	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	BATA	
8	BATA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BATA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	BATA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BATA	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BATA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BATA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	BATA	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	BATA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	BATA	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	BATA	

		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	BATA	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	BATA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	BATA	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	BATA	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	BATA	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	BATA	
9	SUETER FEMENINO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	SUETER	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles-Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	SUETER	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	SUETER	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	SUETER	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	SUETER	
		NMX - A — 13938/2 — INNTEX-2012 Industria textil — Propiedades de las telas al revestimiento. — Parte 2 — Método neumático para determinar la resistencia al revestimiento y distensión al revestimiento.	SUETER	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	SUETER	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	SUETER	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	SUETER	



		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	SUETER	
10	SUETER MASCULINO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	SUETER	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	SUETER	
		NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	SUETER	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	SUETER	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	SUETER	
		NMX - A — 13938/2 — INNTEX-2012 Industria textil — Propiedades de las telas al revestimiento. — Parte 2 — Método neumático para determinar la resistencia al revestimiento y distensión al revestimiento.	SUETER	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	SUETER	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	SUETER	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	SUETER	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	SUETER	
11	OVEROL PARA CABALLERO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil —Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	OVEROL	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	OVEROL	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	OVEROL	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	OVEROL	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al	OVEROL	

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

		frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio		
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	OVEROL	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre. - Método de prueba.	OVEROL	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	OVEROL	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	OVEROL	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	OVEROL	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote — Método de prueba.	OVEROL	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	OVEROL	
12	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA Y PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil — Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA Y PANTALÓN	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	VIVOS	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-8330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	

		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial; Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de ensayo de Solidez del color - Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA Y PANTALÓN	
13	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO.	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA Y PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA Y PANTALÓN	NOM - 004 - SE - 2021 Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil - Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA Y PANTALÓN	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial; Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de ensayo de Solidez del color - Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA Y PANTALÓN	
14	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO.	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	TRAJE SASTRE	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	TRAJE SASTRE	NOM - 004 - SE - 2021 Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-064-INNTEX-2015 Industria textil - Fibras textiles - Análisis Cuantitativo - Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	FORRO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil - Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	TRAJE SASTRE	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	TRAJE SASTRE	

		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	TRAJE SASTRE	
		NMX - A - 125 - INNTEX - 2005 Industria Textil - Determinación de la Solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco.	TRAJE SASTRE	
		NMX - A - 272/2 - INNTEX - 2009 Industria Textil - Tejido Calada - Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura - Parte 2 Método de carga fija - Método de prueba.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
15	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA Y PANTALÓN	
16	CORBATA			NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
17	TRAJE SASTRE PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	TRAJE SASTRE	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	TRAJE SASTRE	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	FORRO	textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	TRAJE SASTRE	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	TRAJE SASTRE	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	TRAJE SASTRE	
		NMX - A - 125 - INNTEX - 2005 Industria Textil - Determinación de la Solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco.	TRAJE SASTRE	
		NMX - A - 272/2 - INNTEX - 2009 Industria Textil - Tejido Calada - Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura - Parte 2 Método de carga fija - Método de prueba.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
18	BLUSA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BLUSA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil — Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	BLUSA	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BLUSA	
		NMX-A-5077-INNTEX-2016 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BLUSA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BLUSA	
19	CHAMARRA PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	CHAMARRA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-1833/4-INNTEX-2014 Industria textil — Análisis químico cuantitativo - Parte 4 Mezclas de fibras proteicas y otras fibras (Método con hipoclorito)	CHAMARRA	

		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	FORRO	textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CHAMARRA Y FORRO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CHAMARRA	
		NMX - A - 105-D01-INNTEX-2020 Industria Textil-Ensayo de solidez del color- Parte D01: solidez del color al lavado en seco utilizando solvente percloroetileno.	CHAMARRA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FORRO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CHAMARRA Y FORRO	
		NMX - A - 272/2- INNTEX - 2009 Industria Textil - Tejido Calada - Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura - Parte 2 Método de carga fija - Método de prueba.	FORRO	
20	CAMISA PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	CAMISA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	CAMISA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CAMISA	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CAMISA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CAMISA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CAMISA	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CAMISA	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CAMISA	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de	CAMISA	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.		
21	CAMISA Y PANTALÓN PARA CABALLERO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil —Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	CAMISA Y PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CAMISA Y PANTALÓN	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CAMISA Y PANTALÓN	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CAMISA Y PANTALÓN	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CAMISA Y PANTALÓN	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CAMISA Y PANTALÓN	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CAMISA Y PANTALÓN	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CAMISA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CAMISA Y PANTALÓN	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	CAMISA Y PANTALÓN	
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CAMISA Y PANTALÓN			
22	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA Y PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	GORRO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	



		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA Y PANTALÓN	
23	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA Y PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA Y PANTALÓN	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	GORRO Y VIVOS	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y VIVOS	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y VIVOS	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y VIVOS	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y VIVOS	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción — Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote — Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada — Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA Y PANTALÓN	
24	SANDALIAS		SANDALIAS	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

25	CALCETAS		CALCETAS	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
27	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS UNISEX	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	CHAMARRA Y PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FORRO	
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FORRO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CHAMARRA, PANTALÓN Y FORRO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CHAMARRA Y PANTALÓN	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CHAMARRA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CHAMARRA Y PANTALÓN	
28	MAKINOFF PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	MAKINOFF	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-1833/4-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 4 Mezclas de fibras proteicas y otras fibras (Método con hipoclorito)	MAKINOFF	
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	FORRO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	MAKINOFF Y FORRO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	MAKINOFF	
		NMX - A - 105-D01-INNTEX-2020 Industria Textil-Ensayo de solidez del color- Parte D01: solidez del color al lavado en seco utilizando solvente percloroetileno.	MAKINOFF	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FORRO	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	MAKINOFF Y FORRO	
		NMX - A - 272/2- INNTEX - 2009 Industria Textil - Tejido Calada - Determinación de la resistencia al desfibramiento del hilo de costura - Parte 2 Método de carga fija - Método de prueba.	FORRO	
29	PANTIMEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	PANTIMEDIA	<p>NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.</p> <p>NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p> 
		NMX-A-1833/7-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 7: Mezclas de poliamida y otras fibras (Método usando ácido fórmico)	PANTIMEDIA	
		NMX-A-1833/12-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 12 - Mezclas de acrílico, con ciertas modacrílicas, clorofibras, elastanos y otras fibras (método usando dimetilformamida)	PANTIMEDIA	
		AATCCB1 Determinación de pH	PANTIMEDIA	
30	GORRA DEPORTIVA		GORRA	<p>NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.</p> <p>NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p>
31	CAMISETA DEPORTIVA		CAMISETA	<p>NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.</p> <p>NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p>
32	TENIS		TENIS	<p>NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.</p> <p>NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p>
33	CALZADO DE PROTECCIÓN	NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal- Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	CALZADO DE PROTECCIÓN	
34	SACO PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	SACO	<p>NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.</p> <p>NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p>
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	SACO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	SACO	

		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	SACO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	SACO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	SACO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	SACO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	SACO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarra - Método GRAB.	SACO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	SACO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	SACO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frota - Método de prueba.	SACO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	SACO	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	SACO	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	SACO	
35	FILIPINA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA	NOM - 004 - SE — 2021 información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA	

74

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción — Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote — Método de prueba.	FILIPINA	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA	
36	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	TRAJE DE BAÑO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	TRAJE DE BAÑO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	TRAJE DE BAÑO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	TRAJE DE BAÑO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	TRAJE DE BAÑO	
37	SACO PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	SACO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.

		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	SACO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	SACO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	SACO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	SACO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	SACO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	SACO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	SACO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	SACO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	SACO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	SACO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	SACO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	SACO	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	SACO	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	SACO	
38	CHAMARRA UNISEX	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	FORRO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.

[Handwritten signature]

ANEXOS

[Handwritten signature]

		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FORRO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FORRO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FORRO	
		NMX - A - 272/2- INNTEX - 2009 Industria Textil - Tejido Calada - Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura - Parte 2 Método de carga fija - Método de prueba.	FORRO	
40	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BATA PINTOR Y PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	BATA PINTOR Y PANTALÓN	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	GORRO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	BATA PINTOR Y PANTALÓN	

		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de ensayo de Solidez del color - Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
41	MANDIL IMPERMEABLE		MANDIL IMPERMEABLE	<p>NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.</p> <p>NOM - 004 - SE - 2021 Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p>
43	FILIPINA PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA	<p>NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.</p> <p>NOM - 004 - SE - 2021 Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p>
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil - Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 -	FILIPINA	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.		
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial; Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	FILIPINA	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA	
44	FILIPINA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA	

		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	FILIPINA	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de ensayo de Solidez del color - Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA	
45	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA	NOM - 004 - SE - 2021 Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil - Fibras textiles - Análisis Cuantitativo - Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	VIVOS	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN, COFIA Y VIVOS	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil - Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial; Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de ensayo de Solidez del color - Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA Y PANTALÓN	
46	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO	NMX-A-239-SCFI-1982 Industria Textil - Agujetas para calzado - Especificaciones	CALZADO	NOM-050-SCFI Información comercial - Disposiciones generales para productos - Etiquetado general de productos
		DIN-4843 Safety, protective and occupational footwear - Slip resistance, metatarsal protection, protective insert and thermal behavior - Safety requirements, testing.	CALZADO	
		ISO 11644 Leather - Test for adhesion of finish	CALZADO	
		ISO 3377 Leather - Determination of tearing load	CALZADO	
		DIN-53516 Testing of rubber and elastomers - Determination of abrasion resistance	CALZADO	
		DIN-53543 Testing of semi-rigid polyurethane (PUR) integral cellular materials - Materials for soles and parts of shoes	CALZADO	
		ISO 4045 Leather - Determination of Ph	CALZADO	
		ISO 11640 Lether - Tests of colour fastness - Color fastness to cycles of to-and-fro rubbing	CALZADO	
		ISO 2589 Lether - Physical testing - Measurement of thickness	CALZADO	

		UNE-53-526 Determinación de la densidad y peso específico del caucho vulcanizado; determinación del volumen por inmersión y por picnómetro	CALZADO	
		IULTC-IUP-20 Measurement of the flexing endurance of light leathers and their surface finishes - International Union of Leather Trades Chemists Association (IULTC)	CALZADO	
		NMX-Z-012/1-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 1 - Información general y aplicaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/2-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2 - Método de muestreo, -Tablas y gráficas	CALZADO	
		NMX-Z-012/3-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3 - Regla de cálculo para determinación de planes de muestreo	CALZADO	
		NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal- Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	CALZADO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
		NMX - A — 13938/2 — INNTEX-2012 Industria textil — Propiedades de las telas al revestimiento. — Parte 2 — Método neumático para determinar la resistencia al revestimiento y distensión al revestimiento.	CALZADO	
		NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NOM-A-207-1948 Nomenclatura para términos empleados en la Industria del calzado	CALZADO	
47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE. FEMENINO	DIN-4843 Safety, protective and occupational footwear - Slip resistance, metatarsal protection, protective insert and thermal behavior - Safety requirements, testing.	CALZADO	
		DIN-53516 Testing of rubber and elastomers - Determination of abrasion resistance	CALZADO	
		ISO 2589 Leather - Physical testing - Measurement of thickness	CALZADO	
		ISO 4045 Leather - Determination of Ph	CALZADO	
		ISO 11644 Leather - Test for adhesion of finish	CALZADO	



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		UNE-53-526 Determinación de la densidad y peso específico del caucho vulcanizado; determinación del volumen por inmersión y por picnómetro	CALZADO	
		IULTCS-IUP-20 Measurement of the flexing endurance of light leathers and their surface finishes - International Union of Leather Trades Chemists Association (IULTC)	CALZADO	
		NMX-A-213-1982 Determinación de la densidad aparente	CALZADO	
		NMX-A-214-1982 Curtiduría - Pruebas físicas del cuero- Medición del espesor	CALZADO	
		NMX-S-051-1989 Zapatos de seguridad	CALZADO	
		NMX-A-229-1982 Curtiduría - Pruebas químicas del cuero- Determinación del pH y delta pH de un extracto acuoso de cuero	CALZADO	
		NMX-A-230-1982 Curtiduría - Pruebas químicas del cuero- Determinación del Contenido de cromo	CALZADO	
		NMX-A-235-1983 Industria de la Curtiduría y el Calzado- Pruebas físicas del cuero- Determinación de la resistencia al desgarre	CALZADO	
		NMX-Z-012/1-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 1 - Información general y aplicaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/2-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2 - Método de muestreo, -Tablas y gráficas	CALZADO	
		NMX-Z-012/3-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3 - Regla de cálculo para determinación de planes de muestreo	CALZADO	
		NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida	CALZADO	
		NOM-020-SCFI-1997 Información Comercial-Etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado, marroquería así como los productos elaborados con dichos materiales.	CALZADO	
		NOM-A-207-1948 Nomenclatura para términos empleados en la Industria del calzado	CALZADO	
48	PANTALON PARA MÉDICO RESIDENTE	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	PANTALÓN	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	PANTALÓN	

		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	PANTALÓN	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	PANTALÓN	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	PANTALÓN	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	PANTALÓN	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	PANTALÓN	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	PANTALÓN	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	PANTALÓN	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	PANTALÓN	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	PANTALÓN	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	PANTALÓN	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	PANTALÓN	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	PANTALÓN	
49	PANTALÓN PARA MÉDICA RESIDENTE	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	PANTALÓN	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	PANTALÓN	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	PANTALÓN	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	PANTALÓN	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosoidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	PANTALÓN	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	PANTALÓN	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	PANTALÓN	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción — Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	PANTALÓN	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	PANTALÓN	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	PANTALÓN	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote — Método de prueba.	PANTALÓN	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	PANTALÓN	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada — Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extralidos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	PANTALÓN	
		NMX-A-18895-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	PANTALÓN	
50	PLAYERA TIPO POLO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	PLAYERA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil — Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	PLAYERA	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	PLAYERA	

		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	PLAYERA	
		NMX-A-134-INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	PLAYERA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	PLAYERA	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	PLAYERA	
51	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA	NMX-A-239-SCFI-1982 Industria Textil - Agujetas para calzado - Especificaciones	CALZADO	NOM-050-SCFI Información comercial - Disposiciones generales para productos - Etiquetado general de productos  
		DIN-4843 Safety, protective and occupational footwear - Slip resistance, metatarsal protection, protective insert and thermal behavior - Safety requirements, testing.	CALZADO	
		ISO 11644 Leather - Test for adhesion of finish	CALZADO	
		ISO 3377 Leather - Determination of tearing load	CALZADO	
		DIN-53516 Testing of rubber and elastomers - Determination of abrasion resistance	CALZADO	
		DIN-53543 Testing of semi-rigid polyurethane (PUR) integral cellular materials - Materials for soles and parts of shoes	CALZADO	
		ISO 4045 Leather - Determination of Ph	CALZADO	
		ISO 11640 Leather - Tests of colour fastness - Color fastness to cycles of to-and-fro rubbing	CALZADO	
		ISO 2589 Leather - Physical testing - Measurement of thickness	CALZADO	
		UNE-53-526 Determinación de la densidad y peso específico del caucho vulcanizado; determinación del volumen por inmersión y por picnómetro	CALZADO	
		IULTC-IUP-20 Measurement of the flexing endurance of light leathers and their surface finishes - International Union of Leather Trades Chemists Association (IULTC)	CALZADO	
		NMX-Z-012/1-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 1 - Información general y aplicaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/2-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2 - Método de muestreo, -Tablas y gráficas	CALZADO	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		NMX-Z-012/3-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3 - Regla de cálculo para determinación de planes de muestreo	CALZADO	
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	CALZADO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
		NMX - A — 13938/2 — INNTEX-2012 Industria textil — Propiedades de las telas al revestimiento. — Parte 2 — Método neumático para determinar la resistencia al revestimiento y distensión al revestimiento.	CALZADO	
		NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	CALZADO	
		NCM-A-207-1948 Nomenclatura para términos empleados en la Industria del calzado	CALZADO	
		NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal- Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	CALZADO	
52	CALZADO DIELÉCTRICO	NMX-A-239-SCFI-1982 Industria Textil - Agujetas para calzado - Especificaciones	CALZADO	
		NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal- Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	CALZADO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	

		NMX - A — 13938/2 — INNTEX-2012 Industria textil — Propiedades de las telas al revestimiento. — Parte 2 — Método neumático para determinar la resistencia al revestimiento y distensión al revestimiento.	CALZADO	
		NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-229-1982 Curtiduría - Pruebas químicas del cuero- Determinación del pH y delta pH de un extracto acuoso de cuero	CALZADO	
		NMX-A-222-1982 Curtiduría: Pruebas físicas del cuero. Determinación de la absorción estática de agua.	CALZADO	
		NMX-S-051-1989 Calzado de protección clasificación, especificaciones y métodos de prueba	CALZADO	
		NMX-A-230-1982 Curtiduría - Pruebas químicas del cuero- Determinación del Contenido de cromo	CALZADO	
		DIN-53516 Testing of rubber and elastomers - Determination of abrasion resistance	CALZADO	
		ISO 20344 Prueba de resistencia a la abrasión	CALZADO	
		DIN-53543 Testing of semi-rigid polyurethane (PUR) integral cellular materials - Materials for soles and parts of shoes	CALZADO	
		NMX-Z-012/1-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 1 - Información general y aplicaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/2-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2 - Método de muestreo, -Tablas y gráficas	CALZADO	
		NMX-Z-012/3-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3 - Regla de cálculo para determinación de planes de muestreo	CALZADO	
53	FILIPINA PARA CABALLERO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	CALZADO	<p>NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.</p> <p>NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p>
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CALZADO	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CALZADO	
54	PANTALÓN PARA CABALLERO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil —Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	CALZADO	<p>NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.</p> <p>NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p>
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CALZADO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	

		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial; Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de ensayo de Solidez del color - Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CALZADO	
55	FAJA	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil - Fibras textiles - Análisis Cuantitativo - Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	CALZADO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	NOM - 004 - SE - 2021 Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-721 1/2-INNTEX-2015 Industria textil - Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial; Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	CALZADO	
56	FILIPINA PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	CALZADO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	CALZADO	NOM - 004 - SE - 2021 Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CALZADO	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción — Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote — Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CALZADO	
57	PANTALON PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	CALZADO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	CALZADO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CALZADO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	

		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de ensayo de Solidez del color - Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CALZADO	
58	PANTALON PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	CALZADO	<p>NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.</p> <p>NOM - 004 - SE - 2021 Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p>
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	CALZADO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CALZADO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil - Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CALZADO	
61	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	CALZADO	<p>NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.</p> <p>NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p>
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	CALZADO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
		NMX-A-5977-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CALZADO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CALZADO	
		NMX-A-721 1/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libra - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	


		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de ensayo de Solidez del color - Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CALZADO	
62	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	CALZADO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	CALZADO	NOM - 004 - SE - 2021 Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CALZADO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil - Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial; Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de ensayo de Solidez del color - Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CALZADO	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

63	CALZADO MASCULINO	IULTCS-IUP-20 Measurement of the flexing endurance of light leathers and their surface finishes - International Union of Leather Trades Chemists Association (IULTC)	CALZADO	NOM-050-SCFI Información comercial - Disposiciones generales para productos - Etiquetado general de productos
		ISO 3377 Leather - Determination of tearing load	CALZADO	
		ISO 11640 Leather - Tests of colour fastness - Color fastness to cycles of to-and-fro rubbing	CALZADO	
		ISO 11644 Leather - Test for adhesion of finish	CALZADO	
		ISO 4045 Leather - Determination of Ph	CALZADO	
		ISO 2589 Leather - Physical testing - Measurement of thickness	CALZADO	
		DIN-53516 Testing of rubber and elastomers - Determination of abrasion resistance	CALZADO	
		DIN-53543 Testing of semi-rigid polyurethane (PUR) integral cellular materials - Materials for soles and parts of shoes	CALZADO	
		UNE-53-526 Determinación de la densidad y peso específico del caucho vulcanizado; determinación del volumen por inmersión y por picnómetro	CALZADO	
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	CALZADO	
		NMX-S-051-1989 Calzado de protección clasificación, especificaciones y métodos de prueba	CALZADO	
		UNE-EN ISO 868 Plásticos y ebonita. Determinación de la dureza de indentación por medio de un durómetro (dureza Shore)	CALZADO	
		ASTM D 471 Standard Test Method for Rubber Property—Effect of Liquids	CALZADO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
		NMX - A — 1393B/2 — INNTEX-2012 Industria textil — Propiedades de las telas al revestimiento. — Parte 2 — Método neumático para determinar la resistencia al revestimiento y distensión al revestimiento.	CALZADO	
NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	CALZADO			
NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO			
DIN-4843 Safety, protective and occupational footwear - Slip resistance, metatarsal protection, protective insert and thermal behavior - Safety requirements, testing.	CALZADO			





		NMX-A-239-SCFI-1982 Industria Textil - Agujetas para calzado - Especificaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/1-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 1 - Información general y aplicaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/2-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2 - Método de muestreo, -Tablas y gráficas	CALZADO	
		NMX-Z-012/3-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3 - Regla de cálculo para determinación de planes de muestreo	CALZADO	
		NOM-A-207-1948 Nomenclatura para términos empleados en la industria del calzado	CALZADO	
		NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.		
64	CALZADO FEMENINO	IULTCS-IUP-20 Measurement of the flexing endurance of light leathers and their surface finishes - International Union of Leather Trades Chemists Association (IULTC)	CALZADO	
		ISO 3377 Leather - Determination of tearing load	CALZADO	
		ISO 11640 Lether - Tests of colour fastness - Color fastness to cycles of to-and-fro rubbing	CALZADO	
		ISO 11644 Leather - Test for adhesion of finish	CALZADO	
		ISO 4045 Leather - Determination of Ph	CALZADO	
		ISO 2589 Lether - Physical testing - Measurement of thickness	CALZADO	
		DIN-53516 Testing of rubber and elastomers - Determination of abrasion resistance	CALZADO	
		DIN-53543 Testing of semi-rigid polyurethane (PUR) integral cellular materials - Materials for soles and parts of shoes	CALZADO	
		UNE-53-526 Determinación de la densidad y peso específico del caucho vulcanizado; determinación del volumen por inmersión y por picnómetro	CALZADO	
		NMX-A-064-INNTEX-2015 Industria textil —Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	CALZADO	
		NMX-S-051-1989 Calzado de protección clasificación, especificaciones y métodos de prueba	CALZADO	
		NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	CALZADO	

		ASTM D 471 Standard Test Method for Rubber Property—Effect of Liquids	CALZADO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
		NMX - A — 13938/2 — INNTEX-2012 Industria textil — Propiedades de las telas al revestimiento. — Parte 2 — Método neumático para determinar la resistencia al revestimiento y distensión al revestimiento.	CALZADO	
		NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.		
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.		
		DIN-4843 Safety, protective and occupational footwear - Slip resistance, metatarsal protection, protective insert and thermal behavior – Safety requirements, testing.	CALZADO	
		NMX-A-239-SCFI-1982 Industria Textil - Agujetas para calzado – Especificaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/1-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 1 – Información general y aplicaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/2-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2 - Método de muestreo, -Tablas y gráficas	CALZADO	
		NMX-Z-012/3-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3 - Regla de cálculo para determinación de planes de muestreo	CALZADO	
		NOM-A-207-1948 Nomenclatura para términos empleados en la Industria del calzado	CALZADO	
65	UNIFORME QUIRÚRGICO FEMENINO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.

		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-069/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
66	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.




ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
67	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.

		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
68	UNIFORME QUIRÚRGICO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARA CABALLERO	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES
CORRESPONDIENTES AL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B,
RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023 DE LOS ÓRGANOS
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

La adquisición deberá hacerse mediante contrato con cantidades determinadas con entrega en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Almacén de Programas Especiales y Red Fría del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se suscribirá un contrato por proveedor por cada Régimen (Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar).

2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

(inciso a) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, **sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse de conformidad con el numeral 3 "PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA"**.

La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo, en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

3. PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

(inciso b) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

3.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Para todos los casos, la recepción de los bienes se llevará a cabo de lunes a viernes, en un horario de 9 a 14 horas, únicamente en días hábiles.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar se realizará una única entrega:

- **Única entrega:** A más tardar a los **120** días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo con las cantidades establecidas como Única Entrega en el Requerimiento del presente procedimiento.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

La entrega y pago de las cantidades previamente establecidas, se realizará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de conformidad con el **Anexo 3.1 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES Y NIVEL CENTRAL)."**

3.2 REQUISITOS PARA LA ENTREGA

El Instituto generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha y lugar de entrega de conformidad con el **Anexo 3.1 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES Y NIVEL CENTRAL)."**

Para la entrega de los bienes, el Instituto generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega, sin perjuicio de que el proveedor deba realizar la entrega en el plazo establecido en el **numeral 3.1 "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA"** de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

Para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar:

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia hasta por 124 días naturales posteriores al fallo para la entrega de los bienes.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega, se emitirá un documento de alta a los proveedores directamente en el lugar donde se realiza la entrega.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores adjudicados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando el proveedor con un máximo de dos días naturales a partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el participante asignado plasme de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales", en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada y llevará el respectivo registro de la fecha y hora en que fueron realizadas las llamadas.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Teléfono 52382700, extensión 12681, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del contrato adjudicado.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad, lugar o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, de las cuales, el Instituto llevará el respectivo registro de las fechas y horarios en que fueron comunicados.

3.3 CONDICIONES DE ENTREGA EN ALMACEN

Por cada uno de los lugares de entrega, el proveedor deberá entregar junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y ocho copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, las cuales deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, la fecha



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

de caducidad no es aplicable para estos bienes, número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

Asimismo, durante la entrega de los bienes, el proveedor adjudicado deberá presentar un escrito membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del proveedor donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el numeral 10.2 "Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes" de los presentes Términos y Condiciones. Dicha carta deberá ser realizada por cada contrato y no. de lote distintos que se presenten en la recepción, con independencia de la carta que es presentada con su propuesta técnica.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante.
4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales)
5. Razón social.
6. Domicilio.
7. Año de procedimiento.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

1. Denominación genérica.
2. Denominación distintiva.
3. Año de procedimiento.

Tratándose de distribuidores, además deberán presentar los bienes con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe darse a las condiciones descritas en el presente numeral respecto a la cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.

El Administrador del Contrato o la persona que éste designe deberá:

- a) Verificar que la cantidad a entregar coincida con la cantidad estipulada en la remisión y/o en la orden de reposición, en su caso, se realizará la devolución o reposición de conformidad con el numeral 8.8.4, de la "Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Verificar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y entrega de los bienes para preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.
- c) Realizar una verificación visual aleatoria, con objeto de cotejar que los bienes se entreguen conforme a las claves, descripciones, cantidades y presentación del Catálogo General de Artículos del Instituto.
- d) Registrar el alta del Almacén en el SAI de los bienes que cumplan con lo establecido en los incisos anteriores, otorgando a su vez, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén en la Remisión de Pedido, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS y deberá ser generada el día de la entrega de los bienes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes Términos y Condiciones, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el Administrador del Contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

(inciso c) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación técnica de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir.

5. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

(inciso d) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

No Aplica

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

(inciso e) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

No Aplica

7. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

(inciso f) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones del Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



8. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.

(inciso g) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

9. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

(inciso h) e i) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 Y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

9.1 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) de los bienes entregados con atraso por cada día natural de atraso, hasta por cuatro días naturales.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

Las penas convencionales no excederán el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.



La penalización por atraso en la entrega de bienes considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como Administrador del Contrato será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales, de igual forma, podrá apoyarse en algún servidor público designado como Auxiliar del Administrador de Contrato.
- La pena convencional será calculada por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

9.2 DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará deductivas en el siguiente caso:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Cuando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Causa	Porcentaje	Cálculo
calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.		
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando los proveedores adjudicados realicen una o varias entregas parciales sin concluir la totalidad de la entrega de los bienes adjudicados durante el plazo máximo de entrega (considerando los 4 días adicionales autorizados con sanción)	10% del monto total de los bienes no entregados.	Al día 125 se aplicará el 10% del valor total por bienes no entregados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en el lugar donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

9.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

10. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

(inciso j) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

10.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Por último, se precisa que las obligaciones contractuales resultan divisibles, por lo tanto, la garantía es divisible en razón de las características, cantidad y destino de los bienes, por lo que la entrega de bienes de manera parcial resultan útiles y aprovechables para el Instituto y en consecuencia, es factible recibir parcialmente los bienes objeto de la contratación; con base a lo anterior, corresponde al área contratante, determinar en los contratos lo dispuesto en el Criterio Normativo AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" publicado por la Secretaría de la Función Pública, publicado en mayo de 2011, que establece:

"Los entes públicos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitación pública o a la invitación a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, así como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones

ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATOS



incumplidas, y según la hipótesis, que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas".

10.2 GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El participante deberá presentar una garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia por 12 meses al Instituto, la cual debe ser presentada en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal del proveedor y ser anexada a su propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el inciso d) del **numeral 1.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"** del Anexo Técnico.

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar al proveedor la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes serán por cuenta del proveedor.

10.2.1. CANJE DE BIENES

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que los proveedores determinaron como contactos oficiales.

Los proveedores tendrán un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la deducción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en los OOAD o la persona que designen y en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

En los casos en que el proveedor no realice el canje de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá Conforme a la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, el proveedor deberá reintegrar dicho importe, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el importe pagado y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

10.2.2. DEVOLUCIÓN DE BIENES

El Instituto procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el **numeral 10.2.1 "Canje de Bienes"** de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros.

11. FORMA DE PAGO

(inciso k) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El pago se realizará en pesos mexicanos, en moneda nacional, de acuerdo al *"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"*, es decir de 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, conforme a la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afitzadora, en su caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Se efectuarán los pagos progresivos a los proveedores conforme a las entregas de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes será realizado por los OOAD y Nivel Central del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados y detallados en el **Anexo 3.1 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES Y NIVEL CENTRAL)."** de acuerdo con el lugar donde fueron entregados los bienes.

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

(Inciso l) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El proveedor debe entregar los bienes conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá verificar durante la vigencia del contrato los requisitos de calidad de los bienes entregados, cuando a través de la recepción y/o uso de los bienes por las áreas usuarias se detecte que los bienes presentan algún defecto de fabricación o una variación en los estándares de calidad respecto a diseño, color, terminado, envase y descripción conforme al Cuadro Básico Institucional, que no permita que sean utilizados. Por lo cual, se hará uso de la garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño presentado en su propuesta técnica de conformidad con lo señalado en el inciso d) del numeral 1.1 Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" del Anexo Técnico.

La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable.

Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los bienes no coincidan con lo establecido por el Instituto en los presentes Términos y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PAGO.

De resultar adjudicado, el proveedor se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA MÉXICO, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Los administradores del Contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, si no se encuentran registradas y validadas en el Sistema PREI Millenium, las penas convencionales o deducciones establecidas en el presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



De resultar adjudicado, se deberá considerar lo siguiente:

- a) Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet, en su caso.
- b) En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

De resultar adjudicados, el proveedor podrá celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

Asimismo, en la convocatoria a la licitación se deberá indicar que el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución Bancaria de Desarrollo con el IMSS.

13. ANTICIPO

(inciso m) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

14. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



El presente documento se suscribe como Área Consolidadora de los bienes requeridos por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y la Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades al 31 de diciembre de 2023 de Ropa Contractual de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar, con fundamento en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la Coordinación Técnica de Planeación (numeral 7.1.1.2.1) y División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (numeral 7.1.1.2.2) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Autoriza

C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos
Valida



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

ANEXO 3.1

**LUGAR DE ENTREGA Y PAGO
(ALMACENES DELEGACIONALES Y NIVEL CENTRAL)**

ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre 9y Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp



ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx, C.P. 50000
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas- La Paz No. 402 Frac. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Cameliñas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional. Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca- Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, . Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	.Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2- 10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones . Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carrétera Chetumal- Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 C. P. 77000 Quintana Roo.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

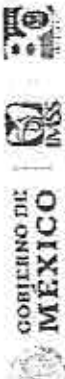
ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7Nº 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama Nte. s/n, Esquina con Vicente Guerrero Ote. Zona Centro. CP. 98500. Calera de Víctor Rosales, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
<p>CDMX NORTE CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>Almacén Delegacional Norte de la Ciudad de México Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México,</p>	<p>Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte de la Ciudad de México Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero</p>
<p>CDMX SUR CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>Almacén delegacional Sur de la Ciudad de México Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, Ciudad de México</p>	<p>Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. ExHipódromo Condesa Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México</p>
<p>NIVEL CENTRAL</p>	<p>Almacén de Programas Especiales y Red Fría Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México</p>	<p>División de Trámite de Erogaciones Tiburcio Montiel No.15 Col. San Miguel Chapultepec Código Postal 11850 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.</p>

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

patientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

JALA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUCOP	GRUPO	GÉNERO	ESP	DIF	VAB	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REQUERIMIENTO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN IMPERMANENTE	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REQUERIMIENTO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMPERMANENTE
01	20010000000000	27100019	210	110	0090	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 1.	CH	PZA	1	PZA	75	1	40	15	115		
01	21010000000000	27100019	210	110	0044	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 1.	M	PZA	1	PZA	309	1	222	87	531		
01	21010000000000	27100019	210	110	0077	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 1.	G	PZA	1	PZA	258	1	177	81	435		
01	21010000000000	27100019	210	110	0101	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 1.	X	PZA	1	PZA	83	1	34	117	97		
01	21010000000000	27100019	210	110	0181	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: ARENA. CEDULA 1.	CH	PZA	1	PZA	1,186	1	39	1,225	1,186		
01	21010000000000	27100019	210	110	0143	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: ARENA. CEDULA 1.	M	PZA	1	PZA	4,806	1	40	4,846	4,846		
01	21010000000000	27100019	210	110	0096	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 1.	G	PZA	1	PZA	4,263	1	5	4,268	4,311		
01	21010000000000	27100019	210	110	0200	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 1.	X	PZA	1	PZA	1,080	1	3	1,083	1,089		
01	21010000000000	27100019	210	110	0218	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 1.	CH	PZA	1	PZA	39	1	3	42	45		
01	21010000000000	27100019	210	110	0242	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 1.	M	PZA	1	PZA	57	1	3	60	63		
01	21010000000000	27100019	210	110	0275	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 1.	G	PZA	1	PZA	9	1	9	18	27		
01	21010000000000	27100019	210	110	0309	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 1.	X	PZA	1	PZA	11	1	11	22	33		
01	21010000000000	27100019	210	110	0317	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 1.	CH	PZA	1	PZA	76	1	76	152	152		
01	21010000000000	27100019	210	110	0341	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 1.	M	PZA	1	PZA	105	1	105	210	210		
01	21010000000000	27100019	210	110	0374	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 1.	G	PZA	1	PZA	105	1	105	210	210		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central

ARTICULO	CÉDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOP	QPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REQUERIDA ORDINARIO	REQUERIDO ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REQUERIDA POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REQUERIDO ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	MÉDICOS BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA
1	01	21010214200000	27100019	210	110	0408	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR AZUL MARRHO, CEDULA 1	X	PZA	1	PZA	11						11		
2	01	21010214200000	27100019	210	110	2076	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEDULA 1	ES	PZA	1	PZA	6						6		
3	01	21010214200000	27100019	210	110	2024	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: ARENA, CEDULA 1	ES	PZA	1	PZA	384						384		
4	01	21010214200000	27100019	210	110	2032	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE AZUL, CEDULA 1	ES	PZA	1	PZA	6						6		
5	01	21010214200000	27100019	210	110	0340	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: AZUL MARRHO, CEDULA 1	ES	PZA	1	PZA	12						12		
6	01	21010214200000	27100019	210	110	2339	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: ARENA, CEDULA 1	PL	PZA	1	PZA	67						67		
7	01	21010214200000	27100019	210	110	2347	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: AZUL MARRHO, CEDULA 1	PL	PZA	1	PZA	3						3		
8	01	21010214200000	27100019	210	110	2354	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO, CEDULA 1	PL	PZA	1	PZA									
9	01	21010214200000	27100019	210	110	2476	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: ARENA, CEDULA 1	CH	PZA	1	PZA	977	24,404					1,036	2,012	26,416
10	01	21010214200000	27100019	210	110	2487	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: ARENA, CEDULA 1	MI	PZA	1	PZA	4,076						4,403		
11	01	21010214200000	27100019	210	110	2495	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: ARENA, CEDULA 1	G	PZA	1	PZA	3,593						4,254		
12	01	21010214200000	27100019	210	110	2503	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: ARENA, CEDULA 1	X	PZA	1	PZA	970						1,024		
13	01	21010214200000	27100019	210	110	2511	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: ARENA, CEDULA 1	ES	PZA	1	PZA	449						476		
14	01	21010214200000	27100019	210	110	3529	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: ARENA, CEDULA 1	PL	PZA	1	PZA	142						142		
15	01	21010214200000	27100019	210	110	3637	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE AZUL, CEDULA 1	CH	PZA	1	PZA	3						3		



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Unidades: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDIAK Norte, CDIAK Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central en México Pariente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

ILA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CICLOP	OPQ	GEN	BRP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT.	TIPO	RÉGIMEN ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR
I	2101025430000	27100019	210	110	2540	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 1.	M	PZA	1	PZA	57	-	-	-	-	57
I	2101025520000	27100019	230	110	2552	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 1.	G	PZA	1	PZA	54	-	-	-	-	54
I	2101025610000	27100019	210	110	2560	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 1.	X	PZA	1	PZA	27	-	-	-	-	27
I	2101025700000	27100010	210	110	2578	00	00	BATA PARA CABALLERO TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 1.	ES	PZA	1	PZA	3	-	-	-	-	3
II	2101025800000	27100019	210	110	2586	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 1.	PL	PZA	1	PZA	3	-	-	-	-	3
II	2101025940000	27100019	210	110	2594	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CEDULA 1.	CH	PZA	1	PZA	76	-	-	47	-	123
II	2101026020000	27100019	210	110	2602	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEDULA 1.	M	PZA	1	PZA	261	-	-	131	-	612
II	2101026100000	27100019	210	110	2610	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 1.	G	PZA	1	PZA	216	-	-	212	-	428
II	2101026200000	27100019	210	110	2628	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 1.	X	PZA	1	PZA	57	-	-	26	-	83
II	2101026300000	27100019	210	110	2636	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEDULA 1.	ES	PZA	1	PZA	30	-	-	6	-	36
II	2101026400000	27100019	210	110	2644	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO, CEDULA 1.	PL	PZA	1	PZA	9	-	-	9	-	18
II	2101026500000	27100019	210	110	2651	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 1.	CH	PZA	1	PZA	15	-	-	-	-	15
II	2101026600000	27100019	210	110	2659	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 1.	M	PZA	1	PZA	44	-	-	-	-	44
II	2101026710000	27100019	210	110	2677	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 1.	G	PZA	1	PZA	87	-	-	-	-	87

(Handwritten signature)

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE IN DÍGITOS	CLAVE CUPOS	GPO	CEN	EEF	IEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN TRUCS RESIDENTES	RÉGIMEN RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E TRUCS RESIDENTES	TOTAL POR PARTIDA
1	01	2101020853000	27100019	210	110	2685	00	00	BATA PARA CABALLERO TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 1	X	PZA	1	PZA	11						11	
1	01	2101020853000	27100019	210	118	2693	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 1	ES	PZA	1	PZA	9						9	
1	01	2011027100000	27100019	210	100	2701	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 1	PL	PZA	1	PZA	3						3	
2	02	2101004320000	27100019	210	110	0432	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: ARENA. CEDULA 2.	CH	PZA	1	PZA	414						414	423
2	02	2101004320000	27100019	210	119	0465	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: ARENA. CEDULA 2.	M	PZA	1	PZA	420						420	468
2	02	2101004320000	27100019	210	110	0499	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 2.	G	PZA	1	PZA	149						149	158
2	02	2101005310000	27100019	210	110	0531	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 2.	CH	PZA	1	PZA	163						163	405
2	02	2101005310000	27100019	210	110	0564	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 2.	M	PZA	1	PZA	180						180	375
2	02	2101005310000	27100019	210	110	0598	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 2.	G	PZA	1	PZA	66						66	185
2	02	2101006250000	27100019	210	110	0650	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 2.	CH	PZA	1	PZA	33						33	33
2	02	2101006250000	27100019	210	110	0663	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 2.	M	PZA	1	PZA	69						69	69
2	02	2101006250000	27100019	210	110	0697	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 2.	G	PZA	1	PZA	30						30	30
2	02	2101007350000	27100019	210	110	0739	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 2.	CH	PZA	1	PZA	268						268	269
2	02	2101007350000	27100019	210	110	0762	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 2.	M	PZA	1	PZA	410						410	410
2	02	2101007350000	27100019	210	110	0796	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 2.	G	PZA	1	PZA	181						181	181

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México, Morelos, Michoacán, Morelia, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CECULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE SUCCO	CIRG	DEM	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN INES BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
2	02	2101022120000	27100019	210	110	2798	00	00	BATA PARA DAMA TALLA PLUS. COLOR ARENA. CECULA 2.	PL	PZA	1	PZA	3						3	
2	02	2101022120000	27100019	210	110	2776	00	00	BATA PARA DAMA TALLA CHICA. COLOR VERDE AGUA. CECULA 2.	CH	PZA	1	PZA	63						63	
2	02	2101022120000	27100019	210	110	2714	00	00	BATA PARA DAMA TALLA MEDIANA. COLOR VERDE AGUA. CECULA 2.	M	PZA	1	PZA	59						59	
2	02	2101022120000	27100019	210	110	2732	00	00	BATA PARA DAMA TALLA GRANDE. COLOR VERDE AGUA. CECULA 2.	G	PZA	1	PZA	42						42	
2	02	2101022120000	27100019	210	110	2800	00	00	BATA PARA DAMA TALLA EXTRAGRANDE. COLOR VERDE AGUA. CECULA 2.	X	PZA	1	PZA	3						3	
2	02	2101022120000	27100019	210	110	2818	00	00	BATA PARA DAMA TALLA ESPECIAL. COLOR VERDE AGUA. CECULA 2.	ES	PZA	1	PZA	12						12	
2	02	2101022120000	27100019	210	110	2834	00	00	BATA PARA DAMA TALLA CHICA. COLOR BLANCO. CECULA 2.	CH	PZA	1	PZA	111						111	
2	02	2101022120000	27100019	210	110	2842	00	00	BATA PARA DAMA TALLA MEDIANA. COLOR BLANCO. CECULA 2.	M	PZA	1	PZA	120						120	
2	02	2101022120000	27100019	210	110	2859	00	00	BATA PARA DAMA TALLA GRANDE. COLOR BLANCO. CECULA 2.	G	PZA	1	PZA	69						69	
2	02	2101022120000	27100019	210	110	2867	00	00	BATA PARA DAMA TALLA EXTRAGRANDE. COLOR BLANCO. CECULA 2.	X	PZA	1	PZA	21						21	
2	02	2101022120000	27100019	210	110	2875	00	00	BATA PARA DAMA TALLA ESPECIAL. COLOR BLANCO. CECULA 2.	ES	PZA	1	PZA	6						6	
2	02	2101022120000	27100019	210	110	2881	00	00	BATA PARA DAMA TALLA CHICA. COLOR AZUL MARINO. CECULA 2.	CH	PZA	1	PZA	179						179	
2	02	2101022120000	27100019	210	110	2909	00	00	BATA PARA DAMA TALLA MEDIANA. COLOR AZUL MARINO. CECULA 2.	M	PZA	1	PZA	289						289	
2	02	2101022120000	27100019	210	110	2917	00	00	BATA PARA DAMA TALLA GRANDE. COLOR AZUL MARINO. CECULA 2.	G	PZA	1	PZA	164						164	
2	02	2101022120000	27100019	210	110	2925	00	00	BATA PARA DAMA TALLA EXTRAGRANDE. COLOR AZUL MARINO. CECULA 2.	X	PZA	1	PZA	43						43	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Quintana Roo: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes; Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDHMX Norte, CDHMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

QUILA	CLAVE A14 PROYECTOS	CLAVE CUCOP	QPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR.	TOTAL POR PARTIDA	
02	2101029330000	27100019	210	110	2033	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 2.	ES	PZA	1	PZA	18				18		
02	2101029340000	27100018	210	110	2141	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: PLUS. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 2.	PL	PZA	1	PZA	7				7		
03	2101029350000	27100019	210	110	0872	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: ARENA. CEDULA 3.	CH	PZA	1	PZA	2550				2550		
02	2101029360000	27100020	210	110	0846	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: ARENA. CEDULA 3.	M	PZA	1	PZA	7915				7915		
03	2101029370000	27100019	210	110	0879	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 3.	G	PZA	1	PZA	5317				5317		
03	2101029380000	27100019	210	110	0903	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 3.	X	PZA	1	PZA	1386				1386		
03	2101029390000	27100019	210	110	0911	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 3.	CH	PZA	1	PZA	435		18		453		
03	2101029400000	27100019	210	110	0945	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 3.	M	PZA	1	PZA	2289		24		2313		
03	2101029410000	27100019	210	110	0978	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 3.	G	PZA	1	PZA	1956		21		1977		
03	2101029420000	27100019	210	110	3000	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 3.	X	PZA	1	PZA	492		6		498		
03	2101029430000	27100019	210	110	2131	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: ARENA. CEDULA 3.	ES	PZA	1	PZA	480				480		
03	2101029440000	27100019	210	110	2143	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 3.	ES	PZA	1	PZA	138				138		
03	2101029450000	27100019	210	110	2412	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: ARENA. CEDULA 3.	PL	PZA	1	PZA	204				204		
03	2101029460000	27100019	210	110	2420	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA 3.	PL	PZA	1	PZA	48				48		
03	2101029470000	27100019	210	110	2459	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: ARENA. CEDULA 3.	CH	PZA	1	PZA	2052				2052		
45,993																		285	45,978

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A LA DIENTOS	CLAVE CUPOS	CPO	GEN	IMP	DIF	VAF	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN PLUS BIENESTAR	RÉGIMEN PLUS BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMPES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
3	03	2101023460000	27100019	210	110	2766	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: ARENA. CEDULA 1	M	PZA	1	PZA	6,230						6,230	
3	03	2101023460000	27100018	210	110	2674	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 3	G	PZA	1	PZA	5,304						5,304	
3	03	2101023460000	27100017	210	110	2802	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 3	X	PZA	1	PZA	3,335						3,335	
3	03	2101023460000	27100015	210	110	2080	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: ARENA. CEDULA 1	ES	PZA	1	PZA	601						601	
3	03	2101023460000	27100019	210	110	3006	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: ARENA. CEDULA 3	PL	PZA	1	PZA	309						309	
3	03	2101023460000	27100019	210	110	3004	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 3	CH	PZA	1	PZA	570				42		612	
3	03	2101023460000	27100019	200	110	5022	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 1	M	PZA	1	PZA	2,469				100		2,569	
3	03	2101023460000	27100018	210	110	3050	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 1	G	PZA	1	PZA	2,241				46		2,286	
3	03	2101023460000	27100019	210	110	3048	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 3	X	PZA	1	PZA	518				9		525	
3	03	2101023460000	27100018	210	110	2055	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 3	ES	PZA	1	PZA	231						231	
3	03	2101023460000	27100019	210	110	3083	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA 3	PL	PZA	1	PZA	72						72	
4	04	2101023460000	27100018	210	110	1034	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: ARENA. CEDULA 4	CH	PZA	1	PZA	9,215						9,215	
4	04	2101023460000	27100018	210	110	1067	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: ARENA. CEDULA 4	M	PZA	1	PZA	8,532						8,532	
4	04	2101023460000	27100018	210	110	1091	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 4	G	PZA	1	PZA	3,547						3,547	
4	04	2101023460000	27100018	210	110	1133	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 4	CH	PZA	1	PZA	1,359				72		1,431	



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

áreas: Organismo de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Simón Bolívar, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

ILA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUROP	GPO	DEM	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
1	270101640000	27000019	210	110	1166	00	00	BATA PARA DAMA TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 4.	M	PZA	1	PZA	1200		54					1254	
1	270101650000	27000019	280	110	1190	00	00	BATA PARA DAMA TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 4.	G	PZA	1	PZA	366		3					369	
1	270101660000	27000019	210	110	2156	00	00	BATA PARA DAMA TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 4.	X	PZA	1	PZA	516							516	
1	270101670000	27000019	210	110	2164	00	00	BATA PARA DAMA TALLA: ESPECIAL. COLOR: ARENA. CEDULA 4.	ES	PZA	1	PZA	198							198	
1	270101680000	27000019	210	110	2772	00	00	BATA PARA DAMA TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 4.	X	PZA	1	PZA	61		1					64	
1	270101690000	27000019	210	110	2810	00	00	BATA PARA DAMA TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 4.	ES	PZA	1	PZA	27							27	
1	270101700000	27000019	210	110	2438	00	00	BATA PARA DAMA TALLA: PLUS. COLOR: ARENA. CEDULA 4.	PL	PZA	1	PZA	50							50	
1	270101710000	27000019	210	110	3071	00	00	BATA PARA DAMA TALLA: CHICA. COLOR: ARENA. CEDULA 4.	CH	PZA	1	PZA	7884	49,443					356	7884	49,769
1	270101720000	27000019	210	110	3089	00	00	BATA PARA DAMA TALLA: MEDIANA. COLOR: ARENA. CEDULA 4.	M	PZA	1	PZA	8052							8052	
1	270101730000	27000019	210	110	3097	00	00	BATA PARA DAMA TALLA: GRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 4.	G	PZA	1	PZA	4,419							4,419	
1	270101740000	27000019	210	110	3195	00	00	BATA PARA DAMA TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 4.	X	PZA	1	PZA	729							729	
1	270101750000	27000019	210	110	3113	00	00	BATA PARA DAMA TALLA: ESPECIAL. COLOR: ARENA. CEDULA 4.	ES	PZA	1	PZA	349							349	
1	270101760000	27000019	210	110	3121	00	00	BATA PARA DAMA TALLA: PLUS. COLOR: ARENA. CEDULA 4.	PL	PZA	1	PZA	84							84	
1	270101770000	27000019	210	110	3139	00	00	BATA PARA DAMA TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 4.	CH	PZA	1	PZA	1,116						308	1,224	
1	270101780000	27000019	210	110	3167	00	00	BATA PARA DAMA TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 4.	M	PZA	1	PZA	1,026						45	1,071	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

ARTÍCULO	CÉDULA	CLAVE LA- DÍGITOS	CLAVE CORPO	GPO	GEN	EXP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA BEGIMEN ORIGINARIO	BEGIMEN POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES E IMSS	BEGIMEN POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE BEGIMEN ORIGINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR BEGIMEN POR PARTIDA				
4	04	210125430000	27100019	210	110	3104	00	00	BATA PARA DAMA TALLA GRANDE COLOR BLANCO CEDULA 4.	3	PZA	1	PZA	516				12		528					
4	04	210125430000	27100019	210	110	3102	00	00	BATA PARA DAMA TALLA EXTRAGRANDE COLOR BLANCO CEDULA 4.	X	PZA	1	PZA	90				9		99					
4	04	210125430000	27100019	210	110	3100	00	00	BATA PARA DAMA TALLA ESPECIAL COLOR BLANCO CEDULA 4.	ES	PZA	1	PZA	45						45					
4	04	210125430000	27100019	210	110	3100	00	00	BATA PARA DAMA TALLA PLUS COLOR BLANCO CEDULA 4.	PL	PZA	1	PZA	12						12					
5	05	210125430000	27100053	210	125	4218	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA TALLA CHICA COLOR AZUL ELECTRICO CEDULA 5.	CH	300	1	300	177				118		295					
5	05	210125430000	27100053	210	125	4206	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA TALLA MEDIANA COLOR AZUL ELECTRICO CEDULA 5.	M	300	1	300	348				323		671					
5	05	210125430000	27100053	210	125	4306	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA TALLA GRANDE COLOR AZUL ELECTRICO CEDULA 5.	G	300	1	300	204				266		470					
5	05	210125430000	27100053	210	125	4312	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA TALLA EXTRAGRANDE COLOR AZUL ELECTRICO CEDULA 5.	X	300	1	300	57				42		98					
5	05	210125430000	27100053	210	125	4320	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA TALLA ESPECIAL COLOR AZUL ELECTRICO CEDULA 5.	ES	300	1	300	16				9		24					
5	05	210125430000	27100053	210	125	4328	04	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA TALLA PLUS COLOR AZUL ELECTRICO CEDULA 5.	PL	300	1	300	6				3		9					
5	05	210125430000	27100053	210	125	4346	04	01	FILIPINA PANTALON MANDIL Y CUBRO PARA DAMA TALLA CHICA COLOR BLANCO Y ROSA CEDULA 5.	CH	300	1	300	2,319						2,319					
5	05	210125430000	27100053	210	125	4363	03	01	FILIPINA PANTALON MANDIL Y CUBRO PARA DAMA TALLA MEDIANA COLOR BLANCO Y ROSA CEDULA 5.	M	300	1	300	4,203						4,203					
5	05	210125430000	27100053	210	125	4361	03	01	FILIPINA PANTALON MANDIL Y CUBRO PARA DAMA TALLA GRANDE COLOR BLANCO Y ROSA CEDULA 5.	G	300	1	300	2,607						2,607					
														11034									761		11795



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Unidades Organismos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central, o, México Pomante, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

ULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUODP	ORD	GEN	ESP	DIF	VARI	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
2	2002544790531	2700053	210	125	4279	03	01	FILIPINA, PANTALON, MANDIL Y CORRO PARA DAMA, TALLA EXTRAGRANDE, COLOR BLANCO Y ROJA, CEDULA 5.	X	JCO	1	JCO	588		-		-		588	
3	210125443970351	2700053	210	125	4387	03	01	FILIPINA, PANTALON, MANDIL Y CORRO PARA DAMA, TALLA ESPECIAL, COLOR BLANCO Y ROSA, CEDULA 5.	ES	JCO	1	JCO	216		-		-		216	
3	270125443960401	2700053	210	125	4395	04	01	FILIPINA, PANTALON, MANDIL Y CORRO PARA DAMA, TALLA; PLUS, COLOR: BLANCO Y ROSA, CEDULA 5.	PL	JCO	1	JCO	45		-		-		45	
5	20025444090301	2700053	210	125	4403	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA; CHICA, COLOR VERDE AGUA, CEDULA 5.	CH	JCO	1	JCO	105		-		-		105	
5	21012544310301	2700053	210	125	4411	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA; MEDIANA, COLOR; VERDE AGUA, CEDULA 5.	M	JCO	1	JCO	302		-		-		302	
5	20025442290301	2700053	210	125	4429	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA; GRANDE, COLOR; VERDE AGUA, CEDULA 5.	G	JCO	1	JCO	36		-		-		36	
5	20025443700301	2700053	210	125	4437	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA; EXTRAGRANDE COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 5.	X	JCO	1	JCO	6		-		-		6	
6	210125446600202	2700053	210	125	4460	02	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA; CHICA COLOR: BLANCO, ZONA "A", CEDULA 6.	CH	JCO	1	JCO	2,763		-		1,588		23,284	
16	200125447900202	2700053	210	125	4476	02	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA; MEDIANA COLOR: BLANCO, ZONA "A", CEDULA 6.	M	JCO	1	JCO	38,733		-		3,810		63,543	
30	21012544660202	2700053	210	125	4486	02	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA; GRANDE COLOR: BLANCO, ZONA "A", CEDULA 6.	G	JCO	1	JCO	21,779		-		2,443		24,222	
36	200125446604202	2700053	210	125	4494	02	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA; EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO, ZONA "A", CEDULA 6.	X	JCO	1	JCO	4,187		-		511		4,698	

(Handwritten signature)

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Dirección Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central

CANTIDAD	CECUNA	CLAVE A 16 DIGITOS	CLAVE CUROP	GPO	CIN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICO RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSE BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	
6	06	21012545070202	27100153	210	125	4502	02	02	FILIPINA, PANTALÓN Y COPIA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, ZONA "A", CEDULA 6	ES	300	1	300	1,400					1,400		
6	06	21012545100202	27100153	210	125	4510	02	02	FILIPINA, PANTALÓN Y COPIA PARA DAMA, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO, ZONA "A", CEDULA 6	PL	300	1	300	248					248		
6	06	21012545060102	27100153	210	125	5816	01	02	FILIPINA, PANTALÓN Y COPIA PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, ZONA "B", CEDULA 6	CH	300	1	300	23,196					23,196		
6	06	21012545100202	27100153	210	125	5202	01	02	FILIPINA, PANTALÓN Y COPIA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, ZONA "B", CEDULA 6	M	300	1	300	36,102					36,102		
6	06	21012545100202	27100153	210	125	5202	01	02	FILIPINA, PANTALÓN Y COPIA PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, ZONA "B", CEDULA 6	G	300	1	300	23,062					23,062		
6	06	21012545100202	27100153	210	125	5209	01	02	FILIPINA, PANTALÓN Y COPIA PARA DAMA, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: BLANCO, ZONA "B", CEDULA 6	X	300	1	300	5,128					5,128		
6	06	21012545280702	27100153	210	125	5228	01	02	FILIPINA, PANTALÓN Y COPIA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, ZONA "B", CEDULA 6	ES	300	1	300	2,284					2,284		
6	06	21012545280702	27100153	210	125	5236	01	02	FILIPINA, PANTALÓN Y COPIA PARA DAMA, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO, ZONA "B", CEDULA 6	PL	300	1	300	420					420		
6	07	21010167201001	27100009	210	110	1612	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CEDULA 7	CH	PZA	1	PZA	5,426		4,281			9,707		
6	07	21010167201001	27100009	210	110	1646	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEDULA 7	M	PZA	1	PZA	23,528		8,901			32,429		
6	07	21010167201001	27100009	210	110	1679	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 7	G	PZA	1	PZA	20,238		4,419			24,657		
6	07	21010167201001	27100009	210	110	1703	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 7	X	PZA	1	PZA	4,047		881			4,928		
															179,722					24,436	204,158
																					3,684
																					7,304
																					3,843
																					644
																					328
																					49
																					107
																					1,899
																					671
																					165

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Orígenes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrado de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Morelos, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

ULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUPOP	GRP	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INHIS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INHIS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
67	20102279000	2700009	20	10	3271	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEDULA 7.	ES	PZA	1	PZA	1221	182,223	62	5,620	14,069	184,342
67	2101024530000	2700009	20	10	2453	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA PLUS, COLOR: BLANCO, CEDULA 7.	PL	PZA	1	PZA	333		10		343	
67	2101031960000	2700009	20	10	3196	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA CHICA, COLOR: BLANCO, CEDULA 7.	CH	PZA	1	PZA	6,324	4,089	913		10,726	
67	2010920500000	2700009	20	10	3204	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEDULA 7.	M	PZA	1	PZA	25,539	10,224	1,704		37,467	
67	2010327000000	2700009	20	10	3232	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 7.	G	PZA	1	PZA	24,623	5,892	1,648		31,783	
67	2010352000000	2700009	20	10	3220	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 7.	X	PZA	1	PZA	4,374	1,440	226		6,040	
67	2010327000000	2700009	20	10	3239	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEDULA 7.	ES	PZA	1	PZA	1,743	356	276		2,375	
67	2010327000000	2700009	20	10	3246	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA PLUS, COLOR: BLANCO, CEDULA 7.	PL	PZA	1	PZA	579		19		537	
68	2010309500000	2700009	20	10	1737	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA CHICA, COLOR: BLANCO, CEDULA 7.	CH	PZA	1	PZA	34,306	13,220	501		48,117	
68	2010327000000	2700009	20	10	1760	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEDULA 8.	M	PZA	1	PZA	23,838	6,747	676		31,261	
68	2010327000000	2700009	20	10	1774	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 8.	G	PZA	1	PZA	7,425	1,638	291		9,354	
68	2010327000000	2700009	20	10	2389	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 8.	X	PZA	1	PZA	1,068	369	35		1,492	
68	2010327000000	2700009	20	10	2397	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEDULA 8.	ES	PZA	1	PZA	321	94	10		385	
68	2010327000000	2700009	20	10	2461	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA PLUS, COLOR: BLANCO, CEDULA 8.	PL	PZA	1	PZA	63			5,174	63	176,732
68	2010327000000	2700009	20	10	3253	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA CHICA, COLOR: BLANCO, CEDULA 8.	CH	PZA	1	PZA	29,733	127,612	4,374	1,396	46,452	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, COMEX Norte, COMEX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Simaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

PARTIDA	CEDEJA	CLAVE A 4 DIGITOS	CLAVE CUOP	GRUPO	QUIM	ESP	EIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
3	04	2301032600100	27100019	210	110	3101	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEDULA B.	M	PZA	1	PZA	21,606		6,057		1,449		29,112	
3	04	2301032750000	27100019	210	110	3279	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA B.	G	PZA	1	PZA	7,718		1,954		537		10,127	
4	08	2101033375000	27100019	210	110	3197	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: EXTENDIDA, COLOR: BLANCO, CEDULA B.	X	PZA	1	PZA	1,203		342		85		1,630	
8	06	2101033395000	27100019	210	110	3295	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEDULA B.	B5	PZA	1	PZA	480		42		50		572	
8	06	2301033300000	27100019	210	110	3503	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: PULS, COLOR: BLANCO, CEDULA B.	BL	PZA	1	PZA	93				15		100	
9	09	2101033310000	27100019	210	115	0031	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA B.	CH	PZA	1	PZA	0,873						0,873	
9	09	2101033340000	27100019	210	115	0014	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA B.	M	PZA	1	PZA	1,237						1,237	
9	09	2101033360000	27100019	210	115	0098	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA B.	G	PZA	1	PZA	6,278						6,278	
9	09	2101033320000	27100019	210	115	0022	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE OSCURO, CEDULA B.	CH	PZA	1	PZA	23,595						23,595	
9	09	2101033350000	27100019	210	115	0085	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE OSCURO, CEDULA B.	M	PZA	1	PZA	39,761						39,761	
9	09	2101033360000	27100019	210	115	0189	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE OSCURO, CEDULA B.	G	PZA	1	PZA	23,804						23,804	
9	09	2101033370000	27100019	210	115	0213	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: CHICA, COLOR: ROSA, CEDULA B.	CH	PZA	1	PZA	1,715						1,715	
9	09	2101033370000	27100019	210	115	0247	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: ROSA, CEDULA B.	M	PZA	1	PZA	904						904	
9	09	2101033370000	27100019	210	115	0270	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: GRANDE, COLOR: ROSA, CEDULA B.	G	PZA	1	PZA	346						346	
9	09	2101033380000	27100019	210	115	0304	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: CHICA, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA B.	CH	PZA	1	PZA	1,740						1,740	



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

fuente: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. Mexico, Jalisco, Mexico Fomento, Jalisco, Michoacan, Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Queretaro, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatan, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

JLA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUROP	OMO	GEN	ESP	DR	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	URDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN INSB	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN INSB	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSB BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
9	210101330000	2700063	210	15	0338	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL MARINO CEDULA 9.	M	PZA	1	PZA	2,272		53			2,325	
9	210101330000	2700063	210	15	0361	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 9.	G	PZA	1	PZA	1,336		40			1,376	
9	210101330000	2700063	210	15	1006	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 9.	X	PZA	1	PZA	1,415					1,415	
9	280101040002	2700063	210	15	1024	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 9.	BE	PZA	1	PZA	596					596	
9	210101330000	2700063	210	15	1112	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE OSCURO, CEDULA 9.	X	PZA	1	PZA	4,907	131,698	162		12,470	5,489	144,168
9	210101330000	2700063	210	115	1125	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE OSCURO, CEDULA 9.	ES	PZA	1	PZA	1,947		248			2,195	
9	210101330000	2700063	210	115	1125	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: ROSA, CEDULA 9.	X	PZA	1	PZA	39		3			42	
9	210101330000	2700063	210	115	1146	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: ROSA, CEDULA 9.	ES	PZA	1	PZA	15		4			19	
9	210101330000	2700063	210	115	1153	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 9.	X	PZA	3	PZA	270		7			277	
9	210101330000	2700063	210	115	1161	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 9.	ES	PZA	1	PZA	125					125	
9	210101330000	2700063	210	115	1211	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: PLUS, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 9.	PL	PZA	1	PZA	27					27	
9	210101330000	2700063	210	115	1237	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: PLUS, COLOR: ROSA, CEDULA 9.	PL	PZA	1	PZA	1					1	
9	210101330000	2700063	210	115	1248	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 9.	PL	PZA	1	PZA	373					373	
9	210101330000	2700063	210	115	1252	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE OSCURO, CEDULA 9.	PL	PZA	1	PZA	366		41			397	
9	210101330000	2700063	210	115	1294	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: CHICA, COLOR: AMARILLO, ZONA A, CEDULA 9.	CH	PZA	1	PZA	151					151	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

ARTICULO	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUICOP	GRPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	RECIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	URCA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES BIENESTAR	RECIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E IMSS	BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
01	09	2101514030002	2710063	210	115	1802	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: MEDIANA. COLOR: AMARILLO. ZONA A. CEDULA B.	65	PZA	1	PZA	6						6		
01	09	2101514030002	2710063	210	115	1930	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: GRANDE. COLOR: AMARILLO. ZONA A. CEDULA B.	X	PZA	1	PZA	20						20		
01	09	2101514030002	2710063	210	115	1324	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: AMARILLO. ZONA A. CEDULA B.	G	PZA	1	PZA	118						118		
01	09	2101514030002	2710063	210	115	1336	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: ESPECIAL. COLOR: AMARILLO. ZONA A. CEDULA B.	M	PZA	1	PZA	172						172		
01	10	2101504030002	2710063	210	115	0379	00	02	SUETER MASCULINO TALLA: CHICA. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA D.	CH	PZA	1	PZA	27						27		
01	10	2101504030002	2710063	210	115	0403	00	02	SUETER MASCULINO TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA D.	M	PZA	1	PZA	45						45		
01	10	2101504030002	2710063	210	115	0437	00	02	SUETER MASCULINO TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA D.	G	PZA	1	PZA	19						19		
01	10	2101504030002	2710063	210	115	0460	00	02	SUETER MASCULINO TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA D.	X	PZA	1	PZA	3						3		
01	10	2101504030002	2710063	210	115	0478	00	02	SUETER MASCULINO TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA D.	CH	PZA	1	PZA	91						91		
01	10	2101504030002	2710063	210	115	0502	00	02	SUETER MASCULINO TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA D.	M	PZA	1	PZA	314						314		
01	10	2101504030002	2710063	210	115	0536	00	02	SUETER MASCULINO TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA D.	G	PZA	1	PZA	205						205		
01	10	2101504030002	2710063	210	115	0569	00	02	SUETER MASCULINO TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA D.	X	PZA	1	PZA	28						28		
01	10	2101504030002	2710063	210	115	0577	00	02	SUETER MASCULINO TALLA: CHICA. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA D.	CH	PZA	1	PZA	3447						3447		
01	10	2101504030002	2710063	210	115	0621	00	02	SUETER MASCULINO TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA D.	M	PZA	1	PZA	13035						13035		
01	10	2101504030002	2710063	210	115	0335	00	02	SUETER MASCULINO TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA D.	G	PZA	1	PZA	10340						10340		



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Orígenes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central y la México Postales, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

JLA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUCOP	ORO	GRM	ESP	DIF	VARI	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN INSS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
0	2101506080002	27100163	210	115	0688	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE OSCURO, CEDULA 10.	X	PZA	1	PZA	2100	-	112	1496	2212	32,471
0	2101509170002	27100163	210	115	0927	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: CHICA, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 10.	CH	PZA	1	PZA	8	-	-	-	8	-
0	2101509160002	27100163	210	115	0981	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 10.	M	PZA	1	PZA	32	-	-	-	32	-
0	2101510150002	27100163	210	115	1013	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 10.	G	PZA	1	PZA	34	-	-	-	34	-
10	21015101670002	27100163	210	115	1047	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 10.	X	PZA	1	PZA	7	-	-	-	7	-
10	21015101790002	27100163	210	115	1179	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE ACUA, CEDULA 10.	ES	PZA	1	PZA	3	-	-	-	3	-
10	21015101870002	27100163	210	115	1187	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEDULA 10.	ES	PZA	1	PZA	10	-	-	-	10	-
10	2101510195002	27100163	210	115	1195	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE OSCURO, CEDULA 10.	ES	PZA	1	PZA	839	-	54	-	893	-
10	2101512120002	27100163	210	115	1328	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: PLUS, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 10.	PL	PZA	1	PZA	1	-	-	-	1	-
10	2101512120002	27100163	210	115	1362	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO, CEDULA 10.	PL	PZA	1	PZA	1	-	1	-	2	-
10	2101512178002	27100163	210	115	1778	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE ACUA, CEDULA 10.	PL	PZA	1	PZA	1	-	-	-	1	-
10	2101512196002	27100163	210	115	1206	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE OSCURO, CEDULA 10.	PL	PZA	1	PZA	215	-	7	-	222	-
11	21012000180000	27100108	210	120	0018	00	00	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: AZUL ELÉCTRICO, CEDULA 11.	CH	PZA	1	PZA	308	-	10	-	324	-
11	21012000420000	27100108	210	120	0042	00	00	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL ELÉCTRICO, CEDULA 11.	M	PZA	1	PZA	3,030	-	106	-	3,136	-
11	21012000750000	27100108	210	120	0075	00	00	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL ELÉCTRICO, CEDULA 11.	G	PZA	1	PZA	3,919	-	192	-	4,111	-

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUICOP	QDO	GRH	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR PLUS	RÉGIMEN BIENESTAR PLUS POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E BIENESTAR PLUS	TOTAL POR PARTIDA
II	II	2102002700000	27100108	210	120	0179	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR AZUL.ELECTRICO.CEDULA TI.	X	PZA	1	PZA	1360				60				1216	
II	II	2102002240000	27100108	210	130	0224	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: VERDE LIMON. CEDULA TI.	CH	PZA	1	PZA	17								17	
II	II	2102002320000	27100108	210	170	0232	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE LIMON. CEDULA TI.	M	PZA	1	PZA	161								151	
II	II	2102002400000	27100108	210	120	0340	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE LIMON. CEDULA TI.	G	PZA	1	PZA	181								181	
II	II	2102002570000	27100108	210	120	0257	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: VERDE LIMON. CEDULA TI.	X	PZA	1	PZA	31								31	
II	II	2102002650000	27100108	210	140	0245	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR AZUL. ELECTRICO.CEDULA TI	ES	PZA	1	PZA	178								404	
II	II	2102002730000	27100108	210	120	0273	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE LIMON. CEDULA TI.	ES	PZA	1	PZA	17								17	
II	II	2102002810000	27100108	210	120	0281	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: VERDE LIMON. CEDULA TI.	PL	PZA	1	PZA	1								1	
II	II	2102002900000	27100108	210	120	0290	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: AZUL. ELECTRICO. CEDULA TI.	PL	PZA	1	PZA	138								142	
II	II	2102003070000	27100108	210	120	0307	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: AZUL. ELECTRICO. CEDULA TI.	CH	PZA	1	PZA	612								612	
I	I	2102003160000	27100108	210	120	0316	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL. ELECTRICO. CEDULA TI.	M	PZA	1	PZA	2755	14978							328	20273
I	I	2102003230000	27100108	210	130	0323	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL. ELECTRICO. CEDULA TI.	G	PZA	1	PZA	4300								446	
II	II	2102003310000	27100108	210	120	0331	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR AZUL. ELECTRICO. CEDULA TI.	X	PZA	1	PZA	1128								1434	
II	II	2102003490000	27100108	210	120	0349	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: AZUL. ELECTRICO. CEDULA TI.	ES	PZA	1	PZA	570								592	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Afiliados: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central de México, Pósteros, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

UNIDAD	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUICP	CPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN PLUS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR (POR PARTIDA)	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA		
I	2002003560000	27100108	210	120	0256	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: AZUL ELECTRICO.CEDULA II.	PL	PZA	1	PZA	185				18		206			
II	2002003560000	27100108	210	120	0254	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: AMARILLO.CEDULA II.	CH	PZA	1	PZA	11						11			
II	2002003720000	27100108	210	120	0372	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: AMARILLO.CEDULA II.	M	PZA	1	PZA	99						99			
II	2002003560000	27100108	210	120	0380	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: AMARILLO.CEDULA II.	G	PZA	1	PZA	103						103			
II	2102003560000	27100108	210	120	0388	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: AMARILLO.CEDULA II.	X	PZA	1	PZA	33						33			
II	2002004060000	27100108	210	120	0405	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: AMARILLO.CEDULA II.	ES	PZA	1	PZA	16						16			
II	2002004460000	27100108	210	120	0414	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: AMARILLO.CEDULA II.	PL	PZA	1	PZA	3						3			
II	2002004360000	27100108	210	120	0430	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL CLARO.CEDULA II.	M	PZA	1	PZA	4						4			
II	2002004460000	27100108	210	120	0448	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL CLARO.CEDULA II.	G	PZA	1	PZA	6						6			
II	2002003560000	27100108	210	125	0553	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO. TALLA: CHICA. COLOR: VERDE AGUA Y AZUL MARINO.CEDULA II. ZONA A.	CH	JCO	1	JCO	14.448						14.448			
II	2002003760000	27100108	210	125	0187	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE AGUA Y AZUL MARINO.CEDULA II. ZONA A.	M	JCO	1	JCO	17.796						17.796			
II	2002004060000	27100108	210	125	0218	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO. TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE AGUA Y AZUL MARINO.CEDULA II. ZONA A.	G	JCO	1	JCO	8.562						8.562			
II	2002004260000	27100108	210	125	0229	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO. TALLA: CHICA. COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO.CEDULA II. ZONA A.	CH	JCO	1	JCO	2.658						2.658			
																			33			

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Representadas: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Eda, México Oriente, Eda, México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUICAP	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSES RESIDENTES	IMSES RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSES BIENESTAR
11	12	21012502526202	27100153	210	125	0252	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO. CEDULA 12, ZONA A.	M	300	1	300	3283				69		3352
12	12	21012502605202	27100153	210	125	0216	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO. CEDULA 12, ZONA A.	G	300	1	300	1787				44		1801
13	12	21012502606202	27100153	210	125	0214	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: CHICA, COLOR: ROSA Y BLANCO. CEDULA 12, ZONA A.	CH	300	1	300	1947				21		1968
14	12	21012502180202	27100153	210	125	0328	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: ROSA Y BLANCO. CEDULA 12, ZONA A.	M	300	1	300	1468				48		1509
15	12	21012503190202	27100153	210	125	0359	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: GRANDE, COLOR: ROSA Y BLANCO. CEDULA 12, ZONA A.	G	300	1	300	549				14		563
16	12	21012533460102	27100153	210	125	3346	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE AGUA Y AZUL MARINO. CEDULA 12, ZONA A.	X	300	1	300	1767						1767
17	12	21012533550012	27100153	210	125	3355	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE AGUA Y AZUL MARINO. CEDULA 12, ZONA A.	ES	300	1	300	630						630
18	12	21012533550012	27100153	210	125	3363	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO. CEDULA 12, ZONA A.	X	300	1	300	343				15		358
19	12	21012533710012	27100153	210	125	3371	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO. CEDULA 12, ZONA A.	ES	300	1	300	301						301
20	12	21012533890012	27100153	210	125	3389	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: ROSA Y BLANCO. CEDULA 12, ZONA A.	X	300	1	300	59				4		55



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

adquirientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Edo. Morelos, Edo. Nayarit, Edo. Oaxaca, Edo. Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central

IDOLA	CLAVE A 4 DÍGITOS	CLAVE CUOCP	OUO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIRO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
12	2102533770002	2710053	210	125	3397	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: ROSA Y BLANCO, CEDULA 12, ZONA A.	ES	300	1	300	21					B		29
12	2102533770002	2710053	210	125	3777	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CEDULA 12, ZONA A.	CH	300	1	300	991							991
12	2102533780002	2710053	210	125	3785	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEDULA 12, ZONA A.	M	300	1	300	1056							1056
12	2102533790002	2710053	210	125	3793	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 12, ZONA A.	G	300	1	300	432							432
12	2102533800002	2710053	210	125	3801	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 12, ZONA A.	X	300	1	300	51							51
12	2102533810002	2710053	210	125	3819	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEDULA 12, ZONA A.	ES	300	1	300	9							9
12	2102533820002	2710053	210	125	4982	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE, AGUA Y AZUL MARINO, CEDULA 12, ZONA A.	PL	300	1	300	165							165
12	2102533830002	2710053	210	125	4987	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO, CEDULA 12, ZONA A.	PL	300	1	300	3							3
12	2102533840002	2710053	210	125	4973	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: PLUS, COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO, CEDULA 12, ZONA A.	PL	300	1	300	34							34
12	2102533850002	2710053	210	125	5644	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: CHICA, COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	CH	300	1	300	2392	11398				115	757	2507
12	2102533860002	2710053	210	125	5251	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	M	300	1	300	2390					133		3123

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativas Desconcentradas de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUICOP	GRUPO	CSH	BSP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉGIMEN BASES BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVET RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES & BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
12	12	210255260002	27100153	210	125	5168	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	G	JCO	1	JCO	1975				81		2056	
12	12	210255270002	27100153	210	125	5277	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	X	JCO	1	JCO	399				6		399	
12	12	210255260002	27100153	210	125	5295	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	ES	JCO	1	JCO	215						215	
12	12	210255390002	27100153	210	125	3293	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: PLUS, COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	PL	JCO	1	JCO	18						39	
12	12	210255000002	27100153	210	125	5303	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	CH	JCO	1	JCO	664						664	
12	12	210255370002	27100153	210	125	5319	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	M	JCO	1	JCO	588						588	
12	12	210255370002	27100153	210	125	5327	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	G	JCO	1	JCO	281						281	
12	12	210255350002	27100153	210	125	5335	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	X	JCO	1	JCO	36						36	
12	12	210255340002	27100153	210	125	5343	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	ES	JCO	1	JCO	24						24	
12	12	210255350002	27100153	210	125	5350	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	PL	JCO	1	JCO	3						3	
12	12	210255380002	27100153	210	125	5368	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	CH	JCO	1	JCO	1271						1271	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Orígenes: Órganos de Operación Administrativa Desconectada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMS Norte, CDMS Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Área de Nivel Central.

CLAVE Y DÍGITOS	CLAVE CUOP	GRUPO	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTRADA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTRADA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTRADA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
2102553760002	27100153	210	125	5376	00	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO. CEDULA 12. ZONA B.	M	JCO	1	JCO	15,945		-	-	-	-	15,945	
2002552840002	27100153	210	125	5384	00	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO. CEDULA 12. ZONA B.	G	JCO	3	JCO	10,272		-	-	-	-	10,272	
2102553020002	27100153	210	125	5392	00	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO. CEDULA 12. ZONA B.	X	JCO	1	JCO	2,478		-	-	-	-	2,478	
2902554600002	27100153	210	125	5400	00	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO. CEDULA 12. ZONA B.	ES	JCO	1	JCO	1,158		-	-	-	-	1,158	
2002554780002	27100153	210	125	5418	00	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: PLUS. COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO. CEDULA 12. ZONA B.	PL	JCO	3	JCO	354		-	-	-	-	354	
2802554260000	27100153	210	125	5426	00	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: CHICA. COLOR: ROSA Y BLANCO. CEDULA 12. ZONA B.	CH	JCO	1	JCO	1,899		-	36	-	-	1,731	
2102554540002	27100153	210	125	5434	00	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: MEDIANA. COLOR: ROSA Y BLANCO. CEDULA 12. ZONA B.	M	JCO	1	JCO	1,320		-	79	-	-	1,330	
2002554420002	27100153	210	125	5442	00	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: GRANDE. COLOR: ROSA Y BLANCO. CEDULA 12. ZONA B.	G	JCO	1	JCO	483		-	21	-	-	506	
2102554580002	27100153	210	125	5450	00	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: ROSA Y BLANCO. CEDULA 12. ZONA B.	X	JCO	1	JCO	60		-	1	-	-	63	
2102554670002	27100153	210	125	5457	00	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: ESPECIAL. COLOR: ROSA Y BLANCO. CEDULA 12. ZONA B.	ES	JCO	1	JCO	24		-	3	-	-	27	
2102554750002	27100153	210	125	5475	00	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: PLUS. COLOR: ROSA Y BLANCO. CEDULA 12. ZONAS.	PL	JCO	1	JCO	3		-	3	-	-	6	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Años Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 4 DÍGITOS	CLAVE CUOD	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
13	13	2102505090000	2700053	210	125	0359	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 13.	CH	PZA	1	PZA	4,576		715				4,729	
13	13	2102505090000	2700053	210	125	0393	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 13.	M	PZA	1	PZA	19,116		411				19,577	
13	13	2102505090000	2700053	210	125	0427	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 13.	G	PZA	1	PZA	14,136		207				14,403	
13	13	2102505090000	2700053	210	125	0460	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 13.	X	PZA	1	PZA	2,775		38				2,753	
13	13	2102505090000	2700053	210	125	0468	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO. CEDULA 13.	CH	PZA	1	PZA	48						48	
13	13	2102505090000	2700053	210	125	0492	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO. CEDULA 13.	M	PZA	1	PZA	81						81	
13	13	2102505090000	2700053	210	125	0526	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO. CEDULA 13.	G	PZA	1	PZA	33						33	
13	13	2102505090000	2700053	210	125	0559	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO. CEDULA 13.	X	PZA	1	PZA	9						9	
13	13	2102505090000	2700053	210	125	0567	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO. CEDULA 13.	CH	PZA	1	PZA	86		3				91	
13	13	2102505090000	2700053	250	125	0591	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO. CEDULA 13.	M	PZA	1	PZA	266		50				316	
13	13	2102505090000	2700053	260	125	0625	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO. CEDULA 13.	G	PZA	1	PZA	270		64				334	



GOBIERNO DE
MEXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Orígenes: Organismo de Operaciones Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

CÓDIGO	CLAVE A 4 DÍGITOS	CLAVE CUOR.	CPO	CBM	ESP	DF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA		
13	2102506350000	27100153	210	325	0650	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA EXTRA GRANDE, COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO, CEDULA 13.	X	PZA	1	PZA	52						52	68		
13	2102506350000	27100153	210	325	2035	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO, CEDULA 13.	CH	PZA	1	PZA	150						150	150		
13	2102506350000	27100153	210	325	2068	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO, CEDULA 13.	M	PZA	1	PZA	642						642	642		
13	2102506350000	27100153	210	325	2092	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO, CEDULA 13.	G	PZA	1	PZA	462						462	462		
13	2102506350000	27100153	210	325	2176	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO, CEDULA 13.	X	PZA	1	PZA	93						93	93		
13	2102506350000	27100153	210	325	3405	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEDULA 13.	ES	PZA	1	PZA	879		20				899	890		
13	2102506350000	27100153	210	325	3618	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO, CEDULA 13.	ES	PZA	1	PZA	3						3	3		
13	2102506350000	27100153	210	325	3420	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO, CEDULA 13.	ES	PZA	1	PZA	15		6				21	21		
13	2102506350000	27100153	210	325	3629	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO, CEDULA 13.	ES	PZA	1	PZA	36						36	36		
13	2102506350000	27100153	210	325	4536	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO, CEDULA 13.	PL	PZA	1	PZA	9						9	12		
13	2102506350000	27100153	210	325	4544	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO, CEDULA 13.	PL	PZA	1	PZA	231						231	230		
																			916575	3,109	99,634	

X

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Quintana Roo, Morelos, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUROP	OTRO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA BIENEN ORDINARIO	IFORMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA BIENEN BIENESTAR	BIENEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
13	13	2101254030000	27100153	210	125	4371	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 13.	PL	PZA	1	PZA	15						15	
13	13	2101254030000	27100153	210	125	5643	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO. CEDULA 13.	CH	PZA	1	PZA	75				13		88	
13	13	2101254030000	27100153	210	125	5681	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO. CEDULA 13.	M	PZA	1	PZA	286				103		409	
13	13	2101254030000	27100153	210	125	5509	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO. CEDULA 13.	G	PZA	1	PZA	291				108		399	
13	13	2101254030000	27100153	210	125	5517	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO. CEDULA 13.	X	PZA	1	PZA	41				6		67	
13	13	2101254030000	27100153	210	125	5525	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO. CEDULA 13.	ES	PZA	1	PZA	35				6		59	
13	13	2101254030000	27100153	210	125	5533	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO. CEDULA 13.	PL	PZA	1	PZA	6						6	
13	13	2101254030000	27100153	210	125	5541	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 13.	CH	PZA	1	PZA	3,874				221		6,045	
13	13	2101254030000	27100153	210	125	5958	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 13.	M	PZA	1	PZA	20,568				678		21,446	
13	13	2101254030000	27100153	210	125	5966	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 13.	G	PZA	1	PZA	17,862				562		18,424	
13	13	2101254030000	27100153	210	125	5974	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 13.	X	PZA	1	PZA	3,666				100		3,766	

(Handwritten signature)



GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Ítem(s): Órganos de Organización Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMS Norte, CDMS Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Eda Mexico, México Occidental, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUCOP	GPO	CEM	ESP	DIF	VAF	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CART	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO PASES BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E PASES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
2002556400000	2700053	210	125	5082	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR:BLANCO. CEDULA 13.	ES	PZA	1	PZA	1647	-	-	46	-	1693	-
2102556400000	2710053	210	125	5090	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR:BLANCO. CEDULA 15.	PL	PZA	3	PZA	303	-	-	6	-	309	-
2302556400000	2710053	210	125	5058	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR:BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 13.	CH	PZA	1	PZA	204	-	-	-	-	204	-
2502556400000	2710053	210	125	5066	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR:BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 13.	M	PZA	1	PZA	226	-	-	-	-	226	-
2102556400000	2710053	210	125	5024	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR:BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 13.	G	PZA	1	PZA	1627	-	-	-	-	627	-
2102556400000	2710053	210	125	5632	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 15.	X	PZA	1	PZA	136	-	-	-	-	136	-
2102556400000	2700053	210	125	5640	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR:BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 13.	ES	PZA	1	PZA	91	-	-	-	-	91	-
2102556570000	2710053	210	125	5629	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR:BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 13.	PL	PZA	1	PZA	33	-	-	-	-	33	-
2102556660000	2710046	210	125	0666	04	01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14.	CH	JCO	1	JCO	36	-	-	-	-	36	-
2102556900000	2710046	210	125	0690	04	01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14.	M	JCO	1	JCO	156	-	-	-	-	156	-
2102557400000	2710046	210	125	0724	04	01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14.	G	JCO	1	JCO	170	-	-	-	-	170	-

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

IDIA	CÉDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUROP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAP	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN SEMANARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA														
14		2102507572401	27100146	240	125	0757	04	01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14.	X	JCO	1	JCO	45						45															
14		21025034380107	27100146	210	125	3438	03	01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14.	ES	JCO	1	JCO	12						12															
15		21025076130008	27100153	240	125	0765	00	00	FILIPINA, PANTALON, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 15.	CH	PZA	1	PZA	942						942															
15		21025078900001	27100153	240	125	0799	00	00	FILIPINA, PANTALON, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 15.	M	PZA	1	PZA	4,671						4,671															
15		21025082300009	27100152	210	125	0823	00	00	FILIPINA, PANTALON, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 15.	G	PZA	1	PZA	4,053						4,053															
15		21025081600000	27100153	210	125	0856	00	00	FILIPINA, PANTALON, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 15.	X	PZA	1	PZA	321						321															
15		21025344700000	27100153	240	125	2447	00	00	FILIPINA, PANTALON, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 15.	ES	PZA	1	PZA	279						279															
15		21025617100000	27100153	210	125	4371	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 15.	CH	PZA	1	PZA	6						6															
15		21025484800000	27100153	210	125	4389	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 15.	M	PZA	1	PZA	9						9															
15		21025489700000	27100153	210	125	4397	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 15.	G	PZA	1	PZA	6						6															
15		21025452800000	27100153	210	125	4528	00	00	FILIPINA, PANTALON, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA 15.	PL	PZA	1	PZA	123						123															
15		21025646200000	27100153	210	125	5665	00	00	FILIPINA, PANTALON, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 15.	CH	PZA	1	PZA	720						720															
														19,398										19,398											
																																			19,398

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

equivalentes. Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

IDOLA	CLAVE A 4 DÍGITOS	CLAVE CUOP	GPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTRADA REGÍMEN ORDINARIO	REGÍMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTRADA REGÍMEN INES BIENESTAR	REGÍMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGÍMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
15	2101256735000	27100153	210	125	5673	00	00	FILIPINA, PANTALÓN, CORPO Y MANDIL PARA CABALLERO TALLA: MEDIANA. COLOR:BLANCO. CEDULA 15.	M	PZA	1	PZA	3,291				3,291	
15	2101256810000	27100153	210	125	5681	00	00	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO TALLA: GRANDE. COLOR:BLANCO. CEDULA 15.	G	PZA	1	PZA	3,300				3,300	
15	2101256839000	27100153	210	125	5689	00	00	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR:BLANCO. CEDULA 15.	X	PZA	1	PZA	666				666	
15	2101256705000	27100153	210	125	5707	00	00	FILIPINA, PANTALÓN, CORPO Y MANDIL PARA CABALLERO TALLA: ESPECIAL. COLOR:BLANCO. CEDULA 15.	ES	PZA	1	PZA	306				306	
15	2101256752000	27100183	210	125	5715	00	00	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA 15	PL	PZA	1	PZA	105				105	
16	2101256762000	27100185	210	125	6762	00	01	CORBATA, TALLA: ÚNICA. COLOR: BEIGE. CEDULA 15.	U	PZA	1	PZA	2,972	2,972	50	50	3,022	3,022
17	2101251010400	27100164	210	125	0989	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO Y FALDA). TALLA: CHICA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	CH	JCO	1	JCO	4				4	
17	2101251010400	27100164	210	125	1031	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO Y FALDA). TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	M	JCO	1	JCO	6				6	
17	2101251042000	27100164	210	125	1065	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO Y FALDA). TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	G	JCO	1	JCO	4				4	
17	2101251783000	27100164	210	125	1789	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO Y PANTALÓN). TALLA: CHICA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	CH	JCO	1	JCO	32				32	
17	2101251815000	27100164	210	125	1813	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO Y PANTALÓN). TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	M	JCO	1	JCO	47				47	
17	2101251847000	27100164	210	125	1847	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO Y PANTALÓN). TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	G	JCO	1	JCO	24				24	

ANEXOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas beneficiarias: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, CDHMX Norte, CDHMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México, Morelos, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Aragón de Nivel Central.

PARTIDA	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOP	QDO	QDN	ESP	DMF	VAR	DESCRIPCION	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RECIBIR ORDINARIO	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	UNICA ENTREGA MÉDICOS POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RECIBIR INGRESANTES BIENESTAR	REGRIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RECIBIR ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INGRESANTES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
17	17	2102518200501	27100164	210	125	1870	05	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA DOS SACOS, FALDA Y PANTALÓN, TALLA: CHICA-COLOR: AZUL/MARINO, CEDULA IT.	CH	300	1	300	4	-	-	-	-	-	4	-
17	17	2102518200501	27100164	200	125	1904	05	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA DOS SACOS, FALDA Y PANTALÓN, TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL, MARINO, CEDULA IT.	M	300	1	300	6	-	-	-	-	-	6	-
17	17	2102518200501	27100164	210	125	1938	05	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA DOS SACOS, FALDA Y PANTALÓN, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL, MARINO, CEDULA IT.	G	300	1	300	4	-	-	-	-	-	4	-
17	17	2102518200501	27100164	210	125	2258	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANTALÓN), TALLA: CHICA, COLOR: GRIS/PERLA, CEDULA IT.	CH	300	1	300	18	-	-	-	-	-	18	-
17	17	2102518200501	27100164	210	125	2282	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANTALÓN), TALLA: MEDIANA, COLOR: GRIS/PERLA, CEDULA IT.	M	300	1	300	22	-	-	-	-	-	22	-
17	17	2102518200501	27100164	240	125	2516	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANTALÓN), TALLA: GRANDE, COLOR: GRIS/PERLA, CEDULA IT.	G	300	1	300	26	-	-	-	-	-	26	-
17	17	2102518200501	27100164	210	125	2540	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANTALÓN), TALLA: CHICA, COLOR: AZUL/MARINO, CEDULA IT.	CH	300	1	300	26	-	-	-	-	-	26	-
17	17	2102518200501	27100164	210	125	2573	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANTALÓN), TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL/MARINO, CEDULA IT.	M	300	1	300	44	-	-	-	-	-	44	-
17	17	2102518200501	27100164	210	125	2407	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANTALÓN), TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL/MARINO, CEDULA IT.	G	300	1	300	52	-	-	-	-	-	52	-
17	17	2102518200501	27100164	210	125	3462	03	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO Y FALDA), TALLA EXTRA GRANDE, COLOR: AZUL, MARINO, CEDULA IT.	X	300	1	300	1	-	-	-	-	-	1	-

A



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Proveedores: Organismo de Operación Administrativa Desconcentrado de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Cuernavaca, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central, México Purisima, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo Laredo, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

CLAVE A 4 DÍGITOS	CLAVE CUODP	QPO	GEM	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR
2102535670301	27700064	210	125	3561	03	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO Y PANTALÓN). TALLA EXTRAGRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 77.	X	JCO	1	JCO	6						6
2102535670301	27700064	210	625	3578	03	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO Y PANTALÓN). TALLA ESPECIAL. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 77.	ES	JCO	1	JCO	3						3
2102535670401	27700064	210	125	3587	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (DOS SACOS, FALDA Y PANTALÓN). TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 77.	K	JCO	1	JCO	1						1
2102535670301	27700064	210	125	3537	03	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANTALÓN). TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: CRIS PERLA. CEDULA 17.	X	JCO	1	JCO	3						3
2102535670201	27700064	210	125	3602	03	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANTALÓN). TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 77.	X	JCO	1	JCO	6						6
2102568660001	27700022	210	125	6345	06	01	BLUSA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: ROSA CLARO. CEDULA 18.	CH	PZA	1	PZA	51						51
2102568660001	27700022	210	125	6952	00	01	BLUSA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: ROSA CLARO. CEDULA 18.	M	PZA	1	PZA	84						84
2102568660001	27700022	210	125	6900	00	01	BLUSA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: ROSA CLARO. CEDULA 18.	G	PZA	1	PZA	90						90
2102568678001	27700022	210	125	6978	06	01	BLUSA PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: ROSA CLARO. CEDULA 18.	X	PZA	1	PZA	12						12
2102568662001	27700002	210	125	1052	10	01	CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: VERDE. CEDULA 19.	CH	JCO	1	JCO	79				2		161
2102568661001	27700002	210	125	1086	10	01	CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE. CEDULA 19.	M	JCO	1	JCO	1388				19		1507
2102568660001	27700002	210	125	1110	08	01	CHAMARRA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE. CEDULA 19.	G	JCO	1	JCO	1838				20		2018

A



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

TIPO	CÉDULA	CLAVE AL DÍGITO	CLAVE CUODP	GRUPO	GRH	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ESPECIAL	REGIMEN ESPECIAL POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E ESPECIAL	TOTAL POR PARTIDA
19	19	210251440019	27100002	210	125	1144	09	01	CHAMARRA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 19.	X	JCO	1	JCO	498	443	8	52	496	496	496	
19	19	210125486701	27100002	210	125	3489	07	01	CHAMARRA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE, CEDULA 19.	ES	JCO	1	JCO	202		3		202		202	
19	19	2101254871001	27100002	210	125	2577	01	11	CHAMARRA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE, CEDULA 19.	PL	JCO	1	JCO	58				58		58	
19	20	2101256700001	27100038	210	125	6770	00	01	CAMISA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE, CEDULA 20.	CH	PZA	1	PZA	117		2		117		119	
19	20	2101256700000	27100038	210	125	6788	00	01	CAMISA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE, CEDULA 20.	M	PZA	1	PZA	1083		19		1083		1082	
19	20	21012567960001	27100039	210	125	6736	00	01	CAMISA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 20.	G	PZA	1	PZA	1345		19		1345		1364	
19	20	2102568010001	27100038	210	125	6904	00	01	CAMISA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 20.	X	PZA	1	PZA	333		7		333		340	
19	20	2102568120001	27100039	210	125	6812	00	01	CAMISA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE, CEDULA 20.	ES	PZA	1	PZA	145		3		145		148	
19	20	2102568200001	27100038	210	125	6820	00	01	CAMISA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE, CEDULA 20.	PL	PZA	1	PZA	41				41		41	
19	20	2102568350001	27100039	210	125	6838	00	01	CAMISA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: BEIGE, CEDULA 20.	CH	PZA	1	PZA	166		2		166		168	
19	20	2102568460001	27100038	210	125	6846	01	01	CAMISA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BEIGE, CEDULA 20.	M	PZA	1	PZA	1427		19		1427		1446	
19	20	2102568530001	27100038	210	125	6853	00	01	CAMISA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: BEIGE, CEDULA 20.	G	PZA	1	PZA	1600		19		1600		1619	
19	20	2102568600001	27100039	210	125	6861	00	01	CAMISA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: BEIGE, CEDULA 20.	X	PZA	1	PZA	403		7		403		410	
19	20	2102568790001	27100038	210	125	6879	00	01	CAMISA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BEIGE, CEDULA 20.	ES	PZA	1	PZA	187		3		187		190	



GOBIERNO DE MEXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Administración
 Coordinación de Control de Abasto
 Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

requerimientos: Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. Mexico, Edo. Mexico Presidente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

UNIDAD	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOR	GPO	QEM	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN MEDS BIENESTAR	TOTAL POR CLAVES RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
20	21012504870001	27100158	210	125	6887	00	01	CAMISA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: BEIGE. CEDULA: 20.	PL	PZA	1	PZA	48	-	-	-	-	48	48
21	21012515200000	27100153	210	125	1250	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: ARENA. CEDULA: 21.	CH	PZA	1	PZA	63	-	-	-	90	63	153
21	21012515200000	27100153	210	125	1266	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: ARENA. CEDULA: 21.	M	PZA	1	PZA	492	-	-	-	909	492	1481
21	21012515180000	27100153	210	125	1318	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA: 21.	G	PZA	1	PZA	485	-	-	-	852	485	1347
21	21012514200000	27100153	210	125	1342	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA: 21.	X	PZA	1	PZA	109	-	-	-	186	109	315
21	21012515200000	27100153	210	125	1359	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: AZUL. ELECTRICO. CEDULA: 21.	CH	PZA	1	PZA	181	-	-	-	8	181	189
21	21012515200000	27100153	210	125	1383	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL. ELECTRICO. CEDULA: 21.	M	PZA	1	PZA	1,646	-	-	-	83	1,646	1,749
21	21012515200000	27100153	210	125	1417	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL. ELECTRICO. CEDULA: 21.	G	PZA	1	PZA	2,067	-	-	-	90	2,067	2,153
21	21012515410000	27100153	210	125	1441	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: AZUL. ELECTRICO. CEDULA: 21.	X	PZA	1	PZA	590	-	-	-	34	590	624
21	21012515200000	27100153	210	125	3504	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: ARENA. CEDULA: 21.	ES	PZA	1	PZA	63	-	-	-	57	63	120
21	21012515200000	27100153	210	125	3642	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: AZUL. ELECTRICO. CEDULA: 21.	ES	PZA	1	PZA	189	-	-	-	13	189	202
21	21012515200000	27100153	210	125	4819	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: AZUL. ELECTRICO. CEDULA: 21.	PL	PZA	1	PZA	69	-	-	-	2	69	71

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

PARTIDA	CÍDULA	CLAVE A 3/4 DÍGITOS	CLAVE CUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
21	21	2102564624000D	27100153	125	4677	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: PLUS COLOR: ARENA, CEDULA ZI.	PL	PZA	1	PZA	12	12354	-	-	9	5,428	21	15,502
21	21	2102564624000D	27100153	125	5913	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: CHICA COLOR:AZUL ELECTRICO, CEDULA ZI.	CH	PZA	1	PZA	206	-	-	17	-	-	223	-
21	21	2102564624000D	27100153	125	5975	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA COLOR:AZUL ELECTRICO, CEDULA ZI.	M	PZA	1	PZA	1,363	-	-	64	-	-	1,527	-
21	21	2102564624000D	27100153	125	5388	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE COLOR:AZUL ELECTRICO, CEDULA ZI.	G	PZA	1	PZA	2,191	-	-	167	-	-	2,310	-
21	21	2102564624000D	27100153	125	5996	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR:AZUL ELECTRICO, CEDULA ZI.	X	PZA	1	PZA	1,664	-	-	43	-	-	607	-
21	21	2102564624000D	27100153	125	6002	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL COLOR:AZUL ELECTRICO, CEDULA ZI.	ES	PZA	1	PZA	285	-	-	11	-	-	286	-
21	21	2102564624000D	27100153	125	6030	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: PLUS COLOR:AZUL ELECTRICO, CEDULA ZI.	PL	PZA	1	PZA	94	-	-	9	-	-	103	-
21	21	2102564624000D	27100153	125	6028	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: CHICA COLOR:ARENA, CEDULA ZI.	CH	PZA	1	PZA	141	-	-	289	-	-	429	-
21	21	2102564624000D	27100153	125	6036	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA COLOR:ARENA, CEDULA ZI.	M	PZA	1	PZA	753	-	-	1,952	-	-	2,445	-
21	21	2102564624000D	27100153	125	6044	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE COLOR: ARENA, CEDULA ZI.	G	PZA	1	PZA	940	-	-	1,341	-	-	2,289	-
21	21	2102564624000D	27100153	125	6051	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR:ARENA, CEDULA ZI.	X	PZA	1	PZA	279	-	-	240	-	-	519	-
21	21	2102564624000D	27100153	125	6069	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL COLOR: ARENA, CEDULA ZI.	ES	PZA	1	PZA	120	-	-	72	-	-	192	-



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Entidades: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Zona de Nivel Central.

LA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOD	GPO	GUN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
	2102586770000	27100153	210	125	6077	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS COLOR: AZUL. CEDULA 22.	PL	PZA	1	PZA	24				15		39	
	2102586800701	27100153	210	125	6560	07	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO Y AZULELECTRICO. CEDULA 22.	CH	JCO	1	JCO	3						3	
	2102586730701	27100153	210	125	1073	07	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO Y AZULELECTRICO. CEDULA 22.	M	JCO	1	JCO	29						29	
	2102586070701	27100153	210	125	1697	07	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO Y AZULELECTRICO. CEDULA 22.	G	JCO	1	JCO	24						24	
	2102586107701	27100153	210	125	1631	07	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: BLANCO Y AZULELECTRICO. CEDULA 22.	X	JCO	1	JCO	12						12	
	2102585800601	27100153	210	125	3566	06	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO Y AZULELECTRICO. CEDULA 22.	ES	JCO	1	JCO	3						3	
	2102585720701	27100153	210	125	3107	05	01	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO Y AZULELECTRICO. CEDULA 22.	CH	JCO	1	JCO	543						543	
	2102583500201	27100153	210	125	3635	05	01	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO Y AZULELECTRICO. CEDULA 22.	M	JCO	1	JCO	2,653						2,653	
	2102583640001	27100153	210	125	3643	05	01	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO Y AZULELECTRICO. CEDULA 22.	G	JCO	1	JCO	3,123						3,123	
	21025838300501	27100153	210	125	3650	09	01	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: BLANCO Y AZULELECTRICO. CEDULA 22.	X	JCO	1	JCO	819						819	
													10,410						10,410	10,410

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Gigante de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

ITEM	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUORP	GRPO	ORIN	BSB	IMP	VAR	DESCRIPCION	TALLA	UNIDAD	CANE	TIPO	UNICA ENTREGA REQUERIM ORDINARIO	REQUERIM ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	REQUERIM POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E IMSS BIMESTAR	TOTAL POR PARTIDA
22	22	21025438618501	27100153	210	125	3869	05	01	FILIPINA, PANTALON Y CORRO PARA CABALLERO, TALLA ESPECIAL, COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	RS	300	1	300	205	-	-	-	-	-	205	-
22	22	2102544280101	27100153	210	125	4122	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	CH	300	1	300	279	-	-	-	-	-	279	-
22	22	2102544300101	27100153	210	125	4120	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	M	300	1	300	1041	-	-	-	-	-	1041	-
22	22	2102544400101	27100153	210	128	4148	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	G	300	1	300	945	-	-	-	-	-	945	-
22	22	2102544500101	27100153	210	125	4158	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLAS EXTRA GRANDES, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	X	300	1	300	213	-	-	-	-	-	213	-
22	22	2102544600101	27100153	210	125	4163	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	ES	300	1	300	96	-	-	-	-	-	96	-
22	22	2102544630101	27100153	210	125	4643	03	01	FILIPINA, PANTALON Y CORRO PARA CABALLERO, TALLA PLUS, COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	PL	300	1	300	117	-	-	-	-	-	117	-
22	22	2102544690101	27100153	210	125	4676	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	PL	300	1	300	15	-	-	-	-	-	15	-
23	23	2102544760101	27100153	210	125	1474	06	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 23.	CH	300	1	300	18	-	-	-	-	-	18	-
23	23	2102544800101	27100153	210	125	1508	06	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 23.	M	300	1	300	12	-	-	-	-	-	12	-
23	23	2102544830101	27100153	210	125	1532	06	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 23.	G	300	1	300	12	-	-	-	-	-	12	-



GOBIERNO DE
MEXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. Mexico, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

ULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUICOP	GRUPO	GEN	EAP	DAE	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
3	21002530709204	27100353	210	125	3876	05	01	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO Y AZUL ELÉCTRICO, CEDULA 23.	CH	JCO	1	JCO	332						332	1335
3	21002530940501	27100353	210	125	3884	05	01	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO Y AZUL ELÉCTRICO, CEDULA 23.	M	JCO	1	JCO	567	1338					567	
3	21002530920501	27100353	210	125	3892	05	01	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO Y AZUL ELÉCTRICO, CEDULA 23.	G	JCO	1	JCO	509						509	
3	21002530900501	27100353	210	125	3919	05	01	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: BLANCO Y AZUL ELÉCTRICO, CEDULA 23.	X	JCO	1	JCO	57						57	
23	21002530920401	27100353	210	125	3918	05	01	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO Y AZUL ELÉCTRICO, CEDULA 23.	ES	JCO	1	JCO	27						27	
23	21002530903001	27100353	210	125	4068	05	01	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO Y AZUL ELÉCTRICO, CEDULA 23.	PL	JCO	1	JCO	3						3	
24	21002530703001	27100356	210	025	3079	05	01	SANDALIAS, TALLA: 24.0, COLOR: [OPCIONAL] BLANCO O VERDE OSCURO, CEDULA 24.	24	PAR	1	PAR	2						2	
24	21002530670101	27100356	210	025	3087	05	01	SANDALIAS, TALLA: 25.0, COLOR: [OPCIONAL] BLANCO O VERDE OSCURO, CEDULA 24.	25	PAR	1	PAR	14						14	
24	21002530950401	27100356	210	025	3095	04	01	SANDALIAS, TALLA: 26.0, COLOR: [OPCIONAL] BLANCO O VERDE OSCURO, CEDULA 24.	26	PAR	1	PAR	12						12	
24	21002530930401	27100356	210	025	3103	04	01	SANDALIAS, TALLA: 27.0, COLOR: [OPCIONAL] BLANCO O VERDE OSCURO, CEDULA 24.	27	PAR	1	PAR	56	190					56	
24	21002531190201	27100036	210	025	3111	03	01	SANDALIAS, TALLA: 26.0, COLOR: [OPCIONAL] BLANCO O VERDE OSCURO, CEDULA 24.	26	PAR	1	PAR	56						56	

X

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Organos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

PARTIDA	CEDELA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUCLOR	GPO	GEN	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR (MOS BIENESTAR)	RÉGIMEN BIENESTAR (MOS BIENESTAR) POR PARTIDA	TOTAL POP CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IVES BIENESTAR	TOTAL POP PARTIDA
24	24	2100031200401	27100136	210	015	3129	04	01	SANDALIAS, TALLA: 290, COLOR: (OPCIONAL) BLANCO O VERDE OSCURO, CEDULA 24.	29	PAR	1	PAR	34						34	
24	24	2000052170401	27000136	210	005	3137	04	01	SANDALIAS, TALLA: 300, COLOR: (OPCIONAL) BLANCO O VERDE OSCURO, CEDULA 24.	30	PAR	1	PAR	26						26	
24	24	2100030910401	27100136	210	005	3093	04	01	SANDALIAS, TALLA: 310, COLOR: (OPCIONAL) BLANCO O VERDE OSCURO, CEDULA 24.	31	PAR	1	PAR	2						2	
25	25	2100030100000	27100034	210	800	0706	03	01	CALZETAS, TALLA: UNICA, COLOR: (OPCIONAL) BLANCO O BLANCO CON VINO/VERDE, CEDULA 25.	0	PAR	1	PAR	1028	1028					1028	1028
27	27	2002016640000	27100151	210	125	1664	00	00	CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS UNISEX, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE Y BLANCO, CEDULA 27.	CH	300	1	300	327						327	
27	27	2102016930000	27100152	210	125	1698	00	00	CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS UNISEX, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE Y BLANCO, CEDULA 27.	M	300	1	300	946						946	
27	27	2102017200000	27100151	210	125	1722	00	00	CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS UNISEX, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE Y BLANCO, CEDULA 27.	G	300	1	300	981						981	
27	27	2102017550000	27100151	210	125	1755	00	00	CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS UNISEX, TALLA: EXTRACHANDE, COLOR: VERDE Y BLANCO, CEDULA 27.	X	300	1	300	252						252	
27	27	2102030530000	27100151	210	125	3523	00	00	CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS UNISEX, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE Y BLANCO, CEDULA 27.	ES	300	1	300	45						45	
27	27	21020308260000	27100181	210	125	3826	00	00	CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS UNISEX CON LEYENDA "SALVAVIDAS", TALLA: CHICA, COLOR: VERDE Y BLANCO, CEDULA 27.	CH	300	1	300	159						159	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Unidad de Administración de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, México Poniente, México Oriente, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central

LA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOD	GRU	GEN	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MEDICO RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
	207259340000	27100151	210	125	3936	00	00	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS UNISEX CON LEYENDA "SALVAVIDAS", TALLA: MEDIANA COLOR: VERDE Y BLANCO. CEDULA 27.	M	300	1	300	365	3,231	-	-	-	-	165	3,231
	2402530420000	27100151	210	125	3942	00	00	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS UNISEX CON LEYENDA "SALVAVIDAS", TALLA: GRANDE COLOR: VERDE Y BLANCO. CEDULA 27.	G	300	1	300	136	-	-	-	-	-	135	-
	2402539290000	27100151	210	125	3988	00	00	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS UNISEX CON LEYENDA "SALVAVIDAS", TALLA: EXTRA GRANDE COLOR: VERDE Y BLANCO. CEDULA 27.	X	300	1	300	120	-	-	-	-	-	120	-
	2102599700000	27100151	210	125	3997	00	00	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS UNISEX CON LEYENDA "SALVAVIDAS", TALLA: ESPECIAL COLOR: VERDE Y BLANCO. CEDULA 27.	ES	300	1	300	51	-	-	-	-	-	51	-
	2202546840000	27100151	210	125	4094	00	00	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS UNISEX. TALLA: PLUS. COLOR: VERDE Y BLANCO. CEDULA 27.	PL	300	1	300	36	-	-	-	-	-	36	-
	21008039770001	27100151	210	099	3977	06	01	MARINOFF PARA CABALLERO. TALLA: ÚNICA. COLOR: CAFE. CEDULA 28.	CH	PZA	1	PZA	112	-	-	-	-	-	112	-
	21009159030000	27100151	210	099	3993	06	03	MARINOFF PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28.	X	PZA	1	PZA	325	-	-	-	-	-	325	-
	21009140250000	27100151	210	099	4025	06	03	MARINOFF PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: CAFE. CEDULA 28.	M	PZA	1	PZA	1024	2,811	-	-	-	-	1,024	2,811
	21009140580000	27100151	210	099	4058	06	01	MARINOFF PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28.	G	PZA	1	PZA	1,306	-	-	-	-	-	1,306	-
	21009140000000	27100151	210	099	4090	06	01	MARINOFF PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: CAFE. CEDULA 28.	ES	PZA	1	PZA	144	-	-	-	-	-	144	-

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas requerientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Apuascaltepec, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

ITEM	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUCOP	CPO	QUEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN SALES BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO MEDICOS RESIDENTES B IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
28	29	2080500560002	2700098	210	065	0056	00	02	PANTALON DE COMPRESION GRADUADA, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CEDULA 28.	CH	PZA	1	PZA	66,120	52,172	-	-	4,024	25,002	70,144	548,004
28	29	21001000640002	2700098	210	065	0084	00	02	PANTALON DE COMPRESION GRADUADA, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEDULA 28.	M	PZA	1	PZA	181,250	190,406	-	-	11,056	1,825	202,306	548,004
28	29	21005000720002	2700098	210	065	0072	00	02	PANTALON DE COMPRESION GRADUADA, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 28.	G	PZA	1	PZA	190,406	190,406	-	-	11,056	1,825	198,231	548,004
28	29	21005000800002	2700098	210	065	0080	00	02	PANTALON DE COMPRESION GRADUADA, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 28.	X	PZA	1	PZA	54,966	54,966	-	-	11,056	1,825	56,811	548,004
28	29	21005000900002	2700098	210	065	0090	00	02	PANTALON DE COMPRESION GRADUADA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEDULA 28.	ES	PZA	1	PZA	19,410	19,410	-	-	604	-	20,014	548,004
29	30	20805000600002	2700098	210	000	0058	03	01	GORRA DEPORTIVA, TALLA: UNICA, COLOR: OPCIONAL, VERDE, BANDERA, BLANCO, COMBINACION DE VERDE Y BLANCO, CEDULA 30.	U	PZA	1	PZA	52	52	-	-	-	-	52	52
30	31	21001000500002	2700098	210	000	0005	03	00	CAMISETA DEPORTIVA, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CEDULA 31.	CH	PZA	1	PZA	3	3	-	-	-	-	3	3
30	31	21005000300002	2700098	210	000	0023	03	01	CAMISETA DEPORTIVA, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEDULA 31.	M	PZA	1	PZA	46	46	-	-	-	-	46	46
30	31	21005000300002	2700098	210	000	0023	03	01	CAMISETA DEPORTIVA, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 31.	G	PZA	1	PZA	21	21	-	-	-	-	21	21
30	31	21005000300002	2700098	210	000	0023	03	01	CAMISETA DEPORTIVA, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 31.	X	PZA	1	PZA	9	9	-	-	-	-	9	9
32	32	21000034600000	2730026	210	005	3152	00	00	TENIS, TALLA: 22.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	22	PAR	1	PAR	2	2	-	-	-	-	2	2
32	32	21000034600000	2730026	210	005	3160	00	00	TENIS, TALLA: 23.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	23	PAR	1	PAR	26	26	-	-	-	-	26	26
32	32	21000034600000	2730026	210	005	3178	00	00	TENIS, TALLA: 24.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	24	PAR	1	PAR	44	44	-	-	-	-	44	44
32	32	21000034600000	2730026	210	005	3186	00	00	TENIS, TALLA: 25.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	25	PAR	1	PAR	102	102	-	-	-	-	102	102

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

ILA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE SUCCP	QDO	GEN	ESP	DE	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
1	21000531940000	27300026	20	005	3194	00	00	TENIS, TALLA: 26.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	26	PAR	1	PAR	108		-	-	-	-	110	876
2	21000532020000	27300026	20	005	3202	00	00	TENIS, TALLA: 27.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	27	PAR	1	PAR	108	876	-	-	-	-	308	
3	21000532060000	27300026	20	005	3206	00	00	TENIS, TALLA: 28.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	28	PAR	1	PAR	208		-	-	-	-	208	
4	21000532080000	27300026	20	005	3208	00	00	TENIS, TALLA: 29.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	29	PAR	1	PAR	324		-	-	-	-	324	
5	21000532140000	27300026	20	005	3214	00	00	TENIS, TALLA: 30.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	30	PAR	1	PAR	48		-	-	-	-	48	
6	21000532180000	27300026	20	005	3218	00	00	TENIS, TALLA: 31.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	31	PAR	1	PAR	14		-	-	-	-	14	
7	21000532190000	27300026	20	005	3219	00	00	TENIS, TALLA: 32.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	32	PAR	1	PAR	4		-	-	-	-	4	
8	21000532460000	27200023	20	005	3244	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN TALLA: 24.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	24	PAR	1	PAR	170		-	-	1	-	179	
9	21000532500000	27200023	20	005	3250	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN TALLA: 24.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	24.5	PAR	1	PAR	82		-	-	2	-	84	
10	21000532509000	27200023	20	005	3250	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN TALLA: 25.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	25	PAR	1	PAR	769		-	-	6	-	777	
11	21000532700000	27200023	20	005	3270	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN TALLA: 25.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	25.5	PAR	1	PAR	450		-	-	3	-	453	
12	21000532860000	27200023	20	005	3285	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN TALLA: 26.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	26	PAR	1	PAR	3303		-	-	30	-	3433	
13	21000532930000	27200023	20	005	3293	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN TALLA: 26.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	26.5	PAR	1	PAR	1047		-	-	10	-	1057	
14	21000533000000	27200023	20	005	3300	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN TALLA: 27.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	27	PAR	1	PAR	7044		-	-	34	-	7078	
15	21000533090000	27200023	20	005	3309	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN TALLA: 27.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	27.5	PAR	1	PAR	3712		-	-	16	-	3728	
16	21000533200000	27200023	20	005	3320	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN TALLA: 28.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	28	PAR	1	PAR	5333		-	-	25	-	5358	
17	21000533250000	27200023	20	005	3325	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN TALLA: 28.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	28.5	PAR	1	PAR	2208		-	-	8	-	2216	

(Handwritten signature)



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDHX Norte, CDHX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Ayer de Nivel Central

ITEM	CÉDULA	CLAVE CUPOP	EPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA MEDICAMENTO ORDINARIO	RECIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MEDICAMENTO RESIDENTE	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MEDICAMENTO BIENESTAR	RECIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RECIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
31	21000534480000	27200003	210	005	3643	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 29.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	29	PAR	1	PAR	2,956				11		2,956	
32	21000535000000	27200003	210	005	3330	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 29.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	29.5	PAR	1	PAR	677				6		683	
33	21000535600000	27200003	210	025	3368	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 30.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	30	PAR	1	PAR	983						983	
34	21000536400000	27200003	210	005	3624	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 30.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	30.5	PAR	1	PAR	2	10,777				103	2	30,930
35	21000536300000	27200001	210	026	3632	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 30.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	30.5	PAR	1	PAR	1						1	
36	21000536600000	27200003	210	005	3640	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 31.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	31	PAR	1	PAR	1						1	
37	21000536700000	27200003	210	010	3657	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 31.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	31.5	PAR	1	PAR	2						2	
38	21000536800000	27200003	210	005	3685	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 32.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	32	PAR	1	PAR	18						18	
39	21000536700000	27200003	210	006	3673	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 32.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	32.5	PAR	1	PAR	8						8	
40	21000536800000	27200003	210	005	3681	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 33.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	33	PAR	1	PAR	29						29	
41	21000536900000	27200003	210	005	3699	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 33.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	33.5	PAR	1	PAR	25						25	
42	21000538970000	27200003	210	005	3897	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 34.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	34	PAR	1	PAR	173						173	
43	21000539050000	27200003	210	005	3905	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 34.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	34.5	PAR	1	PAR	55						55	
44	21000539130000	27200003	210	001	3913	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 35.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	35	PAR	1	PAR	55						55	
45	21000539470000	27200003	210	005	3947	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 35.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	35.5	PAR	1	PAR	14						14	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Asientos: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Michoacán, Morelia, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

LA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOCP	DPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
	210000007860000	27200003	210	005	6478	03	00	CALZADO DE PROTECCION. TALLA 32.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 35.	32.5	PAR	1	PAR	1						1	
	210000008680000	27200003	210	005	6496	02	00	CALZADO DE PROTECCION. TALLA 33.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 35.	33	PAR	1	PAR	16						16	
	2101320816201	27100181	210	125	7896	05	01	SACO PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 34.	CH	PZA	1	PZA	01						01	
	21012521890501	27100181	210	125	2894	05	01	SACO PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 34.	M	PZA	1	PZA	71	193					75	192
	21012524020501	27100161	210	125	2902	05	01	SACO PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 34.	G	PZA	1	PZA	56						56	
	210000005860001	27100080	210	004	0238	00	01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR AZUL. CEDULA 35.	CH	PZA	1	PZA	6843						6843	
	210000002740001	27100090	210	004	0274	00	01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COLOR AZUL. CEDULA 35.	ES	PZA	1	PZA	978						978	
	210000002900001	27100080	210	004	0280	00	01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 35.	*	PZA	1	PZA	2675	36,211					2,675	36,213
	210000003160001	27100080	210	004	0280	00	01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 35.	G	PZA	1	PZA	31067						31,067	
	210000003320001	27100090	210	024	0332	00	01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR AZUL. CEDULA 35.	M	PZA	1	PZA	14,652						14,652	
	210000003700001	27100080	210	004	0337	00	01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: PLUS. COLOR AZUL. CEDULA 35.	PL	PZA	1	PZA	248						248	
	210000003600101	27100151	210	000	0036	03	01	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: ROJO. CEDULA 36.	CH	PZA	1	PZA	15						15	
	210000006400001	27100151	210	000	0064	03	01	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: ROJO. CEDULA 36.	M	PZA	1	PZA	117						117	
	210000007200001	27100151	210	000	0072	03	01	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: ROJO. CEDULA 36.	G	PZA	1	PZA	99	279					99	279

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Distrito Federal, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

ITEM	FORMA	CLAVE A 16 DIGITOS	CLAVE CUOD	GPO	QIN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
3	36	2100000000000000	27100191	210	500	0000	03	01	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE COLOR: ROJO. CEDULA 36.	X	PZA	1	PZA	27						27	
4	36	2100000000000000	27100201	210	600	0023	04	01	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: ROJO. CEDULA 36.	ES	PZA	1	PZA	21						21	
5	37	21012329700001	27100191	210	125	2026	05	01	SACO PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO. CEDULA 37.	CH	PZA	1	PZA	45						45	
6	37	21012329700001	27100181	210	125	2048	05	01	SACO PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO. CEDULA 37.	M	PZA	1	PZA	135						135	
7	37	21012329700001	27100181	210	125	2044	05	01	SACO PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO. CEDULA 37.	G	PZA	1	PZA	171	357					171	357
8	37	21012329700001	27100161	210	125	2931	05	01	SACO PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO. CEDULA 37.	X	PZA	1	PZA	30						30	
9	37	21012329700001	27100161	210	125	3710	05	01	SACO PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO. CEDULA 37.	ES	PZA	1	PZA	6						6	
10	36	21012329700001	27100052	210	125	2918	03	01	CHAMARRA UNISEX, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO. CEDULA 36.	CH	PZA	1	PZA	101						101	
11	36	21012329700001	27100002	210	525	2977	03	01	CHAMARRA UNISEX, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO. CEDULA 36.	M	PZA	1	PZA	203						203	
12	36	21012329700001	27100002	210	125	2985	03	01	CHAMARRA UNISEX, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO. CEDULA 36.	G	PZA	1	PZA	151						151	
13	36	21012329700001	27100002	210	125	2993	03	01	CHAMARRA UNISEX, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO. CEDULA 36.	X	PZA	1	PZA	26						26	
14	36	21012329700001	27100002	210	125	3728	03	01	CHAMARRA UNISEX, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO. CEDULA 36.	ES	PZA	1	PZA	11						11	
15	36	21012329700001	27100002	210	125	4023	04	01	CHAMARRA UNISEX, TALLA: CHICA, COLOR: NEGRO. CEDULA 36.	CH	PZA	1	PZA	56						56	
16	36	21012329700001	27100002	210	125	4031	04	01	CHAMARRA UNISEX, TALLA: MEDIANA, COLOR: NEGRO. CEDULA 36.	M	PZA	1	PZA	279						279	

1,107

1,107

[Handwritten signature]



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Orígenes: Organización Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

ILA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOP	GPO	GEK	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
1	2102540490401	27100002	210	125	4049	04	01	CHAMARRA UNISEX. TALLA: GRANDE. COLOR: NEGRO. CEDULA 3B.	G	PZA	1	PZA	217		-		-		217	
1	2102540560401	27100002	210	125	4056	04	01	CHAMARRA UNISEX. TALLA: EXTRALARGA. COLOR: NEGRO. CEDULA 3B.	X	PZA	1	PZA	38		-		-		38	
1	2102540640401	27100002	210	125	4064	04	01	CHAMARRA UNISEX. TALLA: ESPECIAL. COLOR: NEGRO. CEDULA 3B.	ES	PZA	1	PZA	25		-		-		25	
3	2102540700402	27100019	210	125	4700	02	02	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: AMARILLO PAJA Y BLANCO. ZONA "A". CEDULA 40.	GH	JCO	1	JCO	246		-		-		246	
3	2102540780202	27100019	210	125	4718	02	02	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: AMARILLO PAJA Y BLANCO. ZONA "A". CEDULA 40.	M	JCO	1	JCO	201		-		-		201	
11	2102540790402	27100019	210	125	4726	02	02	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: AMARILLO PAJA Y BLANCO. ZONA "A". CEDULA 40.	G	JCO	1	JCO	186		-		-		186	
3	2102540840302	27100019	210	125	4734	02	02	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: EXTRALARGA. COLOR: AMARILLO PAJA Y BLANCO. ZONA "A". CEDULA 40.	X	JCO	1	JCO	33		-		-		33	
3	2102540840302	27100019	210	125	4742	02	02	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COLOR: AMARILLO PAJA Y BLANCO. ZONA "A". CEDULA 40.	ES	JCO	1	JCO	3		-		-		3	
3	2102540840302	27100019	210	125	4767	02	02	BATA PINTOR, PANTALON Y CORRO PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: AMARILLO PAJA Y CAFE OSCURO. ZONA "A". CEDULA 40.	CH	JCO	1	JCO	207		-		-		207	
3	2102540750302	27100019	210	125	4775	02	02	BATA PINTOR, PANTALON Y CORRO PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: AMARILLO PAJA Y CAFE OSCURO. ZONA "A". CEDULA 40.	M	JCO	1	JCO	225		-		-		225	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MEXICO



GOBIERNO DE MEXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Receptoras: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central

ARTICULO	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUCOP	QDO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS	TOTAL POR PARTIDA
58	40	21012547850202	27100018	210	125	4785	02	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA GRANDE, COLOR: AMARILLO PAJA Y CAFE OSCURO, ZONA "A", CEDULA 40.	G	JCO	1	JCO	168					168		
58	40	21012547910202	27100018	210	125	4791	02	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA EXTRA GRANDE, COLOR: AMARILLO PAJA Y CAFE OSCURO, ZONA "A", CEDULA 40.	X	JCO	1	JCO	27					27		
58	40	21002548040202	27100018	210	125	4804	02	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA ESPECIAL, COLOR: AMARILLO PAJA Y CAFE OSCURO, ZONA "A", CEDULA 40.	ES	JCO	1	JCO	15					15		
58	40	25012548500202	27100018	210	125	4825	02	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA CHICA, COLOR: AMARILLO PAJA Y AZUL MARINO, ZONA "A", CEDULA 40.	CH	JCO	1	JCO	5331					5331		
58	40	21012548350202	27100018	210	125	4833	02	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA MEDIANA, COLOR: AMARILLO PAJA Y AZUL MARINO, ZONA "A", CEDULA 40.	M	JCO	1	JCO	4209					4209		
58	40	21012548440202	27100018	210	125	4844	02	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA GRANDE, COLOR: AMARILLO PAJA Y AZUL MARINO, ZONA "A", CEDULA 40.	G	JCO	1	JCO	1860					1860		
58	40	21012548580202	27100018	210	125	4858	02	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA EXTRA GRANDE, COLOR: AMARILLO PAJA Y AZUL MARINO, ZONA "A", CEDULA 40.	X	JCO	1	JCO	405					405		
58	40	21012548680202	27100018	210	125	4866	02	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA ESPECIAL, COLOR: AMARILLO PAJA Y AZUL MARINO, ZONA "A", CEDULA 40.	ES	JCO	1	JCO	150					150		

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

esquites: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

MODULO	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUROP	UPD	UBN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
40	20025640740002	27100019	210	125	4874	02	02	BATA PINTOR, PANTALON Y GORRO PARA DAMA, TALLA PLUS, COLOR: AMARILLO PAJA YAZUL MARINO, ZONA "A", CEDULA 40	PL	300	1	300	36						36	
40	20025640740002	27100019	210	125	6382	01	02	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: AMARILLO PAJA Y BLANCO, ZONA "B", CEDULA 40	CH	300	1	300	108	19,857					108	19,857
40	20025640740002	27100019	210	125	6390	01	02	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: AMARILLO PAJA Y BLANCO, ZONA "B", CEDULA 40	M	300	1	300	171						171	
40	20025640740002	27100019	210	125	6408	01	02	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: AMARILLO PAJA Y BLANCO, ZONA "B", CEDULA 40	G	300	1	300	118						118	
40	20025640740002	27100019	210	125	6416	01	02	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: AMARILLO PAJA Y BLANCO, ZONA "B", CEDULA 40	X	300	1	300	9						9	
40	20025640740002	27100019	210	125	6424	01	02	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: AMARILLO PAJA Y BLANCO, ZONA "B", CEDULA 40	ES	300	1	300	3						3	
40	20025640740002	27100019	210	125	6440	01	02	BATA PINTOR, PANTALON Y GORRO PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: AMARILLO PAJA Y CAFE OSCURO, ZONA "B", CEDULA 40	CH	300	1	300	78						78	
40	20025640740002	27100019	210	125	6457	01	02	BATA PINTOR, PANTALON Y GORRO PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: AMARILLO PAJA Y CAFE OSCURO, ZONA "B", CEDULA 40	M	300	1	300	147						147	
40	20025640740002	27100019	210	125	6468	01	02	BATA PINTOR, PANTALON Y GORRO PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: AMARILLO PAJA Y CAFE OSCURO, ZONA "B", CEDULA 40	G	300	1	300	75						75	

ANEXOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDHMX Norte, CDHMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUROP	CUPO GSH	EIP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR PARTIDA
30	40	210256473002	27100029	210	125	6-073	01	02	BATA PINTOR, PANTALON Y CORRO PARA DAMA, TALLA EXTRAGRANDE, COLOR: AMARILLOPAJA Y CAFÉ OSCURO, ZONA "B", CEDULA 40.	300	1	300	36					36		
31	40	210256480102	27100028	210	125	6-081	01	02	BATA PINTOR, PANTALON Y CORRO PARA DAMA, TALLA ESPECIAL, COLOR: AMARILLO PAJA Y CAFÉ OSCURO, ZONA "B", CEDULA 40.	300	1	300	15					15		
32	40	210256495002	27100028	210	125	6-094	01	02	BATA PINTOR, PANTALON Y CORRO PARA DAMA, TALLA PLUS, COLOR: AMARILLO PAJA Y CAFÉ OSCURO, ZONA "B", CEDULA 40.	300	1	300	3					3		
33	40	210256507002	27100019	210	125	6-007	01	02	BATA PINTOR, PANTALON Y CORRO PARA DAMA, TALLA CHICA, COLOR: AMARILLO PAJA Y AZUL MARINO, ZONA "B", CEDULA 40.	300	1	300	2,001					2,001		
34	40	210256515002	27100019	210	125	6-016	01	02	BATA PINTOR, PANTALON Y CORRO PARA DAMA, TALLA MEDIANA, COLOR: AMARILLO PAJA Y AZUL MARINO, ZONA "B", CEDULA 40.	300	1	300	2,079					2,079		
35	40	210256523002	27100019	210	125	6-023	01	02	BATA PINTOR, PANTALON Y CORRO PARA DAMA, TALLA GRANDE, COLOR: AMARILLO PAJA Y AZUL MARINO, ZONA "B", CEDULA 40.	300	1	300	1,161					1,161		
36	40	210256531002	27100019	210	125	6-031	01	02	BATA PINTOR, PANTALON Y CORRO PARA DAMA, TALLA EXTRAGRANDE, COLOR: AMARILLOPAJA Y AZUL MARINO, ZONA "B", CEDULA 40.	300	1	300	291					291		
37	40	210256549002	27100019	210	125	6-049	01	02	BATA PINTOR, PANTALON Y CORRO PARA DAMA, TALLA ESPECIAL, COLOR: AMARILLO PAJA Y AZUL MARINO, ZONA "B", CEDULA 40.	300	1	300	123					123		

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Orígenes de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

LA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUODP	ORD	QEM	ESD	DEF	VAD	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
1	2102503507022	27100018	210	125	6356	01	02	BATA PIKTO, PANTALON Y CORDO PARA DAMA, TALLA PLUS. COLOR: AMARILLO PARA YAZUL MARINO, ZONA 'B' CEDULA 40.	PL	300	1	JCO	24	-	-	-	-	-	24	-
2	2100057030001	22210108	210	007	0316	01	01	MANDIL IMPERMEABLE, TALLA: UNICA, COLOR (OPCIONAL) ANARILLO O BLANCO, CEDULA 41.	U	PZA	1	PZA	68	-	-	-	-	-	68	68
3	2100057180000	27200003	210	005	7130	00	00	CALZADO IMPERMEABLE, TALLA: 24.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 42.	24.5	PAR	1	PAR	2	-	-	-	-	-	2	2
4	2100057070000	27200003	210	005	7187	00	00	CALZADO IMPERMEABLE, TALLA: 27.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 42.	27	PAR	1	PAR	3	-	-	-	-	-	3	3
5	2100057080000	27200003	230	006	7195	00	00	CALZADO IMPERMEABLE, TALLA: 27.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 42.	27.5	PAR	1	PAR	1	-	-	-	-	-	1	1
6	2100250320005	27100010	210	023	0329	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE, CEDULA 43.	CH	PZA	1	PZA	588	-	-	-	-	-	588	588
7	2100250330000	27100010	210	025	0337	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE, CEDULA 43.	M	PZA	1	PZA	2310	-	-	-	-	-	2310	2310
8	2100250340000	27100010	210	026	0345	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 43.	G	PZA	1	PZA	2327	-	-	-	-	-	2327	2327
9	2100250350000	27100010	210	028	0352	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 43.	X	PZA	1	PZA	660	-	-	-	-	-	660	660
10	2100250360000	27100010	210	025	0360	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE, CEDULA 43.	E5	PZA	1	PZA	295	-	-	-	-	-	295	295
11	2100250370000	27100010	210	025	0428	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE, CEDULA 43.	PL	PZA	1	PZA	114	-	-	-	-	-	114	114
12	2100250440000	27100010	210	025	0444	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE, CEDULA 43.	CH	PZA	1	PZA	523	-	-	-	-	-	523	523
13	2100250450000	27100010	210	025	0451	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE, CEDULA 43.	M	PZA	1	PZA	2141	-	-	-	-	-	2141	2141
14	2100250460000	27100010	210	025	0469	00	00	FILIPINA PARA CAUALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 42.	G	PZA	1	PZA	2376	-	-	-	-	-	2376	2376

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Área de Nivel Central.

ACTIVIDAD	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUROP	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN IMSS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
41	43	21002504770000	27100080	210	025	0477	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: EXTRAGRANDE COLOR VERDE, CEDULA 43.	X	PZA	1	PZA	624							624		
41	43	21002504850000	27100080	210	025	0485	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: ESPECIAL COLOR VERDE CEDULA 43.	ES	PZA	1	PZA	205							205		
41	43	21002504850000	27100080	210	025	0485	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: PLUS COLOR VERDE CEDULA 43.	PL	PZA	1	PZA	135							135		
41	43	21002504920000	27100080	210	025	0492	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: PLUS COLOR ARENA, CEDULA 43.	PL	PZA	1	PZA	9	11,551						9		11,551
41	43	21002504920000	27100080	210	025	0492	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: ESPECIAL COLOR ARENA, CEDULA 43.	ES	PZA	1	PZA	29							29		
41	43	21002504920000	27100080	210	025	0492	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: EXTRAGRANDE COLOR ARENA, CEDULA 43.	X	PZA	1	PZA	67							67		
41	43	21002504980000	27100080	210	025	0498	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: GRANDE COLOR ARENA, CEDULA 43.	G	PZA	1	PZA	245							245		
41	43	21002504980000	27100080	210	025	0498	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: MEDIANA COLOR ARENA, CEDULA 43.	M	PZA	1	PZA	243							243		
41	43	21002504980000	27100080	210	025	0498	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: CHICA COLOR ARENA, CEDULA 43.	CH	PZA	1	PZA	43							43		
41	43	21002504980000	27100080	210	025	0498	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: CHICA COLOR ARENA, CEDULA 43.	CH	PZA	1	PZA	72							72		
41	43	21002504980000	27100080	210	025	0498	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: MEDIANA COLOR ARENA, CEDULA 43.	M	PZA	1	PZA	267							267		
41	43	21002504980000	27100080	210	025	0498	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: GRANDE COLOR ARENA, CEDULA 43.	G	PZA	1	PZA	189							189		
41	43	21002504980000	27100080	210	025	0498	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: EXTRAGRANDE COLOR ARENA, CEDULA 43.	X	PZA	1	PZA	48							48		
41	43	21002504980000	27100080	210	025	0498	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: ESPECIAL COLOR ARENA, CEDULA 43.	ES	PZA	1	PZA	27							27		
41	43	21002504980000	27100080	210	025	0498	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: PLUS COLOR ARENA, CEDULA 43.	PL	PZA	1	PZA	18							18		



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Orígenes de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

JLA	CLAVE A 4 DÍGITOS	CLAVE CUICOP	GRUPO	GEN	ESP	IMP	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMEX BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMEX BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
6	21002503700000	27100080	210	025	0375	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	CH	PZA	1	PZA	1,203	-	-	-	-	-	1,203	
6	21002503800000	27100080	210	025	0385	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	M	PZA	1	PZA	1,334	-	-	-	-	-	1,334	
6	21002503900000	27100080	210	025	0394	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	G	PZA	1	PZA	564	-	-	-	-	-	564	
6	21002504000000	27100080	210	025	0402	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	X	PZA	1	PZA	10	-	-	-	-	-	10	
6	21002504100000	27100080	210	025	0410	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	ES	PZA	1	PZA	63	-	-	-	-	-	63	
6	21002504200000	27100080	210	025	0430	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	PL	PZA	1	PZA	15	-	-	-	-	-	15	
6	21002504300000	27100080	210	025	0520	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	CH	PZA	1	PZA	1,019	-	-	-	-	-	1,019	
6	21002504400000	27100080	210	025	0519	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	M	PZA	1	PZA	1,094	-	-	-	-	-	1,094	
6	21002504500000	27100080	210	025	0527	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	G	PZA	1	PZA	708	-	-	-	-	-	708	
6	21002504600000	27100080	210	025	0535	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	X	PZA	1	PZA	105	-	-	-	-	-	105	
6	21002504700000	27100080	210	025	0543	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	ES	PZA	1	PZA	75	-	-	-	-	-	75	
6	21002504800000	27100080	210	025	0550	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	PL	PZA	1	PZA	27	-	-	-	-	-	27	
6	21002504900000	27100080	210	025	0568	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: PLUS, COLOR: ARENA, CEDULA 44.	PL	PZA	1	PZA	3	-	-	-	-	-	3	
6	21002505000000	27100080	210	025	0576	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: ARENA, CEDULA 44.	ES	PZA	1	PZA	3	-	-	-	-	-	3	
6	21002505100000	27100080	210	025	0584	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: ARENA, CEDULA 44.	X	PZA	1	PZA	12	-	-	-	-	-	12	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDHMX Norte, CDHMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Quintana Roo, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

ORDEN	CANTIDAD	CLAVE CUROP	TIPO	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RECIPIEN DEDUCCION	REGIMEN DEDUCCION POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RECIPIEN DEDUCCION	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RECIPIEN DEDUCCION	RECIBIDA SUBNETAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RECIPIEN DEDUCCION MÉDICOS RESIDENTES E INDS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
41	210	2102502920000	210	025	00	00	FILIPINA PARA DAMA TALLA GRANDE COLOR ARENA CEDULA 44.	G	PZA	1	PZA	36						36	
42	210	2102504050000	210	025	00	00	FILIPINA PARA DAMA TALLA MEDIANA COLOR ARENA CEDULA 44.	M	PZA	1	PZA	81						81	
43	210	2102506100000	210	025	00	00	FILIPINA PARA DAMA TALLA CHICA COLOR ARENA CEDULA 44.	CH	PZA	1	PZA	63						63	
44	210	2102507400000	210	025	00	00	FILIPINA PARA DAMA TALLA CHICA COLOR ARENA CEDULA 44.	CH	PZA	1	PZA	72						72	
45	210	2102507550000	210	025	00	00	FILIPINA PARA DAMA TALLA MEDIANA COLOR ARENA CEDULA 44.	M	PZA	1	PZA	69						69	
46	210	2102507650000	210	025	00	00	FILIPINA PARA DAMA TALLA GRANDE COLOR ARENA CEDULA 44.	G	PZA	1	PZA	51						51	
47	210	2102507740000	210	025	00	00	FILIPINA PARA DAMA TALLA EXTRA GRANDE COLOR ARENA CEDULA 44.	X	PZA	1	PZA	15						15	
48	210	2102507820000	210	025	00	00	FILIPINA PARA DAMA TALLA ESPECIAL COLOR ARENA CEDULA 44.	ES	PZA	1	PZA	6						6	
49	210	21025080300	210	125	00	02	FILIPINA PANTALON Y COPIA PARA DAMA TALLA CHICA COLOR BLANCO CEDULA 45 ZONA "A".	CH	JCO	1	JCO	10,958		43				11,399	
50	210	2102504700002	210	125	00	02	FILIPINA PANTALON Y COPIA PARA DAMA TALLA MEDIANA COLOR BLANCO CEDULA 45 ZONA "A".	M	JCO	1	JCO	20,036		962				20,998	
51	210	2102507030002	210	125	00	02	FILIPINA PANTALON Y COPIA PARA DAMA TALLA GRANDE COLOR BLANCO CEDULA 45 ZONA "A".	G	JCO	1	JCO	10,945		605				11,550	
52	210	2102509100002	210	125	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA TALLA CHICA COLOR BLANCO Y VERDE OSCURO CEDULA 45 ZONA "A".	CH	JCO	1	JCO	1,407						1,407	
53	210	21025092500002	210	125	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA TALLA MEDIANA COLOR BLANCO Y VERDE OSCURO CEDULA 45 ZONA "A".	M	JCO	1	JCO	2,498						2,498	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Unidades: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

JLA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOSP	CNO	GEN	ESP	DIP	VAB	DESCRIPCION	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PAQUETA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR
5	2102520270002	27100153	210	125	2027	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA TALLAS GRANDE. COLOR BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 45. ZONA "A".	G	300	1	300	1497						1497
5	2102533140002	27100153	210	125	3306	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA TALLA EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 45. ZONA "A".	X	300	1	300	238				131		238
5	2102533140002	27100153	210	125	3306	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA TALLA ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 45. ZONA "A".	ES	300	1	300	700				66		746
5	2102533140002	27100153	210	125	3603	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 45. ZONA "A".	X	300	1	300	264						264
5	2102533161002	27100153	210	125	3601	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 45. ZONA "A".	ES	300	1	300	167						167
5	2102549810002	27100153	210	125	4981	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA 45. ZONA "A".	PL	300	1	300	124				6		132
5	2102549930002	27100153	210	125	4999	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 45. ZONA "A".	PL	300	1	300	24						24
5	2102561622002	27100153	210	125	6622	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 45. ZONA "B".	CH	300	1	300	11646				1096		12742
5	2102561630002	27100153	210	125	6630	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 45. ZONA "B".	M	300	1	300	18123				1093		20016
5	2102561640002	27100153	210	125	6640	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 45. ZONA "B".	G	300	1	300	31829				1004		32833

10,2374

6,463

308,817

[Handwritten signature]

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CD.MX Norte, CD.MX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CEDULA	CLAVE A N DIGITOS	CLAVE CUROP	CPO	GEN	BSP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT.	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INISE BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INISE BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
61	45	21015460550002	27100153	210	125	6655	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 45, ZONA "B".	X	JCO	1	JCO	2,567	-	-	-	193	-	2,760	-
63	45	21015460560002	27100153	210	125	6663	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 45, ZONA "B".	ES	JCO	1	JCO	1,135	-	-	-	79	-	1,214	-
65	45	21015460570002	27100153	210	125	6671	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA 45, ZONA "B".	PL	JCO	1	JCO	210	-	-	-	15	-	225	-
67	45	21015460580002	27100153	210	125	6689	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 45, ZONA "B".	CH	JCO	1	JCO	1,464	-	-	-	-	-	1,464	-
69	45	21015460590002	27100153	210	125	6697	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 45, ZONA "B".	M	JCO	1	JCO	2,403	-	-	-	-	-	2,403	-
71	45	21015460600002	27100153	210	125	6705	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 45, ZONA "B".	G	JCO	1	JCO	1,608	-	-	-	-	-	1,608	-
73	45	21015460610002	27100153	210	125	6713	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 45, ZONA "B".	X	JCO	1	JCO	403	-	-	-	-	-	403	-
75	45	21015460620002	27100153	210	125	6721	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 45, ZONA "B".	ES	JCO	1	JCO	192	-	-	-	-	-	192	-
77	45	21015460630002	27100153	210	125	6739	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 45, ZONA "B".	PL	JCO	1	JCO	36	-	-	-	-	-	36	-

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Unidades de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Jalisco Puntaje, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

JILA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOP	OPD	GRN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR
5	2100059260302	27100037	210	005	3994	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 20.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	20	PAR	1	PAR	16						16
5	2100059260302	27100037	210	005	5962	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 20.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	20.5	PAR	1	PAR	4		4				8
5	2100059370302	27100037	210	005	3970	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 21.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	21	PAR	1	PAR	10		2				12
5	21000593180302	27100037	280	005	3988	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 21.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	21.5	PAR	1	PAR				2			2
6	21000597960302	27100037	240	005	3996	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 22.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	22	PAR	1	PAR	30		2				34
6	21000596030302	27100037	200	005	4002	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 22.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	22.5	PAR	1	PAR	16						16
6	21000596030302	27100037	290	005	4010	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 23.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	23	PAR	1	PAR	14		4		26		142
6	21000596030302	27100037	210	005	4028	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 23.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	23.5	PAR	1	PAR	68		4		6		78
6	21000596030302	27100037	210	005	4036	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 24.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	24	PAR	1	PAR	406		28		41		475
6	21000596030302	27100037	200	005	4044	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 24.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	24.5	PAR	1	PAR	286		38		30		354
6	21000596030302	27100037	200	005	4052	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 25.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	25	PAR	1	PAR	2029		414		177		2650
6	21000596030302	27100037	210	005	4060	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 25.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	25.5	PAR	1	PAR	1291		488		102		1481

A

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMS Norte, CDMS Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

ORDEN	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUICOP	GRPO	GRN	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
43	46	21000540770302	27100037	210	005	4077	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 28.0. COLOR:BLANCO.CEDULA 46.	28	PAR	1	PAR	7,370	1,014		568		9,852	
44	46	21000540805302	27100037	210	008	4085	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 26.5. COLOR:BLANCO.CEDULA 46.	26.5	PAR	1	PAR	4,883	3,316		231		7,450	
45	46	21000540805302	27100037	210	005	4083	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 27.0. COLOR:BLANCO.CEDULA 46.	27	PAR	1	PAR	15,776	4,364		622		21,228	
46	46	21000540805302	27100037	210	005	4107	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 27.5. COLOR:BLANCO.CEDULA 46.	27.5	PAR	1	PAR	6,896	4,190		275		13,214	
47	46	21000540805302	27100037	210	005	4178	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 28.0. COLOR:BLANCO.CEDULA 46.	28	PAR	1	PAR	13,312	2,496		360		19,800	
48	46	21000540805302	27100037	210	005	4127	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 28.5. COLOR:BLANCO.CEDULA 46.	28.5	PAR	1	PAR	5,264	2,172		105		7,855	
49	46	21000541350302	27100037	210	005	4115	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 29.0. COLOR:BLANCO.CEDULA 46.	29	PAR	1	PAR	6,758	702		85		9,035	
50	46	21000541600302	27100037	210	005	4143	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 29.5. COLOR:BLANCO.CEDULA 46.	29.5	PAR	1	PAR	1,577	824		11		2,287	
51	46	21000541600302	27100037	210	005	4120	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 30.0. COLOR:BLANCO.CEDULA 46.	30	PAR	1	PAR	2,327	104		34		3,175	
52	46	21000541600302	27100037	210	005	4188	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 30.5. COLOR:BLANCO.CEDULA 46.	30.5	PAR	1	PAR	174	227				208	
53	46	21000541700302	27100037	210	005	4176	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 31.0. COLOR:BLANCO.CEDULA 46.	31	PAR	1	PAR	378	18		2		692	
54	46	21000541940302	27100037	210	005	4184	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 31.5. COLOR:BLANCO.CEDULA 46.	31.5	PAR	1	PAR	25					44	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

equivalentes, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

DILA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOP	CRO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT.	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ÚNICO BIENESTAR	BENEFICIARIOS POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO RESIDENTES E ÁREAS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
45	21000564920102	27100037	210	005	4192	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 32.0. COLOR:BIANCO.CEDULA 46.	32	PAR	3	PAR	308		76				184	
45	21000564940202	27100037	210	005	6494	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 20.0. COLOR:CAFE.CEDULA 46.	20	PAR	1	PAR	2						2	
46	21000564970102	27100037	210	005	8577	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 24.0. COLOR:CAFE.CEDULA 46.	24	PAR	1	PAR	9						9	
46	21000564950202	27100037	210	005	6585	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 24.5. COLOR:CAFE.CEDULA 46.	24.5	PAR	1	PAR	5						5	
46	21000564950302	27100037	210	005	6583	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 25.0. COLOR:CAFE.CEDULA 46.	25	PAR	1	PAR	11						11	
45	21000564960102	27100037	210	005	6601	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 25.5. COLOR:CAFE.CEDULA 46.	25.5	PAR	1	PAR	73					1	74	
46	21000564960202	27100037	210	005	6699	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 26.0. COLOR:CAFE.CEDULA 46.	26	PAR	1	PAR	355					7	362	
46	21000564960302	27100037	210	005	6627	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 26.5. COLOR:CAFE.CEDULA 46.	26.5	PAR	1	PAR	274					5	279	
46	21000564960402	27100037	210	005	6635	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 27.0. COLOR:CAFE.CEDULA 46.	27	PAR	1	PAR	1303					17	1280	
46	21000564960502	27100037	210	005	6643	02	03	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 27.5. COLOR:CAFE.CEDULA 46.	27.5	PAR	1	PAR	534					4	530	
46	21000564960602	27100037	210	005	4650	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 28.0. COLOR:CAFE.CEDULA 46.	28	PAR	1	PAR	994	107,538		25,294		6	1,000	155,539

6,716

ANEVOS
 DIVISION DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A LA DÍGITOS	CLASE CUICOP	CPO	GRN	EDJ	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN (BASE REPISTAR)	BENEFICIARIOS POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVI REGIMEN MEDICOS RESIDENTES E BENEFICIARIOS
44	46	21000466680002	27100037	210	005	6668	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 38.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	38.5	PAR	1	PAR	203		2		3		372
44	46	21000466700002	27100037	210	005	6670	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 38.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	38.0	PAR	1	PAR	243		1		4		547
44	46	21000466800002	27100037	210	005	6684	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 39.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	39.5	PAR	1	PAR	104						104
44	46	21000466900002	27100037	210	005	6692	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 39.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	39.0	PAR	1	PAR	205		4		2		207
44	46	21000467000002	27100037	210	005	6700	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 39.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	39.5	PAR	1	PAR	16				1		17
44	46	21000467100002	27100037	210	005	6716	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 39.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	39.5	PAR	1	PAR	18				2		20
44	46	21000467200002	27100037	210	008	6726	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 39.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	39.5	PAR	1	PAR	3						3
44	46	21000467300002	27100037	210	005	6734	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 39.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	39.0	PAR	1	PAR	6						6
44	46	21000467400002	27100037	210	005	6738	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 39.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	39.0	PAR	1	PAR	6						6
44	46	21000467500002	27100037	210	005	6750	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 39.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	39.0	PAR	1	PAR	34		2				36
44	46	21000467600002	27100037	210	005	6768	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 39.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	39.5	PAR	1	PAR	2						2
44	46	21000467700002	27100037	210	005	6776	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 39.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	39.0	PAR	1	PAR	4						4

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

requerientes: Organos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Edo. México Fierro, Edo. México, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central,

ESDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUORO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
44	21000506040002	27100037	210	005	8036	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 215. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	215	PAR	1	PAR	4				4	
44	21000506050002	27100037	210	005	8102	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 220. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	220	PAR	1	PAR	19				19	
44	20000508100002	27100037	210	005	8110	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 225. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	225	PAR	3	PAR	18				18	
44	21000508120002	27100037	210	005	8128	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 230. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	230	PAR	1	PAR	48				48	
44	210005081302002	27100037	210	005	8136	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 235. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	235	PAR	1	PAR	32				32	
44	200005081440002	27100037	210	005	8144	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 240. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	240	PAR	1	PAR	180				180	
44	21000508150002	27100037	230	005	8151	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 245. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	245	PAR	1	PAR	134				134	
44	21000508160002	27100037	210	005	8163	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 250. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	250	PAR	1	PAR	875				875	
44	21000508170002	27100037	210	005	8177	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 255. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	255	PAR	1	PAR	582				582	
44	21000508180002	27100037	210	005	8185	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 260. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	260	PAR	1	PAR	3562				3562	
44	21000508190002	27100037	230	005	8193	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 265. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	265	PAR	1	PAR	1342				1342	
44	21000508200002	27100037	210	005	8201	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 270. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	270	PAR	1	PAR	7423				7423	

AMÉRICAS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. Mexico, Oaxaca, Edo. Mexico, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Área de Nivel Central.

CANTIDAD	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUCCP	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES BIENESTAR	BENEFICIARIOS POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR
44	46	21000562190002	27100037	210	005	8379	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 27.5. COLOR: NEGRO. CÉDULA 46.	27.5	PAR	1	PAR	3,621	-	-	-	432	-	4,063
44	46	21000562750002	27100037	210	005	8227	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 28.0. COLOR: NEGRO. CÉDULA 46.	28	PAR	1	PAR	5,980	-	-	-	766	-	6,746
44	46	21000562350002	27100037	210	005	8135	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 28.5. COLOR: NEGRO. CÉDULA 46.	28.5	PAR	1	PAR	2,527	-	-	-	252	-	2,573
44	46	21000562430002	27100037	210	005	8243	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 29.0. COLOR: NEGRO. CÉDULA 46.	29	PAR	1	PAR	2,859	-	-	-	270	-	3,129
44	46	21000562550002	27100037	210	005	8160	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 29.5. COLOR: NEGRO. CÉDULA 46.	29.5	PAR	1	PAR	893	-	-	-	40	-	703
44	46	21000562680002	27100037	210	005	8385	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 30.0. COLOR: NEGRO. CÉDULA 46.	30	PAR	1	PAR	859	-	-	-	60	-	927
44	46	21000562760002	27100037	210	005	8276	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 30.5. COLOR: NEGRO. CÉDULA 46.	30.5	PAR	1	PAR	648	-	-	-	4	-	72
44	46	21000562840002	27100037	210	005	8284	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 31.0. COLOR: NEGRO. CÉDULA 46.	31	PAR	1	PAR	175	-	-	-	6	-	181
44	46	21000562920002	27100037	210	005	8321	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 31.5. COLOR: NEGRO. CÉDULA 46.	31.5	PAR	1	PAR	46	-	-	-	-	-	46
44	46	21000563000002	27100037	210	005	8300	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 32.0. COLOR: NEGRO. CÉDULA 46.	32	PAR	1	PAR	42	-	-	-	2	-	44



GOBIERNO DE
MEXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Entidades: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

ULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUCOP	EPS	GEN	BIS	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BENEFICIO	REGIMEN BENEFICIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES	TOTAL POR PARTIDA							
07	2000056700000	27000037	20	005	4200	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CEDULA 47, TALLA 200, COLOR BLANCO, TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUELECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHESIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLORENTINA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOJ ENTERA SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE/PLANTA; DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TECTIL SINTETICO NO TEJIDO/PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CONCUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IRPECADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PECADA O INYECTADA DIRECTA; ALCORTE: LOGOSÍMBOLOS DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO. EN COLOR VERDE CODIGO PATOMORFIC O 5811 PAR VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DEACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CATEGORIAS BECARIOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DESPRECADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	20	PAR	1	PAR													

X

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central

MODALIDAD	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUODP	CPO	CEA	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN INSS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA						
45	47	2306562260101	27106337	210	0036	4276	01	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDIULA 47, TALLA: 21.0, COLOR:BLANCO, TIPO: CIRCULO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIVO;CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CORTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE;COLOR:BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORRE; CUERO DE GANADO VACUNO;FLORENTINA; PUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TOMO DELCORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TElJIDOPUNTIULA; RIFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTAO: CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE DISTRIBUCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLO: DEL IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE COICO PANTYONE 5636 O 5614, PAR. VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES YMETODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMENINO CATEGORIAS SECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODODEADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINAMEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	31	PAR	1	PAR												

(Handwritten mark)

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Unidades Organizativas: Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. Mexico, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

ILA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOR	CPO	QIB	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA					
	21000642340101	27100037	210	005	4234	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDIJA: 47, TALLA: 21.5, COLOR:BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTOMATIZABLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, PULG ENTERA, LISO YMATE, COLOR BLANCO; FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR; DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANITA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEGIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE EMBL VINIL ACETATO, LATEX COPOLURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE REPEGADAR SISTEMA DE CONSTRUCCION SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTELOGO;BIBLOT DEL INSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES; DELFORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO BANTONE 56C O 56LL PAR VOLUMEN LESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICAMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECADOR, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DEPREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	21.5	PAR	1	PAR	-	-	-	30	10						

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATAS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo México, Oaxaca, Edo México, Jalisco, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

CANTIDAD	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUCOP	CNO	GEN	ESP	OHF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN MAS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE DECIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR BIENESTAR				
47		210015-42-20101	27100087	210	000	42A2	01	08	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA 22.0, COLOR BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRASA PARA SUECION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIVO, ESCORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO, FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTEL, CUERO DE GANADO VACUNO FLORENTINA, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONDO DELECRITE, PLANITA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TESSIDOPILANTILLA, PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTADE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGO SIMBOLO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 3611L, PARA VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	32	PAR	1	IMP				306					306	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Proveedores: Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, México, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

LA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOP	GPO	GEN	REP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INMS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INMS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA					
	2100004259000	27100037	210	005	4259	01	01	<p>CAZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CEDULA 47, TALLA 22.5, COLORBLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURRIDO AL CHOMO, FLOR ENTERA, JIRO Y MATECOLORBLANCO, FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO FLOENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANITA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO, LANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO. LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA SISTEMA DECONSTRUCCION; SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSÍMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 3612 C 5614. PAR. VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INMS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODODIAGRAMAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	22.5	PAR	1	PAR					400							480	

(Handwritten mark)

ALEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR PARTIDA
47	21	PAR				2.430			2.430	
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA 230, COLOR BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CUERO ADHESIBLE CORTE: CUERO DE GANADO, VACUNO CURTIDO AL CRIMPA, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO, FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO FLORETERA, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO, PLANTELILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTADA CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PECADA SISTEMA DECONSTRUCCION SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, LOGO SIMBOLO: DEL INSIMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 569C O SGRU, PAR. VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES SIMBOLOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMERINO, CATEGORIAS BECACOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PRIORADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>										

Handwritten signature or mark.

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Requerimientos: Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Área de Nivel Central.

UNIDAD	CLAVE A 4 DIGITOS	CLAVE CUICOR	CBO	GBN	ESP	CIP	VAR	DESCRIPCIÓN	FALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA				
47	210105-2752101	27100037	210	005	42%	UI	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDIULA 47, TALLA 23.5, COLOR BLANCO TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE;CORTE: CUERO DE GANADO;VACUNO CURTIDO: AL CROMO, FLOP ENTERA, USO Y MATE;COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO;FLOENTERA: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO; DELCORTE: PUNTA: DE MATERIAL RECUPERADO; CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TENDIDO;PLANTILLA PREFORNADA DE ETIL VINIL ACETATO; LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DECONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOL: DEL IMSS IMPRESO EN LA EFINQUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE; CODIGO: PANTONE 569C O SUELA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	23.5	PAR	1	PAR					2.516						2.516	

X

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Prestación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Área de Nivel Central.

PARTIDA	CÓDIGO	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUICOP	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN IMSS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA						
44	47	210005-44820101	27100037	270	003	4203	01	DE	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDAJA, 47 TALLA, 240, COLOR BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BAKON Y TRABA PARA SUECIÓN A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE, CORTE: CUERO DE GAVADO VACUNO CURTIDO AL CHOMO, FLOR: ENTERA, LIEGO Y MATE, COLOR BLANCO, FORRO COMPLETO DEL HISHO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO FLORENTINO, SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTI-DESARRIBANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA: DE MATERIAL REQUERIDO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO, PANTALLA: PREFORANADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTADE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA, SISTEMA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE, CODIGO: PANTONE 741C O 5014, PAR. VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BRACOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ENTRENAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE GRADUADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	24	PAR	1	PAR	6284	6284	6284	6284	6284	6284	6284	6284	6284	6284	6284	6284	6284	6284

[Handwritten signature]

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Unidades Organizadas de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

CLA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUICOP	GRU	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN RES. BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSE BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA					
7	21000542910201	27100037	230	005	4291	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO; CEDULA; 47; TALLA: 24.5; COLOR:BLANCO; TIPO: CHOCLO CON BANDAY TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIVO; CORTI: CUERO DE GANADO VAGUINO CURTIDO AL CROMO; FLOP: ENTERA, LISO Y MATE; COLOR:BLANCO; PURO; COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE; CUERO DE GANADO VAGUINO; FLOP: ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON PAJELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VAGUINO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DECONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGO/SIMBOLO: DEL INSSIMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PURO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561A, PAR. VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES VARIAS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE FEMENINO CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD MEDICA INTERNA DE PREGADO EN MEDICINA MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	24.5	PAR	1	PAR							4,772					4,772	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Requisitos para la adquisición de: Calzado para médico residente, femenino, cedula 47, talla 25.5, color blanco, tipo: chocco con banda y forro, para sujeción a base de cinta, auto adherible, corte cuero de ganado vacuno curtido al cromo, flor entera liso y mate, color blanco, forro completo del mismo color del corte, cuero de ganado vacuno florentina, suela de poliuretano con huella antiderrapante del mismo tono del corte, planta de material recuperado, celulosa o textil sintético tejido, plantilla prefabricada de EVA, vaina acitana, latex o poliuretano, con cubierta cuero de ganado vacuno, en color blanco, debe ir pegada; sistema de construcción: suela pegada o inyectada directa al corte, logotipo: del insimpresso en la lengüeta o en alguno de los laterales del forro del zapato, encolor verde código pantone 561C o 561U, por volumen 1. Especificaciones y métodos de prueba de acuerdo a la especificación técnica IMSS de calzado paramédico residente, femenino, categorías: becados, médico residente en periodo de adiestramiento en una especialidad, médico interno de pregrado en medicina, médico pasante de medicina y odontología.

CANTIDAD	UNIDAD	TALLA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	QANT.	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS	TOTAL POR PARTIDA	
1	PAR	25	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA 25.5, COLOR BLANCO, TIPO: CHOCO CON BANDA Y FORRO, PARA SUJECION A BASE DE CINTA, AUTO ADHERIBLE, CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA LISO Y MATE, COLOR BLANCO, FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO FLORENTINA, SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO TEJIDO, PLANTILLA PREFABRICADA DE EVA, VAINA ACITANA, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, LOGOTIPO: DEL INSIMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, ENCOLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561U, POR VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	1	PAR									6,044	

Handwritten signature or mark.

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Orígenes: Organismo de Operación Administrativa Desconcentrado de Aguascalientes; Baja California; Baja California Sur; Campeche; Chiapas; Chihuahua; CDMX Norte; CDMX Sur; Coahuila; Colima; Durango; Guanajuato; Guerrero; Hidalgo; Edo. México; Jalisco; Michoacán; Morelos; Nayarit; Nuevo León; Oaxaca; Puebla; Querétaro; Quintana Roo; San Luis Potosí; Sinaloa; Sonora; Tabasco; Tamaulipas; Tlaxcala; Veracruz Norte; Veracruz Sur; Yucatán; Zacatecas y Areas de Nivel Central

FECHA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUICOP	CUICOP	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA				
17	250005437030	27160057	250 005	4337	01	01	<p>CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA #7, TALLA: 25.5, COLOR BLANCO TIPO CHOCLO CON BANDA Y TIRABA PARA SUECIÓN A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, USO Y NATE, COLOR BLANCO; FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO FLORENTINA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO; LANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA, SISTEMA DECONSTRUCCION; SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLIZ: DEL INSSIMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO; EN COLOR VERDE CODIGO PANITONE 806 O SENL; PAR: VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TÉCNICA IMSS DE CALZADO PARAMÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORÍAS: BECADOS, MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ENTRENAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE REGISTRO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGICA.</p>	25.5	PAR	1	PAR	+	2,478									2,478	

(Handwritten mark)

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Descentralizado de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Estado México, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

ARTIDA	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUICOP	GPO	GEN	ESR	DIF	VAB	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORGANIZADO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN IMSS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RESUMEN ORGANIZADO, MEDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR						
05	07	280054250301	27100037	210	005	4525	01	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE. FEMENINO. CEDULA: 47, TALLA 360. COLOR BLANCO TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TIRABANDA PARA SUBICION A BASE DE CINTA ALTO ADMIRABLESCORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO. FLOP: ENTERA. USO Y MATEL COLOR BLANCO. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO VACUNO/FLORENTINA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE. DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO. CEBILLOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO. CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO. EN COLOR BLANCO DEBE IR PEGADA SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. LOGO SIMBOLO: DEL INSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO. EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 5013. PAR VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS CATEGORIAS: BECADOR, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE AGOSTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD MEDICO. INTERIUNO DE PREGABO EN MEDICINA MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	26	PAR	1	PAR		2,997		2,997								2,997

[Handwritten signature]

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Simala, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Asas de Nivel Central.

CANT	UNIDAD	TALLA	DESCRIPCIÓN	VAR	DIF	REP	GPO	CLAVE CUOR	CLAVE LA IN DIGITS	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN BASE BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA	
1	PAR	26.5	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA: 26.5, COLOR: BLANCO TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE. CORTES: CUERO DE CANARDO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR: BLANCO, FORNO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE CANARDO VACUNO. FLORETERA: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO MO TENDIDO. PLANILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTADE CUERO DE CANARDO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA SISTEMA RECONSTRUCCION SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. LOGOSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PORRO DEL ZAPATO. EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561L. PAR, VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADMINISTRATIVO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	01	01	4333	240	27300047	20000563330001	560	560	560	560	560	560	560	560

(Handwritten mark)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas: Requerimientos Originales de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Simioka, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

ARTÍCULO	CÓDIGO	CLAVE CUCOP	ORD	CIEM	ESP	DIF	VARI	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA					
15	47	200004420101	270	006	4541	01	01	<p>CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDIUA, 42, TALLA: 37/3, COLOR: BLANCO, TIRO, CROCLO CON BANDA Y TIRBA PARA SUJECCIÓN A BASE DE CINTA, AUTO ADHESIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO, CUPTIDO AL CROMO, FLOJO ENTERO, USO Y MATE: COLOR: BLANCO, FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOJERÍA: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELA ANTIDEBARRANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CULSOSA O TEXTIL, SINTÉTICO, NO TENDIDO, PLANILLA, PREFERENCIA DE ESTIL VINIL, ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBRIERADO, CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O UNYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGO: BOMBOS DEL INSS/BIENESTAR EN LA LENGUETA, O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561U, PARA VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INSS DE CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORÍA: BECADOS, MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ACREDITACIÓN EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.</p>	27	PAR	1	PAR	640	640	640	640							

[Handwritten signature]



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Quintana Roo, Mérida, Yucatán, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central

UNIDAD	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN INUS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INUS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
77	21000094500000	27000007	310	506	-4358	01	01	68	68		68	
CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDIULA 47-TALLA: 275, COLOR:BLANCO-TIPO: CHOCLO CON BANDAY TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE-CORTE: CUERO DE GANADO-VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLDS ENTERA, LISO Y MATECOLOR:BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO; VACUNO:FLORENTINA; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DELCORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDOPLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTADE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DECONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGO/SIMBOLO: DEL INSIMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE COURO PANTONE 562 O 561H; PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES YMETODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECARIOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODODEADISTRIBUIMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA/MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA												

[Handwritten signature]

RECIBIDO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelia, Nayarit, Nueva León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉMLA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOR	EPS	GEN	ESP	DEF	VAP	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN IMSS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA					
45	47	2000543660103	27000027	210	005	4366	01	01	CALZADO PARA MEDICO, RESIDENTE, FEMENINO, CEZULA 47, TALLA 26.0 COLOR BLANCO TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SURECION A BASE DE CINTA ALTO ADHERIBLECORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CRONO, FLOR ENTERA, LISO Y MATECOLORBLANCO, FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNOFLORENTERA; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DELCORTE, PLANTA DE MATERIAL RECUPERADA, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEDIOPLANILLA, PREFORMADA DE ETIL VINIL ACRATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTADE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR RECOCADO, SISTEMA DECONSTRUCCION;SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, LOGOSIMBOLO: DEL INSERIMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO: PARTONE 961C O 901L, PAR. VOLUMEN: 1. ESPECIFICACIONES YMETODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODOADSTRUMENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINAMEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA	26	PAR	7	PAR							44					44	

[Handwritten signature]

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Entidades: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

REGISTRO	CLAVE A 6 DIGITOS	CLAVE CUOD	GRUPO	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	
77	270005-026/0031	270005037	205	005	4374	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CECUJA 45, TALLA 28.5, COLOR BLANCO TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUELECIÓN A BASE DE CINTA AUTO ADHESIVO. COLORE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOJ ENTERA, LISO Y MATE. COLOR BLANCO FORRO, COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO. FLOJ ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO; CELULOSA O TEXTIL SINTETICO; NO TEDIPO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSÍMBOLO: DEL INSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO. EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE: 559C O 561U. PAR VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE CALZADO PARAMÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORÍAS: BECAJOS; MÉDICO RESIDENTE UN PERIÓDICO. ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD MÉDICO INTERNO DE PRECIBADO EN MEDICINA MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLÓGIA.</p>	28.5	PAP	1	PAR	-	16	12				

(Handwritten mark)

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requeridas: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

CANT	UNIDAD	TALLA	DESCRIPCIÓN	VAR	DIF	ESP	GEN	CPO	CLAVE CUOP	CLAVE A 14 DIGITOS	CEDULA	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	UNICA ENTREGA REGIMEN POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN POR PARTIDA	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	REGIMEN RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR PARTIDA			
28	VAR	28	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, GEDULA 47, TALLA: 29.0. COLOR:BLANCO.TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TIRABA, PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE.CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CORNO, FLOR INTERNA, USO Y MATE:COLOR:BLANCO. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO.FLORETERA: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DELCORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TETIDOPLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CURBERADE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DECONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLOS DEL IMSSIMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 563C O 563L, PAR VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE FEMENINO, CATEGORIA: SEGADOR, MEDICO RESIDENTE EN PERIODODEADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA,MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.								27100037	2800053820101	47									16		
16	VAR	16																			16			

[Handwritten signature]

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Impresiones: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Edo. México Popular, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz Sur, Veracruz Norte, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

ESTADO	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOP	GPO	UBM	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT.	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN BMS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E BMS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA		
77	21000565900001	27000337	210	0005	4390	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA 28.5, COLOR BLANCO TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUECION A BASE DE CINTA, AUTO ADHIERIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CRONDO, FLOR ENTERA, USQ Y MATEO COLOR BLANCO, PORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO; VACUNO FLORETERA; SUELA DE PULVETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL, SINTETICO NO, TEBIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETL, VINIL, ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, LOGOS: BLOCO: DEL INSMIMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 361C, O 501L, PAR VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODOS DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	28.5	PAR	1	PAR				6			6	

X

ANEXOS
 DIVISION DE CONTABILIDAD

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requeridas: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zaratzenas y Áreas de Nivel Central

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUROP	CPO	CON	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA						
47		2000054-009/01	27000000	210	005	4408	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA 30, COLOR BLANCO, TIPO: CROCHO CON BANDA Y TRABA PARA SUjecION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIVO, CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CHOMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO, FONDO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTI, CUERO DE GANADO VACUNO FLORENTINA, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTEROPANTE DEL MISMO FONDO DEL CORTI, PLANTAS DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO, PLANILLA PREFORMADA DE ETL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTAJE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE SER PEGADA SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTI, LOGO/SÍMBOLO DEL INSS IMPRESO EN LA LÉNSIETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZapATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 501L, PAR. VOLUMEN I, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PASAJERA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS, BECADOS, MEXICO RESIDENTE EN PERIODO DE ASISTENCIA EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	30	PAR	1	PAR	-	-	-	-	1,601	-	-	-	-	-	-	-	1,601	-
48		200000249/002	27000000	210	800	0238	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 28, VOL. I, CÉDULA 48.	28	PZA	1	PZA	-	-	-	-	-	-	-	1,601	-					
48		200000249/001	27000000	210	800	0247	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 30, VOL. I, CÉDULA 48.	30	PZA	1	PZA	-	-	-	-	-	-	-	6,884	-					
48		200000249/001	27000000	210	800	0254	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 32, VOL. I, CÉDULA 48.	32	PZA	1	PZA	-	-	-	-	-	-	-	12,639	-					
48		200000249/001	27000000	210	800	0262	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 34, VOL. I, CÉDULA 48.	34	PZA	1	PZA	-	-	-	-	-	-	-	9,750	-					
48		200000249/001	27000000	210	800	0270	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 36, VOL. I, CÉDULA 48.	36	PZA	1	PZA	-	-	-	-	-	-	-	5,148	-					
48		200000249/001	27000000	210	800	0289	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 38, VOL. I, CÉDULA 48.	38	PZA	1	PZA	-	-	-	-	-	-	-	2,756	-					



GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Unidades: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Sur, Coahuila, Colima, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Querétaro, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

CANTIDAD	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUICOP	CPO	UBI	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT.	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
46	210800003960001	27100108	210	800	0296	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 40, VOL. I, CEDULA 49.	40	PZA	1	PZA	-	-	888	40,416	-	-	888	40,416
46	210800003940001	27100108	210	800	0304	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 42, VOL. I, CEDULA 49.	42	PZA	1	PZA	-	-	632	-	-	-	632	-
48	210800003920001	27100108	210	800	0332	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 44, VOL. I, CEDULA 49.	44	PZA	1	PZA	-	-	383	-	-	-	383	-
48	210800003900001	27100108	210	800	0320	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 46, VOL. I, CEDULA 49.	46	PZA	1	PZA	-	-	105	-	-	-	105	-
48	210800003980001	27100108	210	800	0338	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 48, VOL. I, CEDULA 49.	48	PZA	1	PZA	-	-	36	-	-	-	36	-
48	210800003460001	27100108	210	800	0346	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 50, VOL. I, CEDULA 49.	50	PZA	1	PZA	-	-	16	-	-	-	16	-
48	210800003500001	27100108	210	800	0353	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 52, VOL. I, CEDULA 49.	52	PZA	1	PZA	-	-	9	-	-	-	9	-
49	210800003800001	27100108	210	800	0360	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 28, VOL. I, CEDULA 49.	28	PZA	1	PZA	-	-	14,838	-	-	-	14,838	-
49	210800003750001	27100108	210	800	0379	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 30, VOL. I, CEDULA 49.	30	PZA	1	PZA	-	-	6,425	-	-	-	6,425	-
49	210800003870001	27100108	210	800	0397	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 32, VOL. I, CEDULA 49.	32	PZA	1	PZA	-	-	7,449	-	-	-	7,449	-
49	210800003950001	27100108	210	800	0395	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 34, VOL. I, CEDULA 49.	34	PZA	1	PZA	-	-	6,294	-	-	-	6,294	-
49	210800004030001	27100108	210	800	0403	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 36, VOL. I, CEDULA 49.	36	PZA	1	PZA	-	-	3,880	-	-	-	3,880	-
49	210800004100001	27100108	210	800	0411	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 38, VOL. I, CEDULA 49.	38	PZA	1	PZA	-	-	1,974	43,749	-	-	1,974	43,749
49	210800004200001	27100108	210	800	0429	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 40, VOL. I, CEDULA 49.	40	PZA	1	PZA	-	-	630	-	-	-	630	-
49	210800004370001	27100108	210	800	0437	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 42, VOL. I, CEDULA 49.	42	PZA	1	PZA	-	-	256	-	-	-	256	-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guajalato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Área de Nivel Central

PARTIDA	CEDELA	CLAVE A 14 SIGIFOS	CLAVE CUICOP	OPD	CEM	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ESPECIAL	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE BIENESTAR ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
67	49	21000004450001	27000285	210	810	0445	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE. COLOR BLANCO. TALLA 44, VOL. I. CEDULA 49.	44	PZA	1	PZA	-	-	123	123	-	-	123	
67	49	21000004420001	27000109	270	830	0443	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE. COLOR BLANCO. TALLA 48, VOL. I. CEDULA 49.	46	PZA	1	PZA	-	-	45	45	-	-	45	
67	49	21000004600001	27000104	210	850	0460	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE. COLOR BLANCO. TALLA 48, VOL. I. CEDULA 48.	48	PZA	1	PZA	-	-	27	27	-	-	27	
67	49	21000004700001	27000139	210	850	0475	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE. COLOR BLANCO. TALLA 50, VOL. I. CEDULA 48.	50	PZA	1	PZA	-	-	6	6	-	-	6	
68	50	21014000014001	27000160	310	140	0114	01	01	PLAYERA TIPO POLO. TALLA: CHICA. COLOR: VERDE. CEDULA 50.	CH	PZA	1	PZA	768	-	-	-	-	-	768	
68	50	21014000020101	27000160	370	140	0021	01	01	PLAYERA TIPO POLO. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE. CEDULA 50.	M	PZA	1	PZA	837	-	-	-	-	-	837	
68	50	21014000030001	27000160	210	140	0030	01	01	PLAYERA TIPO POLO. TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE. CEDULA 50.	G	PZA	1	PZA	648	-	-	-	-	-	648	
68	50	21014000040101	27000160	210	140	0048	01	01	PLAYERA TIPO POLO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: VERDE. CEDULA 50.	X	PZA	1	PZA	114	-	-	-	-	-	114	
68	50	21014000050101	27000160	310	140	0055	01	01	PLAYERA TIPO POLO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE. CEDULA 50.	ES	PZA	1	PZA	75	-	-	-	-	-	75	
68	50	21014000060101	27000160	320	140	0063	01	01	PLAYERA TIPO POLO. TALLA: PLUS. COLOR: VERDE. CEDULA 50.	PL	PZA	1	PZA	12	-	-	-	-	-	12	
68	50	21014000070101	27000160	210	140	0071	01	01	PLAYERA TIPO POLO. TALLA: CHICA. COLOR: BEIGE. CEDULA 50.	CH	PZA	1	PZA	56	-	-	-	-	-	56	
68	50	21014000080101	27000160	210	140	0083	01	01	PLAYERA TIPO POLO. TALLA: MEDIANA. COLOR: BEIGE. CEDULA 50.	M	PZA	1	PZA	500	-	-	-	-	-	500	
68	50	21014000090101	27000160	310	140	0097	01	01	PLAYERA TIPO POLO. TALLA: GRANDE. COLOR: BEIGE. CEDULA 50.	G	PZA	1	PZA	627	-	-	-	-	-	627	
68	50	21014000100101	27000160	370	140	0105	01	01	PLAYERA TIPO POLO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BEIGE. CEDULA 50.	X	PZA	1	PZA	128	-	-	-	-	-	128	
68	50	21014000110101	27000160	270	140	0113	01	01	PLAYERA TIPO POLO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BEIGE. CEDULA 50.	ES	PZA	1	PZA	66	-	-	-	-	-	66	
																3239				3239	

[Handwritten signature]



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Entidades: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chiuhuatlan, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guajalajara, Guerrero, Hidalgo, Edo. Mexico, Mexico, Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Queretaro, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Sur, Yucatan, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

CLAVE CURP	CLAVE CUCUR	GPO	GEN	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR PARTIDA
271001010	271001010	210	005	0121	01	01	PLAVERA TIPO POLO, TALLA: PULS. COLOR: BEIGE. CEDULA SI.	PL	PZA	1	PZA	1	-	-	-	-	1	1
271000017	271000017	210	005	0999	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 20.0, COLOR: BLANCO. CEDULA SI.	20	PAR	1	PAR	44	-	-	-	-	44	44
271000017	271000017	210	005	0997	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 20.5, COLOR: BLANCO. CEDULA SI.	20.5	PAR	1	PAR	28	-	-	-	-	28	28
271000017	271000017	210	005	0970	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 20.0, COLOR: BLANCO. CEDULA SI.	21	PAR	1	PAR	90	-	-	-	-	90	90
271000017	271000017	210	005	0983	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 21.5, COLOR: BLANCO. CEDULA SI.	21.5	PAR	1	PAR	108	-	-	-	-	108	108
271000017	271000017	210	005	0991	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 22.0, COLOR: BLANCO. CEDULA SI.	22	PAR	1	PAR	3043	-	-	-	-	3043	3043
271000017	271000017	210	005	0007	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 22.5, COLOR: BLANCO. CEDULA SI.	22.5	PAR	1	PAR	2,867	-	-	-	-	2,867	2,867
271000017	271000017	210	005	0015	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 23.0, COLOR: BLANCO. CEDULA SI.	23	PAR	1	PAR	21,011	-	-	-	-	21,011	21,011
271000017	271000017	210	005	0023	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 23.5, COLOR: BLANCO. CEDULA SI.	23.5	PAR	1	PAR	33,798	-	-	-	-	33,798	33,798
271000017	271000017	210	005	0031	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 24.0, COLOR: BLANCO. CEDULA SI.	24	PAR	1	PAR	5,928	-	-	-	-	5,928	5,928
271000017	271000017	210	005	0049	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 24.5, COLOR: BLANCO. CEDULA SI.	24.5	PAR	1	PAR	23,759	-	-	-	-	23,759	23,759
271000017	271000017	210	005	0056	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 25.0, COLOR: BLANCO. CEDULA SI.	25	PAR	1	PAR	56,375	-	-	-	-	56,375	56,375
271000017	271000017	210	005	0064	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 25.5, COLOR: BLANCO. CEDULA SI.	25.5	PAR	1	PAR	13,151	-	-	-	-	13,151	13,151
271000017	271000017	210	005	0072	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 26.0, COLOR: BLANCO. CEDULA SI.	26	PAR	1	PAR	23,808	-	-	-	-	23,808	23,808
271000017	271000017	210	005	0080	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 26.5, COLOR: BLANCO. CEDULA SI.	26.5	PAR	1	PAR	3,132	-	-	-	-	3,132	3,132

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organismos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Distrito Federal, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

TITULO	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUCOP	CIVO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	RECIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA SACARIN PARTE BIENESTAR	RECIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS, RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR PARTIDA
01	51	2100565090301	27100037	210	005	6070	06	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 27.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	27	PAR	1	PAR	4,800				294		5,094	
01	51	2100565090302	27100037	210	005	6070	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 27.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	27.5	PAR	1	PAR	410				12		422	
01	51	2100565090303	27100037	210	005	6114	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 28.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	28	PAR	1	PAR	446				25		471	
01	51	2100565090304	27100037	210	005	6122	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 28.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	28.5	PAR	1	PAR	104						104	
01	51	2100565090305	27100037	210	005	6030	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 29.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	29	PAR	1	PAR	180				7		127	
01	51	2100565090306	27100037	210	005	6146	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 29.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	29.5	PAR	1	PAR	26				2		30	
01	51	2100565090307	27100037	210	005	6155	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 30.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	30	PAR	1	PAR	52				3		55	
01	51	2100565090308	27100037	210	005	6203	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 30.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	30.5	PAR	1	PAR	6						6	
01	51	2100565090309	27100037	210	005	6171	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 31.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	31	PAR	1	PAR	4						4	
01	51	2100565090310	27100037	210	005	6189	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 31.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	31.5	PAR	1	PAR	2						2	
01	51	2100565090311	27100037	210	005	6197	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 32.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 51.	32	PAR	1	PAR	2						2	
01	51	2100565090312	27100037	210	005	6205	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 30.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	20	PAR	1	PAR	20		299,880				2	300,603
01	51	2100565090313	27100037	210	005	6213	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 30.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	20.5	PAR	1	PAR	2						2	
01	51	2100565090314	27100037	210	005	6221	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 31.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	21	PAR	1	PAR	29						29	
01	51	2100565090315	27100037	210	005	6229	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 31.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 51.	21.5	PAR	1	PAR	40						40	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

requerimientos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Coima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxaca, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

CANT	UNIDAD	TALLA	DESCRIPCIÓN	GEN	ESP	DIF	VAR	CLAVE CUOR	CLAVE 14 DIGITOS	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR IMSS	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
1	PAR	22	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 22.0. COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	005	6247	05	02	27100037	20000562470502	210	005	6247	05	02	PAR	1	PAR	1,180	-	-	-	-	1,180	
1	PAR	22.5	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 22.5. COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	000	6296	05	02	27100037	210000562960502	210	000	6296	05	02	PAR	1	PAR	384	-	-	4	-	388	
1	PAR	23	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 23.0. COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	005	6262	05	02	27100037	230000562620502	210	005	6262	05	02	PAR	1	PAR	8,541	-	-	36	-	8,577	
1	PAR	23.5	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 23.5. COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	005	6270	05	02	27100037	235000562700502	210	005	6270	05	02	PAR	1	PAR	5,277	-	-	38	-	5,295	
1	PAR	24	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 24.0. COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	006	6288	05	02	27100037	240000562880502	210	006	6288	05	02	PAR	1	PAR	20,672	-	-	140	-	20,812	
1	PAR	24.5	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 24.5. COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	006	6296	05	02	27100037	245000562960502	210	006	6296	05	02	PAR	1	PAR	9,314	-	-	64	-	9,338	
1	PAR	25	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 25.0. COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	005	6304	05	02	27100037	250000563040502	210	005	6304	05	02	PAR	1	PAR	20,755	-	-	88	-	20,843	
1	PAR	25.5	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 25.5. COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	005	6312	05	02	27100037	255000563120502	210	005	6312	05	02	PAR	1	PAR	5,623	-	-	12	-	5,635	
1	PAR	26	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 26.0. COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	005	6320	05	02	27100037	260000563200502	210	005	6320	05	02	PAR	1	PAR	10,886	-	-	86	-	10,952	
1	PAR	26.5	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 26.5. COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	005	6328	05	02	27100037	265000563280502	210	005	6328	05	02	PAR	1	PAR	1,359	-	-	8	-	1,367	
1	PAR	27	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 27.0. COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	005	6346	05	02	27100037	270000563460502	210	005	6346	05	02	PAR	1	PAR	2,151	-	-	4	-	2,155	
1	PAR	27.5	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 27.5. COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	005	6353	05	02	27100037	275000563530502	210	005	6353	05	02	PAR	1	PAR	199	-	-	4	-	203	
1	PAR	28	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 28.0. COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	005	6361	05	02	27100037	280000563610502	210	005	6361	05	02	PAR	1	PAR	235	-	-	8	-	221	
1	PAR	28.5	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 28.5. COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	005	6379	05	02	27100037	285000563790502	210	005	6379	05	02	PAR	1	PAR	63	-	-	-	-	63	
1	PAR	29	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 29.0. COLOR: NEGRO, CEDULA SI.	005	6387	05	02	27100037	290000563870502	210	005	6387	05	02	PAR	1	PAR	44	-	-	4	-	48	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Área de Nivel Central.

ARTICULO	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOP	SPD	GEN	EBP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN TIPOS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, RESIDENTES E IMSS	BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	
47	51	21000563860502	27100037	210	005	6395	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 29.5. COLOR NEGRO. CEDULA 51.	29.5	PAR	1	PAR	14						14		14	
48	51	21000564030502	27100037	210	005	6405	05	03	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 30.0. COLOR NEGRO. CEDULA 51.	30	PAR	1	PAR	14							14		14
49	51	21000564200502	27100037	210	005	6415	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 30.5. COLOR NEGRO. CEDULA 51.	30.5	PAR	1	PAR	30							30		30
49	51	21000564200502	27100037	210	005	6425	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 31.0. COLOR NEGRO. CEDULA 51.	31	PAR	1	PAR	30							30		30
49	51	21000564570502	27100037	210	005	6437	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 31.5. COLOR NEGRO. CEDULA 51.	31.5	PAR	1	PAR	2							2		2
49	51	21000564460102	27100037	210	005	6445	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 32.0. COLOR NEGRO. CEDULA 51.	32	PAR	1	PAR	4							4		4
50	52	21000577900000	27200018	210	005	7799	00	00	CALZADO DIELECTRICO TALLA 33.0. COLOR NEGRO. CEDULA 52.	33	PAR	1	PAR	2							2		2
50	52	21000578150000	27200018	210	005	7819	00	00	CALZADO DIELECTRICO TALLA 33.0. COLOR NEGRO. CEDULA 52.	33	PAR	1	PAR	15							15		15
50	52	21000578230000	27200025	210	005	7825	00	00	CALZADO DIELECTRICO TALLA 31.5. COLOR NEGRO. CEDULA 52.	31.5	PAR	1	PAR	3							3		3
50	52	21000578300000	27200025	210	005	7835	00	00	CALZADO DIELECTRICO TALLA 31.0. COLOR NEGRO. CEDULA 52.	31	PAR	1	PAR	26							26		26
50	52	21000578400000	27200025	210	005	7845	00	00	CALZADO DIELECTRICO TALLA 31.0. COLOR NEGRO. CEDULA 52.	31	PAR	1	PAR	12							12		12
50	52	21000578500000	27200025	210	005	7855	00	00	CALZADO DIELECTRICO TALLA 30.5. COLOR NEGRO. CEDULA 52.	30.5	PAR	1	PAR	125							125		125
50	52	21000578600000	27200025	210	005	7865	00	00	CALZADO DIELECTRICO TALLA 30.0. COLOR NEGRO. CEDULA 52.	30	PAR	1	PAR	125							125		125
50	52	21000578700000	27200025	210	005	7875	00	00	CALZADO DIELECTRICO TALLA 29.5. COLOR NEGRO. CEDULA 52.	29.5	PAR	1	PAR	81							81		81
50	52	21000578730000	27200025	210	005	7877	00	00	CALZADO DIELECTRICO TALLA 29.0. COLOR NEGRO. CEDULA 52.	29	PAR	1	PAR	419							419		419
50	52	21000578900000	27200025	210	005	7895	00	00	CALZADO DIELECTRICO TALLA 30.5. COLOR NEGRO. CEDULA 52.	30.5	PAR	1	PAR	302							302		302

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Entidades: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guajalajara, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas, y Areas de Nivel Central

CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUROP	TIPO	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BARRAS BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E BARRAS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
2100057980000	27200003	210	005	7990	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 28.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	28	PAR	1	PAR	717	-	-	-	-	-	717	-
2100057980000	27200003	210	005	7906	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 27.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	27.5	PAR	1	PAR	358	-	-	-	-	-	358	-
2100057980000	27200003	210	005	7914	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 27.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	27	PAR	1	PAR	728	3,856	-	-	-	-	728	3,856
2100057980000	27200003	210	005	7922	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 26.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	26.5	PAR	1	PAR	182	-	-	-	-	-	182	-
2100057980000	27200003	210	005	7930	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 26.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	26	PAR	1	PAR	344	-	-	-	-	-	344	-
2100057980000	27200003	210	005	7948	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 25.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	25.5	PAR	1	PAR	58	-	-	-	-	-	58	-
2100057980000	27200003	210	005	7955	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 25.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	25	PAR	1	PAR	179	-	-	-	-	-	179	-
2100057980000	27200003	210	005	7963	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 24.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	24.5	PAR	1	PAR	72	-	-	-	-	-	72	-
2100057980000	27200003	210	005	7971	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 24.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	24	PAR	1	PAR	134	-	-	-	-	-	134	-
2100057980000	27200003	210	005	7989	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 23.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	23.5	PAR	1	PAR	24	-	-	-	-	-	24	-
2100057980000	27200003	210	005	7997	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 23.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	23	PAR	1	PAR	47	-	-	-	-	-	47	-
2100057980000	27200003	210	005	8003	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 22.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	22.5	PAR	1	PAR	2	-	-	-	-	-	2	-
2100057980000	27200003	210	005	8011	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 22.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	22	PAR	1	PAR	8	-	-	-	-	-	8	-
2100057980000	27200003	210	005	8045	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 20.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	20.5	PAR	1	PAR	2	-	-	-	-	-	2	-
2100057980000	27200003	210	005	8052	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 20.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	20	PAR	1	PAR	4	-	-	-	-	-	4	-

ANEXOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requeridas: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México Oriente, Edo. México Occidente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

ITEM	CÉDULA	CLAVE DE MATERIALES	CLAVE CUOR	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT.	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
51	53	21000400150001	27100080	210	004	0015	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53	CH	PZA	1	PZA	1,364						1,364	
51	53	21000400270001	27100080	210	004	0027	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53	CH	PZA	1	PZA	1,191						1,191	
51	53	21000400300001	27100080	210	004	0035	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53	ES	PZA	1	PZA	309						309	
51	53	21000400330001	27100080	210	004	0043	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53	ES	PZA	1	PZA	369						369	
51	53	21000400360001	27100080	210	004	0050	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA-GRANDE. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53	X	PZA	1	PZA	969						969	
51	53	21000400390001	27100080	210	004	0058	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA-GRANDE. COLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53	X	PZA	1	PZA	969	23,073					969	23,073
51	53	21000400420001	27100080	210	004	0076	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53	G	PZA	1	PZA	4,134						4,134	
51	53	21000400450001	27100080	210	004	0084	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53	G	PZA	1	PZA	4,245						4,245	
51	53	21000400480001	27100080	210	004	0092	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53	M	PZA	1	PZA	5,280						5,280	
51	53	21000400510001	27100080	210	004	0090	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53	M	PZA	1	PZA	4,266						4,266	
51	53	21000400540001	27100080	210	004	0109	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53	PL	PZA	1	PZA	78						78	
51	53	21000400570001	27100080	210	004	0126	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53	PL	PZA	1	PZA	129						129	
54	56	21000300360001	27100108	210	1019	0014	01	01	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: GRIS. OXFORD. CEDULA 54	CH	PZA	1	PZA	2,353						2,353	
54	56	21000300360001	27100108	210	1019	0030	01	01	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: GRIS. OXFORD. CEDULA 54	M	PZA	1	PZA	9,516						9,516	



GOBIERNO DE
MEXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Equivalente: Órganos de Operación, Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayaitl, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central

CANT	UNIDAD	TALLA	DESCRIPCIÓN	DIF	VAR	ESP	GEN	ODO	CLAVE CUICOP	CLAVE A 14 DIGITOS	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN IMSS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
1	PZA	G	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.	01	01	0055	0109	210	27100100	2100090050101	8379	-	-	-	-	8379	-
1	PZA	X	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.	01	01	0071	0009	210	27100108	2100090071010	1338	-	-	-	-	1338	-
1	PZA	ES	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.	01	01	0197	0009	210	27100108	2100090197010	678	-	-	-	-	678	-
1	PZA	PL	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.	01	01	0113	0009	210	27100108	2100090113010	207	-	-	-	-	207	-
1	PZA	CH	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: VERDE. CEDULA 54.	01	01	0139	0009	210	27100108	2100090139010	168	-	-	-	-	168	-
1	PZA	M	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE. CEDULA 54.	01	01	0147	0009	210	27100108	2100090147010	837	-	-	-	-	837	-
1	PZA	G	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE. CEDULA 54.	01	01	0154	0009	210	27100108	2100090154010	648	-	-	-	-	648	-
1	PZA	X	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: VERDE. CEDULA 54.	01	01	0182	0009	210	27100108	2100090182010	114	-	-	-	-	114	-
1	PZA	ES	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE. CEDULA 54.	01	01	0170	0009	210	27100108	2100090170010	75	-	-	-	-	75	-
1	PZA	PL	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: VERDE. CEDULA 54.	01	01	0188	0009	210	27100100	2100090188010	12	-	-	-	-	12	-
1	PZA	CH	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: BEIGE. CEDULA 54.	01	01	0196	0009	210	27100108	2100090196010	429	-	-	6	-	429	-
1	PZA	M	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: BEIGE. CEDULA 54.	01	01	0204	0009	210	27100108	2100090204010	406	-	-	59	-	406	-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Disruptivas: Órganos de Operación Administrativa Direccionada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecos y Areas de Nivel Central.

ARTICULO	CECULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOP	OPD	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR IMES	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
52	54	2100000210000	27100028	210	009	0212	00	01	PANTALON PARA CABALLERO TALLA GRANDE COLOR BEIGE CEDULA 54.	G	PZA	1	PZA	4,710		57		57		4,767	
52	54	2100000210000	27100008	310	009	0220	01	01	PANTALON PARA CABALLERO TALLA EXTRA GRANDE COLOR BEIGE CEDULA 54.	K	PZA	1	PZA	1,197		21		21		1,218	
52	54	2100000210000	27100028	210	009	0228	01	01	PANTALON PARA CABALLERO TALLA ESPECIAL COLOR BEIGE CEDULA 54.	ES	PZA	1	PZA	540		9		9		549	
53	55	2100000210000	27100076	210	003	0010	00	01	FAJA TALLA CHICA COLOR NEGRO CEDULA 55.	CH	PZA	1	PZA	4,330						4,330	
53	55	2100000210000	27100076	210	003	0028	01	01	FAJA TALLA ESPECIAL COLOR NEGRO CEDULA 55.	ES	PZA	1	PZA	804						804	
53	55	2100000210000	27100076	210	003	0036	01	01	FAJA TALLA EXTRA GRANDE COLOR NEGRO CEDULA 55.	X	PZA	1	PZA	2,063						2,063	
53	55	2100000210000	27100076	210	003	0044	01	01	FAJA TALLA GRANDE COLOR NEGRO CEDULA 55.	G	PZA	1	PZA	8,426	26,794			3	4	8,429	26,798
53	55	2100000210000	27100076	210	003	0061	01	01	FAJA TALLA MEDIANA COLOR NEGRO CEDULA 55.	M	PZA	1	PZA	9,952				1		9,953	
53	55	2100000210000	27100076	210	003	0069	01	01	FAJA TALLA PLUS COLOR NEGRO CEDULA 55.	PL	PZA	1	PZA	226						229	
54	56	2100000210000	27100080	210	004	0134	01	01	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA CHICA COLOR AZUL CEDULA 56.	CH	PZA	1	PZA	1,995						1,995	
54	56	2100000210000	27100080	210	004	0059	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA ESPECIAL COLOR AZUL CEDULA 56.	ES	PZA	1	PZA	1,215						1,215	
54	56	2100000210000	27100060	210	004	0075	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA EXTRA GRANDE COLOR AZUL CEDULA 56.	X	PZA	1	PZA	3,916						3,916	
54	56	2100000210000	27100060	210	004	0091	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA GRANDE COLOR AZUL CEDULA 56.	G	PZA	1	PZA	16,006	34,306					34,306	34,302
54	56	2100000210000	27100080	210	004	0017	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA MEDIANA COLOR AZUL CEDULA 56.	M	PZA	1	PZA	12,243						12,243	
54	56	2100000210000	27100080	210	004	0233	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA PLUS COLOR AZUL CEDULA 56.	PL	PZA	1	PZA	528						528	
55	57	2100000210000	27100008	210	008	0053	00	01	PANTALON PARA CABALLERO TALLA CHICA COLOR AZUL CEDULA 57.	CH	PZA	1	PZA	1,995						1,995	



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Orígenes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Morelos, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Área de Nivel Central.

UNIDAD	CLAVE A % DÍGITOS	CLAVE CUOP	TIPO	QIB	ESP	QIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN JMS	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN JMS	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E JMS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
7	2000000260000	2700008	210	009	0280	00	01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR AZUL. CEDULA 57.	ES	PZA	1	PZA	1,275								1,275	
7	2100000279000	2710000	210	008	0279	00	01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 57.	X	PZA	1	PZA	3,918	34,908							3,918	34,805
7	2100000287000	2710008	210	009	0287	00	01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 57.	G	PZA	1	PZA	15,006								15,006	
7	2100000295000	2710008	210	009	0295	00	01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR AZUL. CEDULA 57.	M	PZA	1	PZA	12,243								12,243	
7	2100000303000	2710008	210	009	0303	00	01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR AZUL. CEDULA 57.	PL	PZA	1	PZA	528								528	
8	2100000311000	2750009	210	008	0311	00	01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR AZUL. CEDULA 58.	CH	PZA	1	PZA	6,645								6,645	
8	2100000329000	2710009	210	009	0329	00	01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COLOR AZUL. CEDULA 58.	ES	PZA	1	PZA	975								975	
8	2100000337000	2710009	210	009	0337	00	01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 58.	X	PZA	1	PZA	2,825	35,215							2,825	35,213
8	2100000345000	2710009	210	009	0345	00	01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 58.	G	PZA	1	PZA	11,067								11,067	
8	2100000353000	2710009	210	009	0353	00	01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR AZUL. CEDULA 58.	M	PZA	1	PZA	14,652								14,652	
8	2100000361000	2710009	210	009	0361	00	01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: PLUS. COLOR AZUL. CEDULA 58.	PL	PZA	1	PZA	249								249	
8	2100000369000	2710009	210	009	0369	00	01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 58.	G	PZA	1	PZA	126								126	
8	2100000377000	2710009	210	009	0377	00	01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR AZUL. CEDULA 58.	M	PZA	1	PZA	360								360	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Chiapas, Edo. México, Morelos, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUODR	UPO	QDM	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
57	61	2102570750001	27100153	210	125	7075	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: VINO Y BEIGE, CEDULA 61	G	300	1	300	261	628	-	-	-	-	261	828
57	61	2102570810001	27100153	210	125	7083	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: VINO Y BEIGE, CEDULA 61	X	300	1	300	42	-	-	-	-	-	42	828
57	61	2102570910001	27100153	210	125	7091	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VINO Y BEIGE, CEDULA 61	ES	300	1	300	27	-	-	-	-	-	27	828
57	61	2102571010001	27100153	210	125	7109	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: PLUS, COLOR: VINO Y BEIGE, CEDULA 61	PL	300	1	300	12	-	-	-	-	-	12	828
58	62	2102571700001	27100153	210	125	7117	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: VINO Y BEIGE, CEDULA 62	CH	300	1	300	21	-	-	-	-	-	21	828
58	62	2102571800001	27100153	210	125	7125	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: VINO Y BEIGE, CEDULA 62	M	300	1	300	171	-	-	-	-	-	171	828
58	62	2102571900001	27100153	210	125	7133	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: VINO Y BEIGE, CEDULA 62	G	300	1	300	162	-	-	-	-	-	162	828
58	62	2102571410001	27100153	210	125	7141	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: VINO Y BEIGE, CEDULA 62	X	300	1	300	36	-	-	-	-	-	36	828
58	62	2102571590001	27100153	210	125	7159	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VINO Y BEIGE, CEDULA 62	ES	300	1	300	16	-	-	-	-	-	16	828
58	62	2102571660001	27100153	210	125	7166	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: VINO Y BEIGE, CEDULA 62	PL	300	1	300	9	-	-	-	-	-	9	828
58	63	2102571810001	27100037	210	005	8318	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 20.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 63	20	PAR	1	PAR	6	-	-	-	-	-	6	828
58	63	2102571820001	27100037	210	005	8326	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 20.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 63	20.5	PAR	1	PAR	2	-	-	-	-	-	2	828

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

plantes; Campos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Coahuila, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Jalisco Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

UNIDAD	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOP	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
3	21000583560001	27100037	210	005	8334	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 21.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	21	PAR	1	PAR	4					4	4
3	21000583590001	27100037	210	005	8339	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 22.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	22	PAR	1	PAR	4					4	4
3	21000583750001	27100037	210	005	8375	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 23.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	23	PAR	1	PAR	10					10	10
3	21000583800001	27100037	210	005	8483	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 23.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	23.5	PAR	1	PAR	6					6	6
3	21000583910001	27100037	210	005	8391	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 24.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	24	PAR	1	PAR	28					28	28
3	21000584080001	27100037	210	005	8409	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 24.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	24.5	PAR	1	PAR	28					28	28
3	21000584170001	27100037	210	005	8417	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 25.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	25	PAR	1	PAR	270					270	270
3	21000584250001	27100037	210	005	8425	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 25.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	25.5	PAR	1	PAR	237					237	237
3	21000584330001	27100037	210	005	8433	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 26.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	26	PAR	1	PAR	1368					1368	1368
3	21000584410001	27100037	210	005	8441	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 26.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	26.5	PAR	1	PAR	791					791	791
3	21000584580001	27100037	210	005	8458	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 27.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	27	PAR	1	PAR	2388					2388	2388
3	21000584660001	27100037	210	005	8466	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 27.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	27.5	PAR	1	PAR	1353					1353	1353
3	21000584740001	27100037	210	005	8474	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	28	PAR	1	PAR	2243					2243	2243
3	21000584820001	27100037	210	005	8482	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	28.5	PAR	1	PAR	918					918	918
3	21000584900001	27100037	210	005	8490	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 29.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	29	PAR	1	PAR	1216					1216	1216

ANEXOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Girona, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central

PARTIDA	LEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOP	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDENABO	REGIMEN ORDENABO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDENABO	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDENABO, MÉDICOS RESIDENTES Y BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
59	63	2100585860001	27100037	210	005	8526	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 29.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	29.5	PAR	1	PAR	289						289	
59	63	2100585860001	27100037	210	005	8516	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	30	PAR	1	PAR	430						430	
10	63	2100585860001	27100037	210	005	8524	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	30.5	PAR	1	PAR	30						30	
10	63	2100585860001	27100037	210	005	8532	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	31	PAR	1	PAR	60						60	
10	63	2100585860001	27100037	210	005	8540	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	31.5	PAR	1	PAR	2						2	
10	63	2100585860001	27100037	210	005	8557	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 32.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	32	PAR	1	PAR	28	37715					28	37715
2	63	2100586000001	27700037	210	005	8556	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	30	PAR	1	PAR	12						12	
3	63	2100586070001	27100037	210	005	8607	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 22.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	22	PAR	1	PAR	10						10	
3	63	2100586000001	27100037	210	005	8616	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 22.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	22.5	PAR	1	PAR	16						16	
3	63	2100586230001	27100037	210	005	8623	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 23.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	23	PAR	1	PAR	28						28	
3	63	2100586300001	27100037	210	005	8631	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 23.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	23.5	PAR	1	PAR	24						24	
3	63	2100586420001	27100037	210	005	8649	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 24.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	24	PAR	1	PAR	107						107	
3	63	2100586560001	27100037	210	005	8656	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 24.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	24.5	PAR	1	PAR	90						90	
3	63	2100586640001	27100037	210	005	8665	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 25.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	25	PAR	1	PAR	706						706	
3	63	2100586720001	27100037	210	005	8672	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 25.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	25.5	PAR	1	PAR	523						523	



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

equivalentes: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Aires de Nivel Central.

UNIDAD	CLAVE A M. DIGITOS	CLAVE CUCOP	CPD	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
63	21000587220001	27100037	210	005	8630	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 26.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	26	PAR	1	PAR	3,182						3,182	
63	21000587220001	27100037	210	005	8678	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 26.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	26.5	PAR	1	PAR	1,867						1,867	
63	21000587220001	27100037	210	005	8796	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 27.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	27	PAR	1	PAR	5,022						5,022	
63	21000587220001	27100037	210	005	8716	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 27.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	27.5	PAR	1	PAR	5,069						5,069	
63	21000587220001	27100037	210	005	8722	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	28	PAR	1	PAR	4,819						4,819	
63	21000587220001	27100037	210	005	8750	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	28.5	PAR	1	PAR	2,033						2,033	
63	21000587220001	27100037	210	005	8748	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 29.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	29	PAR	1	PAR	2,116						2,116	
63	21000587220001	27100037	210	005	8755	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 29.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	29.5	PAR	1	PAR	502						502	
63	21000587220001	27100037	210	005	8763	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	30	PAR	1	PAR	678						678	
63	21000587220001	27100037	210	005	8771	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	30.5	PAR	1	PAR	49						49	
63	21000587220001	27100037	210	005	8789	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	31	PAR	1	PAR	115						115	
63	21000587220001	27100037	210	005	8797	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	31.5	PAR	1	PAR	16						16	
63	21000587220001	27100037	210	005	8806	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 32.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	32	PAR	1	PAR	34						34	
64	21000587220001	27100037	210	005	8813	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 33.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64.	33	PAR	1	PAR	6						6	
64	21000587220001	27100037	210	005	8839	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 21.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64.	21	PAR	1	PAR	2						2	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

PARTIDA	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOP	GRUPO	GEN	SIP	ESP	VAR	DESCRIPCION	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E MS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
40	64	21000588620001	27100037	210	005	8862	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 21.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	21.5	PAR	1	PAR	2	-	-	-	-	2	2
50	64	21000588650001	27100037	210	005	8864	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 22.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	22	PAR	1	PAR	106	-	-	-	-	106	106
50	64	21000588620001	27100037	210	005	8862	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 22.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	22.5	PAR	1	PAR	75	-	-	-	-	75	75
60	64	21000588700001	27100037	210	005	8870	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 23.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	23	PAR	1	PAR	500	-	-	-	-	500	500
60	64	21000588800001	27100037	210	005	8888	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 23.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	23.5	PAR	1	PAR	383	-	-	-	-	383	383
60	64	21000588900001	27100037	210	005	8896	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 24.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	24	PAR	1	PAR	1209	-	-	-	-	1209	1209
60	64	21000589000001	27100037	210	005	8904	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 24.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	24.5	PAR	1	PAR	605	-	-	-	-	605	605
60	64	21000589100001	27100037	210	005	8912	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 25.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	25	PAR	1	PAR	1423	-	-	-	-	1423	1423
60	64	21000589200001	27100037	210	005	8920	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 25.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	25.5	PAR	1	PAR	425	-	-	-	-	425	425
60	64	21000589300001	27100037	210	005	8928	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 26.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	26	PAR	1	PAR	843	-	-	-	-	843	843
60	64	21000589400001	27100037	210	005	8946	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 26.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	26.5	PAR	1	PAR	116	-	-	-	-	116	116
60	64	21000589500001	27100037	210	005	8954	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	27	PAR	1	PAR	219	-	-	-	-	219	219
60	64	21000589600001	27100037	210	005	8962	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	27.5	PAR	1	PAR	24	-	-	-	-	24	24
60	64	21000589700001	27100037	210	005	8970	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	28	PAR	1	PAR	26	-	-	-	-	26	26
60	64	21000589800001	27100037	210	005	8987	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	28.5	PAR	1	PAR	8	-	-	-	-	8	8

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Fuente: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Mérida, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Sur, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zahuatlucas y Areas de Nivel Central.

LA	CLAVE CUOR	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
	2100059050001	210	005	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 29.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 64.	29	PAR	1	PAR	6		-	-	-		6	
	2100059050001	210	005	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 29.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 64.	29.5	PAR	1	PAR	2		-	-	-		2	
	2100059050001	210	005	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 30.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 64.	30	PAR	1	PAR	4		-	-	-		4	
	2100059050001	210	005	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 30.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	30	PAR	1	PAR	2		-	-	-		2	
	2100059050001	210	005	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 21.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	21	PAR	1	PAR	6		-	-	-		6	
	2100059050001	210	005	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 21.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	21.5	PAR	1	PAR	16	30,831	-	-	-		16	30,831
	2100059050001	210	005	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 22.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	22	PAR	1	PAR	385		-	-	-		385	
	2100059050001	210	005	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 22.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	22.5	PAR	1	PAR	281		-	-	-		281	
	2100059050001	210	005	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 23.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	23	PAR	1	PAR	2,532		-	-	-		2,532	
	2100059050001	210	005	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 23.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	23.5	PAR	1	PAR	1,566		-	-	-		1,566	
	2100059050001	210	005	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 24.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	24	PAR	1	PAR	6,164		-	-	-		6,164	
	2100059050001	210	005	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 24.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	24.5	PAR	1	PAR	2,635		-	-	-		2,635	
	2100059050001	210	005	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 25.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	25	PAR	1	PAR	5,672		-	-	-		5,672	
	2100059050001	210	005	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 25.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	25.5	PAR	1	PAR	1,508		-	-	-		1,508	
	2100059050001	210	005	00	01	CALZADO FEMENINO. TALLA: 26.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	26	PAR	1	PAR	2,841		-	-	-		2,841	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMS Norte, CDMS Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México (conté), Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

IDA	CEDULA	CLAVE A 4 DIGITOS	CLAVE CUCOP	GRPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES	REGIMEN RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO RESIDENTES E INGRES	TOTAL POR PARRIDA
64		2100059186001	27100037	210	005	9181	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 26.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	26.5	PAR	1	DAR	421	-	-	-	-	-	421	
64		2100059186002	27100037	210	005	9208	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	27	PAR	1	PAR	594	-	-	-	-	-	594	
64		21000592770001	27100037	210	005	9217	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	27.5	PAR	1	PAR	90	-	-	-	-	-	90	
64		2100059278001	27100037	210	005	9225	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	28	PAR	1	PAR	68	-	-	-	-	-	68	
64		2100059280001	27100037	210	005	9233	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	28.5	PAR	1	PAR	32	-	-	-	-	-	32	
64		2100059281001	27100037	210	005	9241	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 29.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	29	PAR	1	PAR	6	-	-	-	-	-	6	
64		2100059282001	27100037	210	005	9258	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 29.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	29.5	PAR	1	PAR	6	-	-	-	-	-	6	
64		2100059283001	27100037	210	005	9266	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 30.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	30	PAR	1	PAR	6	-	-	-	-	-	6	
64		21000592746001	27100037	210	005	9274	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 30.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	30.5	PAR	1	PAR	2	-	-	-	-	-	2	
64		21000592825001	27100037	210	005	9283	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 31.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	31	PAR	1	PAR	2	-	-	-	-	-	2	
64		2100059290001	27100037	210	005	9290	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 31.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	31.5	PAR	1	PAR	2	-	-	-	-	-	2	
64		2100059308001	27100037	210	005	9308	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 32.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	32	PAR	1	DAR	4	-	-	-	-	-	4	
65		2101250101000	27100103	210	125	8046	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FURINA Y PANTALON), TALLA: CHICA, COLOR: VERDEOLIVO, CEDULA 65.	04	PZA	1	PZA	712	-	-	-	-	-	712	
65		2101250140000	27100153	210	125	9024	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FURINA Y PANTALON), TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDEOLIVO, CEDULA 65.	14	PZA	1	PZA	674	-	-	-	-	-	674	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Interiores, Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

UNIDAD	CLAVE CUROP	CUPO	OEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
5	2102580430000	210	125	8032	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FILIPINA Y PANTALON), TALLA GRANDE, COLOR VERDE OLIVO, CEDULA 65.	G	PZA	1	PZA	146		-				146	
3	2102580400000	210	125	8046	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FILIPINA Y PANTALON), TALLA EXTRA GRANDE, COLOR VERDE OLIVO, CEDULA 65.	X	PZA	1	PZA	36		-				36	
5	2102580470000	210	125	8057	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FILIPINA Y PANTALON), TALLA ESPECIAL, COLOR VERDE OLIVO, CEDULA 65.	ES	PZA	1	PZA	4		-				4	
5	2102580400000	210	125	8065	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FILIPINA Y PANTALON), TALLA PLUS, COLOR VERDE OLIVO, CEDULA 65.	PL	PZA	1	PZA	4	12,896	-				4	12,896
5	2102580480000	210	125	8081	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FILIPINA, PANTALON Y GORRO), TALLA CHICA, COLOR VERDE OLIVO, CEDULA 65.	CH	PZA	1	PZA	6,602		-				6,602	
5	2102580490000	210	125	8099	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FILIPINA, PANTALON Y GORRO), TALLA MEDIANA, COLOR VERDE OLIVO, CEDULA 65.	M	PZA	1	PZA	3,372		-				3,372	
5	2102580470000	210	125	8107	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FILIPINA, PANTALON Y GORRO), TALLA GRANDE, COLOR VERDE OLIVO, CEDULA 65.	G	PZA	1	PZA	1,170		-				1,170	
16	2102580420000	210	125	8115	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FILIPINA, PANTALON Y GORRO), TALLA EXTRA GRANDE, COLOR VERDE OLIVO, CEDULA 65.	X	PZA	1	PZA	130		-				130	
16	2102580430000	210	125	8123	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FILIPINA, PANTALON Y GORRO), TALLA ESPECIAL, COLOR VERDE OLIVO, CEDULA 65.	ES	PZA	1	PZA	32		-				32	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Descentralizados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

CANTIDAD	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOR	GPO	GEM	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICO RESIDENTE	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR VARIACIÓN	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
61	65	210258138000	2700053	210	125	0131	00	00	UNIFORME QUIRÚRGICO FEMENINO (FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO); TALLA PLUS. COLOR VERDE OLIVO. CEDULA 65.	PL	PZA	1	PZA	4						4	
62	66	210258160000	2700053	210	125	0164	00	00	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO (FILIPINA Y PANTALÓN); TALLA CHICA. COLOR VERDE OLIVO. CEDULA 66.	CH	PZA	1	PZA	170						170	
63	66	210258184000	2700053	210	125	0164	00	00	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO (FILIPINA Y PANTALÓN); TALLA MEDIANA. COLOR VERDE OLIVO. CEDULA 66.	M	PZA	1	PZA	999						999	
64	66	210258192000	2700053	210	125	0172	00	00	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO (FILIPINA Y PANTALÓN); TALLA GRANDE. COLOR VERDE OLIVO. CEDULA 66.	G	PZA	1	PZA	990						990	
65	66	210258196000	2700053	210	125	0180	00	00	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO (FILIPINA Y PANTALÓN); TALLA EXTRA GRANDE. COLOR VERDE OLIVO. CEDULA 66.	X	PZA	1	PZA	182						182	
66	66	210258198000	2700053	210	125	0198	00	00	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO (FILIPINA Y PANTALÓN); TALLA ESPECIAL. COLOR VERDE OLIVO. CEDULA 66.	ES	PZA	1	PZA	62						62	
67	66	210258200000	2700053	210	125	0206	00	00	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO (FILIPINA Y PANTALÓN); TALLA PLUS. COLOR VERDE OLIVO. CEDULA 66.	PL	PZA	1	PZA	75						75	
68	66	210258220000	2700053	200	125	0222	00	00	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO (FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO); TALLA CHICA. COLOR VERDE OLIVO. CEDULA 66.	CH	PZA	1	PZA	1200						1200	
69	66	210258230000	2700053	210	125	0230	00	00	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO (FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO); TALLA MEDIANA. COLOR VERDE OLIVO. CEDULA 66.	M	PZA	1	PZA	5500						5500	

RS.202

TS.202

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Unidades Operativas de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

ILA	CLAVE A 7% DIGITOS	CLAVE CUCOP	GPO	QER	ESP	DF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POP. PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
1	210125824100000	27100153	210	125	8246	00	00	UNIFORME QUIRURGICO MASCULINO FILIPINA, PANTALON Y CORREO; TALLA: GRANDE COLOR: VERDE OLIVO. CEDULA 66.	G	PZA	1	PZA	4,662						4,662	
2	210125825600000	27100153	210	125	8259	00	00	UNIFORME QUIRURGICO MASCULINO FILIPINA, PANTALON Y CORREO; TALLA: EXTRA GRANDE COLOR: VERDE OLIVO. CEDULA 66.	X	PZA	1	PZA	1,098						1,098	
3	210125826300000	27100153	210	125	8263	00	00	UNIFORME QUIRURGICO MASCULINO FILIPINA, PANTALON Y CORREO; TALLA: ESPECIAL COLOR: VERDE OLIVO. CEDULA 66.	ES	PZA	1	PZA	330						330	
4	210125827000000	27100153	210	125	8271	00	00	UNIFORME QUIRURGICO MASCULINO FILIPINA, PANTALON Y CORREO; TALLA: PLUS. COLOR: VERDE OLIVO. CEDULA 66.	PL	PZA	1	PZA	84						84	
5	210125827900000	27100153	210	125	8297	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA FILIPINA Y PANTALON; TALLA: CHICA. COLOR: VERDE/ESMERALDA. CEDULA 67.	CH	PZA	1	PZA	2,764						2,764	
6	210125828000000	27100153	210	125	8305	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA Y PANTALON); TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE/ESMERALDA. CEDULA 67.	M	PZA	1	PZA	3,990						3,990	
7	210125828300000	27100153	210	125	8315	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA Y PANTALON); TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE/ESMERALDA. CEDULA 67.	G	PZA	1	PZA	2,228						2,228	
8	210125828600000	27100153	210	125	8328	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA Y PANTALON); TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: VERDE/ESMERALDA. CEDULA 67.	X	PZA	1	PZA	476						476	
9	210125829300000	27100153	210	125	8339	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA Y PANTALON); TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE/ESMERALDA. CEDULA 67.	ES	PZA	1	PZA	160						160	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

CÓDIGO	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUCOP	GOO	GRN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
63	67	2102283470000	27100153	210	125	8347	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA Y PANTALON) TALLA: PLUS. COLOR: VERDE/ESMERALDA. CEDULA 67.	PL	PZA	1	PZA	13	13	-	-	-	-	13	13
65	67	21022834820000	27100153	210	125	8382	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA, PANTALON Y CORPO) TALLA: CHICA. COLOR:VERDE/ESMERALDA. CEDULA 67.	CH	PZA	1	PZA	2,202	2,202	-	-	-	-	2,202	2,202
67	67	21022834900000	27100153	210	125	8370	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA, PANTALON Y CORPO). TALLA: MEDIANA/COLOR: VERDE/ESMERALDA. CEDULA 67.	M	PZA	1	PZA	4,420	4,420	-	-	-	-	4,420	4,420
69	67	21022835000000	27100153	210	125	8368	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA, PANTALON Y CORPO). TALLA: GRANDE/COLOR: VERDE/ESMERALDA. CEDULA 67.	G	PZA	1	PZA	2,064	2,064	-	-	-	-	2,064	2,064
71	67	21022835160000	27100153	210	125	8396	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA, PANTALON Y CORPO). TALLA: EXTRA GRANDE/COLOR: VERDE/ESMERALDA. CEDULA 67.	X	PZA	1	PZA	208	208	-	-	-	-	208	208
73	67	21022834400000	27100153	210	125	8404	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA, PANTALON Y CORPO). TALLA: ESPECIAL/COLOR: VERDE/ESMERALDA. CEDULA 67.	ES	PZA	1	PZA	114	114	-	-	-	-	114	114
75	67	21022834200000	27100153	210	125	8412	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA, PANTALON Y CORPO). TALLA: PLUS. COLOR:VERDE/ESMERALDA. CEDULA 67.	PL	PZA	1	PZA	30	30	-	-	-	-	30	30
77	68	21022834800000	27100153	210	125	8428	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA Y PANTALON) TALLA: CHICA. COLOR:VERDE/ESMERALDA. CEDULA 68.	CH	PZA	1	PZA	320	320	-	-	-	-	320	320
79	68	21022834600000	27100153	210	125	8446	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA Y PANTALON) TALLA: MEDIANA. COLOR:VERDE/ESMERALDA. CEDULA 68.	M	PZA	1	PZA	1,108	1,108	-	-	-	-	1,108	1,108

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

equivalentes: Organos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

CUILA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUCOP	OPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
80	210258400000	27100153	210	125	8603	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA Y PANTALON). TALLA GRANDE. COLOR:VERDE ESMERALDA. CEDULA 6B.	G	PZA	1	PZA	756						756	
88	210258400000	27100153	210	125	8668	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA Y PANTALON). TALLA: EXTRA GRANDE.COLOR: VERDE ESMERALDA. CEDULA 6B.	X	PZA	1	PZA	148						148	
88	210258400000	27100153	210	125	8679	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA Y PANTALON). TALLA: ESPECIAL.COLOR: VERDE ESMERALDA. CEDULA 6B.	ES	PZA	1	PZA	62						62	
88	210258400000	27100153	210	125	8603	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA Y PANTALON Y CORRO). TALLA: CHICA.COLOR: VERDE ESMERALDA. CEDULA 6B.	CH	PZA	1	PZA	180	4,008					188	4,008
88	210258400000	27100153	210	125	8511	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA PANTALON Y CORRO). TALLA: MEDIANA.COLOR: VERDE ESMERALDA. CEDULA 6B.	M	PZA	1	PZA	760						760	
88	210258400000	27100153	210	125	8528	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA PANTALON Y CORRO). TALLA: GRANDE.COLOR: VERDE ESMERALDA. CEDULA 6B.	G	PZA	1	PZA	510						510	
88	210258400000	27100153	210	125	8517	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA PANTALON Y CORRO). TALLA:EXTRA GRANDE. COLOR:VERDE ESMERALDA. CEDULA 6B.	X	PZA	1	PZA	94						94	

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '7'.

Handwritten signature or mark.

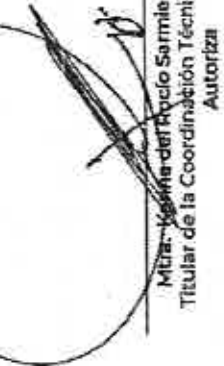
ANEXOS
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requeridas: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Quintana Roo, Edo. México Pericente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas del Nivel Central.

ITEM	CEDULA	CLAVE A 74 DIGITOS	CLAVE CUOR	GPO	GRN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN OPORINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICO RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA		
14	46	3072585450000	2700063	210	125	8545	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA PANTALON Y CORRO), TALLA ESPECIAL, COLOR: VERDE ESMEBALDA, CEDULA 68.	ES	PZA	1	PZA	50						50			
14	68	2107585550000	2710063	210	125	8552	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA PANTALON Y CORRO), TALLA PUJES, COLOR: VERDE ESMEBALDA, CEDULA 68.	PL	PZA	1	PZA	0						0			
TOTAL GENERAL																							
														2,480,321	2,480,321	222,296	222,296	105,159	105,159	300,339	300,339	3,009,347	3,009,347

El presente documento se suscribe como Área Coordinadora de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas del Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar con el fin de cubrir las necesidades al 31 de diciembre de 2023, con fundamento en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la Coordinación Técnica de Planeación (numeral 7.1.1.2.1) y División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (numeral 7.1.1.2.2) de la Dirección de Administración.


Mtra. Karina del Rocio Sorrentino Castellanos
 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
 Autoriza


C.P. Enrique Araya Hernández
 Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos
 Valida



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS

CUADRO BÁSICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO
210 ROPA CONTRACTUAL

Zona "A"
Zona "B"

Cedula No. 9
SUÉTER FEMENINO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA
PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022
CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



Índice

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	3
3.	DEFINICIONES	3
4.	SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS	4
5.	DESCRIPCION	4
6.	CATEGORÍAS Y COLORES	5
7.	TALLAS Y CLAVES	6
8.	FIGURAS (No a escala, con valor referencial únicamente).....	6
9.	DIMENSIONES EN CENTÍMETROS	8
10.	INDICACIONES CONFECCIÓN	8
11.	TELA Y COLOR.....	9
12.	ESPECIFICACIONES DEL SIMBOLO Y SIGLAS DEL IMSS.....	9
13.	ETIQUETADO.....	9
14.	PRENDA TERMINADA.....	10
15.	ENVASE.....	10
16.	ALMACENAMIENTO	11
17.	REFERENCIAS NORMATIVAS Y BIBLIOGRAFÍA	11



1. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento con el Contrato Colectivo de Trabajo en lo relativo a la adquisición de ropa de trabajo para los trabajadores con derecho del Instituto Mexicano de Seguro Social se establecen las siguientes especificaciones técnicas que indican las características que debe contener del suéter femenino.

2. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Establecer las especificaciones en confección y dimensionalidad en cuanto a las tallas del suéter femenino, para el uso de diferentes servicios. (Ver tabla de categorías).

3. DEFINICIONES

Botón: Pieza pequeña agujerada y cosida a la ropa para abrocharla al pasar por el ojal.

Costura de cadeneta: Costura colocada en ciertos lugares de las prendas que lleva un tipo de cadena en uno de los lados y por el otro un hilo unido a cada uno de los eslabones y se aplican en donde se ejercen los mayores esfuerzos en las prendas de vestir. Esta costura debe tener de 10 a 12 p.p.p. de longitud como mínimo.

Dimensiones: Cada una de las direcciones en que se mide la extensión de una prenda.

Descripción de la prenda: Se mencionan las características que componen la prenda: largo, tipo de manga, tipo de cuello, altura, tamaño de bolsa y otras; así como la tela de confección, composición y habilitaciones.

Etiqueta: Estructura textil elaborada de tela con una duración cuando menos igual a la prenda donde se aplique. Debe ir cosida y contener información referente al confeccionista, cuidados en el uso de la prenda e información específica solicitada. Los textos de la etiqueta deben ser visibles con durabilidad de la prenda.

Figura: Esquema de la prenda de vista frontal y espalda con sus acotaciones (dimensiones).

Habilitaciones: Son todos aquellos accesorios complementarios para la confección y terminado de la prenda.

Lote: Cantidad de tela y prendas que integra una orden de confección o compra.

Ojal: Pequeña abertura reforzada en sus bordes que tienen algunas prendas y que sirve para abrochar un botón.

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



Proveedor: Persona o empresa que proporciona un producto.

Remate: Es la acción de concluir o terminar una costura, con el fin de afianzarla o asegurarla.

Sisa: Sesgadura hecha en la tela de la prenda, para que ajusten bien en la parte superior del cuerpo.

Sobrehilado: Costura que se hace en las orillas de la tela para evitar el deshilachado.

Suéter: Es una prenda de vestir de punto, frecuentemente de lana, algodón o telas sintéticas, la cual cubre el tronco y extremidades superiores. Por su grueso tejido es usado normalmente como prenda de abrigo.

Tolerancias: Variación permitida a una magnitud dada.

4. SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

Para los propósitos de esta especificación técnica, se establecen los siguientes símbolos y abreviaturas.

cm	Centímetro
ema	Entidad Mexicana de Acreditación
INNTEX	Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C.
NMX	Estándar Mexicano
NOM	Norma Oficial Mexicana
mm	Milímetro
TCX o TPG	Código de la numeración Pantone de colores de las telas, TCX = edición en tela, TPG = edición en papel ecológico.
%	Por ciento
±	Mas, menos
p.p.p.	Puntadas por pulgada
C o U	Código de la numeración Pantone de colores para el logosímbolo.

5. DESCRIPCION

TIPO: RECTO A LA ALTURA DE LA CADERA, CONFECCIONADO EN TEJIDO DE PUNTO ACRÍLICO 100%; **DELANTERO:** DE DOS PIEZAS, ABIERTO CON ESCOTE EN "V", CON TEJIDO TUBULAR EN LA PARTE INFERIOR, CON TRES FRANJAS EN RELIEVE A LA ALTURA DEL PECHO DE CADA DELANTERO, ALETILLA DE UNA SOLA PIEZA UNIDA AL DELANTERO Y ESPALDA, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, **BOLSAS:** DE PARCHE EN LA PARTE INFERIOR DE CADA DELANTERO, DE 13.5 cm DE ANCHO POR 14.5 cm DE LARGO, CON TRES FRANJAS EN RELIEVE Y TEJIDO TUBULAR EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA BOLSA;

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



ESPALDA: DE UNA PIEZA, CON TEJIDO TUBULAR EN LA PARTE INFERIOR; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON TEJIDO TUBULAR EN EL PUÑO, LOGOSÍMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.

6. CATEGORÍAS Y COLORES

Zona "A y B"

CATEGORÍAS	COLORES
AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL TRABAJADORA SOCIAL	AZUL MARINO
AUXILIAR DE TÉCNICO EN SERVICIOS DE DIETOLOGÍA ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA NUTRICIONISTA DIETISTA	ROSA
ASISTENTE MÉDICA COORDINADORA DE ASISTENTES MÉDICOS	VERDE AGUA
AUXILIAR DE ATENCIÓN DE CENTROS VACACIONALES AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA EN U.M.E.M.C. AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN UNIDAD MÉDICA AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA AUXILIAR DE ENFERMERÍA GENERAL ENFERMERA ESPECIALISTA ENFERMERA ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA ENFERMERA GENERAL ENFERMERA JEFE DE PISO INHALOTERAPEUTA PARTERA	VERDE OSCURO
EDUCADORA OFICIAL DE PUERICULTURA TÉCNICO EN PUERICULTURA	AMARILLO PAJA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

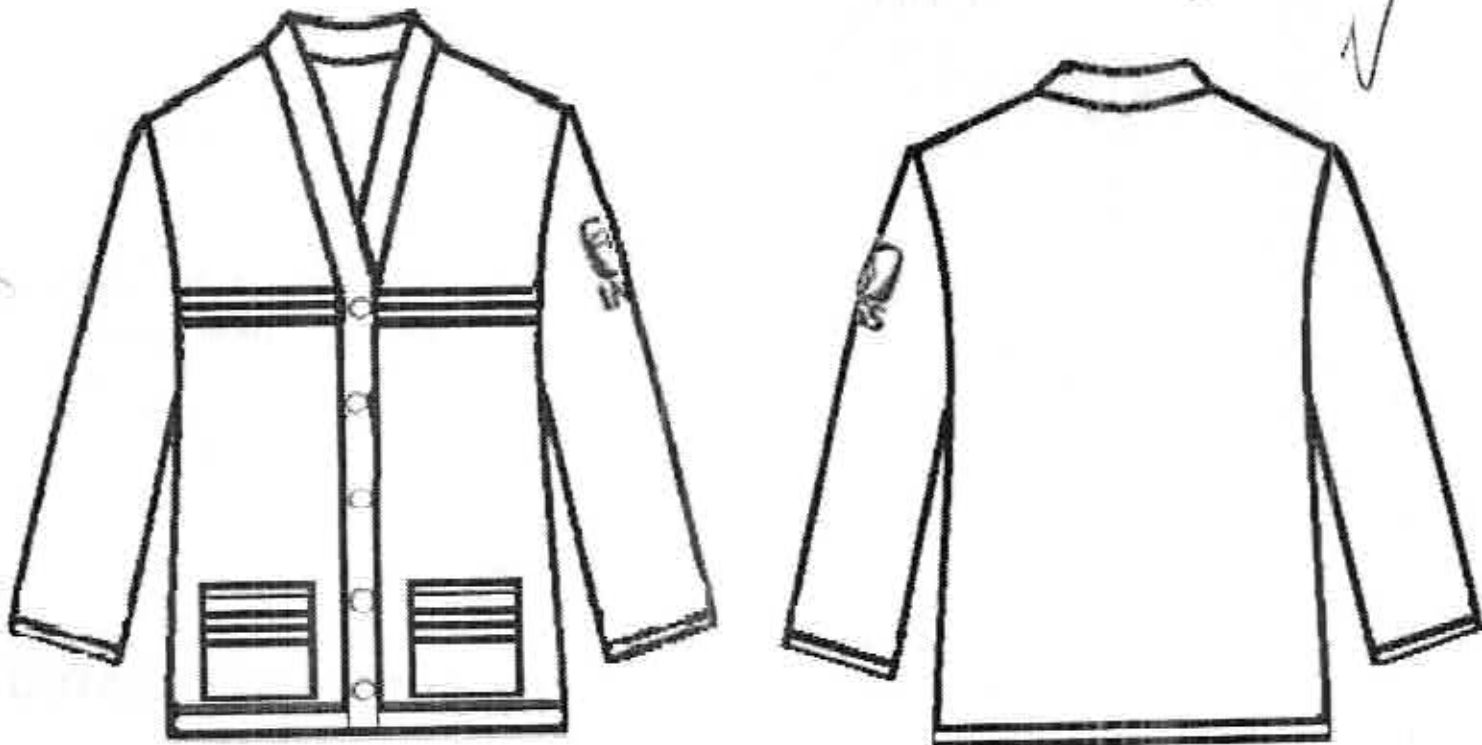


7. TALLAS Y CLAVES

ZONA "A y B"

TALLA	AZULMARINO	ROSA	VERDE AGUA	VERDE OSCURO	AMARILLO PAJA
CHICA	210.115.0304.00.02	210.115.0213.00.02	210.115.0031.00.02	210.115.0122.00.02	210.115.1294.00.02
MEDIANA	210.115.0338.00.02	210.115.0247.00.02	210.115.0064.00.02	210.115.0155.00.02	210.115.1302.00.02
GRANDE	210.115.0361.00.02	210.115.0270.00.02	210.115.0098.00.02	210.115.0189.00.02	210.115.1310.00.02
EXTRA-GRANDE	210.115.1153.00.02	210.115.1138.00.02	210.115.1096.00.02	210.115.1112.00.02	210.115.1328.00.02
ESPECIAL	210.115.1161.00.02	210.115.1146.00.02	210.115.1104.00.02	210.115.1120.00.02	210.115.1336.00.02
PLUS	210.115.1211.00.02	210.115.1237.00.02	210.115.1245.00.02	210.115.1252.00.02	210.115.1344.00.02

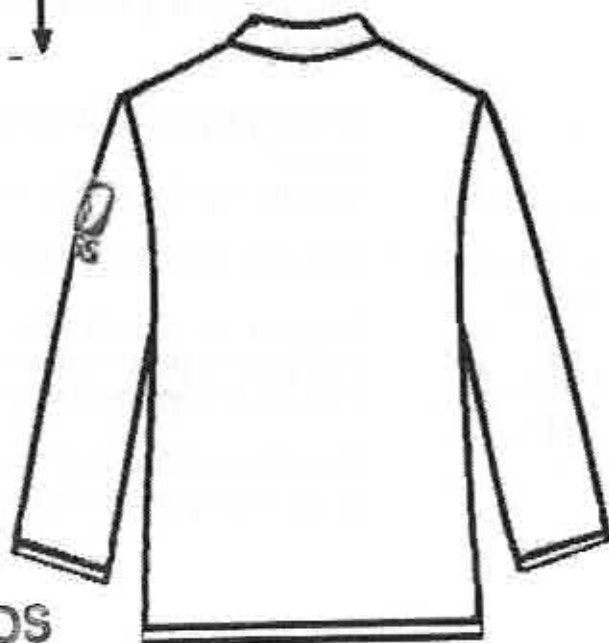
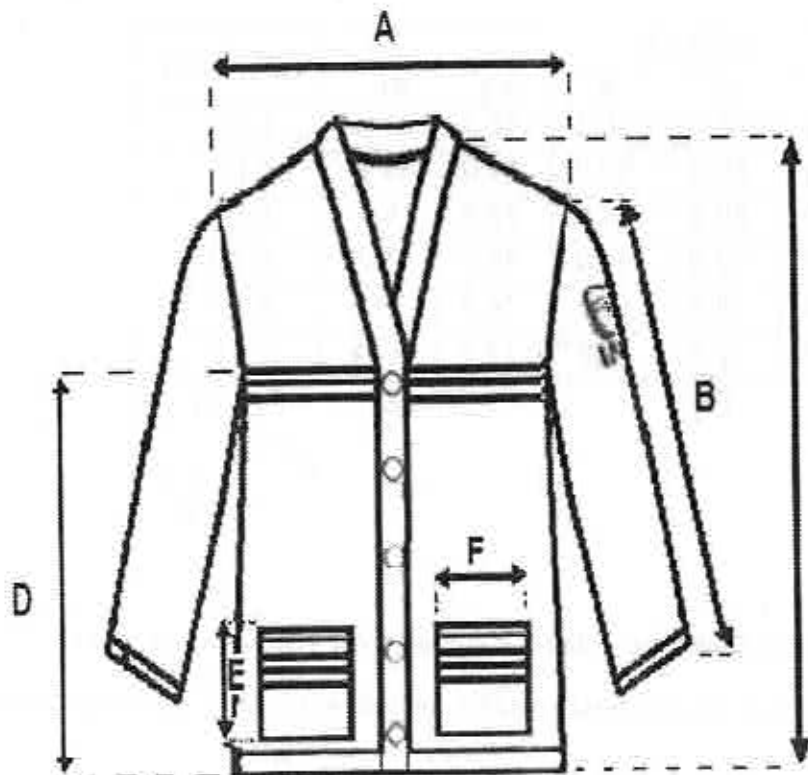
8. FIGURAS (No a escala, con valor referencial únicamente)



ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022
CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



SUÉTER FEMENINO, FIGURA DEL DELANTERO Y ESPALDA (No a escala, con valor referencial únicamente).



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022
CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



9. DIMENSIONES EN CENTÍMETROS

	TALLAS						Tolerancia
	CH	M	G	X	ES	PL	
A) Ancho hombros	41,0	43,0	45,0	46,0	50,0	53,0	± 1,0
B) Largo manga	57,0	58,0	59,0	60,0	61,0	63,0	± 2,0
C) Largo total	65,0	66,0	69,0	71,0	72,0	75,0	± 2,0
D) Largo costado	39,0	40,0	42,0	44,0	45,0	47,0	± 2,0
E) Largo de bolsa	14,5	14,5	14,5	14,5	14,5	14,5	± 0,5
F) Ancho de bolsa	13,5	13,5	13,5	13,5	13,5	13,5	± 0,5

10. INDICACIONES CONFECCIÓN

- Tejido tubular:** De 2,0 a 2,5 centímetros de ancho, del mismo material, color y tono de la prenda.
Tubular en la parte inferior en delantero, parte inferior espalda y en puños de la mangas.
- Aletilla:** De una pieza de 3,0 a 4,0 centímetros de ancho, del mismo material, color y tono de la prenda.
- Hilo de costura:** Poliéster 100 % ó acrílico 100%, de color y tono similar al de la prenda.
- Tipos de costura:** Para unir la aletilla al delantero y espalda con costura de puntada de cadeneta 401.
(sin bordes).
Pespunte de costura recta de 10 p.p.p. ± 1 p.p.p., bien rematadas, en todos los ensambles y partes donde se requiera.
Orleado de 10 cadenetas mínimo por pulgada, en todas las partes donde se requiera.
- Botones:** De plástico cóncavos en el centro, con dos orificios, mate, no transparentes, del número 24, de color y tono similar a la prenda.



11. TELA Y COLOR

Tela: Deberá apegarse a lo establecido en la Especificación Técnica IMSS – Telas Utilizadas en Ropa Contractual – Acrílico 100% – Especificaciones y ensayos.

Zona "A"

Zona "B"

TELA:	ACRILICO 100%				
COLORES CODIGO PANTONE:	ROSA 13-1906	VERDE AGUA 13-5414	AMARILLO PAJA 12-0825	VERDE OSCURO 19-5420	AZUL MARINO 19-3922
TCX o TPG	Tolerancia 14-1911 o 13 - 2010	Tolerancia 13-5714 o 13 - 5412	Tolerancia 12-0727 o 12 - 0711	Tolerancia 18-5322 o 18 - 5338	Tolerancia 19-4020 o 19 - 3831
LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE:	VERDE 561C ó 561U			BLANCO	

12. ESPECIFICACIONES DEL SIMBOLO Y SIGLAS DEL IMSS

Dimensiones del símbolo y siglas del IMSS

Símbolo del IMSS: De 4,0 cm +/- 0,5 cm de altura por 4,0 cm +/- 0,5 cm de ancho.

Siglas del IMSS: De 1,3 cm +/- 0,3 cm de altura (ancho en proporción).

Ver Especificación Técnica IMSS Logosímbolo IMSS - Bordado y Estampado- Especificaciones y Ensayos.

13. ETIQUETADO

Cada prenda deberá de llevar una etiqueta cosida y colocada en el interior del artículo (centrada en la parte superior interna de espalda). La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de Cedula del Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado
- Número de clave del Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado
- Número de lote

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



- Año de fabricación
- Talla expresada en formato:

Talla Chica	CH
Talla Mediana	M
Talla Grande	G
Talla Extra Grande	X
Talla Especial	ES
Talla Plus	PL

- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante o proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del Fabricante o Proveedor.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Las etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela tejida plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resistan los procesos de lavado sin perder la información marcada.

Lo anterior en base a lo establecido en la norma NOM – 004 – SE – 2021, NMX-A-3758-INNTEX-2014 y a lo solicitado por el Instituto.

14. PRENDA TERMINADA

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, costuras rotas o saltadas, costuras encimadas, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, materias extrañas, motas (bolas en los hilos o el tejido), cocas (hilos enredados), cualquier tipo de manchas o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda o cualquier defecto que demerite la calidad de la prenda.

La prenda deberá presentarse debidamente limpia de hilo (Deshebrado), costuras limpias, y planchada.

15. ENVASE

Una prenda de una talla planchada, doblada y acomodada, dentro de una bolsa de plástico, transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Nombre del proveedor
- Numero de licitación
- Numero de cedula
- Clave de identificación de la prenda

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



El tipo y calidad de los envases son responsabilidad del proveedor. Deben proteger al producto y resistir las condiciones de manejo, transporte y almacenamiento, en los diferentes climas del país.

16. ALMACENAMIENTO

Almacenamiento en locales cubiertos, protegidos de la lluvia y de la exposición directa a los rayos del Sol, así como fuentes de calor o vapores.

17. REFERENCIAS NORMATIVAS Y BIBLIOGRAFÍA

Para la correcta aplicación de la presente especificación Técnica, se deben consultar los siguientes documentos o los que los sustituya:

NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles-Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.

NOM - 004 - SE - 2021 Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

IMSS-Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado.

Especificación Técnica IMSS - Telas Utilizadas en Ropa Contractual - Acrílico 100%.- Especificaciones y Ensayos.

Especificación Técnica IMSS Logosímbolo IMSS - Bordado Y Estampado - Especificaciones y Ensayos.

IMSS - Guía de Defectos de Ropa Contractual.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

SIN TEXTO



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS

CUADRO BÁSICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO
210 ROPA CONTRACTUAL

Zona "A"
Zona "B"

Cedula No. 10
SUÉTER MASCULINO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA
PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022
CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	3
3. DEFINICIONES	3
4. SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS	4
5. DESCRIPCION	5
6. CATEGORÍAS Y COLORES	5
7. TALLAS Y CLAVES	6
8. FIGURAS (No a escala, con valor referencial únicamente)	6
9. DIMENSIONES EN CENTÍMETROS	8
10. INDICACIONES CONFECCIÓN	8
11. TELA Y COLOR.....	9
12. ESPECIFICACIONES DEL SIMBOLO Y SIGLAS DEL IMSS.....	9
13. ETIQUETADO.....	9
14. PRENDA TERMINADA.....	10
15. ENVASE.....	10
16. ALMACENAMIENTO	11
17. REFERENCIAS NORMATIVAS Y BIBLIOGRAFÍA	11



1. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento con el Contrato Colectivo de Trabajo en lo relativo a la adquisición de ropa de trabajo para los trabajadores con derecho del Instituto Mexicano de Seguro Social se establecen las siguientes especificaciones técnicas que indican las características que debe contener el suéter masculino.

2. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Establecer las especificaciones en confección y dimensionalidad en cuanto a las tallas del suéter masculino, para el uso de diferentes servicios. (Ver tabla de categorías).

3. DEFINICIONES

Botón: Pieza pequeña agujerada y cosida a la ropa para abrocharla al pasar por el ojal.

Costura de cadeneta: Costura colocada en ciertos lugares de las prendas que lleva un tipo de cadena en uno de los lados y por el otro un hilo unido a cada uno de los eslabones y se aplican en donde se ejercen los mayores esfuerzos en las prendas de vestir. Esta costura debe tener de 10 a 12 p.p.p. de longitud como mínimo.

Dimensiones: Cada una de las direcciones en que se mide la extensión de una prenda.

Descripción de la prenda: Se mencionan las características que componen la prenda: largo, tipo de manga, tipo de cuello, altura, tamaño de bolsa y otras; así como la tela de confección, composición y habilitaciones.

Etiqueta: Estructura textil elaborada de tela con una duración cuando menos iguala la prenda donde se aplique. Debe ir cosida y contener información referente al confeccionista, cuidados en el uso de la prenda e información específica solicitada. Los textos de la etiqueta deben ser visibles con durabilidad de la prenda.

Figura: Esquema de la prenda de vista frontal y espalda con sus acotaciones (dimensiones).

Habilitaciones: son todos aquellos accesorios complementarios para la confección y terminado de la prenda.

Lote: Cantidad de tela y prendas que integra una orden de confección o compra.

Ojal: Pequeña abertura reforzada en sus bordes que tienen algunas prendas y que sirve para abrochar un botón.

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Proveedor: Persona o empresa que proporciona un producto.

Remate: Es la acción de concluir o terminar una costura, con el fin de afianzarla o asegurarla.

Sisa: Sesgadura hecha en la tela de la prenda, para que ajusten bien en la parte superior del cuerpo.

Sobrehilado: Costura que se hace en las orillas de la tela para evitar el deshilachado.

Suéter: Es una prenda de vestir de punto, frecuentemente de lana, algodón o telas sintéticas, la cual cubre el tronco y extremidades superiores. Por su grueso tejido es usado normalmente como prenda de abrigo.

Tolerancias: Variación permitida a una magnitud dada.

4. SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

Para los propósitos de esta especificación técnica, se establecen los siguientes símbolos y abreviaturas.

cm	Centímetro
ema	Entidad Mexicana de Acreditación
INNTEX	Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C.
NMX	Estándar Mexicano
NOM	Norma Oficial Mexicana
mm	Milímetro
TCX o TPG	Código de la numeración Pantone de colores de las telas, TCX = edición en tela, TPG = edición en papel ecológico.
%	Por ciento
±	Mas, menos
p.p.p.	Puntadas por pulgada
C o U	Código de la numeración Pantone de colores para el logosímbolo.



5. DESCRIPCION

TIPO: RECTO A LA ALTURA DE LA CADERA; CONFECCIONADO EN TEJIDO DE PUNTO ACRÍLICO 100%; DELANTERO: DE DOS PIEZAS, ABIERTO CON ESCOTE EN "V", CON TEJIDO TUBULAR EN LA PARTE INFERIOR; ALETILLA DE UNA SOLA PIEZA UNIDA AL DELANTERO Y ESPALDA, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, BOLSAS: DE PARCHE, EN LA PARTE INFERIOR DE CADA DELANTERO, DE 13.5 cm DE ANCHO POR 14.5 cm DE LARGO , CON TEJIDO TUBULAR EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA BOLSA; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CON TEJIDO TUBULAR EN LA PARTE INFERIOR; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON TEJIDO TUBULAR EN EL PUÑO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.

6. CATEGORÍAS Y COLORES

Zona "A y B"

CATEGORÍAS	COLORES
AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL TRABAJADORA SOCIAL	AZUL MARINO
AUXILIAR DE TECNICO EN SERVICIOS DE DIETOLOGIA ESPECIALISTA EN NUTRICION Y DIETETICA NUTRICIONISTA DIETISTA	BLANCO
ASISTENTE MEDICO COORDINADOR O DE ASISTENTES MEDICOS	VERDE AGUA
AUXILIAR DE ATENCION DE CENTROS VACACIONALES AUXILIAR DE ATENCION MEDICA EN U.M.E.M.C. AUXILIAR DE ENFERMERIA EN UNIDAD MEDICA AUXILIAR DE ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA AUXILIAR DE ENFERMERIA GENERAL ENFERMERA ESPECIALISTA ENFERMERA ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA ENFERMERA GENERAL ENFERMERA JEFE DE PISO INHALOTERAPEUTA PARTERO	VERDE OSCURO

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

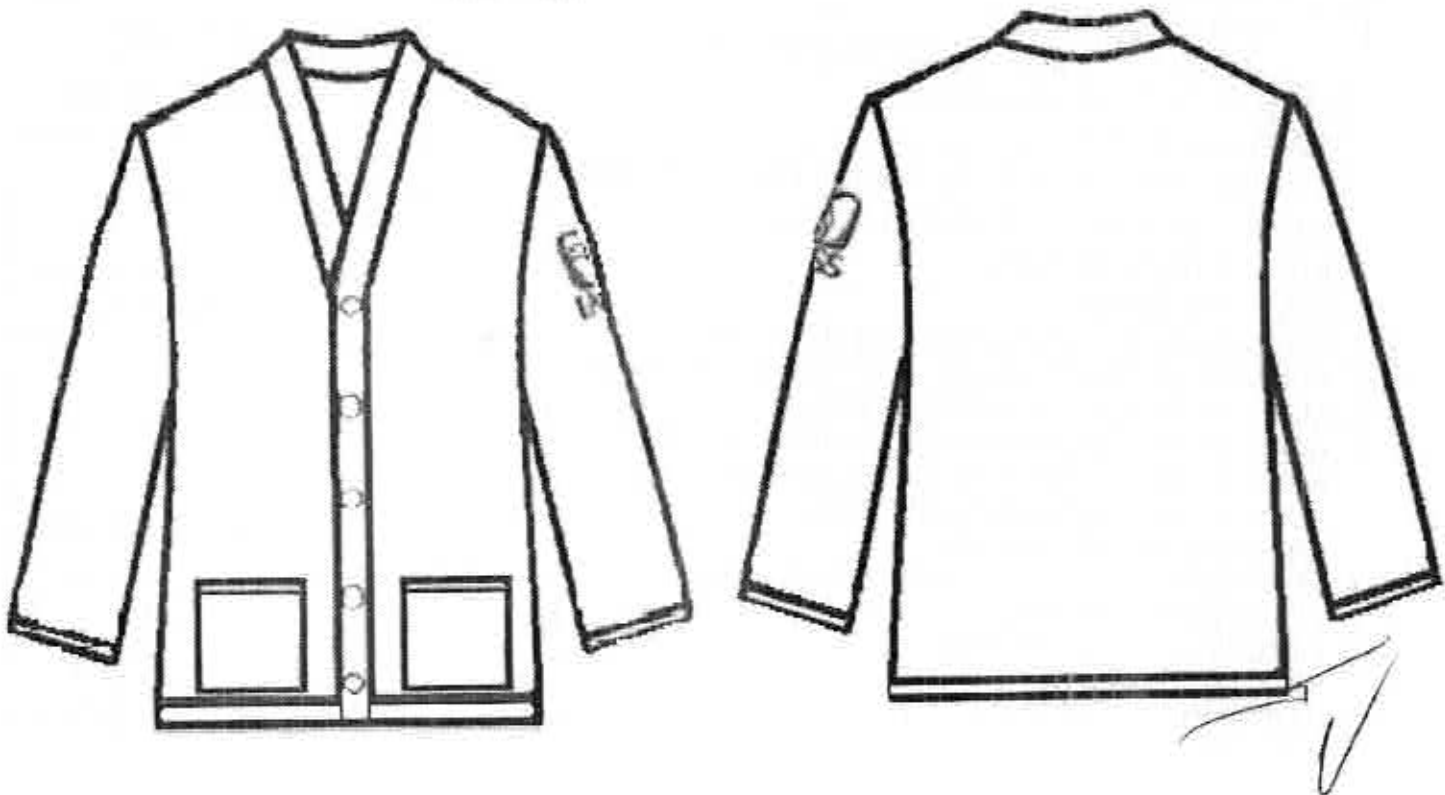


7. TALLAS Y CLAVES

ZONA "A y B"

TALLA	AZUL MARINO	BLANCO	VERDE AGUA	VERDE OSCURO
CHICA	210.115.0957.00.02	210.115.0478.00.02	210.115.0379.00.02	210.115.0577.00.02
MEDIANA	210.115.0981.00.02	210.115.0502.00.02	210.115.0403.00.02	210.115.0601.00.02
GRANDE	210.115.1013.00.02	210.115.0536.00.02	210.115.0437.00.02	210.115.0635.00.02
EXTRA-GRANDE	210.115.1047.00.02	210.115.0569.00.02	210.115.0460.00.02	210.115.0668.00.02
ESPECIAL	210.115.1203.00.02	210.115.1187.00.02	210.115.1179.00.02	210.115.1195.00.02
PLUS	210.115.1229.00.02	210.115.1260.00.02	210.115.1278.00.02	210.115.1286.00.02

8. FIGURAS (No a escala, con valor referencial únicamente)

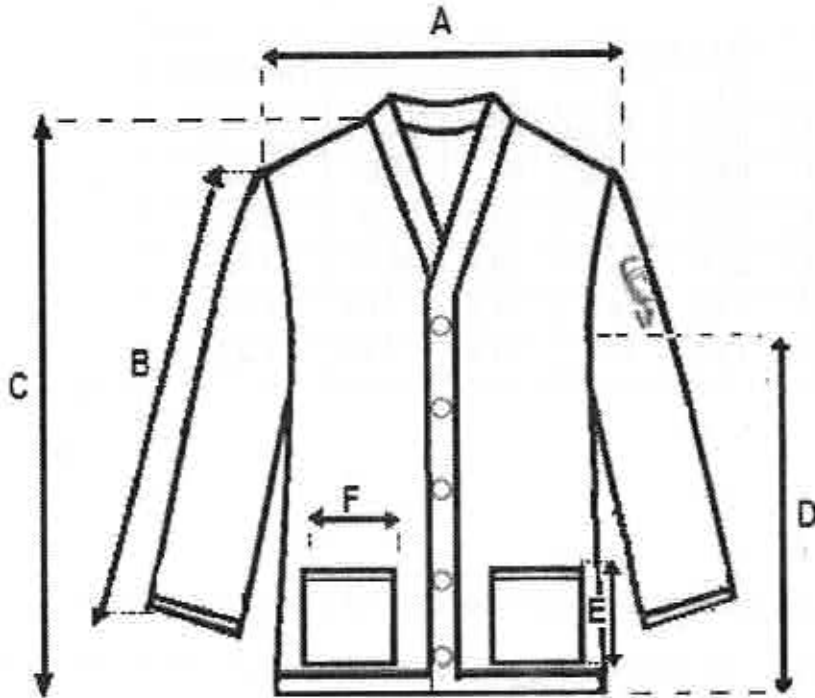


ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



SUÉTER MASCULINO FIGURA DEL DELANTERO Y ESPALDA (No a escala, con valor referencial únicamente).



ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



9. DIMENSIONES EN CENTÍMETROS

	TALLAS						Tolerancia
	CH	M	G	X	ES	PL	
A) Ancho hombros	42,0	45,0	50,0	54,0	60,0	63,0	± 1,0
B) Largo manga	60,0	61,0	62,0	63,0	65,0	68,0	± 2,0
C) Largo total	74,0	76,0	79,0	81,0	82,0	85,0	± 2,0
D) Largo costado	48,0	49,0	51,0	52,0	53,0	55,0	± 2,0
E) Largo de bolsa	14,5	14,5	14,5	14,5	14,5	14,5	± 0,5
F) Ancho de bolsa	13,5	13,5	13,5	13,5	13,5	13,5	± 0,5

10. INDICACIONES CONFECCIÓN

- Tejido tubular:** De 2,0 a 2,5 centímetros de ancho, del mismo material, color y tono de la prenda.
Tubular en la parte inferior en delantero, parte inferior espalda y en puños de las mangas.
- Aletilla:** De una pieza de 3,0 a 4,0 centímetros de ancho, del mismo material, color y tono de la prenda.
- Hilo de costura:** Poliéster 100 % ó Acrílico 100%, de color y tono similar al de la prenda.
- Tipos de costura:** Para unir la aletilla al delantero y espalda con costura de puntada de cadeneta 401, (sin bordes).
Pespunte de costura recta de 10 p.p.p. ± 1 p.p.p., bien rematadas, en todos los ensamblajes y partes donde se requiera.
Orleado de 10 cadenetas mínimo por pulgada, en todas Las partes donde se requiera.
- Botones:** De plástico cóncavos en el centro, de dos orificios, mate, no transparentes, del número 24, de color y tono similar a la prenda.

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022
CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



11. TELA Y COLOR

Tela: Deberá apegarse a lo establecido en la Especificación Técnica IMSS – Telas Utilizadas en Ropa Contractual – Acrílico 100% – Especificaciones y ensayos.

Zona "A"
Zona "B"

TELA:	ACRILICO 100%			
COLORES CODIGO PANTONE: TCX o TPG	BLANCO	VERDE AGUA 13-5414 Tolerancia 13-5714 o 13 - 5412	AZUL MARINO 19-3922 Tolerancia 19-4020 o 19 - 3831	VERDE OSCURO 19-5420 Tolerancia 18-5322 o 18 - 5338
		LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE:		VERDE 561C o 561U

12. ESPECIFICACIONES DEL SIMBOLO Y SIGLAS DEL IMSS

Dimensiones del simbolo y siglas del IMSS

Símbolo del IMSS: De 4,0 cm +/- 0,5 cm de altura por 4,0 cm +/- 0,5 cm de ancho.

Siglas del IMSS: De 1,3 cm +/- 0,3 cm de altura (ancho en proporción).

Ver Especificación Técnica IMSS Logosimbolo IMSS - Bordado y Estampado- Especificaciones y Ensayos.

13. ETIQUETADO

Cada prenda deberá de llevar una etiqueta cosida y colocada en el interior del articulo (centrada en la parte superior interna de espalda). La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de Cedula del Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado
- Número de Clave del Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado
- Número de lote

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



- Año de fabricación
- Talla expresada en formato:

Talla Chica	CH
Talla Mediana	M
Talla Grande	G
Talla Extra Grande	X
Talla Especial	ES
Talla Plus	PL
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante o proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del Fabricante o Proveedor.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Las etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela tejida plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resistan los procesos de lavado sin perder la información marcada.

Lo anterior en base a lo establecido en la norma NOM – 004 – SE – 2021, NMX-A-3758-INNTEX-2014 y a lo solicitado por el Instituto.

14. PRENDA TERMINADA

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, costuras rotas o saltadas, costuras encimadas, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, materias extrañas, motas (bolas en los hilos o el tejido), cocas (hilos enredados), cualquier tipo de manchas o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda o cualquier defecto que demerite la calidad de la prenda.

La prenda deberá presentarse debidamente limpia de hilo (Deshebrado), costuras limpias, y planchada.

15. ENVASE

Una prenda de una talla planchada, doblada y acomodada, dentro de una bolsa de plástico, transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Nombre del proveedor
- Numero de licitación
- Numero de cedula
- Clave de identificación de la prenda

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



El tipo y calidad de los envases son responsabilidad del proveedor. Deben proteger al producto y resistir las condiciones de manejo, transporte y almacenamiento, en los diferentes climas del país.

16. ALMACENAMIENTO

Almacenamiento en locales cubiertos, protegidos de la lluvia y de la exposición directa a los rayos del Sol, así como fuentes de calor o vapores.

17. REFERENCIAS NORMATIVAS Y BIBLIOGRAFÍA

Para la correcta aplicación de la presente especificación Técnica, se deben consultar los siguientes documentos o los que los sustituya:

NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles-Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.

NOM – 004 – SE – 2021 Información comercial – Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

IMSS-Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado.

Especificación Técnica IMSS – Telas Utilizadas en Ropa Contractual – Acrílico 100%. Especificaciones y ensayos.

Especificación Técnica IMSS Logosímbolo IMSS - Bordado Y Estampado- Especificaciones y Ensayos

IMSS - Guía de Defectos de Ropa Contractual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 ICFF/

0007910 /2023

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2023

Asunto: Solicitud de elaboración de contratos derivados de la Licitación Pública Nacional Electrónica identificada con el número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
25 APO 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos derivados de la **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023**, para la adquisición de **"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular 09 53 84 61 ICFA/5094, del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
1	Acta de fallo de fecha 23 de agosto de 2023.	1. Acta de fallo (PDF). 1. Acta de fallo (Word).
2	Convocatoria y anexos publicados.	2. Convocatoria (PDF). 2. Convocatoria (Word).
3	Actas de Juntas de Aclaraciones.	3. Junta de Aclaraciones Inicio (PDF). 3. Junta de Aclaraciones (cierre) (PDF). 3. Junta de Aclaraciones inicio (Word). 3. Junta de Aclaraciones (cierre) (Word).
4	Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones.	4. Acta Apertura de Proposiciones (PDF). 4. Acta Apertura de Proposiciones (Word).
5	Propuesta Económica, Técnica y Legal de los proveedores adjudicados.	5. Propuestas (ZIP) que contiene carpetas con diversos archivos (PDF)(1). 5. Propuestas (ZIP) que contiene carpetas con diversos archivos (PDF)(2).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
6	Oficio de designación de las personas servidoras públicas que fungirán como Administradores de los Contratos números 09 53 84 61 1800/2023001217 y 59-54-81-61-0722/3749 recibidos en la División de Bienes No Terapéuticos los días 01 de marzo y 30 de junio del 2023 respectivamente.	6. Oficio designación Administradores de los Contratos (PDF). 6. Oficio designación Administradores de los Contratos IMSS Bienestar (PDF). 6. Relación de Administradores (PDF).
7	Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folio: 0000216367-2023 y 0000287468-2023 expedidos el 22 de junio y 25 de julio, ambos del año 2023 con recursos para cubrir los compromisos derivados del contrato respectivo.	7. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Régimen Ordinario y Médicos Residentes (PDF). 7. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal IMSS-Bienestar (PDF).
8	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	8. Anexo Técnico, (Word) (PDF) con sus Anexos (Dentro de la Carpeta) 8.1 Especificaciones Técnicas ETIMSS, 8.2 Especificaciones de Telas 8.3 Requerimiento Consolidado (PDF). 8.4 Requerimiento Consolidado (Word). 8.5 Cuadro de Distribución (PDF). 8.6 Cuadro de Distribución (Word).
9	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	9. Términos y Condiciones (PDF). 9. Términos y Condiciones (Word).
10	FOCON-3 Requisición de Bienes y Servicios de fecha 13 de junio de 2023.	10. FO-CON-03 (PDF). 10. Anexo 1.1 del FO-CON-03 (PDF).
11	Oficios de requerimiento número: • Oficio 09 53 84 61 1810/2023001271, recibido el 03 de marzo de 2023. • Oficio 09 53 84 61 1810/2023001822, recibido el 23 de marzo de 2023. • Oficio 09 53 84 61 1810/2023002379, recibido el 18 de abril de 2023. • Oficio 09 53 84 61 1810/2022003782, recibido el 15 de junio de 2023.	11. Oficios de Requerimiento (PDF).
12	Listado de los Proveedores y Contratistas impedidos para contratar consultado el 23 de agosto del 2023 y listado de Proveedores Inhabilitados y Multados del 23 de agosto de	12. Proveedores impedidos (PDF). 12. Proveedores y Contratistas Sancionados (PDF).



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
	2023(SFP).	

Se precisa que conforme a lo establecido en el numeral 2.5 "Cantidades a contratar" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, se formalizará contrato por proveedor adjudicado y por cada Régimen (Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar).

Al respecto conforme a lo establecido en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios que deriven del procedimiento que nos ocupa, en representación de los administradores de los mismos, respecto de los contratos para Régimen Ordinario y Médicos Residentes; esto, sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato, no obstante el Administrador del Contrato en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

Por lo que hace a los contratos para el Régimen IMSS-Bienestar, el administrador del contrato será el Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, de conformidad con el Oficio número 59-54-81-61-0722/3749 que igualmente se adjunta.

No omito mencionar que, el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) número 0000216367-2023 aplicable a los contratos del Régimen Ordinario y Médicos Residentes, está próximo a vencer, situación que se hizo del conocimiento del Área Requirente y Área Técnica, a efecto de que gestionen el DDP y previo a la fecha de formalización de los contratos entreguen en esa División, el Dictamen vigente.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 23 de agosto de 2023 del procedimiento **LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023**, notificada en junta pública en la misma fecha, a los proveedores adjudicados se le indicó que a más tardar el día hábil siguiente a la notificación de la misma, deberían entregar la documentación correspondiente para la formalización de los citados instrumentos jurídicos en esa División de Contratos.

Asimismo, le comunico que una vez que esta División este en posibilidad material de concluir con la generación de los Anexos-1 en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), se remitirán a esa División a su digno cargo, para concluir con la elaboración de los instrumentos jurídicos relativos al procedimiento de contratación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

No omito señalar que, en el Fallo se estableció como fecha límite para la firma de los contratos respectivos, el día **07 de septiembre de 2023 a las 17:00 horas**, independientemente de que en caso de que los proveedores adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, en términos de lo previsto en el artículo 46 de la LAASSP, a solicitud de éste y con la autorización de la División de Contratos.

Por otra parte, me permito hacer de su conocimiento que dentro de la documentación presentada como parte de la Propuesta Legal de las empresas adjudicadas, **los proveedores remitieron la versión digitalizada de su acta constitutiva**, por lo que las mismas también obran en las Propuestas (ZIP) que contiene carpetas con diversos archivos (PDF) (1) y (2) señaladas en el numeral 5 del presente oficio, así como, en los archivos de esta División de Bienes No Terapéuticos.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que los contratos se encuentren formalizados, nos remita una copia de los mismos con sus anexos, así como de las garantías de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con Copia:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Para su conocimiento. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

C.P. Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (*)

Lic. Raúl Martínez Galindo.- Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas. (*)

Mtra. Verónica Moreno Arteaga.- Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes. (*)

Lic. Gerardo Carmona Pineda.- Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Correspondencia.



2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01323028

ANEXO 3. (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", DATOS DE CONTACTO Y ACTA DE FALLO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Textilera y Proveedora Atzin

Licitación Pública De Carácter Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Para La Adquisición De "Bienes Correspondientes Al Grupo 210 Ropa Contractual Zona A Y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes Y Unidad Del Programa IMSS Bienestar Para Cubrir Las Necesidades Del Ejercicio 2023 De Los Organos De Operación Administrativa Desconcentrada Y Áreas De Nivel Central Del Instituto Mexicano Del Seguro Social"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 1.6

PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.

PUEBLA, PUE A 31 DE JULIO DEL 2023

DOMICILIO Y RFC DEL LICITANTE: AV JUSTO SIERRA 25 INT 0, COL MAESTO FEDERAL PUEBLA, PUE

NO. DE LICITACION: LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

DISTRIBUIDOR ()

FABRICANTE: (X)

PART	9	9	9	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	TALLA	CANT	TIPO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA	ORIGEN DE LOS BIENES	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE	
9	9	210	115	0031	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: CHICA. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 9. MARCA ATZIN	CH	PZA	1	PZA							MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	0064	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 9. MARCA ATZIN	M	PZA	1	PZA		131,699		12,470	144,169	MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10	
9	9	210	115	0098	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 9. MARCA ATZIN	G	PZA	1	PZA							MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
 AVENIDA JUSTO SIERRA 25, INT. 0,
 COLONIA MAESTRO FEDERAL PUEBLA, PUEBLA. CP. 72080.
 CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]
 RFC: TPA171026R10



Textilera y proveedora Atzin

Licitación Pública De Carácter Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Para La Adquisición De "Bienes Correspondientes Al Grupo 210 Ropa Contractual Zona A Y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes Y Unidad Del Programa IMSS Bienestar Para Cubrir Las Necesidades Del Ejercicio 2023 De Los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada Y Áreas De Nivel Central Del Instituto Mexicano Del Seguro Social"

PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	RESIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA	ORIGEN DE LOS BIENES	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE
9	9	210	115	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: CHICA. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 9. MARCA ATZIN	CH	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 9. MARCA ATZIN	M	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 9. MARCA ATZIN	G	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: CHICA. COLOR: ROSA. CEDULA 9. MARCA ATZIN	CH	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: ROSA. CEDULA 9. MARCA ATZIN	M	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: GRANDE. COLOR: ROSA. CEDULA 9. MARCA ATZIN	G	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AVENIDA JUSTO SIERRA 25, INT. 0,
COLONIA MAESTRO FEDERAL PUEBLA, PUEBLA. CP. 72080.
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]
RFC: TPA171026R10



Textilera y Proveedoras Atzin

Licitación Pública De Carácter Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Para La Adquisición De "Bienes Correspondientes Al Grupo 210 Ropa Contractual Zona A Y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes Y Unidad Del Programa IMSS Bienestar Para Cubrir Las Necesidades Del Ejercicio 2023 De Los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada Y Áreas De Nivel Central Del Instituto Mexicano Del Seguro Social".

PART	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA	ORIGEN DE LOS BIENES	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE
9	9	210	115	0304	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: CHICA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 9. MARCA ATZIN	CH	PZA	1	PZA				MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	0338	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 9. MARCA ATZIN.	M	PZA	1	PZA				MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	0361	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 9. MARCA ATZIN	G	PZA	1	PZA				MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	1096	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 9. MARCA ATZIN	X	PZA	1	PZA				MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	1104	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 9. MARCA ATZIN	ES	PZA	1	PZA				MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	1112	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 9. MARCA ATZIN	X	PZA	1	PZA				MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

AVENIDA JUSTO SIERRA 25, INT. 0,
COLONIA MAESTRO FEDERAL PUEBLA, PUEBLA, CP. 72080.
CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]
RFC: TPA171026R10



Textilero y Proveedor Atzin

Licitación Pública De Carácter Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Para La Adquisición De "Bienes Correspondientes Al Grupo 210 Ropa Contractual Zona A Y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes Y Unidad Del Programa IMSS Bienestar Para Cubrir Las Necesidades Del Ejercicio 2023 De Los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada Y Áreas De Nivel Central Del Instituto Mexicano Del Seguro Social"

PART	CEDULA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA	ORIGEN DE LOS BIENES	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE
9	9	210	115	1120	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 9. MARCA ATZIN	ES	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	1138	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: ROSA. CEDULA 9. MARCA ATZIN	X	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	1146	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: ROSA. CEDULA 9. MARCA ATZIN	ES	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	1153	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 9. MARCA ATZIN	X	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	1161	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 9. MARCA ATZIN.	ES	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	1211	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: PLUS. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 9. MARCA ATZIN	PL	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



AVENIDA JUSTO SIERRA 25, INT. 0,
COLONIA MAESTRO FEDERAL PUEBLA, PUEBLA. CP. 72080.
CORREO ELECTRÓNICO:



Textilera y Proveedoras Atzin

Licitación Pública De Carácter Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Para La Adquisición De "Bienes Correspondientes Al Grupo 210 Ropa Contractual Zona A Y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes Y Unidad Del Programa IMSS Bienestar Para Cubrir Las Necesidades Del Ejercicio 2023 De Los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada Y Áreas De Nivel Central Del Instituto Mexicano Del Seguro Social"

PARTE	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA	ORIGEN DE LOS BIENES	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE
9	9	210	115	1237	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: PLUS. ROSA. CEDULA 9. MARCA ATZIN	PL	PZA	1	PZA			MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	1245	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: PLUS. VERDE AGUA. CEDULA 9. MARCA ATZIN	PL	PZA	1	PZA			MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	1252	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: PLUS. VERDE OSCURO. CEDULA 9. MARCA ATZIN	PL	PZA	1	PZA			MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	1294	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: CHICA. COLOR: AMARILLO. ZONA A. CEDULA 9. MARCA ATZIN	CH	PZA	1	PZA			MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	1302	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: AMARILLO. ZONA A. CEDULA 9. MARCA ATZIN	ES	PZA	1	PZA			MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	1310	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: GRANDE. COLOR: AMARILLO. ZONA A. CEDULA 9. MARCA ATZIN	X	PZA	1	PZA			MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AVENIDA JUSTO SIERRA 25, INT. 0,
COLONIA MAESTRO FEDERAL PUEBLA, PUEBLA. CP. 72080.
CORREO ELECTRONICO
RFC: TPA171026R10



Textilera y Proveedoras Atzin

Licitación Pública De Carácter Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Para La Adquisición De "Bienes Correspondientes Al Grupo 210 Ropa Contractual Zona A Y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes Y Unidad Del Programa IMSS Bienestar Para Cubrir Las Necesidades Del Ejercicio 2023 De Los Organos De Operación Administrativa Desconcentrada Y Areas De Nivel Central Del Instituto Mexicano Del Seguro Social"

PART	CDULA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	TALLA	UNIDAD	CAVIT	TIPO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA	ORIGEN DE LOS BIENES	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE
9	9	210	115	1328	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: AMARILLO. ZONA A. CEDULA 9. MARCA ATZIN	G	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
9	9	210	115	1336	00	02	SUETER FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: AMARILLO. ZONA A. CEDULA 9. MARCA ATZIN	M	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
10	10	210	115	0379	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: CHICA. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 10. MARCA ATZIN	CH	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
10	10	210	115	0403	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 10. MARCA ATZIN	M	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
10	10	210	115	0437	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 10. MARCA ATZIN	G	PZA	1	PZA	31,005		1,466	32,471	MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
10	10	210	115	0460	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 10. MARCA ATZIN	X	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AVENIDA JUSTO SIERRA 25, INT. 0,
COLONIA MAESTRO FEDERAL PUEBLA, PUEBLA. CP. 72080.
CORREO ELECTRÓNICO
RFC: TPA171026R10



Textilera y Proveedoras Atzin

Licitación Pública De Carácter Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Para La Adquisición De "Bienes Correspondientes Al Grupo 210 Ropa Contractual Zona A Y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes Y Unidad Del Programa IMSS Bienestar Para Cubrir Las Necesidades Del Ejercicio 2023 De Los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada Y Areas De Nivel Central Del Instituto Mexicano Del Seguro Social"

PART	GEDULA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA	ORIGEN DE LOS BIENES	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE
10	10	210	115	0478	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 10. MARCA ATZIN	CH	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
10	10	210	115	0502	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 10. MARCA ATZIN	M	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
10	10	210	115	0536	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 10. MARCA ATZIN	G	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
10	10	210	115	0569	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 10. MARCA ATZIN	X	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
10	10	210	115	0577	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: CHICA. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 10. MARCA ATZIN	CH	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
10	10	210	115	0601	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 10. MARCA ATZIN	M	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AVENIDA JUSTO SIERRA 25, INT. 0,
COLONIA MAESTRO FEDERAL PUEBLA, PUEBLA. CP. 72080.
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]
RFC: TPA171026R10



Textilera y Proveedoras Atzin

Licitación Pública De Carácter Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Para La Adquisición De "Bienes Correspondientes Al Grupo 210 Ropa Contractual Zona A Y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes Y Unidad Del Programa IMSS Bienestar Para Cubrir Las Necesidades Del Ejercicio 2023 De Los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada Y Areas De Nivel Central Del Instituto Mexicano Del Seguro Social"

PART	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA	ORIGEN DE LOS BIENES	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE
10	10	210	115	0635	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 10. MARCA ATZIN	G	PZA	1	PZA			MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
10	10	210	115	0668	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 10. MARCA ATZIN	X	PZA	1	PZA			MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
10	10	210	115	0957	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: CHICA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 10. MARCA ATZIN	CH	PZA	1	PZA			MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
10	10	210	115	0981	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 10. MARCA ATZIN	M	PZA	1	PZA			MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
10	10	210	115	1013	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 10. MARCA ATZIN	G	PZA	1	PZA			MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
10	10	210	115	1047	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 10. MARCA ATZIN	X	PZA	1	PZA			MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AVENIDA JUSTO SIERRA 25, INT. 0,
COLONIA MAESTRO FEDERAL PUEBLA, PUEBLA. CP. 72080.
CORREO ELECTRÓNICO:



Textilera y Proveedoras Atzin

Licitación Pública De Carácter Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-M-13-2023 Para La Adquisición De "Bienes Correspondientes Al Grupo 210 Ropa Contractual Zona A Y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes Y Unidad Del Programa IMSS Bienestar Para Cubrir Las Necesidades Del Ejercicio 2023 De Los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada Y Áreas De Nivel Central Del Instituto Mexicano Del Seguro Social"

PARTE	CEDULA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA	ORIGEN DE LOS BIENES	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE
10	10	210	115	1179	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 10. MARCA ATZIN	ES	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
10	10	210	115	1187	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 10. MARCA ATZIN	ES	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
10	10	210	115	1195	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 10. MARCA ATZIN	ES	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
10	10	210	115	1229	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: PLUS. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 10. Y	PL	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
10	10	210	115	1260	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA 10. MARCA ATZIN	PL	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10
10	10	210	115	1278	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: PLUS. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 10. MARCA ATZIN	PL	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AVENIDA JUSTO SIERRA 25, INT. 0,
COLONIA MAESTRO FEDERAL PUEBLA, PUEBLA. CP. 72080.
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]
RFC: TPA171026R10



Textilera y Proveedora Atzin

Licitación Pública De Carácter Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Para La Adquisición De "Bienes Correspondientes Al Grupo 210 Ropa Contractual Zona A Y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes Y Unidad Del Programa IMSS Bienestar Para Cubrir Las Necesidades Del Ejercicio 2023 De Los Organos De Operación Administrativa Desconcentrada Y Areas De Nivel Central Del Instituto Mexicano Del Seguro Social"

PAR	CEDULA	GRO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	TALA	CIDAD	CANT	TIPO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA	ORIGEN DE LOS BIENES	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE
10	10	210	115	1286	00	02	SUETER MASCULINO. TALLA: PLUS. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 10. MARCA ATZIN	PL	PZA	1	PZA					MEX	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	TPA171026R10

MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SE AJUSTAN EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ MISMO COMO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ETIMSS Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, REQUERIMIENTO Y CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.



ATENTAMENTE

CHRISTIAN LOURDES VILLEGAS CARAVANTES
APODERADA LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AVENIDA JUSTO SIERRA 25, INT. 0,
COLONIA MAESTRO FEDERAL PUEBLA, PUEBLA. CP. 72080.
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]



**ANEXO 19
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS ORDINARIOS Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA N°: LA-50-GYB-050CYR120-N-13-2023	FECHA: 31 DE JULIO DEL 2023	No. de PREI IMSS: 000 1545 BB
NOMBRE DEL LICITANTE: TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	FABRICANTE: [X] DISTRIBUIDOR: []	

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()

Partida	Cédula	Descripción	Cantidad Total de la partida	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento ofertado	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio con descuento ofertado = TRUNCAR(PMR - (PMR X Porcentaje de descuento truncado ofertado)/100,2)	Importe por partida = Cantidad Total de la Partida X Precio Unitario con Descuento Ofertado Truncado
9	9	SUETER FEMENINO	144,169	\$ 255.00	10.00	0.01	\$ 254.97	\$ 36,758,769.93
10	10	SUETER MASCULINO	32,471	\$ 252.95	10.00	0.05	\$ 252.82	\$ 8,209,318.22
SUBTOTAL								\$ 44,968,088.15
I.V.A								\$ 7,794,894.10
TOTAL								\$ 52,762,982.25

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN I.V.A: CIENTO Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.

En caso de resultar adjudicado, el/los proponente(s) se/a los en la presente propuesta permanecerá(n) fija(s) durante la vigencia del contrato. La vigencia de la presente propuesta será conforme al numeral 3.4 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Curvocatol(a) correspondiente al Procedimiento de Contratación citado al rubro.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

ATENCIÓN EN ATZIN
TEXTILES EN GENERAL
 CHRISTIAN LOURDES VILLEGAS PARRA
 APODERADA LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

AVENIDA JUSTO SIERRA 25, INT. 0,
 COLONIA MAESTRO FEDERAL PUEBLA, PUEBLA, CP. 72680
 CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]
 RFC: TPA11028810 TEL 221 810 0780

ESTRATÉGIA DE MARKETING

SIN TEXTO



Textilera y proveedora Atzin

Licitación Pública De Carácter Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Para La Adquisición De "Bienes Correspondientes Al Grupo 210 Ropa Contractual Zona A Y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes Y Unidad Del Programa IMSS Bienestar Para Cubrir Las Necesidades Del Ejercicio 2023 De Los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada Y Áreas De Nivel Central Del Instituto Mexicano Del Seguro Social"

ESCRITO LIBRE

PROPUESTA TECNICA NUMERAL 4.1.1 INCISO e)

PUEBLA, PUE., A 31 DE JULIO DEL 2023

INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

CHRISTIAN LOURDES VILLEGAS CARAVANTES APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS BIENES QUE OFERTO CUENTAN CON UNA GARANTIA DE FABRICACION CON COBERTURA AMPLIA POR 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS BIENES, CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACION O CUALQUIER OTRO DAÑO QUE PRESENTEN, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10.2 GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DEL ANEXO 3 (TERMINOS Y CONDCIONES) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

CHRISTIAN LOURDES VILLEGAS CARAVANTES
APODERADA LEGAL



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

AVENIDA JUSTO SIERRA 25, INT. 0,
COLONIA MAESTRO FEDERAL PUEBLA, PUEBLA. CP. 72080.
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]
94 de 94 RFC: TPA171026R10 TEL 221 576 5757

SIN TEXTO



Textilera y proveedora Atzin

Licitación Pública De Carácter Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Para La Adquisición De "Bienes Correspondientes Al Grupo 210 Ropa Contractual Zona A Y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes Y Unidad Del Programa IMSS Bienestar Para Cubrir Las Necesidades Del Ejercicio 2023 De Los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada Y Áreas De Nivel Central Del Instituto Mexicano Del Seguro Social"

ESCRITO LIBRE
MANIFESTACION DE CORREO ELECTRONICO

PUEBLA, PUE., A 31 DE JULIO DEL 2023

**INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CHRISTIAN LOURDES VILLEGAS CARAVANTES APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN S.A. DE C.V., MANIFIESTOBAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE ES:

[Redacted]



ATENTAMENTE

CHRISTIAN LOURDES VILLEGAS CARAVANTES
APODERADA LEGAL

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Textilera y proveedora Atzin

Licitación Pública De Carácter Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Para La Adquisición De "Bienes Correspondientes Al Grupo 210 Ropa Contractual Zona A Y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes Y Unidad Del Programa IMSS Bienestar Para Cubrir Las Necesidades Del Ejercicio 2023 De Los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada Y Áreas De Nivel Central Del Instituto Mexicano Del Seguro Social"

ANEXO 10

ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA



PUEBLA, PUE., A 31 DE JULIO DEL 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE:

CHRISTIAN LOURDES VILLEGAS CARAVANTES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.

DATOS DE LA PERSONA MORALES Y FISICAS:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. TPA 171026R10	
DOMICILIO.	
CALLE Y NÚMERO. AV JUSTO SIERRRA 25 INT 0	
COLONIA. MAESTRO FEDERAL PUEBLA	MUNICIPIO. PUEBLA
CÓDIGO POSTAL. 72080	ENTIDAD FEDERATIVA. PUEBLA
TELÉFONO FIJO. 221 576 5757	TELÉFONO MÓVIL: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]	
APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE. (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO) CHRISTIAN LOURDES VILLEGAS CARAVANTES [REDACTED]	
CORREO ELECTRONICO [REDACTED]	
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA, Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)	
1.-ACTA CONSTITUTIVA: ESCRITURA PUBLICA INSTRUMENTO 10842 VOLUMEN 128 FECHA 26/10/2017 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: LIC. JUAN CARLOS SALAZAR CAJICA NOTARIO NO. 49 DE LA CIUDAD DE PUEBLA, REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO PUEBLA FECHA 24/11/2017 FME: N-2017094289	
2.- ESCRITURA PUBLICA VOLUMEN 1 INSTRUMENTO 62, FECHA 13/04/2018 NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO LIC. MIGUEL MARTÍNEZ GARCÍA NOTARIO NO. 10 DE CHOLULA PUEBLA FME N-2017094289 DE FECHA 13/04/2018 EN PUEBLA	

ANEXOS
LICITACIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, TELEFONO MOVIL, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AVENIDA JUSTO SIERRA 25, INT. 0,
COLONIA MAESTRO FEDERAL PUEBLA, PUEBLA, CP. 72080.
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]
91 de 123 RFC: TPA171026R10 TEL 221 576 5757



Textilera y proveedora Atzin

Licitación Pública De Carácter Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Para La Adquisición De "Bienes Correspondientes Al Grupo 210 Ropa Contractual Zona A Y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes Y Unidad Del Programa IMSS Bienestar Para Cubrir Las Necesidades Del Ejercicio 2023 De Los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada Y Áreas De Nivel Central Del Instituto Mexicano Del Seguro Social"

3.- ESCRITURA PUBLICA VOLUMEN 159 INSTRUMENTO 14891
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
LIC. ALEJANDRO JOSE VIDAÑA LUNA NOTARIO PUBLICO 106 DEL ESTADO DE OAXACA
FME N-2017094289 DE FECHA 11/04/2019 EN PUEBLA

4.- ESCRITURA PUBLICA VOLUMEN 194 INSTRUMENTO 17290
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
LIC. ALEJANDRO JOSE VIDAÑA LUNA, NOTARIO PUBLICO NO. 106 DE FECHA 30/11/2020

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE.
FABRICACIÓN, MAQUILA, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MAYORED Y MENUDEO DE TODO TIPO DE CALZADO INDUSTRIAL, CASUAL, DE VESTIR, ROPA PARA DAMAS CABALLEROS Y NIÑOS, COMO PANTALONES, FALDAS, VESTIDOS, BLUSAS, CAMISAS, CHAMARRAS, SUDADERAS, CAMISETAS, SHORTS, OVEROLES; ASÍ COMO: UNIFORMES ESCOLARES, UNIFORMES DEPORTIVOS, UNIFORMES Y EQUIPOS INDUSTRIALES, TENIS, PELOTAS, BALONES Y ARTÍCULOS PARA TODOS LOS DEPORTES, TROFEOS Y MEDALLAS; ARTÍCULOS MILITARES, UNIFORMES MILITARES, ESCUDOS, INSIGNIAS, BANDERINES, BANDAS DE GUERRA, UNIFORMES PARA ESCOLTA; CASCOS DE ALUMINIO, IMPERMEABLES, MANGAS DE HULE, GUANTES DE CARNAZA, MASCARILLA CATRES, BANDEROLAS PARA SEÑALAMIENTO, CHALECOS, FORNITURAS. ARTÍCULOS PROMOCIONALES COMO PLAYERAS, GORRAS, MANTAS, PLUMAS, CENICEROS, CON IMPRESIÓN O BORDADOS DISEÑADOS POR COMPUTADORA

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DATOS PERSONAS MORALES

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA. INSTRUMENTO 10842 VOLUMEN 128		FECHA. 26/10/2017
NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA). LIC. JUAN CARLOS SALAZAR CAJICA NOTARIO NO. 49 DE LA CIUDAD DE PUEBLA		
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. 24/11/2017 FME: [REDACTED]		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL. FABRICACIÓN, MAQUILA, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MAYORED Y MENUDEO DE TODO TIPO DE CALZADO INDUSTRIAL, CASUAL, DE VESTIR, ROPA PARA DAMAS CABALLEROS Y NIÑOS, COMO PANTALONES, FALDAS, VESTIDOS, BLUSAS, CAMISAS, CHAMARRAS, SUDADERAS, CAMISETAS, SHORTS, OVEROLES; ASÍ COMO: UNIFORMES ESCOLARES, UNIFORMES DEPORTIVOS, UNIFORMES Y EQUIPOS INDUSTRIALES, TENIS, PELOTAS, BALONES Y ARTÍCULOS PARA TODOS LOS DEPORTES, TROFEOS Y MEDALLAS; ARTÍCULOS MILITARES, UNIFORMES MILITARES, ESCUDOS, INSIGNIAS, BANDERINES, BANDAS DE GUERRA, UNIFORMES PARA ESCOLTA; CASCOS DE ALUMINIO, IMPERMEABLES, MANGAS DE HULE, GUANTES DE CARNAZA, MASCARILLA CATRES, BANDEROLAS PARA SEÑALAMIENTO, CHALECOS, FORNITURAS. ARTÍCULOS PROMOCIONALES COMO PLAYERAS, GORRAS, MANTAS, PLUMAS, CENICEROS, CON IMPRESIÓN O BORDADOS DISEÑADOS POR COMPUTADORA		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).		
1.-ACTA CONSTITUTIVA: ESCRITURA PUBLICA INSTRUMENTO 10842 VOLUMEN 128 FECHA 26/10/2017 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: LIC. JUAN CARLOS SALAZAR CAJICA NOTARIO NO. 49 DE LA CIUDAD DE PUEBLA, REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO PUEBLA FECHA 24/11/2017 FME: N-2017094289		



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE ACCIONISTAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AVENIDA JUSTO SIERRA 25, INT. 0,
COLONIA MAESTRO FEDERAL PUEBLA, PUEBLA. CP. 72080.
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]
92 de 123 RFC: TPA171026R10 TEL 221 576 5757

- 2.- ESCRITURA PUBLICA VOLUMEN 1 INSTRUMENTO 62, FECHA 13/04/2018
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
LIC. MIGUEL MARTÍNEZ GARCÍA NOTARIO NO. 10 DE CHOLULA PUEBLA
FME N-2017094289 DE FECHA 13/04/2018 EN PUEBLA
- 3.- ESCRITURA PUBLICA VOLUMEN 159 INSTRUMENTO 14891
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
LIC. ALEJANDRO JOSÉ VIDAÑA LUNA NOTARIO PUBLICO 106 DEL ESTADO DE OAXACA
FME N-2017094289 DE FECHA 11/04/2019 EN PUEBLA
- 4.- ESCRITURA PUBLICA VOLUMEN 194 INSTRUMENTO 17290 (PODER NOTARIAL A FAVOR DE CHRISTIAN LOURDES VILLEGAS CARAVANTES
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
LIC. ALEJANDRO JOSÉ VIDAÑA LUNA, NOTARIO PUBLICO NO. 106 DE FECHA 30/11/2020

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

ATENTAMENTE



CHRISTIAN LOURDES VILLEGAS CARAVANTES
APODERADA LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B; Reglmen Ordinario; Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 23 de Agosto de 2023, en la Sala 5, sótano ala poniente de Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o el RLAASSP), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o el MAAG), así como los numerales 3.1 "Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública", 3.5 "Acto de fallo" y 3.6 "Contrato" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento;

Desarrollo

Este acto es presidido por la suscrita Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside hace constar que se encuentran presentes el C.P. Enrique Amaya Hernández, Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, en representación del Área Requirente, la Mtra. Verónica Moreno Arteaga, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y el Lic. Gerardo Carmona Pineda, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ambos en su carácter de Área Técnica; el C. Jorge Vicente Montaña Islas, en representación del Programa IMSS Bienestar, quienes firman al final de la presenta acta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-50-CYR-050CYP120-N13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Por otra parte, se hace constar que se encuentra presente el Ing. Armando Galindo Reyes, en representación de la Academia de Contratación Pública de México, A.C., Testigo Social PMOAC008, designado por la Secretaría de la Función Pública, cuya firma se hace constar al final de la presente acta.

Asimismo, se encuentran presentes el Lic. José Manuel Carduño Trejo en representación de la Coordinación de Legislación y Consulta del Instituto, así como el Lic. Sergio Emilio Segura Ortega, en representación del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyas firmas se hacen constar al final de la presente acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica del 31 de julio de 2023, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social del Licitante	Partidas Cotizadas
1	Becesa, S.A. de C.V.	32, 44, 45, 49, 50, 59 y 60
2	Bell-Krom, S.A. de C.V.	7
3	Blomics Lab México, S.A. de C.V.	6, 22, 32, 43, 46, 47, 51, 54, 55 y 56
4	Calzado Leed de México, S.A. de C.V.	31
5	Comercializadora Calzarnoda, S.A. de C.V.	16, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 35, 39, 40, 44, 45, 49, 50, 59 y 60
6	Confecciones Deitx, S.A. de C.V.	14
7	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	5, 6, 12, 38, 62 y 64



Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-50-GYP-050GYP120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 (Bopa Contractual Zona A y Zona B), Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

No.	Nombre, Razón o Denominación Social del Licitante	Partidas Cotizadas
8	Copesa de México, S.A. de C.V.	8, 14, 17, 27, 33, 36, 37, 46, 47, 48 y 51
9	Distribuidora y Comercializadora Kiber, S.A. de C.V.	44, 45 y 49
10	Industrias Cannon, S.A. de C.V.	28
11	Intrrom Textil, S.A. de C.V.	5, 15, 22, 46 y 51
12	Ke-Nal Hosiery, S.A. de C.V.	28
13	Licitex, S.A. de C.V.	7
14	Magnocom, S.A. de C.V.	7, 8, 19, 27, 34, 43, 46, 47, 51, 53, 54, 55 y 56
15	Megracumu, S.A. de C.V.	1, 2, 7, 23, 41, 42, 52, 61 y 63
16	Meraki C/yc, S.A. de C.V.	8, 14, 17, 18, 27, 33, 36, 37, 46, 47, 48, 51, 57 y 58
17	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	19, 34, 43, 53, 54, 55 y 56
18	Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y Distribución de Calzado Calther, S.A. de C.V.	45, 59 y 60
19	Punto Europeo, S.A. de C.V.	9, 10 y 26
20	Reggio Trading, S.A. de C.V.	28
21	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	4, 5, 6, 12, 21, 38, 62 y 64
22	Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V.	9 y 10
23	Uniflowers, S.A. de C.V.	3, 11, 13, 15, 20 y 22
24	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 y 63
25	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	3, 4, 11, 13 y 21

Al acta de Presentación y Apertura de Proposiciones se adjuntaron los Anexos 5 "Relación de documentos a presentar", de cada licitante, en los correspondientes a los Licitantes **Becesa, S.A. de C.V.** y **Confeciones Isaac, S.A. de C.V.**, derivado de la revisión cuantitativa realizada en dicho acto, se asentó que no entregaron el Anexo 1.2 "RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-CYR-050CYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

TÉCNICA", del Anexo 1 (Anexo Técnico) de la Convocatoria, requerido en el numeral 4.1.1 inciso f) de la Convocatoria, no obstante, en la revisión cualitativa realizada por el Área Técnica, se constató que si presentaron dichos documentos, los cuales se hacen constar en los folios para **Becesa, S.A. de C.V.** 000058 al 000062 y **Confecciones Isaac, S.A. de C.V.** folios 340 al 343.

Asimismo, al acta de Presentación y Apertura de Proposiciones se adjuntaron los Anexos 5 "Relación de documentos a presentar", de cada licitante, en el correspondiente al Licitante **Reggio Trading, S.A. de C.V.**, derivado de la revisión cuantitativa realizada en dicho acto, se asentó que si entregó la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, no obstante, en la revisión cualitativa realizada por el Área Contratante, se constató que no presentó ese documento; sin embargo, la ausencia u omisión de dicho documento no afecta la solvencia de la proposición.

Al acta de Presentación y Apertura de Proposiciones se adjuntaron los Anexos 5 "Relación de documentos a presentar", de cada licitante, en el correspondiente al Licitante **Uniflowers, S.A. de C.V.**, derivado de la revisión cuantitativa realizada en dicho acto, se asentó que si entregó el Anexo 1.2 "RELACION DE INFORMES DE RESULTADOS CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA", del Anexo 1 (Anexo Técnico) de la Convocatoria, requerido en el numeral 4.1.1 inciso f) de la Convocatoria; no obstante, en la revisión cualitativa realizada por el Área Técnica, se constató que no presentó dicho documento.

En el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, se asentaron las partidas ofertadas por los licitantes, con base en las propuestas económicas recibidas a través del Sistema CompraNet, sin que ello implicara efectuar el análisis administrativo, legal o técnico de su contenido, en atención a lo previsto en los artículos 35 fracción I de la Ley y 47 antepenúltimo párrafo del Reglamento; sin embargo, se precisa que una vez realizada la revisión y análisis detallado de las proposiciones, el área técnica también identificó del licitante **Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.**, propuesta técnica para la partida 43, misma que no se incluyó en el acta correspondiente, ya que para esa partida el licitante no se presentó propuesta económica.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. "Objeto y Alcance de la Licitación Pública", numeral 2.7 "Forma de Adjudicación" y apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir, **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.1



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-CYR-050CYR/20-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

"Propuesta Técnica", 4.1.3 "Propuesta Económica", 4.1.4 "Documentación Legal-Administrativa", 5.1 "Evaluación Legal-administrativa de la Propuesta", 5.2 "Evaluación Técnica de la propuesta", 5.3 "Evaluación Económica de la Propuesta" de la Convocatoria, así como los Anexos Anexo 1 "Anexo Técnico", Anexo 2 "Requerimiento Consolidado", Anexo 3 "Términos y Condiciones.", Anexo 4 "Cuadro de Distribución.", Anexo 5 "Especificaciones Técnicas IMSS." y Anexo 19 "Formato de Propuesta Económica." y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: -----

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 4.1 "Documentación a remitir a través de CompraNet" de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organismos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se descargaron de los licitantes, entre otras constancias, la relativa al "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet", en el cual en la parte final se observa la "Firma (Cadena de firma electrónica)", documentos que son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplieron con la exigencia prevista en la Convocatoria.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes Becesa, S.A. de C.V., Bell-Krom, S.A. de C.V., Blomics Lab México, S.A. de C.V., Calzado Leed de México, S.A. de C.V., Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V., Confecciones Deltx, S.A. de C.V., Confecciones Isaac, S.A. de C.V., Copesa de México, S.A. de C.V., Distribuidora y Comercializadora Kloer, S.A. de C.V., Industrias Cañon, S.A. de C.V., Intrrom Textil, S.A. de C.V., Ke-Nal Hosiery, S.A. de C.V., Licitex, S.A. de C.V., Magnocom, S.A. de C.V., Megracumu, S.A. de C.V., Meraki CTYC, S.A. de C.V., Ordito e Trama, S.A. de C.V., Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V., Punto Europeo, S.A. de C.V., Reggio Trading, S.A. de C.V., Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V., Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V., Uniflowers, S.A. de C.V., Uniformes El Tren, S.A. de C.V. y Uniformes Recsa, S.A. de C.V., fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes que presentaron propuesta como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas y en el caso de proposición conjunta, la firma electrónica corresponde a la del representante común en términos del Convenio respectivo, de conformidad con el numeral 3.4 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria, en relación con el artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

El análisis a que se refiere el numeral se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-50-CYR-050CYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Después de constatar que los licitantes remitieron y firmaron adecuadamente su proposición a través del Sistema CompraNet 2023, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.4 "Documentación Legal-Administrativa", de la Convocatoria.

Se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, disponible en la liga electrónica <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, con fecha de consulta del 23 de agosto de 2023 y el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, con corte al 23 de agosto de 2023 y fecha de consulta del 23 de agosto de 2023, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, así como 88 de su Reglamento. De la verificación realizada, se constató que los licitantes no se encuentran en dichos listados, mismos que serán impresos para integrar al expediente de contratación.

Con base en la evaluación, se determinó que la documentación distinta a la proposición (documentación legal-administrativa) presentada por los licitantes Becesa, S.A. de C.V., Bell-Krom, S.A. de C.V., Biomix Lab México, S.A. de C.V., Calzado Leed de México, S.A. de C.V., Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V., Confecciones Deitx, S.A. de C.V., Confecciones Isaac, S.A. de C.V., Copesa de México, S.A. de C.V., Distribuidora y Comercializadora Kloer, S.A. de C.V., Industrias Cannon, S.A. de C.V., Intrrom Textil, S.A. de C.V., Ke-Nal Hosiery, S.A. de C.V., Licitex, S.A. de C.V., Magnocom, S.A. de C.V., Meraki CTYC, S.A. de C.V., Ordito e Trama, S.A. de C.V., Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V., Punto Europeo, S.A. de C.V., Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V. para las partidas 4, 5, 6, 12, 21, 38, 62 y 64, Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V., Uniflowers, S.A. de C.V., Uniformes El Tren, S.A. de C.V. y Uniformes Recsa, S.A. de C.V., **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en el numeral 4.1.4, incisos a) al q), de la Convocatoria.

Esto no es así en el caso de los licitantes **Reggio Trading, S.A. de C.V.** (partida 28) y **Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.** (partida 43), en razón de lo siguiente:

El licitante **Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.** (partida 43), no incluyó en el escrito de Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional, lo referente a la partida 43, por lo que se desconoce si el bien ofertado cumple con el porcentaje mínimo del grado de contenido nacional exigido, lo que motiva su desechamiento sólo por lo que respecta a la partida que se indica.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-GYR-050GYR20-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

En el caso del licitante **Reggio Trading, S.A. de C.V.**, en el escrito bajo protesta de decir verdad del **Anexo 10 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica)**, documento exigido en el numeral 4.1.3. "Documentación legal-administrativa", inciso a) de la Convocatoria, presentó un documento en el que hace referencia a una persona moral diversa a la que está presentando la propuesta, por lo que se tiene por no presentado y de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del RLAAASP, dicho incumplimiento afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento conforme al inciso a) numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento", de la Convocatoria que señala:

"4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASP, será causa de desechamiento las siguientes:

- a) Cuando no presente el escrito, o de presentarlo no cumpla o no lo haga con la leyenda bajo protesta de decir verdad, por el que el participante deba acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los términos del numeral 4.1.4 inciso a. de la presente Convocatoria."

Por lo que se **DESECHA** su propuesta del licitante **Reggio Trading, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 28.**

En el caso del licitante **Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.**, en el escrito bajo protesta de decir verdad del **Anexo 12 (Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional)**, documento exigido en el numeral 4.1.3. "Documentación legal-administrativa", inciso c) de la Convocatoria, el documento no incluye la partida 43, por lo que se tiene por no presentado en relación a esa partida, y de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del RLAAASP, dicho incumplimiento afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento conforme al inciso b) numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento", de la Convocatoria que señala:

"4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASP, será causa de desechamiento las siguientes:

- b) Cuando no se presente el escrito, o de presentarlo no lo haga con la leyenda bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-CYR-0500CYR20-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral 4.1.4 inciso c. de acuerdo con el Anexo 11 (Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional) y Anexo 12 (Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional) de la presente Convocatoria."

Por lo que se DESECHA su propuesta del licitante Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V., respecto de la partida 43.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, misma que se adjunta a la presente acta como Anexo I.

En el caso de proposiciones conjuntas, el área contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el área técnica y requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se procedió a la evaluación de los requisitos técnicos establecidos, verificando que las propuestas cumplan con lo que se indica en el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", así como lo señalado en los Anexos 1 (Anexo Técnico), Anexo 2 (Requerimiento Consolidado), Anexo 3 (Términos y Condiciones), Anexo 4 (Cuadro de Distribución) y Anexo 5 (Especificaciones Técnicas IMSS), todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la propuesta.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes es de la estricta responsabilidad del Área Técnica, misma que fue realizada por parte de la Mtra. Verónica Moreno Arteaga, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y del Lic. Gerardo Carmona Pineda, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones**
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

**Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023**

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Uniformes, en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, Inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante oficios número 09 EI 61 1A 32/2023008098, CRL 09 EI 61 1A 32/2023008234, y CRL 09 EI 61 1A 32/2023008283, recibidos en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios los días 15, 17 y 18 de agosto respectivamente, de la cual se desprende lo siguiente: -

No.	Licitante	Evaluación Técnica conforme a requisitos	
		Partidas en las que participa	Cumple / No cumple
1	Becesa, S.A. de C.V.	32, 44, 45, 49, 50, 59 y 60	32, 44, 45, 49, 59 y 60 50
2	Bell-Krom, S.A. de C.V.	7	7
3	Biomics Lab México, S.A. de C.V.	6, 22, 32, 43, 46, 47, 51, 54, 55 y 56	6, 22, 32, 43, 46, 47, 51, 54, 55 y 56
4	Calzado Leed de México, S.A. de C.V.	31	31
5	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	16, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 35, 39, 40, 44, 45, 49, 50, 59 y 60	24, 31, 32, 44, 45, 49, 59 y 60 16, 25, 29, 30, 35, 39, 40 y 50
6	Confecciones Deltx, S.A. de C.V.	14	14
7	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	5, 6, 12, 38, 62 y 64	5, 6, 12, 38, 62 y 64
8	Coposa de México, S.A. de C.V.	8, 14, 17, 27, 33, 36, 37, 46, 47, 48 y 51	8, 14, 27, 36, 37, 46, 47, 48 y 51 17 y 33
9	Distribuidora y Comercializadora Klober, S.A. de C.V.	44, 45 y 49	44, 45 y 49
10	Industrias Cannon, S.A. de C.V.	28	28
11	Intrrom Textil, S.A. de C.V.	5, 15, 22, 46 y 51	5, 15, 22, 46 y 51
12	Ke-Nai Hosiery, S.A. de C.V.	28	28
13	Licitex, S.A. de C.V.	7	7
14	Magnocom, S.A. de C.V.	7, 8, 19, 27, 34, 43, 46, 47, 51, 53, 54, 55 y 56	7, 8, 19, 27, 34, 43, 46, 47, 51, 53, 54, 55 y 56
15	Megracumu, S.A. de C.V.	1, 2, 7, 23, 41, 42, 52, 61 y 63	1, 2, 7, 23, 41, 42, 52, 61 y 63
16	Merraki Cltc, S.A. de C.V.	8, 14, 17, 18, 27, 33, 36, 37, 46, 47, 48, 51, 57 y 58	14, 17, 18, 27, 33, 36, 37, 48, 51, 57 y 58 8, 46 y 47



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa JMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

No.	Licitante	Partidas en las que participa	Evaluación Técnica conforme a requisitos	
			Cumple	No cumple
17	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	19, 34, 43, 53, 54, 55 y 56	19, 34, 43, 53, 54, 55 y 56	
18	Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	45, 59 y 60	45, 59 y 60	
19	Punto Europeo, S.A. de C.V.	9, 10 y 26	9, 10 y 26	
20	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	4, 5, 6, 12, 21, 38, 62 y 64	5, 6, 21, 62 y 64	4, 12 y 38
21	Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V.	9 y 10	9 y 10	
22	Uniflowers, S.A. de C.V.	3, 11, 13, 15, 20 y 22		3, 11, 13, 15, 20 y 22
23	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 y 63	1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 y 63	
24	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	3, 4, 11, 13 y 21	3, 4, 11, 13 y 21	

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en el Dictamen Técnico de Evaluación, la cual se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare; mismos que afectan la solvencia de las proposiciones respecto de las partidas que se indican y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento que se señalan en el propio dictamen y se establecen en el numeral 4.2 "Causales expresadas de desechamiento", de la Convocatoria, por lo que se **DESECHAN** las propuestas que **NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE**, enlistadas en el cuadro que antecede.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por las partidas que fueron solventes desde el punto de vista legal-administrativo y técnico, de conformidad con los numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.3 "Propuesta Económica", 5.3 "Evaluación económica de la propuesta" de la Convocatoria, de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Partidas que Cumplen
-----	-----------	----------------------





GOBIERNO DE
MÉXICO



Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-CYR-050GYR/20-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

No.	Licitante	Partidas que Cumplen
1	Becesa, S.A. de C.V.	32, 44, 45, 49, 59 y 60
2	Calzado Leed de México, S.A. de C.V.	31
3	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	24, 31, 32, 44, 45, 49, 59 y 60
4	Confeciones Isaac, S.A. de C.V.	5, 6, 12, 38, 62 y 64
5	Coposa de México, S.A. de C.V.	8, 14, 27, 36, 37, 46, 47, 48 y 51
6	Industrias Cannon, S.A. de C.V.	28
7	Magnocom, S.A. de C.V.	7, 8, 19, 27, 34, 43, 46, 47, 51, 53, 54, 55 y 56
8	Megracumta, S.A. de C.V.	1, 2, 7, 23, 41, 42, 52, 61 y 63
9	Meraki Cltyc, S.A. de C.V.	14, 17, 18, 27, 33, 36, 37, 48, 51, 57 y 58
10	Orulio e Trama, S.A. de C.V.	19, 34, 43, 53, 54, 55 y 56
11	Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y Distribución de Calzado Calther, S.A. de C.V.	45, 59 y 60
12	Punto Europeo, S.A. de C.V.	9, 10 y 26
13	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	5, 6, 21, 62 y 64
14	Textilera y Proveedora Alzin, S.A. de C.V.	9 y 10
15	Uniformes El Tran, S.A. de C.V.	1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 y 63
16	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	3, 4, 11, 13 y 21

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 5.3 "Evaluación Económica de la propuesta", así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su Titular, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.17 del Manual.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYP-050GVR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad de Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

La División de Bienes No Terapéuticos realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas, considerando el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia para cada una de las partidas ofertadas por los licitantes, como fue solicitado en los numerales 4.1.3 "Propuesta Económica" inciso a) y numeral 5.3 "Evaluación Económica de la Propuesta" de la Convocatoria, para la determinación del precio unitario. Las propuestas son las siguientes:

Partida	Cédula	Licitante	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento al PMR	Cumple / No Cumple
1	1	Megracumu, S.A. de C.V.	\$307.99	3.25	\$297.98	Cumple
1	1	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	\$307.99	3.00	\$298.75	Cumple
2	2	Megracumu, S.A. de C.V.	\$309.02	2.75	\$300.52	Cumple
2	2	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	\$309.02	2.50	\$301.29	Cumple
3	3	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	\$290.22	0.05	\$290.07	Cumple
4	4	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	\$283.17	0.05	\$283.02	Cumple
5	5	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	\$646.92	0.66	\$642.65	Cumple
5	5	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	\$646.92	0.50	\$643.68	Cumple
6	6	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	\$503.17	1.60	\$495.11	Cumple
6	6	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	\$503.17	1.59	\$495.16	Cumple
7	7	Magnocom, S.A. de C.V.	\$294.24	1.00	\$291.29	Cumple
7	7	Megracumu, S.A. de C.V.	\$294.24	0.50	\$292.76	Cumple
7	7	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	\$294.24	0.40	\$293.06	Cumple
8	8	Coposa de México, S.A. de C.V.	\$298.89	3.80	\$287.53	Cumple
8	8	Magnocom, S.A. de C.V.	\$298.89	1.00	\$295.90	Cumple
9	9	Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V.	\$255.00	10.00	\$229.50	Cumple
9	9	Punto Europeo, S.A. de C.V.	\$255.00	0.03	\$254.92	Cumple
10	10	Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V.	\$252.95	10.00	\$227.65	Cumple
10	10	Punto Europeo, S.A. de C.V.	\$252.95	0.03	\$252.87	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

numero LA-50-CYR-050CYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Regimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
División de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Partida	Cédula	Licitante	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento al PMR	Cumple / No Cumple
11	11	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	\$625.32	1.20	\$617.81	Cumple
12	12	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	\$481.21	0.66	\$478.03	Cumple
13	13	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	\$516.98	1.20	\$510.77	Cumple
14	14	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	\$2,323.00	2.20	\$2,271.89	Cumple
14	14	Coposa de México, S.A. de C.V.	\$2,323.00	2.00	\$2,276.54	Cumple
17	17	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	\$2,900.00	2.20	\$2,836.20	Cumple
18	18	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	\$448.51	2.20	\$438.64	Cumple
19	19	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	\$1,061.42	2.10	\$1,039.13	Cumple
19	19	Magnocom, S.A. de C.V.	\$1,061.42	1.00	\$1,050.80	Cumple
21	21	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	\$690.00	1.33	\$680.82	Cumple
21	21	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	\$690.00	1.20	\$681.72	Cumple
23	23	Megracumu, S.A. de C.V.	\$654.17	3.00	\$634.54	Cumple
23	23	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	\$654.17	2.75	\$636.18	Cumple
24	24	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	\$236.00	0.20	\$235.52	Cumple
26	27	Punto Europeo, S.A. de C.V.	\$936.96	0.01	\$936.86	Cumple
27	28	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	\$1,420.00	2.20	\$1,388.76	Cumple
27	28	Coposa de México, S.A. de C.V.	\$1,420.00	2.00	\$1,391.60	Cumple
27	28	Magnocom, S.A. de C.V.	\$1,420.00	1.00	\$1,405.80	Cumple
28	29	Industrias Cannon, S.A. de C.V.	\$137.00	8.00	\$126.04	Cumple
31	32	Calzado Leed de México, S.A. de C.V.	\$756.61	32.76	\$508.74	Cumple
31	32	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	\$756.61	0.50	\$752.82	Cumple
32	33	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	\$748.80	5.40	\$708.36	Cumple
32	33	Becesa, S.A. de C.V.	\$748.80	1.33	\$738.84	Cumple

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

Numero LA-50-CYR-050-CYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Partida	Cédula	Licitante	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento al PMR	Cumple / No Cumple
33	34	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	\$738.00	2.20	\$721.76	Cumple
34	35	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	\$349.00	2.10	\$341.67	Cumple
34	35	Magnocom, S.A. de C.V.	\$349.00	1.00	\$345.51	Cumple
36	37	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	\$891.04	2.20	\$871.43	Cumple
36	37	Copesa de México, S.A. de C.V.	\$891.04	2.00	\$873.21	Cumple
37	38	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	\$797.00	2.20	\$779.46	Cumple
37	38	Copesa de México, S.A. de C.V.	\$797.00	2.00	\$781.06	Cumple
38	40	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	\$672.52	0.55	\$668.82	Cumple
41	43	Megracumu, S.A. de C.V.	\$378.00	3.25	\$365.71	Cumple
41	43	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	\$378.00	3.00	\$366.66	Cumple
42	44	Megracumu, S.A. de C.V.	\$385.00	3.25	\$372.48	Cumple
42	44	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	\$385.00	3.00	\$373.45	Cumple
43	45	Magnocom, S.A. de C.V.	\$602.93	3.00	\$584.84	Cumple
43	45	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	\$602.93	2.10	\$590.26	Cumple
43	45	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	\$602.93	0.50	\$599.91	Cumple
44	46	Becesa, S.A. de C.V.	\$656.71	1.33	\$647.97	Cumple
44	46	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	\$656.71	1.00	\$650.14	Cumple
45	47	Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	\$658.42	1.70	\$647.22	Cumple
45	47	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	\$658.42	1.40	\$649.20	Cumple
45	47	Becesa, S.A. de C.V.	\$658.42	1.33	\$649.66	Cumple
46	48	Copesa de México, S.A. de C.V.	\$323.00	2.20	\$315.89	Cumple
46	48	Magnocom, S.A. de C.V.	\$323.00	1.00	\$319.77	Cumple



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Regimen Ordinario, Medicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Partida	Cedula	Licitante	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento al PMR	Cumple/No Cumple
47	49	Copesa de México, S.A. de C.V.	\$255.06	2.20	\$249.44	Cumple
47	49	Magnocom, S.A. de C.V.	\$255.06	1.00	\$252.50	Cumple
48	50	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	\$245.32	2.20	\$239.92	Cumple
48	50	Copesa de México, S.A. de C.V.	\$245.32	2.00	\$240.41	Cumple
49	51	Becesa, S.A. de C.V.	\$656.95	1.33	\$648.21	Cumple
49	51	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	\$656.95	1.00	\$650.38	Cumple
51	53	Copesa de México, S.A. de C.V.	\$389.00	2.20	\$380.44	Cumple
51	53	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	\$389.00	1.90	\$381.60	Cumple
51	53	Magnocom, S.A. de C.V.	\$389.00	1.00	\$385.11	Cumple
52	54	Megracumu, S.A. de C.V.	\$344.20	5.10	\$326.64	Cumple
52	54	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	\$344.20	5.00	\$326.99	Cumple
53	55	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	\$338.53	2.10	\$331.42	Cumple
53	55	Magnocom, S.A. de C.V.	\$338.53	1.00	\$335.14	Cumple
54	56	Magnocom, S.A. de C.V.	\$388.00	3.00	\$376.36	Cumple
54	56	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	\$388.00	2.10	\$379.85	Cumple
55	57	Magnocom, S.A. de C.V.	\$390.00	3.00	\$378.30	Cumple
55	57	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	\$390.00	2.10	\$381.81	Cumple
56	58	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	\$358.64	2.10	\$351.10	Cumple
56	58	Magnocom, S.A. de C.V.	\$358.64	1.00	\$355.05	Cumple
57	61	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	\$492.15	2.20	\$481.32	Cumple
58	62	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	\$521.09	2.20	\$509.62	Cumple
59	63	Proveedora Industrial Leonosa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	\$616.03	1.70	\$605.55	Cumple

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210. Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organismos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Partida	Cédula	Licitante	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento al PMR	Cumple / No Cumple
59	63	Comercializadora Calzameda, S.A. de C.V.	\$816.03	1.40	\$607.40	Cumple
59	63	Becesa, S.A. de C.V.	\$616.03	1.33	\$607.83	Cumple
60	64	Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	\$624.00	1.70	\$613.39	Cumple
60	64	Comercializadora Calzameda, S.A. de C.V.	\$624.00	1.40	\$615.26	Cumple
61	65	Megracumu, S.A. de C.V.	\$624.00	1.33	\$615.70	Cumple
61	65	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	\$602.77	3.50	\$581.67	Cumple
62	66	Confeciones Isaac, S.A. de C.V.	\$602.77	3.25	\$583.17	Cumple
62	66	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	\$522.00	1.70	\$513.12	Cumple
63	67	Megracumu, S.A. de C.V.	\$522.00	1.66	\$513.33	Cumple
63	67	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	\$563.70	3.50	\$543.97	Cumple
64	68	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	\$563.70	3.25	\$545.37	Cumple
64	68	Confeciones Isaac, S.A. de C.V.	\$503.00	0.33	\$501.34	Cumple
			\$503.00	0.10	\$502.49	Cumple

En los numerales 4.1.3 "Propuesta Económica" inciso a) y numeral 5.3. "Evaluación Económica de la Propuesta" inciso b) de la Convocatoria, se estableció que el factor determinante para adjudicar el contrato, es el mayor porcentaje de descuento ofertado al Precio Máximo de Referencia (PMR), por lo tanto, el precio que resulte más bajo por partida, siempre y cuando las proposiciones hayan resultado solventes legal-administrativa y técnicamente, por lo que se considerarán para la adjudicación los precios determinados en el cuadro que antecede, mismos que resultan de aplicar el porcentaje de descuento al Precio Máximo de Referencia.

En ese sentido, para las **partidas 9 y 10** del licitante **Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V.** y **partida 26** del licitante **Punto Europeo, S.A. de C.V.**, son objeto de evaluación, el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes en la columna "Porcentaje de



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-CYR-050C YR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Bppa Contractual Zona A y Zona B, Regimen Ordinario, Medicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Descuento ofertado" de las propuestas económicas para la determinación del precio con descuento por partida, que resultan de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al Precio Máximo de Referencia, en términos de lo establecido en los numerales 4.13 "Propuesta Económica" inciso a) y numeral 5.3. "Evaluación Económica de la Propuesta" inciso b) de la Convocatoria y de conformidad con el artículo 39, fracción II inciso c) del Reglamento, considerando que dicha operación la realiza la convocante de acuerdo a lo establecido en la propia convocatoria, ya que cuando aplican Precios Máximos de Referencia, los porcentajes de descuento ofertados como parte de su proposición, son los que serán objeto de evaluación.

De la evaluación en comento, se determinó que las propuestas económicas en las partidas antes enlistadas y que fueron presentadas por los licitantes Becesa, S.A. de C.V., Calzado Leed de México, S.A. de C.V., Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V., Confecciones Isaac, S.A. de C.V., Copesa de México, S.A. de C.V., Industrias Cannon, S.A. de C.V., Magnocom, S.A. de C.V., Megracumu, S.A. de C.V., Meraki CTYC, S.A. de C.V., Ordito e Trama, S.A. de C.V., Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V., Punto Europeo, S.A. de C.V., Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V., Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V., Uniformes El Tren, S.A. de C.V. y Uniformes Recsa, S.A. de C.V., **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

II. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN SE DESECHÓ.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Nombre del licitante	Partida(s)	Motivo de desahucio
Becesa, S.A. de C.V.	50	Incumplimiento Técnico
Bell-Krom, S.A. de C.V.	7	Incumplimiento Técnico
Biomics Lab México, S.A. de C.V.	6, 22, 32, 43, 46, 47, 51, 54, 55 y 56	Incumplimiento Técnico
Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	16, 25, 29, 30, 35, 39, 40 y 50	Incumplimiento Técnico
Confecciones Deltx, S.A. de C.V.	14	Incumplimiento Técnico
Copesa de México, S.A. de C.V.	17 y 33	Incumplimiento Técnico
Distribuidora y Comercializadora Kloer, S.A. de C.V.	44, 45 y 49	Incumplimiento Técnico

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS/Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Nombre del licitante	Partida(s)	Motivo de desechamiento
Infrom Textil, S.A. de C.V.	5, 15, 22, 46 y 51	Incumplimiento Técnico
Ke-Nal Hosiery, S.A. de C.V.	28	Incumplimiento Técnico
Licifex, S.A. de C.V.	7	Incumplimiento Técnico
Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	8, 46 y 47	Incumplimiento Técnico
Reggio Trading, S.A. de C.V.	28	Incumplimiento Legal administrativo
Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	4, 12 y 38	Incumplimiento Técnico
Uniflowers, S.A. de C.V.	43	Incumplimiento Legal Administrativo
	3, 11, 13, 15, 20 y 22	Incumplimiento Técnico

III. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se enlista a continuación las proposiciones que resultaron solventes:

No.	Licitante	Partidas solventes
1	Becesa, S.A. de C.V.	32, 44, 45, 49, 59 y 60
2	Calzado Leed de México, S.A. de C.V.	31
3	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	24, 31, 32, 44, 45, 49, 59 y 60
4	Confeciones Isaac, S.A. de C.V.	5, 6, 12, 38, 62 y 64
5	Copesa de México, S.A. de C.V.	8, 14, 27, 36, 37, 46, 47, 48 y 51
6	Industrias Canion, S.A. de C.V.	28
7	Magnocom, S.A. de C.V.	7, 8, 19, 27, 34, 43, 46, 47, 51, 53, 54, 55 y 56
8	Megracium, S.A. de C.V.	1, 2, 7, 23, 41, 42, 52, 61 y 63





Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B; Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Ayaes de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

No.	Licitante	Partidas solventes
9	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	14, 17, 18, 27, 33, 36, 37, 48, 51, 57 y 58
10	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	19, 34, 43, 53, 54, 55 y 56
11	Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	45, 59 y 60
12	Punto Europeo, S.A. de C.V.	9, 10 y 26
13	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	5, 6, 21, 62 y 64
14	Textilera y Proveedora Alzin, S.A. de C.V.	9 y 10
15	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 y 63
16	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	3, 4, 11, 13 y 21

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero fracción II y segundo párrafo y 37 fracción IV de la LAASSP y 51 del Reglamento; así como el numeral 3.5 "Acto de fallo" de la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, se **adjudican las partidas que se indican a los siguientes licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes**, toda vez que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria y el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia en cada partida resultaron ser los más altos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a las propuestas técnicas y económicas presentadas, conforme a la talla, color, unidad, cantidad y tipo que se detalla en el Anexo 2 (Requerimiento Consolidado) de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, como se indica a continuación: -----

Licitantes adjudicados por Partida y Régimen: -----



Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-CYR-050CYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa, Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

A continuación se dan a conocer los importes totales adjudicados por licitante y Régimen, así como las partidas que les fueron adjudicadas:

Partida	Descripción	Licitante adjudicado	Cantidad adjudicada al Régimen Ordinario	Cantidad adjudicada a Médicos Residentes	Cantidad adjudicada al IMSS Bienestar	Cantidad Total Adjudicada de los Regímenes	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado Médicos Residentes	Importe Adjudicado IMSS-Bienestar	Importe total Adjudicado por partida tras Regímenes
1	Bata Para Caballero	Megracumu, S.A. de C.V.	24,404	0	2,012	26,416	\$307.99	3.25	\$297.98	\$7,271,903.92	0	\$599,535.76	\$7,871,439.68
2	Bata para dama	Megracumu, S.A. de C.V.	4,945	0	1,700	6,645	\$309.02	2.75	\$300.52	\$1,486,071.40	0	\$610,884.00	\$1,996,955.40
3	Bata para caballero	Uniformes Recoa, S.A. de C.V.	45,693	0	285	45,978	\$290.22	0.05	\$290.07	\$13,254,168.51	0	\$82,669.95	\$13,336,838.46
4	Bata para dama	Uniformes Recoa, S.A. de C.V.	49,443	0	306	49,749	\$285.17	0.05	\$283.02	\$13,993,357.86	0	\$86,604.12	\$14,079,961.98
5	Filipina y pantalón para dama, Filipina, pantalón, mandil y gorro para dama	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	11,034	0	761	11,795	\$646.92	0.66	\$642.65	\$7,091,000.10	0	\$489,056.65	\$7,580,056.75
6	Filipina, pantalón y cofia para dama	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	179,722	0	24,436	204,158	\$503.17	1.60	\$495.11	\$88,962,159.42	0	\$12,098,507.96	\$101,080,667.38
7	Bata para caballero	Magnocom, S.A. de C.V.	118,323	40,419	5,620	164,362	\$294.24	1.00	\$291.29	\$34,466,306.67	\$11,773,650.51	\$1,637,049.80	\$47,877,006.98

ANEXOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-CVR-050CYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS-Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Partida	Código	Descripción	Licitante Adjudicado	Cantidad adjudicada a Régimen Ordinario	Cantidad adjudicada a Médicos Residentes	Cantidad Adjudicada a IMSS-Bienestar	Cantidad Total Adjudicada de This Régimen et.	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado Médicos Residentes	Importe Adjudicado IMSS-Bienestar	Importe total Adjudicado por partida Ttes Regímenes
8	B	Bata para dama	Copasa de México, S.A. de C.V.	127,812	43,746	5,174	176,732	3.80	\$287.53	\$36,749,784.36	\$12,578,287.38	\$1,487,680.22	\$50,815,751.96
9	9	Suéter femenino	Textilera y Proveedora Aizin, S.A. de C.V.	131,699	0	12,470	144,169	10.00	\$229.50	\$30,224,920.50	0	\$2,861,865.00	\$33,086,785.50
10	10	Suéter masculino	Textilera y Proveedora Aizin, S.A. de C.V.	31,005	0	1,466	32,471	10.00	\$227.65	\$7,058,288.25	0	\$333,734.90	\$7,392,023.15
11	11	Overol para caballero	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	18,979	0	1,294	20,273	1.20	\$617.81	\$11,725,415.99	0	\$799,446.14	\$12,524,862.13
12	12	Filipina y pantalón femenino	Confeccciones Isaac, S.A. de C.V.	113,398	0	757	114,155	0.66	\$478.03	\$54,207,645.94	0	\$361,868.71	\$54,569,514.65
13	13	Filipina y pantalón para caballero	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	96,525	0	3,109	99,634	1.20	\$510.77	\$49,302,074.25	0	\$1,587,983.93	\$50,890,058.18
14	14	Traje sastre para caballero	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	419	0	419	838	2.20	\$2,271.89	\$951,921.91	0	0	\$951,921.91
17	17	Traje sáste para dama para dos sacos, falda y pantalón y Saco y falda Saco y falda Saco, pantalón y falda	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	334	0	0	334	2.20	\$2,836.20	\$947,290.80	0	0	\$947,290.80



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

Numero LA-50-CYR-050GYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Ítem	Descripción	Lista de Proveedores Adjudicatarios	Cantidad adjudicada al Régimen Ordinario	Cantidad adjudicada a Médicos Residentes	Cantidad adjudicada a Bienes Bienestar	Cantidad Total Adjudicada de los tres Regímenes	PLPB	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado Médicos Residentes	Importe Adjudicado por Bienes Bienestar	Importe total Adjudicado por Bienes Bienestar
18	Blusa para dama	Meraki City, S.A. de C.V.	237	0	0	237	\$448.51	2.20	\$438.64	\$103,957.68	0	0	\$103,957.68
19	Chamarras para caballero	Ordillo e Trama, S.A. de C.V.	4,413	0	52	4,465	\$1,061.42	2.10	\$1,039.13	\$4,585,680.69	0	\$54,034.76	\$4,639,715.45
21	Camisa y pantalón para caballero	Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	12,934	0	6,428	19,362	\$690.00	1.33	\$680.82	\$8,805,725.88	0	\$4,376,310.96	\$13,182,036.84
23	Filipina y pantalón Filipina, gorro para dama	Megracum, S.A. de C.V.	1,338	0	0	1,338	\$654.17	3.00	\$634.54	\$849,014.52	0	0	\$849,014.52
24	Sandalias	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	196	0	0	196	\$236.00	0.20	\$235.52	\$46,161.92	0	0	\$46,161.92
26	Chamarras y pantalón deportivo unisex	Punto Europeo, S.A. de C.V.	3,231	0	0	3,231	\$936.96	0.01	\$936.86	\$3,026,994.66	0	0	\$3,026,994.66
28	Makinoff para caballero	Meraki City, S.A. de C.V.	2,811	0	0	2,811	\$1,420.00	2.20	\$1,388.76	\$3,903,804.36	0	0	\$3,903,804.36
29	Pantimedias de compresión graduada	Industrias Carrion, S.A. de C.V.	522,172	0	25,882	548,054	\$137.00	8.00	\$126.04	\$65,814,558.88	0	\$3,262,167.28	\$69,076,726.16

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
y Contratación de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-GYP-050GYP120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Orden	Descripción	Licitante Adjudicatario	Cantidad adjudicada		Porcentaje de descuento solicitado	Precio Unitario Adjudicatario	Importe Adjudicatario por Régimen Ordinario	Importe Adjudicatario Médicos Residentes	Importe Adjudicatado IMSS Bienestar	Importe total Adjudicatado por partida Tres Regimenes
			Ordinario	Bienestar						
31	Tenis	Calzado Leed de México, S.A. de C.V.	876	0	32.76	\$508.74	\$445,656.24	0	0	\$445,656.24
32	Calzado de protección	Comercializa-dora Calzamoda, S.A. de C.V.	30,777	173	5.40	\$708.36	\$21,801,955.72	0	\$12,546.28	\$21,923,742.00
33	Saco para dama	Meraki Ctyc S.A. de C.V.	192	0	2.20	\$721.76	\$138,577.92	0	0	\$138,577.92
34	Filipina para dama	Ordlito o Trama, S.A. de C.V.	36,213	0	2.10	\$341.67	\$12,372,895.71	0	0	\$12,372,895.71
36	Saco para caballero	Meraki Ctyc S.A. de C.V.	357	0	2.20	\$871.43	\$311,000.51	0	0	\$311,000.51
37	Chomarra unisex	Meraki Ctyc S.A. de C.V.	1,107	0	2.20	\$779.46	\$862,862.22	0	0	\$862,862.22
38	Bata pintor y pantalón para dama	Confeciones Isaac, S.A. de C.V.	19,857	0	0.55	\$668.82	\$13,280,758.74	0	0	\$13,280,758.74
41	Filipina para caballero	MigraCumu, S.A. de C.V.	13,551	0	3.25	\$365.71	\$4,955,736.21	0	0	\$4,955,736.21
42	Filipina para dama	MigraCumu, S.A. de C.V.	6,909	0	3.25	\$372.48	\$2,573,464.32	0	0	\$2,573,464.32



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

**Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023**

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Medicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Partida	Descripción	Licitante Adjudicatario	Cantidad adjudicada al Régimen Ordinario	Cantidad adjudicada a Médicos Residentes	Cantidad adjudicada a IMSS Bienestar	Cantidad Total Adjudicada de Tres Regímenes	PMP	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado Médicos Residentes	Importe Adjudicado IMSS Bienestar	Importe total Adjudicado por partida Tres Regímenes
43	Filipina y pantalón para dama	Magnocom, S.A. de C.V.	102,374	0	6,463	108,837	\$602.93	3.00	\$594.84	\$59,872,410.16	0	\$3,779,820.92	\$63,652,231.08
44	Calzado contractual masculino	Beccesa, S.A. de C.V.	107,539	25,284	6,716	139,539	\$656.71	1.33	\$647.97	\$69,682,045.83	\$16,383,273.48	\$4,351,766.52	\$90,417,085.83
45	Calzado para médico residente femenino	Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	0	29,182	0	29,182	\$658.42	1.70	\$647.22	0	\$18,887,174.04	0	\$18,887,174.04
46	Pantalón para médico residente blanco	Copesa de México, S.A. de C.V.	0	40,416	0	40,416	\$323.00	2.20	\$315.89	0	\$12,767,010.24	0	\$12,767,010.24
47	Pantalón para médica residente blanco	Copesa de México, S.A. de C.V.	0	43,749	0	43,749	\$255.06	2.20	\$249.44	0	\$10,912,750.56	0	\$10,912,750.56
48	Playera tipo polo	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	3,239	0	0	3,239	\$245.32	2.20	\$239.92	\$777,100.88	0	0	\$777,100.88

ANEXOS
ADJUNCIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-CYR-050CYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Código de Bienes	Descripción	Licitante Adjudicado	Cantidad adjudicada a Regimen Ordinario	Cantidad adjudicada a Médicos Residentes y Bienestar	Cantidad Total Adjudicada	PMF	Porcentaje de descuento ofrecido	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Regimen Ordinario	Importe Adjudicado Médicos Residentes	Importe Adjudicado IMSS Bienestar	Importe Total Adjudicado por Partes y Regimenes
49	Calzado contractual para dama	Becazz, S.A. de C.V.	299,880	0	320,602	\$656.95	1.33	\$648.21	\$194,305,214.80	0	\$13,432,207.62	\$207,817,422.42
51	Filipina para caballero	Copesa de México, S.A. de C.V.	23,073	0	23,073	\$389.00	2.20	\$380.44	\$8,777,892.12	0	0	\$8,777,892.12
52	Pantalon para caballero	Megracumu, S.A. de C.V.	35,865	0	35,865	\$344.20	5.30	\$326.64	\$11,714,943.60	0	\$48,996.00	\$11,763,939.60
53	Faja	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	25,794	0	25,798	\$338.53	2.10	\$331.42	\$8,548,647.48	0	\$1,325.68	\$8,549,973.16
54	Filipina para caballero	Magnocorn, S.A. de C.V.	34,905	0	34,905	\$388.00	3.00	\$376.36	\$13,136,845.80	0	0	\$13,136,845.80
55	Pantalon para caballero	Magnocorn, S.A. de C.V.	34,905	0	34,905	\$390.00	3.00	\$378.30	\$13,204,561.50	0	0	\$13,204,561.50
56	Pantalon para dama	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	36,213	0	36,213	\$358.64	2.10	\$351.10	\$12,714,394.30	0	0	\$12,714,394.30
57	Filipina y pantalon para dama	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	828	0	828	\$492.15	2.20	\$481.32	\$398,532.96	0	0	\$398,532.96
58	Filipina y pantalon para caballero	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	414	0	414	\$521.09	2.20	\$509.62	\$210,982.68	0	0	\$210,982.68
59	Calzado masculino	Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Fabricacion y Distribucion de	37,713	0	37,713	\$616.03	1.70	\$605.55	\$22,837,107.15	0	0	\$22,837,107.15

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-50-GYR-050CYR120-N-15-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B-Regimen Ordinario, Medicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Código	Descripción	Licitante Adjudicado	Cantidad adjudicada Regimen Ordinario	Cantidad adjudicada a Medicos Residentes	Cantidad adjudicada a IMSS- Bienestar	Cantidad Total Adjudicada de Regimenes	PMJ	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Regimen Ordinario	Importe Adjudicado Medicos Residentes	Importe Adjudicado IMSS- Bienestar	Importe total Adjudicado por partidas Triés Regimenes
60	Calzado femenino	Calzado Calher, S.A. de C.V.	30,831	0	0	30,831	\$624.00	1.70	\$613.39	\$18,911,427.09	0	0	\$18,911,427.09
61	Uniforme quirurgico femenino	Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	12,886	0	0	12,886	\$602.77	3.50	\$581.67	\$7,495,399.62	0	0	\$7,495,399.62
62	Uniforme quirurgico masculino	Confeciones Basic, S.A. de C.V.	15,282	0	0	15,282	\$522.00	1.70	\$513.12	\$7,841,499.84	0	0	\$7,841,499.84
63	Uniforme quirurgico para dama	Megracumú, S.A. de C.V.	18,746	0	0	18,746	\$563.70	3.50	\$543.97	\$10,197,261.62	0	0	\$10,197,261.62
64	Uniforme quirurgico para caballero	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	4,008	0	0	4,008	\$503.00	0.33	\$501.34	\$2,009,370.72	0	0	\$2,009,370.72

Se precisa que para la adjudicación de las **partidas 9 y 10** del licitante **Textilera y Proveedora Atzín, S.A. de C.V.** y la **partida 26** del licitante **Punto Europeo, S.A. de C.V.**, se toma en consideración el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes en la columna "Porcentaje de Descuento ofertado" de las propuestas económicas para la determinación del precio con descuento por partida, que resultan de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al Precio Máximo de Referencia, en términos de lo establecido en los numerales 4.1.3 "Propuesta Económica" inciso a) y numeral 5.3. "Evaluación Económica de la Propuesta" inciso b) de la Convocatoria.

ANEXOS
 DIRECCIÓN DE COMPRAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-CYP-050GYR120-N13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

De conformidad con el artículo 45 de la Ley, los contratos serán por cantidades previamente determinadas, en términos de lo establecido en el primer párrafo del numeral 2.5 "Cantidades a contratar" de la Convocatoria, que señala que "Se formalizará un contrato por cada proveedor adjudicado, para cada Régimen (Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar), con cantidades fijas previamente determinadas, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 "TIPO DE CONTRATACIÓN" del Anexo 3 (Términos y Condiciones) y Anexo 2 (Requerimiento Consolidado) de la presente Convocatoria".

A continuación, se dan a conocer los importes totales adjudicados por licitante de cada una de las partidas y por régimen que le fueron adjudicadas, precisando que la adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, respecto de las Partidas, cuya proposición resultó solvente.

Licitante: Becesa, S.A. de C.V.

Partida	Cédula	Descripción	Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad Adjudicada Médicos Residentes	Cantidad Adjudicada Régimen IMSS Bienestar	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado Médicos Residentes	Importe Adjudicado IMSS BIENESTAR	Importe Total Adjudicado
44	46	Calzado contractual masculino	107,539	25,284	6,716	139,539	\$656.71	1.33	\$647.97	\$69,682,045.83	\$16,383,273.48	\$4,351,766.52	\$90,417,085.83
49	51	Calzado contractual para dama	299,860	0	20,722	320,602	\$656.95	1.33	\$648.21	\$194,285,214.80	\$0.00	\$13,432,207.62	\$207,817,422.42
Subtotal										\$264,067,260.63	\$16,383,273.48	\$17,783,974.14	\$298,234,508.25
I.V.A										\$42,250,761.70	\$2,621,323.76	\$2,845,435.86	\$47,717,521.32
Total										\$306,318,022.33	\$19,004,597.24	\$20,629,410.00	\$345,952,029.57

Licitante: Calzado Leed de México, S.A. de C.V.

Partida	Código	Descripción	Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad Adjudicada IMSS Bienestar	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado IMSS Bienestar	Importe Total Adjudicado
31	32	Tenis	876	876	876	\$756.61	32.76	\$508.74	\$445,656.24	\$0.00	\$445,656.24



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYP-050GYP120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Partida	Cédula	Descripción	Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad Adjudicada Bienestar	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado IMSS-BIENESTAR	Importe Total Adjudicado
		Subtotal							\$445,656.24	\$0.00	\$445,656.24
		I.V.A.							\$71,305.00		\$71,305.00
		Total							\$516,961.24		\$516,961.24

Licitante: Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.

Partida	Cédula	Descripción	Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad Adjudicada Régimen IMSS-Bienestar	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado IMSS-BIENESTAR	Importe Total Adjudicado
24	24	Sandalias	196	0	196	\$236.00	0.20	\$235.52	\$46,161.92	\$0.00	\$46,161.92
32	33	Calzado de protección	30,777	173	30,950	\$748.80	5.40	\$708.36	\$21,801,195.72	\$122,546.28	\$21,923,742.00
		Subtotal							\$21,847,357.64	\$122,546.28	\$21,969,903.92
		I.V.A.							\$3,495,577.22	\$19,607.40	\$3,515,184.63
		Total							\$25,342,934.86	\$142,153.68	\$25,485,088.55

Licitante: Confecciones Isaac, S.A. de C.V.

Partida	Cédula	Descripción Corta	Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad Adjudicada Régimen IMSS-Bienestar	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado IMSS-BIENESTAR	Importe Total Adjudicado
6	6	Filipina, pantalón y collar para dama	179,722	24,436	204,158	\$503.17	1.60	\$495.11	\$88,982,159.42	\$12,098,507.96	\$101,080,667.38
12	12	Filipina y pantalón femenino	113,398	757	114,155	\$481.21	0.66	\$478.03	\$54,207,643.94	\$361,868.71	\$54,569,514.65
38	40	Bata pintora y pantalón para	19,857	0	19,857	\$672.52	0.55	\$668.82	\$13,280,758.74	\$0.00	\$13,280,758.74





GOBIERNO DE MÉXICO



Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-CYR-050CYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organismos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Partida	Cédula	Descripción Corta	Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad Adjudicada Régimen IMSS-Bienestar	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado IMSS-BIENESTAR	Importe Total Adjudicado
62	66	Bata para dama, pantalón y gorro para dama Uniforme quirúrgico masculino	15,282	0	15,282	\$522.00	1.70	\$513.12	\$7,841,499.84	\$0.00	\$7,841,499.84
Subtotal									\$164,312,063.94	\$12,460,376.67	\$176,772,440.61
I.V.A									\$26,289,930.23	\$1,993,660.27	\$28,283,590.50
Total									\$190,601,994.17	\$14,454,036.94	\$205,056,031.11

Licitante: Copesa de México, S.A. de C.V.

Partida	Cédula	Descripción Corta	Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad Adjudicada Médicos Residentes	Cantidad Adjudicada Régimen IMSS-Bienestar	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado Médicos Residentes	Importe Adjudicado IMSS-BIENESTAR	Importe Total Adjudicado
8	8	Bata para dama	127,812	43,746	5,174	176,732	\$298.89	3.80	\$287.53	\$36,749,794.36	\$12,578,287.38	\$1,487,680.22	\$50,815,761.96
46	48	Pantalón para médico residente blanco	0	40,416	0	40,416	\$323.00	2.20	\$315.89	\$0.00	\$12,767,010.24	\$0.00	\$12,767,010.24
47	49	Pantalón para médicos residente blanco	0	43,749	0	43,749	\$255.06	2.20	\$249.44	\$0.00	\$10,912,750.56	\$0.00	\$10,912,750.56
51	53	Filipina para caballero	23,073	0	0	23,073	\$389.00	2.20	\$380.44	\$8,777,892.12	\$0.00	\$0.00	\$8,777,892.12
Subtotal									\$45,527,676.48	\$36,258,048.16	\$1,487,680.22	\$83,273,404.86	



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-CYR-050CYR20-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Partida	Cédula	Descripción Corta	Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad Adjudicada Médicos Residentes	Cantidad Adjudicada Régimen IMSS- BIENESTAR	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado Médicos Residentes	Importe Adjudicado IMSS- BIENESTAR	Importe Total Adjudicado
		I.V.A							\$7,284,428.24	\$5,801,287.71	\$238,028.84	\$13,323,744.78	
		Total							\$52,812,104.72	\$42,059,335.89	\$1,725,709.06	\$96,597,149.66	

Licitante: Industrias Cannon, S.A. de C.V.

Partida	Cédula	Descripción Corta	Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad Adjudicada Médicos Residentes	Cantidad Adjudicada Régimen IMSS- BIENESTAR	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado Médicos Residentes	Importe Adjudicado IMSS- BIENESTAR	Importe Total Adjudicado
28	29	Pantimedia de confección graduada	522,172	0	25,882	548,054	\$137.00	8.00	\$126.04	\$65,814,558.88	\$0.00	\$3,262,167.28	\$69,076,726.16
		Subtotal								\$65,814,558.88	\$0.00	\$3,262,167.28	\$69,076,726.16
		I.V.A							\$10,530,529.42	\$521,946.76	\$0.00	\$1,052,276.19	\$1,052,276.19
		Total							\$76,344,888.30	\$521,946.76	\$0.00	\$4,314,443.47	\$81,167,278.53

Licitante: Magnocom, S.A. de C.V.

Partida	Cédula	Descripción Corta	Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad Adjudicada Médicos Residentes	Cantidad Adjudicada Régimen IMSS- BIENESTAR	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado Médicos Residentes	Importe Adjudicado IMSS- BIENESTAR	Importe Total Adjudicado
7	7	Bata para caballero	118,323	40,419	5,620	164,362	\$294.24	1.00	\$291.29	\$34,466,306.67	\$11,773,650.51	\$1,637,049.80	\$47,877,006.98
43	45	Filipina y pantalón para dama Filipina, pantalón y toffe para	102,374	0	6,463	108,837	\$602.93	3.00	\$584.84	\$59,872,410.16	\$0.00	\$3,779,820.92	\$63,652,231.08



GOBIERNO DE
MÉXICO



Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-CYR-050CYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Partida	Cédula	Descripción Corta	Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad Adjudicada Médicos Residentes	Cantidad Adjudicada Régimen IMSS- BIENESTAR	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado Médicos Residentes	Importe Adjudicado IMSS- BIENESTAR	Importe Total Adjudicado
54	56	dama Filipina para caballero	34,905	0	0	34,905	\$388.00	3.00	\$376.36	\$13,136,845.80	\$0.00	\$0.00	\$13,136,845.80
55	57	Pantalón para caballero	34,905	0	0	34,905	\$390.00	3.00	\$378.30	\$13,204,561.50	\$0.00	\$0.00	\$13,204,561.50
		Subtotal								\$120,680,124.13	\$11,773,650.51	\$5,416,870.72	\$137,870,645.36
		I.V.A								\$19,308,819.86	\$1,883,784.08	\$866,699.32	\$22,059,303.26
		Total								\$139,988,943.99	\$13,657,434.59	\$6,283,570.04	\$159,929,948.62

Licitante: Megracumu, S.A. de C.V.

Partida	Cédula	Descripción Corta	Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad Adjudicada Régimen IMSS- BIENESTAR	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado IMSS- BIENESTAR	Importe Total Adjudicado
1	1	Bata para caballero	24,404	2,012	26,416	\$207.99	3.25	\$297.98	\$7,271,903.92	\$599,535.76	\$7,871,439.68
2	2	Bata para dama	4,945	1,700	6,645	\$309.02	2.75	\$300.52	\$1,486,071.40	\$510,884.00	\$1,996,955.40
23	23	Filipina y pantalón Filipino, pantalón y gorro para dama	1,338	0	1,338	\$654.17	3.00	\$634.54	\$849,014.52	\$0.00	\$849,014.52
41	43	Filipina para caballero	13,551	0	13,551	\$378.00	3.25	\$365.71	\$4,955,736.21	\$0.00	\$4,955,736.21
42	44	Filipina para dama	6,909	0	6,909	\$385.00	3.25	\$372.48	\$2,573,464.32	\$0.00	\$2,573,464.32
52	54	Pantalón para caballero	35,865	150	36,015	\$344.20	5.10	\$326.64	\$11,714,943.60	\$48,996.00	\$11,763,939.60



Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social."

Partida	Cédula	Descripción Corta	Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad Adjudicada Régimen IMSS-BIENESTAR	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado IMSS-BIENESTAR	Importe Total Adjudicado
61	65	Uniforme quirúrgico femenino	12,886	0	12,886	\$602.77	3.50	\$561.67	\$7,495,399.62	\$0.00	\$7,495,399.62
63	67	Uniforme quirúrgico para dama	18,746	0	18,746	\$563.70	3.50	\$543.97	\$10,197,261.62	\$0.00	\$10,197,261.62
Subtotal									\$46,543,795.21	\$1,159,415.76	\$47,703,210.97
I.V.A									\$7,447,007.23	\$185,506.52	\$7,632,513.76
Total									\$53,990,802.44	\$1,344,922.28	\$55,335,724.73

Licitante: Meraki City, S.A. de C.V.

Partida	Cédula	Descripción Corta	Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad Adjudicada Régimen IMSS-BIENESTAR	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado IMSS-BIENESTAR	Importe Total Adjudicado
14	14	Traje sastre para caballero	419	0	419	\$2,323.00	2.20	\$2,271.89	\$951,921.91	\$0.00	\$951,921.91
17	17	Traje sastre para dama dos sacos, falda y pantalón saco y pantalón saco y falda saco, pantalón y falda	334	0	334	\$2,900.00	2.20	\$2,836.20	\$947,290.80	\$0.00	\$947,290.80
18	18	Blusa para dama	257	0	257	\$448.51	2.20	\$438.64	\$103,957.68	\$0.00	\$103,957.68
27	28	Maknoff para caballero	2,811	0	2,811	\$1,420.00	2.20	\$1,388.76	\$3,903,804.36	\$0.00	\$3,903,804.36
33	34	Saco para dama	192	0	192	\$738.00	2.20	\$721.76	\$138,577.92	\$0.00	\$138,577.92
36	37	Saco para caballero	357	0	357	\$891.04	2.20	\$871.43	\$311,000.51	\$0.00	\$311,000.51

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-50-CVR-050GVR120-N-15-2023

"Bienes correspondientes al grupo 2.10 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Medicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Partida	Cédula	Descripción Corta	Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Total Adjudicado
37	38	Chamarrá unisex	1,107	1,107	\$797.00	2.20	\$779.46	\$862,862.22	\$862,862.22
48	50	Playera tipo polo	3,239	3,239	\$245.32	2.20	\$239.92	\$777,100.88	\$777,100.88
57	61	Filipina y pantalón para dama	828	828	\$492.15	2.20	\$481.32	\$398,532.96	\$398,532.96
58	62	Filipina y pantalón para caballero	414	414	\$521.09	2.20	\$509.62	\$210,982.68	\$210,982.68
Subtotal								\$8,606,131.92	\$8,606,131.92
L.V.A								\$1,376,981.11	\$1,376,981.11
Total								\$9,983,113.03	\$9,983,113.03

Licitante: Ordito e Trama, S.A. de C.V.

Partida	Cédula	Descripción Corta	Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad Adjudicada Régimen IMSS-Bienestar	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado IMSS-Bienestar	Importe Total Adjudicado
19	19	Chamarrá para caballero	4,413	52	4,465	\$1,061.42	2.10	\$1,039.13	\$4,585,680.69	\$54,034.76	\$4,639,715.45
34	35	Filipina para dama	36,213	0	36,213	\$349.00	2.10	\$341.67	\$12,372,895.71	\$0.00	\$12,372,895.71
53	55	Faja	25,794	4	25,798	\$338.53	2.10	\$331.42	\$8,548,647.48	\$1,325.68	\$8,549,973.16
56	58	Pantalón para dama	36,213	0	36,213	\$358.64	2.10	\$351.10	\$12,714,384.30	\$0.00	\$12,714,384.30
Subtotal									\$38,221,608.18	\$55,360.44	\$38,276,968.62
L.V.A									\$6,115,457.31	\$8,857.67	\$6,124,314.98
Total									\$44,337,065.49	\$64,218.11	\$44,401,283.60





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

**Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050CYR120-N-13-2023**

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Licitante: Proveedor Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.

Partida	Cédula	Descripción Corta	Cantidad Adjudicada		PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado		Importe Total Adjudicado
			Régimen Ordinario	Médicos Residentes				Régimen Ordinario	Médicos Residentes	
45	47	Calzado para médico residente femenino	0	29,182	\$658.42	170	\$647.22	\$0.00	\$18,887,174.04	\$18,887,174.04
59	63	Calzado masculino	37,713	0	\$616.03	170	\$605.55	\$22,837,107.15	\$0.00	\$22,837,107.15
60	64	Calzado femenino	30,833	0	\$624.00	170	\$613.39	\$18,911,427.09	\$0.00	\$18,911,427.09
							Subtotal	\$41,748,534.24	\$18,887,174.04	\$60,635,708.28
							I.V.A	\$6,679,765.48	\$3,021,947.85	\$9,701,713.32
							Total	\$48,428,299.72	\$21,909,121.89	\$70,337,421.60

Licitante: Punto Europeo, S.A. de C.V.

Partida	Cédula	Descripción Corta	Cantidad Adjudicada		PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado	
			Régimen Ordinario	Cantidad Total Adjudicada				Régimen Ordinario	Importe Total Adjudicado
26	27	Chamarras y pantalón deportivo unisex	3,231	3,231	\$936.96	0.01	\$936.86	\$3,026,994.66	\$3,026,994.66
							Subtotal	\$3,026,994.66	\$3,026,994.66
							I.V.A	\$484,379.15	\$484,379.15
							Total	\$3,511,373.81	\$3,511,373.81

Licitante: Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-CYR-050CYR120-N-15-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Orígenes de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Partida	Cédula	Descripción Corta	Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad Adjudicada Régimen IMSS-Bienestar	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado IMSS-Bienestar	Importe Total Adjudicado
5		Filipina y pantalón para dama Filipina, pantalón, mandil y gorro para dama	11,034	761	11,795	\$646.92	0.66	\$642.65	\$7,091,000.10	\$489,056.65	\$7,580,056.75
21		Camisa y pantalón para caballero	12,934	6,428	19,362	\$690.00	1.33	\$680.82	\$8,805,725.88	\$4,376,310.96	\$13,182,036.84
64		Uniforme quirúrgico para caballero	4,008	0	4,008	\$503.00	0.33	\$501.34	\$2,009,370.72	\$0.00	\$2,009,370.72
		Subtotal							\$17,906,096.70	\$4,865,367.61	\$22,771,464.31
		I.V.A							\$2,864,975.47	\$778,458.82	\$3,643,434.29
		Total							\$20,771,072.17	\$5,643,826.43	\$26,414,898.60

Licitante: Textilera y Proveedorora Atzin, S.A. de C.V.

Partida	Cédula	Descripción Corta	Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad Adjudicada Régimen IMSS-BIENESTAR	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado IMSS-BIENESTAR	Importe Total Adjudicado
9		Suéter femenino	131,699	12,470	144,169	\$255.00	10.00	\$229.50	\$30,224,920.50	\$2,861,865.00	\$33,086,785.50
10		Suéter masculino	31,005	1,466	32,471	\$252.95	10.00	\$227.65	\$7,058,288.25	\$333,734.90	\$7,392,023.15
		Subtotal							\$37,283,208.75	\$3,195,599.90	\$40,478,808.65
		I.V.A							\$5,965,313.40	\$511,295.98	\$6,476,609.38
		Total							\$43,248,522.15	\$3,706,895.88	\$46,955,418.03

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Popa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS-Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social."

Licitante: Uniformes Recsa, S.A. de C.V.

Partida	Cédula	Descripción Corta	Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad Adjudicada Régimen IMSS-Bienestar	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado IMSS-Bienestar	Importe Total Adjudicado
3	3	Bata para caballero	45,693	285	45,978	\$290.22	0.05	\$290.07	\$13,254,168.51	\$82,669.95	\$13,336,838.46
4	4	Bata para dama	49,443	306	49,749	\$283.17	0.05	\$283.02	\$13,993,357.86	\$86,604.12	\$14,079,961.98
11	11	Overol para caballero	18,979	1,294	20,273	\$625.32	1.20	\$617.81	\$11,725,415.99	\$799,446.14	\$12,524,862.13
13	13	Filipina y pantalón para caballero	96,525	3,109	99,634	\$516.96	1.20	\$510.77	\$49,302,074.25	\$1,587,983.93	\$50,890,058.18
Subtotal									\$88,275,016.61	\$2,556,704.14	\$90,831,720.75
I.V.A									\$14,124,002.66	\$409,072.66	\$14,533,075.32
Total									\$102,399,019.27	\$2,965,776.80	\$105,364,796.07

De conformidad con lo establecido en los numerales 2.7 "Forma de adjudicación", 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", 5.1 "Evaluación legal-administrativa de la propuesta", 5.2 "Evaluación Técnica de la propuesta" y 5.3 "Evaluación económica de la Propuesta" y 6. "Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, no resultaron adjudicados los siguientes licitantes en las partidas que se señalan a continuación, debido a que si bien sus proposiciones resultaron solventes legal, técnica y económicamente, el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia en cada partida, no resultaron ser los más altos.

Licitantes cuya proposición no ofertó el porcentaje de descuento más alto sobre el Precio Máximo de Referencia establecido en cada partida

Partidas	Partidas
Recsa, S.A. de C.V.	32, 45, 59 y 60
Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	31, 44, 45, 49, 59 y 60



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-GPR-050G/P/20-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Regimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa, Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Licitantes cuya proposición no ofertó el porcentaje de descuento más alto sobre el Precio Máximo de Referencia establecido en cada partida	Partidas
Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	5 y 64
Copesa de México, S.A. de C.V.	14, 27, 36, 37 y 48
Magnocom, S.A. de C.V.	8, 19, 27, 34, 46, 47, 51, 53 y 56
Megracumu, S.A. de C.V.	7
Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	51
Ordito e Trama, S.A. de C.V.	43, 54 y 55
Punto Europeo, S.A. de C.V.	9 y 10
Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	6 y 62
Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 y 63
Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	21

PARTIDAS DESIERTAS:

Con fundamento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 10. **"DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA"**, primer párrafo de la Convocatoria, a continuación, se relacionan las Partidas que resultaron desiertas, debido a que fueron desechadas conforme a los motivos señalados:

Partida	Cédula	Descripción Corta	Motivo
15	15	Filipina y pantalón para caballero	Desechada Técnicamente.
16	16	Filipina, pantalón, gorro y mandil para caballero Corbata	Desechada Técnicamente.

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

numero LA-50-CYR-050CYP120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 (ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Partida	Cédula	Descripción Corta	Motivo
20	20	Camisa para caballero	Desechada Técnicamente.
22	22	Filipina y pantalón	Desechada Técnicamente.
25	25	Filipina, pantalón y gorro para caballero Calcetas	Desechada Técnicamente.
29	30	Gorra deportiva	Desechada Técnicamente.
30	31	Camiseta deportiva	Desechada Técnicamente.
35	36	Traje de baño para caballero	Desechada Técnicamente.
39	41	Mandil impermeable	Desechada Técnicamente.
40	42	Calzado impermeable	Desechada Técnicamente.
50	52	Calzado dieléctrico	Desechada Técnicamente.

V. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA.

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V y 46 de la LAASSP, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, **deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet el día 07 de septiembre de 2023, a las 17:00 horas o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP.** Para ello es necesario que **a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entregue a la División de Contratos** dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida señalada en el numeral 3.6 "Contrato" de la Convocatoria, en concordancia con el **Anexo 21 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos"** de la misma.



Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-50-GYP-050GYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Se le reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, que para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza (divisible) expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y terminos señalados en el presente Fallo.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, a continuación se enlistan los licitantes adjudicados con su respectivo número de contrato:

Número de contrato	Régimen	Nombre del licitante adjudicado	Partida(s) adjudicada(s)	Importe por partida adjudicada		Importe total del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe garantía de cumplimiento
				sin IVA	IVA			
120N01323001	Ordinario	Becesa, S.A. de C.V.	44 49	\$69,682,045.83 \$194,385,214.80		\$264,067,260.63	10%	\$26,406,726.06



GOBIERNO DE
MÉXICO



Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Número de contrato	Régimen	Nombre del licitante adjudicado	Partida(s) adjudicada(s)	Importe por partida adjudicada sin IVA	Importe total del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe garantía de cumplimiento
120N01323002	Médicos Residentes	Becesa, S.A. de C.V.	44	\$16,383,273.48	\$16,383,273.48	10%	\$1,638,327.34
120N01323003	IMSS Bienestar	Becesa, S.A. de C.V.	44	\$4,351,766.52	\$17,783,974.14	10%	\$1,778,397.41
120N01323004	Ordinario	Calzado Lead de México, S.A. de C.V.	49	\$13,432,207.62	\$44,565,624	10%	\$4,456,562.62
120N01323005	Ordinario	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	31	\$445,656.24	\$21,847,357.64	10%	\$2,184,735.76
120N01323006	IMSS Bienestar	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	24	\$46,161.92	\$122,546.28	10%	\$12,254.62
			32	\$21,801,195.72			
			32	\$122,546.28	\$164,312,063.94	10%	\$16,431,206.39
120N01323007	Ordinario	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	6	\$88,982,159.42			
			12	\$54,207,645.94			
			38	\$13,280,758.74			
			62	\$7,841,499.84			
120N01323008	IMSS Bienestar	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	6	\$12,098,507.96	\$12,460,376.67	10%	\$1,246,037.66
			12	\$361,868.71			
120N01323009	Ordinario	Copesa de México, S.A. de C.V.	8	\$36,749,784.36	\$45,527,676.48	10%	\$4,552,767.64
			51	\$8,777,892.12			
120N01323010	Médicos Residentes	Copesa de México, S.A. de C.V.	8	\$12,578,287.38	\$36,258,048.18	10%	\$3,625,804.81
			46	\$12,767,010.24			
120N01323011	IMSS Bienestar	Copesa de México, S.A. de C.V.	47	\$10,912,750.56	\$1,487,680.22	10%	\$148,768.02
			8	\$1,487,680.22			

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-CYR-050CYP120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Grupos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Número de contrato	Régimen	Nombre del licitante adjudicado	Partida(s) adjudicada(s)	Importe por partida adjudicada sin IVA	Importe total del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe garantía de cumplimiento
120N01323012	Ordinario	Industrias Cannon, S.A. de C.V.	28	\$65,814,558.88	\$65,814,558.88	10%	\$6,581,455.88
120N01323013	IMSS Bienestar	Industrias Cannon, S.A. de C.V.	28	\$3,262,167.28	\$3,262,167.28	10%	\$326,216.72
120N01323014	Ordinario	Magnocom, S.A. de C.V.	7	\$34,466,306.67	\$120,680,124.13	10%	\$12,068,012.41
			43	\$59,872,410.16			
			54	\$13,136,845.80			
120N01323015	Médicos Residentes	Magnocom, S.A. de C.V.	55	\$13,204,561.50	\$11,773,650.51	10%	\$1,177,365.05
			7	\$11,773,650.51			
120N01323016	IMSS Bienestar	Magnocom, S.A. de C.V.	7	\$1,637,049.80	\$5,416,870.72	10%	\$541,687.07
			43	\$3,779,820.92			
			1	\$7,271,903.92			
120N01323017	Ordinario	Megracumu, S.A. de C.V.	2	\$1,486,071.40	\$46,543,795.21	10%	\$4,654,379.52
			23	\$849,014.52			
			41	\$4,955,736.21			
			42	\$2,573,464.32			
			52	\$11,714,943.60			
			61	\$7,495,399.62			
120N01323018	IMSS Bienestar	Megracumu, S.A. de C.V.	63	\$10,197,261.62	\$1,159,415.76	10%	\$115,941.57
			1	\$599,535.76			
			2	\$510,884.00			



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-CYR-050GYP120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Número de contrato	Régimen	Nombre del licitante adjudicado	Partida(s) adjudicada(s)	Importe por partida adjudicada sin IVA	Importe total del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe garantía de cumplimiento
120N01323019	Ordinario	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	52	\$48,996.00	\$8,606,131.92	10%	\$860,613.19
			14	\$951,921.91			
			17	\$947,290.80			
			18	\$103,957.68			
			27	\$3,903,804.36			
			33	\$138,577.92			
			36	\$31,100.51			
			37	\$862,862.22			
			48	\$777,100.88			
			57	\$398,532.96			
120N01323020	Ordinario	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	19	\$4,585,680.69	\$38,221,608.18	10%	\$3,822,160.81
			34	\$12,372,895.71			
			53	\$8,548,647.48			
			56	\$12,714,384.30			
120N01323021	IMSS Bienestar	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	19	\$54,034.76	\$55,360.44	10%	\$5,536.04
120N01323022	Ordinario	Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y	59	\$22,837,107.15	\$41,748,534.24	10%	\$4,174,853.42
			60	\$18,911,427.09			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-CYR-050CYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa, Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Número de contrato	Régimen	Nombre del licitante adjudicado	Partida(s) adjudicada(s)	Importe por partida adjudicada sin IVA	Importe total del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe garantía de cumplimiento
120N01323023	IMSS Bienestar	Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V. Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	45	\$18,887,174.04	\$18,887,174.04	10%	\$1,888,717.40
120N01323024	Ordinario	Punto Europeo, S.A. de C.V.	26	\$3,026,994.66	\$3,026,994.66	10%	\$302,699.46
120N01323025	Ordinario	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	5	\$7,091,000.10	\$17,906,096.70	10%	\$1,790,609.67
			21	\$8,805,725.88			
120N01323026	IMSS Bienestar	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	64	\$2,009,370.72	\$4,865,367.61	10%	\$486,536.76
			5	\$489,056.65			
120N01323027	Ordinario	Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V.	21	\$4,376,310.96	\$37,283,208.75	10%	\$3,728,320.87
			9	\$30,224,920.50			
120N01323028	IMSS Bienestar	Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V.	10	\$7,088,288.25	\$3,195,599.90	10%	\$319,599.99
			9	\$2,861,865.00			
120N01323029	Ordinario	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	10	\$333,734.90	\$88,275,016.61	10%	\$8,827,501.66
			3	\$13,254,168.51			
			4	\$13,993,357.86			
120N01323030	IMSS	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	11	\$11,725,415.99	\$2,556,704.14	10%	\$255,670.41
			13	\$49,302,074.25			
		Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	3	\$82,669.95			



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

numero LA-50-GYP-050CYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Número de contrato	Régimen	Nombre del licitante adjudicado	Partida(s) adjudicada(s)	Importe por partida adjudicada sin IVA	Importe total del contrato adjudicado sin IVA	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe garantía de cumplimiento
	Bienestar	C.V.	4	\$86,604.12			
			11	\$799,446.14			
			13	\$1,587,983.93			

Importe Total Adjudicado por Régimen:

Régimen	Importe adjudicado sin I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado	Importe adjudicado con I.V.A.	I.V.A.
Ordinario	\$964,306,084.21 (Novecientos sesenta y cuatro millones trescientos seis mil ochenta y cuatro pesos 21/100 M.N.)	\$154,286,973.47 (Ciento cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y tres pesos 47/100 M.N.)	\$1,118,595,057.68 (Mil ciento dieciocho millones quinientos noventa y cinco mil cincuenta y siete pesos 68/100 M.N.)	Aplica tasa 16%
Médicos Residentes	\$83,302,146.21 (Ochenta y tres millones trescientos dos mil ciento cuarenta y seis pesos 21/100 M.N.)	\$13,328,343.39 (Trece millones trescientos veintiocho mil trescientos cuarenta y tres pesos 39/100 M.N.)	\$96,630,489.60 (Noventa y seis millones seiscientos treinta mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.)	Aplica tasa 16%
IMSS Bienestar	\$52,366,063.16 (Cincuenta y dos millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos y tres pesos 16/100 M.N.)	\$8,378,570.11 (Ocho millones trescientos setenta y ocho mil quinientos setenta pesos 11/100 M.N.)	\$60,744,633.27 (Sesenta millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos 27/100 M.N.)	Aplica tasa 16%

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

**Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-CYR-050CYP120-N-13-2023**

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Régimen	Importe adjudicado sin I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado	Importe adjudicado con I.V.A.	I.V.A.
Total por procedimiento	\$1,099,974,293.58 (Mil noventa y nueve millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 58/100 M.N.)	\$175,995,986.97 (Ciento setenta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos 97/100 M.N.)	\$1,275,970,180.55 (Mil doscientos setenta y cinco millones novecientos setenta mil ciento ochenta pesos 55/100 M.N.)	Aplica tasa 16%

La vigencia de los contratos derivado de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-CYR-050CYP120-N-13-2023 para la adquisición de "Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social" es a partir del siguiente día hábil de la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del RLAASSP, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los numerales 4.25 inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.16 del Manual, los servidores públicos responsables de efectuar la Evaluación Técnica de las proposiciones presentadas son la Mtra. Verónica Moreno Arteaga, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y el Lic. Gerardo Carmona Pineda, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, en su calidad de Área Técnica.

Por lo que respecta a las evaluaciones legal-administrativa y económica de las proposiciones presentadas, fue efectuada por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

número LA-50-GYR-050CYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Bopa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control manifestó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con los numerales 4.39, 4.39.1, 5.3.8, 5.3.9 y 5.3.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplieron con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentario u observación alguna.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 49 del RLAASSP, se difundirá 1 (un) ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación de la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta de Fallo del procedimiento de:

**Licitación Pública Nacional/Electrónica
número LA-50-CYR-050CYR120-N-13-2023**

Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social

responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Fallo siendo las **15:59** horas del día **23 de agosto de 2023**, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

La presente acta consta de **49 (cuarenta y nueve) hojas y 2 (dos) anexos, consistentes en 249 (doscientas cuarenta y nueve) hojas.**

Firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

Por el IMSS

Nombre	Cargo / Área	Firma	Rúbrica
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos		
C.P. Enrique Amaya Hernández	Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos Área Requirente		
Mtra. Verónica Moreno Arteaga	Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes Área Técnica		
Lic. Gerardo Carmona Pineda	Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes Área Técnica		
C. Jorge Vicente Montaño Islas	Representante del Área Requirente Programa IMSS-BIENESTAR		



Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Nombre	Cargo / Área	Firma	Rúbrica
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS.

Nombre	Cargo / Área	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega	Coordinador Regional Norte OIC IMSS		

Por el Testigo Social:

Nombre	Número	Firma	Rúbrica
Ing. Armando Galindo Reyes	Representante de la Academia de Contratación Pública de México, A.C. Testigo Social PM0AC008 Designado por la Secretaría de la Función Pública		

Las firmas que anteceden corresponden al acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023.

Fin del Acta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01323028

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Oficio No. 59-54-81-61-0722/ 3749

Ciudad de México, a 30 de junio de 2023

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Coordinación de Control de Abasto
Presente

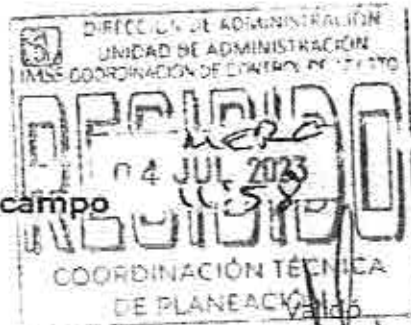
En apego a lo establecido en los numerales 4.24.7, 4.25, 5.3.2 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), y a la solicitud de procedimiento licitatorio para la adquisición de "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social", solicito se tenga a bien considerar la siguiente designación:

Table with 3 columns: FUNCIONARIO, DESIGNACIÓN, FIRMA DE ACEPTACIÓN. It lists Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez and Mtra. Karla María Oliva Mesa with their respective roles and signatures.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Atentamente,

Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Titular de la Unidad



Mtro. Lázaro Robles Molina
Jefe del Departamento de Recursos Materiales

Elaboró y Revisó
Jorge Vicente Montano Islas
Jefe de la Oficina de Adquisiciones

- C.c.p.
• Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto en el IMSS.-Presente. (*)
• Lic. Jorge García León.- Titular de la Coordinación de Relaciones Laborales en el IMSS.- Presente. (*)
• C.P. Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos en el IMSS.-Presente. (*)
• Lic. Raul Martínez Calindo.- Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas en el IMSS.- Presente. (*)
• Lic. Patricia Facio Juárez.- Titular de la División de Bienes No Terapéuticos en el IMSS.-Presente. (*)

* Copias internas IMSS por el SICCC.



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01323028

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

“JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO